



MEMORIA Y ESTADOS
FINANCIEROS **2023**

edesar



INDICE



1.

Carta del Presidente a los Accionistas 6

Memoria 12

Antecedentes Generales
de Edesur S.A. 12

Guía de navegación de documentos

Para facilitar la consulta, el documento y los enlaces de hipervínculo están dotados de interacciones que permiten la navegación.

 Volver al menú general

 Ir a...

 Investigar

 Imprimir

 Retroceder/Avanzar



4.

Estados Contables 133



2.

2002-2018: Periodo de Emergencia Pública en Materia Social y Económica en la Argentina y Renegociación del Contrato de Concesión de la Compañía	18
Revisión Tarifaria Integral	19
Régimen posterior a la Revisión Tarifaria Integral	20
Acuerdo de regularización del período de transición contractual y traspaso de jurisdicción	25
Asunción de las nuevas autoridades y Ley de Solidaridad Social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública.	26
Asunción de las nuevas autoridades y DNU 55/2023 Emergencia del Sector Eléctrico Nacional.	37



3.

Actividad Empresaria	42
Inversiones	43
Gestión Comercial	48
Gestión de Recursos Humanos	53
Gestión de la Calidad	72
Gestión de Medio Ambiente	73
Comunicación	75
Gestión de Sostenibilidad	79
Gestión de Servicios	85
Gestión Referida a la Tecnología Informática	87
Gestión de Compliance	91
Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos	95
Gestión Económico-Financiera y Resultados de la Operación	96
Reseña informativa por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	102
Propuesta del Directorio	104
General CNV N° 797/2019 Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima. Informe del Código de Gobierno Societario. Ejercicio Cerrado al 31.12.2023	105



Juan Carlos Blanco

Presidente

CARTA DEL PRESIDENTE A LOS ACCIONISTAS

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria y Balance General del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, que corresponde al trigésimo segundo cierre anual de la Empresa Distribuidora Sur Sociedad Anónima (Edesur o la Sociedad).

En el presente ejercicio ocurrieron cinco hechos de suma importancia para la Sociedad:

1. **Valor Agregado de Distribución:** Con fecha 28 de febrero de 2023, el ENRE dictó la Resolución 240/2023, que fijó los aumentos del VAD que Edesur aplicó a partir del 1° de abril y del 1° de junio de 2023, del 107,81% y del 74%, respectivamente. De esta manera, la tarifa media de la Sociedad se ubicó en el orden de los 13,706 \$/kWh (+23%) y la participación del VAD se situó en aproximadamente un 34% del total de la facturación estimada para la Sociedad (sin impuestos). Adicionalmente, durante el año 2023, mediante las Resoluciones 179/23, 398/23, 573/23 y 783/23 se ajustó el Precio Estacional a los distintos usuarios sin modificar la remuneración de Edesur.

2. **Intervención de control y fiscalización de la empresa:** El 21 de marzo el ENRE emitió la resolución N°307 que dispuso la intervención de control y fiscalización de la empresa EDESUR por el plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su notificación, designando como interventor al Ingeniero Jorge Horacio Ferraresi, quien presentó su renuncia el día 5 de mayo de 2023.
3. **Emergencia del Sector Eléctrico Nacional:** El 16 de diciembre la nueva administración nacional emitió el Decreto de Necesidad y Urgencia 55/2023, que declara la Emergencia del Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Instruyó a la Secretaría de Energía para que elabore, ponga en vigencia e implemente acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso.
 - Determinó el inicio de las Revisiones Tarifarias correspondientes cuya entrada en vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024. Dispuso la intervención del ENRE y del ENARGAS a partir 1° de enero de 2024 y hasta la designación de los miembros del Directorio.

El día 22 de diciembre de 2023 la Secretaría de Energía designó al Licenciado Darío Oscar ARRUE en el cargo de Interventor del ENRE con inicio de funciones el 1° de enero de 2024. En este contexto sumamente desafiante y adverso, la Sociedad reforzó su compromiso de mejorar la calidad del servicio a nuestros clientes. Por eso, durante 2023, el Plan de Inversiones alcanzó los **ARS \$88,969,380,475** millones de pesos, en el que se destacan las siguientes obras:

- Instalación y puesta en servicio de un tercer transformador de 300 MVA y construcción de la tercera barra en 132 kV en la Subestación Bosques.
- Repotenciación de la Subestación Carlos Spegazzini mediante la instalación de un tercer transformador de 40 MVA 132/13,2 kV, junto con una nueva Sección MT (8 alimentadores) y compensación de reactivo 4,8 MVar.
- Instalación de una Subestación Móvil de 35 MVA 132/13,2 kV en el predio de la futura Subestación Bachofen y su alimentación en 132 kV mediante una doble terna proveniente de Subestación Glew, con un cable 1x1200 mm² XLPE, y cuya traza aproximada es de 22 Km.
- Reemplazo de la terna 233 Dock Sud - 9 de Julio: Implicó el reemplazo de la terna 233 entre las subestaciones Dock Sud y 9 de Julio. En 2023 se ejecutó aproximadamente el 80% de la obra civil.
- Alimentación PEyM AySA Dock Sud: Comprendió el tendido de una doble terna 132 kV desde SE Maciel hasta nuevo Puesto de Entrega y Medición AySA Dock Sud. Reemplazo de 2 transformadores de 20 MVA por 2 de 40 MVA en SE Maciel, junto con la instalación de 6 equipos híbridos de 132 kV.

En 2023 se efectuó el reemplazo del segundo transformador de potencia y se ejecutó el 70% de la obra civil del electroducto AT como así también con un avance del 35% del edificio donde serán montados los equipos híbridos.

- Reconstrucción de la Subestación Calchaquí: Comprendió la reconstrucción del túnel de salida de cables MT (8 por sección), cambio de Tr1, montaje de

módulos móviles de MT con 6 alimentadores cada uno y acople de MT entre sí. Además, se reconstruyó la sala MT (2 secciones). En 2023 se ejecutó aproximadamente el 45% de la obra civil.

Junto con estos trabajos, se realizaron numerosas acciones operativas complementarias que permitieron seguir alineando las actividades de la empresa al nivel de exigencia actual. Como consecuencia, durante el 2023 se logró pasar con éxito la Auditoría de Mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado de Edesur llevado adelante por la Sociedad por la empresa TÜV Rheinland. Las certificaciones que componen dicho sistema en la actualidad son las siguientes:

- ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad.
- ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Medioambiental
- ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno.
- ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ISO 50001:2018, Sistema de Gestión de la Energía.

También se realizó con buen resultado el mantenimiento de la homologación de los Operadores del Centro de Control bajo requisitos establecidos en el Procedimiento Técnico Cam-mesa PT15.

Asimismo, se rediseñó el Sistema de Gestión en la Vía Pública (SGVP) que, además de cumplir con los requerimientos de la Resolución ENRE 421/11, suma la estructura de alto nivel exigida por todas las normas ISO vigentes e incluido en el Sistema de Gestión Integrado de Edesur. Como consecuencia, se logró un Sistema de Gestión más robusto que incorpora una visión transversal de todos los procesos implicados en cada actividad de la Compañía. Este proceso tuvo como resultado el logro de la recertificación del Cumplimiento de la Resolución ENRE 421/11, bajo la atenta mirada de la empresa TÜV Rheinland.

También los proyectos del área de Sostenibilidad mantuvieron el compromiso asumido con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Para eso, se continuó la interacción con

la comunidad a través de distintos proyectos fundamentados en la política de creación de valor compartido. De esta manera, se siguió trabajando especialmente en zonas de alta vulnerabilidad a través del proyecto social de adecuación eléctrica a usuarios electrodependientes, se mantuvo el acompañamiento a los vecinos de barrios normalizados a través del proyecto de fidelización de nuevos usuarios y se llevaron adelante talleres educativos sobre transición energética, electricidad, apoyo a la empleabilidad y emprendedores. En lo que respecta a la comunicación, durante el año 2023 se continuó trabajando para empoderar a los colaboradores como agentes de influencia en su entorno e intensificar la importancia de la seguridad y de la diversidad. Para ello se llevaron adelante campañas específicas donde se fortalecieron mensajes tales como la seguridad como prioridad absoluta para llevar adelante las tareas diarias y el rol de las mujeres que inspiran con su trabajo en áreas técnicas generalmente ocupadas por hombres. Además, mediante una campaña emotiva y sincera, se valoró particularmente el trabajo de los colaboradores de Market que se encuentran en la primera línea de atención a los clientes y que diariamente dan lo mejor para encontrar soluciones.

En cuanto a la gestión de medios y redes, la Sociedad continuó mostrando el trabajo permanente realizado por el personal, principalmente las cuadrillas en la calle, y se hizo hincapié en las inversiones, en el plan de obras y en la eficiencia energética. Además, durante todo el año, se continuó impulsando la digitalización de nuestros clientes, acercando los canales

virtuales para la gestión de consultas y trámites y también para informar sobre los cambios que introdujo el Gobierno en materia de subsidios. Asimismo, se realizaron distintas campañas de concientización: seguridad en el hogar y la vía pública, difusión sobre la dislexia (en conjunto con la Asociación Disfam que trabaja por los derechos de las personas con dificultades específicas de aprendizaje), campaña contra la pirotecnia "Más abrazos menos ruidos" (para informar sobre los daños que esta forma de celebrar en las fiestas produce sobre personas dentro del espectro autista y también en nuestras mascotas).

Por último, quiero reconocer especialmente el esfuerzo y la dedicación de los trabajadores y ejecutivos de Edesur, que se comprometieron para superar todos los desafíos, evidenciando una vez más su vocación de servicio, orientación al cliente y compromiso con la comunidad. También destaco la confianza y el esfuerzo de los accionistas de la Sociedad que mantuvieron su apoyo. A todos ellos, deseamos hacerles llegar, una vez más, el sincero agradecimiento del Directorio.

EL DIRECTORIO



Juan Carlos Blanco
Presidente





1.

Memoria

Antecedentes Generales de Edesur S.A.

MEMORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a su consideración la documentación de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

ANTECEDENTES GENERALES DE EDESUR S.A.

Historia de la Sociedad

Edesur S.A. (en adelante Edesur, o la Compañía, o la Sociedad) fue una de las sociedades surgidas del proceso de transformación del sector eléctrico desarrollado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) entre los años 1991 y 1992. La ley N° 24.065, conocida como de "Marco Regulatorio Eléctrico" -sancionada por el Congreso de la Nación- y sus decretos reglamentarios, establecieron los lineamientos y pautas principales para la reestructuración y privatización de la industria eléctrica.

Edesur fue constituida por escritura pública de fecha 21 de julio de 1992 en cumplimiento del decreto del PEN N° 714 del 28 de abril de 1992 y las disposiciones legales allí citadas.

Tras una licitación pública internacional de la que participaron varios de los operadores del negocio eléctrico más importantes del mundo, asociados con los grupos empresarios más relevantes de la Argentina, el PEN, mediante el decreto N° 1507/92, adjudicó el 51% de las acciones ordinarias, escriturales clase "A" de la Sociedad a la oferta presentada por el consorcio que conformara a Distrilec Inversora S.A. (Distrilec) al ofertar el mejor precio (US\$ 511.021.021) por ese porcentaje del paquete accionario, firmando el contrato de transferencia de acciones con fecha 6 de agosto de 1992.

El 1° de setiembre de 1992 se realizó la toma de posesión por parte de Distrilec y Edesur inicia sus actividades dentro del área de concesión.

El 12 de diciembre de 1995, Enersis S.A., accionista de Distrilec, -por medio de una subsidiaria- presentó la única oferta por el 39% de las acciones ordinarias escriturales clase "B" de Edesur que conservaba el Gobierno argentino. La oferta por las 387.263.754 acciones fue de US\$ 390 millones y le fueron adjudicadas las mencionadas acciones.

El 31 de mayo de 2000, Edesur completó la operación del rescate de acciones ordinarias, escritural clase "C" de Edesur correspondientes al Programa de Propiedad Participada, representativas del 10% del paquete accionario de la Sociedad. Por un monto de US\$ 150,2 millones, se procedió a la compra de aproximadamente el 95% del total de acciones clase "C". Las restantes acciones clase "C", que estaban en manos de los empleados que no aceptaron la propuesta de adquisición, fueron convertidas en acciones clase "B" y se encuentran prendadas a favor de la Sociedad.



Objeto social y área de concesión

El objeto social de Edesur es la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) y en doce partidos de la provincia de Buenos Aires (Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Cañuelas, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Lanús, Lomas de Zamora, Presidente Perón, Quilmes y San Vicente), así como la adquisición de la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de energía eléctrica, en forma individual o asociada con terceros, previo cumplimiento de la

legislación aplicable, y la prestación de servicios de operación vinculados con distribución y comercialización de energía eléctrica a dichas empresas.

Asimismo, y previa autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), otorgada para cada caso en particular, Edesur podrá prestar servicios a terceros y realizar actividades de asesoramiento y de operación, accesorias, afines o relacionadas con la industria de la energía eléctrica.

Estructura de la propiedad

El capital autorizado de Edesur es de \$898.585.028 representado por 506.421.831 acciones ordinarias escriturales clase "A" y 392.163.197 acciones ordinarias escriturales clase "B".

Edesur - Participación accionaria al 31 de diciembre de 2023

ACCIONISTA	%	N° Acciones
CLASE A		
Distrilec Inversora S.A.	56,358%	506.421.831
CLASE B		
Enel Argentina S.A.	43,097%	387.263.754
Otros accionistas	0,545%	4.899.443
TOTALES	100,000%	898.585.028

Al presente, Distrilec –la sociedad inversora controlante de Edesur– posee el 56,358% de las acciones, siendo sus accionistas ENEL Américas S.A. (51,5%). Del 48,5% restante del capital social de Distrilec, a la fecha, son tenedores las sociedades RPE Distribución S.A. e Hidro Distribución S.A. El Directorio actual de Distrilec está compuesto por diez directores titulares y diez suplentes.

Composición del Directorio de Edesur

La Sociedad es administrada por un Directorio compuesto por nueve directores titulares que podrán ser reemplazados por los directores suplentes, exclusivamente de su misma clase. Los directores son elegidos por el período de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas de la clase "A" tienen derecho a elegir cinco directores titulares y cinco directores suplentes. Los accionistas de la clase "B" tienen derecho a elegir cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes.

La fiscalización de Edesur es ejercida por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. También se designan tres síndicos suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos previstos por la ley.

Directorio de Edesur a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Presidente:	Juan Carlos Blanco
Vicepresidente:	Francesco Tutoli
Directores titulares:	María Alejandra Martínez
	Andrés Leonardo Vittone
	Victor José Díaz Bobillo
	Mónica Diskin
	Giovanni Zanchetta
	Jaime Barba
	Alejandro Martínez
Directores suplentes:	Jorge Alberto Lemos
	María Victoria Ramírez
	Claudio Cesar Weyne Da Cunha
	Rubén Omar López
	Gonzalo Pérez Moore
	Hernán Rey
	Leonel Sánchez
	Gabriel Grande
	Vanesa Verónica Araujo
Comisión Fiscalizadora	
Síndicos titulares:	Mariano F. Grondona
	César Carlos Adolfo Halladjian
	Ricardo Falabella
Síndicos suplentes:	M. Gabriela Grigioni
	Carlos Adolfo Zlotnitzky
	Jorge L. Pérez Alati
Gerente General:	Valter Moro

Comité de Auditoría

En virtud de lo dispuesto por las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), las sociedades autorizadas a hacer oferta pública de sus acciones deben contar con un Comité de Auditoría.

Las funciones principales del Comité de Auditoría son las de opinar, supervisar e informar al mercado respecto de, entre otras, las siguientes cuestiones:

- El cumplimiento de ciertos requisitos legales y reglamentarios a los que está sujeta la Sociedad bajo régimen de oferta pública.
- La aplicación de políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.
- El funcionamiento del sistema de control interno y del sistema administrativo contable, el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables.
- La independencia, la idoneidad y desempeño de los auditores externos.
- El funcionamiento y el desempeño de la auditoría interna de la Sociedad.

El Directorio de Edesur modificó su reglamento interno por acta de Directorio de fecha 5 de mayo de 2003, incluyéndose cláusulas sobre la creación y el funcionamiento del Comité de Auditoría, tal como lo exigen las normas de la CNV. Por actas de Directorio del 22 de abril de 2004 y del 26 de marzo de 2007, se modificaron algunos puntos de la cláusula 7 de dicho reglamento interno de Edesur que regula el Comité de Auditoría. Asimismo, el Comité de Auditoría dictó su propio reglamento interno que se encuentra transcrito en el acta N° 1 del libro de actas de dicho Comité y que fuera modificado en el acta N° 37 del 26 de marzo de 2007 y por acta del 27 de julio de 2015 e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7152 del Libro 78, T. – de Sociedades por Acciones el 6 de mayo de 2016.

El Comité de Auditoría de Edesur está formado por tres directores titulares de la Sociedad, de los cuales dos son independientes. Al 31 de diciembre de 2023 sus miembros eran: Mónica Diskin como miembro no independiente y Jaime Barba y Alejandro Martínez como miembros independientes. El señor Jaime Barba ejerce la presidencia del Comité de Auditoría.

Edesur cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera. El mismo fue elaborado mediante la metodología COSO. El sistema consiste en la definición de objetivos de control que contemplen los riesgos de la operatoria y la formalización de actividades de supervisión en dichos procesos para asegurar la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros. El esquema se complementa con autoevaluaciones por parte de los responsables de los procesos y supervisiones de los responsables finales de la Compañía, y evaluaciones sobre el diseño y efectividad de los controles a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna.

Estructura organizacional y principales ejecutivos

La estructura de la Compañía está formada por las funciones de Staff (Administración, Finanzas y Control, Seguridad, Servicios, Personas & Organización, Asuntos Legales, Innovación y Sostenibilidad y Comunicación) y la Gerencia General de la cual dependen las áreas de apoyo a las actividades operativas de las zonas, y de gestión directa de los procesos centralizados, la Gerencia de Operación y Mantenimiento, Desarrollo de la Red, Gerencia de Salud, Seguridad Laboral, Medio Ambiente y Calidad y Gerencia de Market.

Esta estructura, junto con la fijación de límites de aprobación y la existencia de sistemas de información, favorecen la toma de decisiones y el control en la gestión de Edesur por parte de sus distintos órganos.

Asimismo, dentro de sus objetivos contempla ser un soporte para los clientes internos en pos de innovar y mejorar el nivel de los servicios, para lo cual se estableció la construcción de un equipo global para fomentar el crecimiento personal y favorecer el intercambio de conocimientos.

A efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités presididos por el Gerente General e integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad en cada una de las áreas de incumbencia. Ellos son los Comités de Dirección; Compras y Contratos; Calidad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible; Seguridad; Regulación y Comunicación.

Miembros del Comité Ejecutivo a la fecha de aprobación de los presentes estados financieros

Gerente General	Valter Moro
Gerente de Market	Giovanni Zanchetta
Gerente de O&M	Emilio Jiménez Criado
Director de Personas & Organización	Leonel Javier Sánchez
Director de Administración, Finanzas y Control	Francesco Tutoli
Gerente de Auditoría Interna	Carolina De Vita
Gerente de Asuntos Legales	Hernán Alberto Rey
Gerente de Comunicación	María Alejandra Martínez de Rébora
Gerente de Salud, Seguridad Laboral y Medio Ambiente	Claudia Vázquez
Gerente de Desarrollo de Red	Luis Fernando Roa Vargas
Gerente de Compras y Contrataciones	Tamara Arias
Gerente de Digital Solutions	Gabriel Grande
Gerente de Relaciones Institucionales	Gustavo Villafañe
Gerente de Servicios y Seguridad	Germán Grau
Gerente de Innovación y Sostenibilidad	Carlos Karamanian
Gerente de Operaciones de Alto Voltaje	Emilio Jiménez Criado (ad interim)

Compensación a miembros del Directorio, Directores y Gerentes

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria, en el momento de la aprobación de la memoria y balance anual.

La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur se compone de una retribución fija, mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios.

La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Compañía, los cuales determinan su percepción y cuantía.



2.

2002-2018: Período de Emergencia Pública en Materia Social y Económica en la Argentina y Renegociación del Contrato de Concesión de la Compañía

Revisión Tarifaria Integral

Régimen posterior a la Revisión Tarifaria Integral

Acuerdo de regularización del período de transición contractual y traspaso de jurisdicción

Asunción de las nuevas autoridades y Ley de Solidaridad Social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública.

Asunción de las nuevas autoridades y DNU 55/2023 Emergencia del Sector Eléctrico Nacional.

2002-2018: PERIODO DE EMERGENCIA PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL Y ECONÓMICA EN LA ARGENTINA Y RENEGOCIACION DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA COMPAÑÍA

El período de incertidumbre regulatoria en Argentina como consecuencia de la permanencia de una Ley de Emergencia Económica ha impedido la aplicación y/o renegociación del Contrato de Concesión, a pesar de haber tenido lugar el mayor crecimiento económico registrado en una década. Esta situación sólo se ha registrado en el área de concesión de dos empresas, rigiéndose más de otras dos decenas de distribuidoras por otras reglas que les han permitido incrementar sus tarifas hasta 5 veces más que las de la Ciudad de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.

No obstante, a partir del Decreto N° 134/2015 por el que el PEN declaró la emergencia para el sector eléctrico nacional, ya en el año 2016 se habían emitido una serie de Resoluciones para recomposición de tarifas a usuarios de distribución eléctrica, que alcanzaron a los clientes de la Sociedad e implicaron para ésta una modificación al esquema de ingresos. En efecto, las Resoluciones ENRE N° 1/2016 y N° 2/2016 aprobaron un nuevo cuadro tarifario con aumentos del precio estacional de la energía y del valor agregado de distribución para que éste reflejara la



evolución de ciertos costos que consideraba el régimen tarifario de transición del Acta Acuerdo, y la terminación del Fideicomiso FOCODE.

Tales resoluciones fueron dictadas en cumplimiento de lo dispuesto por las Resoluciones MEyM N° 6/2016 y N° 7/2016 que además impusieron un esquema de precios diferenciales para usuarios con ahorro en la demanda, una tarifa social y al ENRE la realización de la revisión tarifaria integral antes del 31 de diciembre de 2016, cuya entrada en vigencia se produjo el 1° de febrero de 2017.

Es así como, con la entrada en vigencia de la revisión tarifaria integral, finalizó el proceso de renegociación del Contrato de Concesión, restableciéndose la plena vigencia del Contrato de Concesión, Régimen Tarifario y de Calidad de Servicio, renegociados en base a los principios establecidos por la ley 24.065.

Este hito fundamental implica para la Sociedad el completo restablecimiento de las condiciones de certidumbre y sustentabilidad del negocio, así como también define condiciones y criterios básicos (conformación de la base de capital, cálculo de la WACC) para la realización de las futuras revisiones tarifarias a lo largo del período de concesión. Es importante señalar que el período tarifario de vigencia de la RTI, establecido entre el 1° de febrero de 2017 y el 31 de enero de 2022, fue definido por la Autoridad como un período de transición, a lo largo del cual el régimen de

calidad de servicio aumentará su exigencia conforme se espera que maduren las inversiones y mejoras operativas que EDESUR propuso en el marco de la RTI. Esto implica que los parámetros de calidad aumentan su exigencia, y el costo de la energía no suministrada se incrementará a lo largo del período, alcanzando los valores plenos establecidos recién en el último semestre del período.

Asimismo, los costos de operación y mantenimiento reconocidos en el valor agregado de distribución (VAD) serán afectados cada año por un factor de eficiencia (X), el cual, dentro de la consideración del carácter transicional de este período, representa la evolución esperada desde el estado actual de eficiencia operativa (afectado por las condiciones limitantes operadas durante el largo período de quiebre de las condiciones del contrato), hasta el estado de eficiencia operativa estándar a alcanzar.

También la autoridad, reconociendo que existe un atraso en la inversión necesaria en las redes como consecuencia de la restricción de recursos sufrida por la compañía, ha previsto la incorporación en las fórmulas tarifarias de un factor "Q" de estímulo a la inversión en infraestructura de redes, que en contraposición al factor "X" implicará un incremento adicional anual del VAD, el cual equivale a ir incorporando anticipadamente a la base de capital (y por ende, rentando) las inversiones puestas en servicio en cada año de este período tarifario de transición.

Revisión Tarifaria Integral

El día 28 de enero de 2016 el Ministerio de Energía y Minería instruyó al ENRE en cuanto a llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios a los efectos de proceder a la Revisión Tarifaria Integral (RTI) de las Distribuidoras Edesur S.A. y Edenor S.A. para que entren en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

Avanzando con el proceso, el martes 5 de abril se dictó la resolución ENRE N° 55, que aprueba el cronograma y emite lineamientos para la Revisión Tarifaria Integral, indicando que el ENRE definirá los parámetros de calidad y la tasa de rentabilidad. Establece asimismo que la primera presentación de los informes de las Distribuidoras deberá ser el 20 de julio de 2016 y la presentación final de los mismos el 1° de septiembre de 2016.

En cumplimiento del cronograma establecido por la Resolución N° 55/2016, Edesur procedió a la presentación final del Segundo Informe de la Distribuidora conteniendo los informes de Red Ideal y Plan de Inversiones Plurianuales. Y el día 6 de septiembre de 2016 se presentaron los informes relacionados con los Fundamentos y criterios de la propuesta, Costos de Explotación, Requerimiento de ingresos y calculo tarifario, Estructura Tarifaria y traslado de costos Mayoristas, Mecanismo de actualización del costo

propio de distribución y Resultado y Modelo económico financiero, finalizando de este modo con la entrega formal de informes requeridos por la resolución mencionada.

El día 28 de septiembre de 2016, a través de la Resolución ENRE N° 522/2016, el organismo regulador resolvió convocar a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el próximo período quinquenal; ello dentro del Proceso de RTI y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar por las referidas Concesionarias en dicho quinquenio. El día 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución N° 626, aprobando el documento denominado Resolución Final Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y responder las opiniones vertidas sobre las Propuestas Tarifarias presentadas por las empresas y con carácter previo a definir las tarifas a aplicar. Además, trasladada a consideración de la Subsecretaría de Coordinación de Política Tarifaria del Ministerio de Energía y Minería de la Nación aquellos temas planteados en la misma, que no son competencia de dicho ente.

El 1° de febrero de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución ENRE N° 64/2017,

mediante la cual se aprobaron los cuadros tarifarios resultantes del proceso de RTI, así como los nuevos Subanexo 1 "Régimen Tarifario - Cuadro Tarifario"; Subanexo 2 "Procedimiento para la determinación del Cuadro Tarifario", Subanexo 4 "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones" del Contrato de Concesión de EDESUR, y el "Reglamento de Suministro", he instruido de conformidad con lo ordenado en las resoluciones MINEM N° 7/2016 y 55/2016, con vigencia a partir de su publicación oficial.

La conclusión del referido proceso de RTI ha resultado a todas luces de fundamental importancia, tanto en lo que se refiere a la Sociedad como respecto del mercado eléctrico argentino, en general.

Es de mencionar que por indicación expresa de la Secretaría de Energía no se incluyó dentro del requerimiento de ingresos de la RTI, el tratamiento de los créditos emergentes del incumplimiento por parte del Estado Nacional de

los términos del Acta Acuerdo, así como su contrapartida las deudas contraídas por Edesur por insuficiencia de fondos durante el período de transición para dar tratamiento a los mismos en forma separada de las tarifas.

En forma complementaria, mediante la Nota del Ministerio de Energía y Minería NO-2017-06575882-APN-MEM del 25 de abril de 2017, se estableció un plazo de 120 días para que la Secretaría de Energía, la Subsecretaría de políticas tarifarias, el ENRE y la SIGEN analicen el tema, conjuntamente con las empresas y en el plazo de 30 días adicionales eleve una propuesta de solución al ministro, quien se expediría sobre la cuestión. EDESUR presentó en legal plazo todos los requerimientos de información que se le solicitaron y también su colaboración más amplia para la comprensión del tema. Al momento de cierre de estos estados financieros si bien se ha avanzado en el proceso no se cuenta con la definición final por parte de la autoridad.

Régimen posterior a la Revisión Tarifaria Integral

Una vez establecidos los cuadros tarifarios de distribución, incluyendo la instrucción impartida por el MEyM, y lo establecido en la Resolución SEE N° 20/2017 sobre los precios estacionales con vigencia a partir de la facturación correspondiente al 1 de febrero de 2017, se encontraba superada la etapa de transición tarifaria de Edesur y el Acta Acuerdo, pasando Edesur a regirse por lo establecido en su contrato de concesión.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo requerido por el Artículo N° 29 de la Resolución ENRE N° 64/17 (Seguimiento físico del plan de obras) el día 20 de marzo EDESUR envió una nota Ratificando el Plan de Inversiones oportunamente Informado para la RTI (en términos físicos), En la misma se indicó la posibilidad de adecuar dicho Plan en el futuro ante cambios en la demanda, señalando adicionalmente la necesidad de la pronta resolución de los Pasivos y Activos resultantes del Período de Transición posterior al Acta Acuerdo a fin de facilitar el acceso a financiación para su cumplimiento.

Asimismo, conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos, el día 20 de marzo de 2017, Edesur S.A. presentó formalmente un recurso ante el ENRE conteniendo sus cuestionamientos sobre la resolución ENRE N° 64/17. Destacamos el hecho de que las observaciones y pedidos de aclaratoria presentados fueran aceptadas o rechazadas por el regulador no alteraría en forma significativa el resultado de la RTI.

Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió su Resolución N° 329/2017, la cual define el procedimiento para la facturación de los ingresos diferidos establecidos por la Resolución ENRE N° 64/2017 (Artículo 4°), indicando que "...La acreencia correspondiente a cada categoría tarifaria, será

la suma de los valores mensuales devengados, reconocidos por categoría tarifaria..."; estableciendo así la certeza de cobro al recalcular cada año la acreencia no recuperada sustrayendo lo realmente percibido de la acreencia inicial, y recalculando las cuotas restantes de modo de cubrir la acreencia remanente; y el mecanismo para la actualización de la misma "...Los cargos así calculados serán ajustados, en tanto componentes del CPD, de acuerdo a lo establecido en la "cláusula gatillo" y en el "Mecanismo de Ajuste"...". Con fecha 17 de mayo de 2017 se sancionó la Ley 27351 de ELECTRODEPENDIENTES, la cual establece la gratuidad y continuidad del suministro eléctrico, juntamente con la prioridad de atención, para aquellas personas que por cuestiones de salud requieran de un suministro eléctrico constante y en niveles de tensión adecuados para poder alimentar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado y que resulte necesario para evitar riesgos en su vida o su salud. En este marco, el día 26 de julio de 2017, mediante la Resolución ENRE N° 292, dicho organismo regulador estableció la gratuidad del servicio y del costo de conexión para esta categoría de usuarios de las empresas EDENOR y EDESUR. En esta misma línea, el día 25 de septiembre el Ministerio de Salud, mediante la Resolución 1538-E, creó el "Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud". Restando a la fecha la reglamentación de las cuestiones operativas en cuanto a garantizar la continuidad del suministro, al resarcimiento a las empresas distribuidoras (Ley 27351 ARTÍCULO 11.- El Poder Ejecutivo designará la autoridad de aplicación de la presente ley y asignará las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.), y los límites de responsabilidad de cada uno de los actores involucrados.



Adicionalmente y en relación con el “Acuerdo Marco” que es un convenio entre EDESUR, el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires cuyo objeto es proveer de suministro eléctrico a los barrios carenciados, el día 3 de agosto de 2017 se suscribió la Adenda a dicho Acuerdo. El mismo se encontraba vencido desde diciembre de 2014 y, sin embargo, EDESUR continuó prestando el servicio como si el mismo estuviese vigente, lo que ocasionó que no solo no se cobre por la prestación del servicio, sino que no sea posible su registración contable como un crédito de la compañía. A la fecha se encuentra en proceso la cancelación de los saldos involucrados.

Con fecha 1° de noviembre de 2017 el ENRE publicó la Resolución N° 525, haciendo lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración interpuesto por EDESUR contra la Resolución ENRE 64/2017, aceptando su planteo en cuanto al reconocimiento de los costos de constitución de las servidumbres, de inclusión en la base de capital el monto en materiales y repuestos; aceptó además incluir un ajuste ex post anual para el rubro impuestos y tasas ante variaciones en los precios mayoristas de energía y potencia y por cambios de las alícuotas, garantizando así la neutralidad impositiva. También aceptó que los costos asociados a la compra de energía y potencia, tal como gastos CAMMESA, Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, correspondientes a la tarifa social y usuarios electrodependientes, cargos por la Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte o cualquier otro concepto que amerite su traslado a tarifa,

serán analizados por el ENRE y efectivizados a través de un procedimiento ex post. Además, aceptó parcialmente modificaciones al Subanexo 4 “Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones” del Contrato de Concesión de la Resolución ENRE 64/2017 y al “Reglamento de Suministro”. Finalmente, estableció que con respecto al mecanismo de actualización del CPD, de no alcanzarse en un semestre el 5% que dispara la cláusula gatillo, la variación de precios es acumulativa y que se establece para la aplicación de dicha cláusula un sendero equivalente al 30% de la inflación prevista anualmente por el Poder Ejecutivo Nacional en los sucesivos Presupuestos, indicando que dicho límite de 5% representa el máximo valor que adoptará la cláusula gatillo. El día 1° de diciembre de 2017 mediante la Resolución 602 el ENRE resolvió aprobar los nuevos valores del Costo Propio de Distribución de EDESUR, mediante la aplicación de los mecanismos previstos en la RTI. Conjuntamente emitió los nuevos Cuadros Tarifarios que reflejan los nuevos Precios Estacionales (generación y transporte) contenidos en la resolución de Secretaría de Energía Eléctrica 1091 del año 2017. Así, como también los nuevos esquemas de subsidio por Tarifa Social y bonificación por ahorro de consumo para usuarios residenciales.

Como continuación del mismo hecho, el día 31 de enero de 2018, el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1° de febrero de 2018. Estos cuadros incluyen una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, llevándolo hasta un valor del 90% del precio estacional operado

en 2017. Además, mantienen los subsidios a la tarifa social y una bonificación del plan estímulo, por reducción del consumo eléctrico de menor alcance.

En cuanto a la componente del Valor Agregado de Distribución, se incorporó a este cuadro tarifario, la tercera cuota del aumento del Costo Propio de Distribución correspondiente a la RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, el Mecanismo de Monitoreo de Costos correspondiente al período y la aplicación del Factor de Eficiencia. Reflejando, este último, el cumplimiento por parte de EDESUR del Plan de Inversión comprometido en la RTI toda vez que se alcanzó el valor previsto.

Por otra parte, el día 31 de mayo de 2018 el organismo de control emitió la Resolución ENRE 0170 la cual resuelve aprobar el régimen sancionatorio por apartamiento del Plan de Inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI. En forma similar el 19 de julio de 2018 el organismo de control emitió la Resolución ENRE 0199, la que eleva el control de calidad del actual Comuna/Partido a Alimentador MT. Penaliza desvíos de 2, 3 o más veces por sobre los indicadores teóricos que le corresponderían a cada alimentador para cumplir el nivel de calidad objetivo de la RTI. Aplica cuando hay afectación de 100 ó más clientes, por valores de 300 kWh y 600 kWh por usuario. Con vigencia a partir del Semestre 45 (septiembre 2018-febrero 2019). Ambas resoluciones significaron un aumento de las exigencias de calidad previstas al momento de la realización de la Revisión Tarifaria Integral,

motivo por el cual fueron recurridas por Edesur. Por medio de la Resolución 0222/18 del 23 de agosto de 2018, el ENRE rechazó el recurso interpuesto contra la Resol. 170, por lo cual Edesur elevó el 5 de septiembre de 2018 un Recurso de Alzada ante la entonces Subsecretaría de Energía Térmica, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica. El ENRE aún no se ha expedido acerca del recurso contra la Resolución 0199/18

El día 30 de julio de 2018, y en el marco de la intención del Ministerio de Energía de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios, se firmó un compromiso entre el MINE y EDESUR por el cual EDESUR recibirá el 50% del aumento que correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1° de agosto, recibiendo el 50% restante en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019 y manteniendo el Plan de Inversión Acordado en la RTI. El mismo compromiso fue también firmado por la empresa EDENOR en forma simultánea.

En virtud del compromiso acordado, el 1° de agosto de 2018 se aplicó el 50% (7,925%) del aumento correspondiente a la aplicación del MMC de agosto de 2018 al Valor Agregado de Distribución. Juntamente con dicho aumento se reanudó la senda de eliminación de subsidios al precio mayorista de la energía, que había quedado retrasado por la devaluación de junio y julio, lo que resultó en un aumento cercano al 50%, el cual llevó al precio de las Grandes Usuarios de las Distribuidoras (demanda mayor a 300 kW-mes) a ≈ 2.700 \$/MWh y al resto de la demanda de las distribuidoras a ≈ 1400 \$/MWh. Adicionalmente se aplicaron los



ajustes ex-post correspondientes a la devolución de los costos de Transporte AT del Cuadro Tarifario anterior (modificación de normativa) y a los montos reconocidos como compensación del impuesto a Débitos/Créditos y de las Tasas de Seguridad e Higiene.

En otro orden de cosas, el 1° de noviembre de 2018 el Poder Ejecutivo Nacional publicó el Decreto 986/2018 que reglamentó la Ley 27.424 de Generación Distribuida, que busca alcanzar la instalación de un total de 1.000 MW de potencia dentro del plazo de 12 años. Para la obtención de la autorización de conexión, el usuario deberá cumplir con una serie de requisitos que establecerá la Autoridad de Aplicación (la Secretaría de Energía), la que además establecerá los requisitos para la evaluación técnica y de seguridad que el Distribuidor deberá realizar sobre la red de distribución, los Equipos de Generación Distribuida y elementos asociados.

El 10 de diciembre de 2018, el ENRE publicó la resolución 318/2018 en la que aprobó la metodología y actualizó los valores de remuneración por el servicio de subtransmisión (PAFTT) que se brindan entre las distribuidoras EDESUR, EDENOR y EDELAP con vigencia desde el 6 de marzo de 2017. Lo anterior había quedado pendiente en la Revisión Tarifaria Integral. Este mecanismo permite remunerar los costos de operación y mantenimiento, además del reconocimiento de las pérdidas correspondientes y el traslado a la tarifa, de los costos que devengue EDESUR por dicho concepto.

El día 4 de diciembre de 2018 se aprobó la Ley 27.467 de Presupuesto 2019, la cual en su artículo N° 124, y como parte de las negociaciones para su aprobación, incluyó la transferencia administrativa del control y de las erogaciones en materia de subsidios a la Tarifa Social desde el Estado Nacional a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 1° de enero de 2019. Dicha transferencia se enmarca en el compromiso asumido por la República Argentina con el Fondo Monetario Internacional de alcanzar un equilibrio presupuestario antes de intereses de deuda en el año 2019.

El mismo 4 de diciembre de 2018 se promulgó la ley 27.469, que aprueba el Consenso Fiscal firmado el 13 de septiembre de 2018 entre la Nación y la mayoría de las Provincias. Dicho acuerdo contempla que “las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte SA (Edenor) y Empresa Distribuidora Sur SA (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires y de la CABA, en línea con lo que ocurre con las distribuidoras eléctricas en las demás jurisdicciones”.

En el mismo sentido, la Ley 27.467 de Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, estableció en su artículo 124 la instrucción al PEN “a impulsar los actos que sean necesarios para que, a partir del 1° de enero de 2019, las distribuidoras eléctricas Empresa Distribuidora Norte S.A. (Edenor) y Empresa

Distribuidora Sur S.A. (Edesur) pasen a estar sujetas a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y “Una vez que se efectivice lo contemplado en el párrafo anterior, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) creado por el artículo 54 de la ley 24.065 mantendrá sus funciones y facultades en todo aquello que no esté vinculado al servicio público de distribución de energía eléctrica”.

Durante el mes de diciembre se llevaron a cabo varias reuniones para viabilizar la transferencia de la jurisdicción en la que participaron todos los actores involucrados: Secretaría de Energía, EDENOR, EDESUR, CABA y Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se recibió de parte de las autoridades un primer borrador para la transferencia. Cabe aclarar que el documento final debe contar con el consentimiento de todas las partes e indicar expresamente como condición para la efectiva transferencia la solución de temas como el Activo y Pasivo Regulatorio previos a la RTI, el Acuerdo Marco y Topes a la Tarifa Social.

En relación con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto respecto de la Tarifa Social, a partir del 1° de enero de 2019 tanto las autoridades de la Provincia de Buenos Aires como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asumieron el mantenimiento de las condiciones actuales para las bonificaciones asociadas a la prestación de la Tarifa Social.

Juntamente con estos sucesos, en el marco de la Resolución de Secretaría de Gobierno de Energía N° 366 del 27 de diciembre de 2018 se informó el nuevo costo de abastecimiento de 3,012 \$/MWh (programación. feb-abr '19). Por su parte, los futuros Precios Estacionales a ser transferidos a la tarifa de los usuarios finales, continuando con el sendero de reducción de subsidios previsto por las autoridades, pasarán de alrededor del 30% en febrero a 15% de subsidio en agosto de 2019. Sin embargo, dichos precios traducidos en moneda local significan un aumento inicial del 26% en febrero de 2019 y posteriores aumentos del 6% en mayo y agosto de 2019.

Con fecha 1° de febrero de 2019 fueron publicadas en el Boletín Oficial las resoluciones ENRE N° 24/2019 y 26/2019. La primera de ellas aprobó los valores del cuadro tarifario con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a las cero horas del 1° de febrero de 2019, de acuerdo con los incrementos en el precio estacional de la energía y el precio de referencia de la potencia, establecidos por la Resolución SGE 366/2019. Se incluye además el incremento del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) que pasó de 15,5 \$/MWh a 80 \$/MWh, en tanto, el costo del transporte en alta tensión (AT) no tuvo cambios. La segunda resolución, por su parte, define los nuevos valores del Valor Agregado de Distribución (VAD), con vigencia a partir de la misma fecha que la primera, estableciendo que los mismos serán de aplicación a partir del 1° de marzo de 2019. Con el incremento de VAD de marzo 2019 se incluye la variación del Mecanismo

de Monitoreo de Variación de Costos (MMC) del período agosto 2018 – febrero 2019 de 23,57%, y la aplicación del factor de estímulo, que refleja un sobrecumplimiento del plan de inversiones respecto de la pauta que estaba establecida en la RTI. Además, se dispone el recupero del 50% del incremento de VAD que debía haberse aplicado en agosto 2018 (7,925%), así como el diferimiento en un mes de este último incremento (de febrero a marzo 2019). Con los incrementos otorgados a marzo de 2019 se ha cumplido con el proceso de normalización del VAD definido por la RTI publicada en febrero de 2017.

En relación con la tarifa social, que dejó de ser financiada por el Estado Nacional a partir del 1° de enero de 2019, tanto Ciudad Autónoma de Buenos Aires como Provincia de Buenos Aires asumieron el compromiso de mantener las pautas del régimen de tarifa social vigentes, estableciendo además el origen de los fondos para tal fin. En este sentido, el ENRE instruyó a Edesur a mantener las pautas del régimen de tarifa social que se encontraban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 2 de mayo de 2019 se publicó el nuevo cuadro tarifario que contiene la actualización del precio estacional correspondiente al período mayo-julio 2019, establecido mediante la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 14 del 29 de abril de 2019. El mismo presenta como novedad la fijación de un precio diferencial para el segmento residencial con el fin de mantener al mismo sin aumentos. Sin embargo, con el fin de mantener el cronograma de quita de subsidios, informado por el Gobierno Nacional en el mes de diciembre de 2018, se aumentó en mayor medida el precio del resto de los segmentos, resultando de esta forma un incremento promedio total del 2%, soportado por un aumento del orden del 4% en los segmentos comercial e industrial. Su aplicación es con vigencia para los consumos a partir de las cero horas del 1° de mayo de 2019.

Por su parte, con fecha 19 de septiembre de 2019 Edesur firmó con el Estado Nacional un Acuerdo de Mantenimiento de Cuadros Tarifarios mediante el cual este último instruye al ENRE para que, durante el período semestral iniciado el 1° de agosto de 2019, dicho ente mantenga los cuadros tarifarios vigentes previo al comienzo de dicho período para todas las categorías tarifarias, lo cual implica que EDESUR continuará percibiendo las compensaciones incluidas en los mismos debidas a recuperos y diferimientos anteriores (resolución ENRE N° 26/19). La diferencia que se genere en el VAD y la diferencia con relación a los precios estacionales, cuyo aumento fue ratificado por la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico N° 26 del 3 de septiembre de 2019, por el período del 1° de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se recuperará en 7 cuotas mensuales a partir del 1° de enero de 2020. En este marco, Edesur se compromete a mantener la calidad de servicio y se acuerda postergar

el pago de toda sanción hasta el 1° de marzo de 2020 a su valor original más las actualizaciones que correspondan al momento del pago, en 6 cuotas mensuales.

Por último, con fecha 20 de septiembre de 2019 el Estado Nacional, por una parte, y Edesur y Edenor, por la otra, firmaron el Acuerdo de Prórroga del Nuevo Acuerdo Marco, que prorroga el mismo a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 31 de mayo de 2019. A través de este acuerdo, el Estado Nacional asume el compromiso de cancelar los montos correspondientes a su porcentaje del aporte económico por el suministro de energía eléctrica a los asentamientos del ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, Edenor cede y Edesur acepta las acreencias que por este acuerdo se reconocen, y el Estado Nacional se compromete a instruir a CAMMESA a compensar las mencionadas acreencias con las deudas por mutuos que Edesur posea con la misma. Los efectos de este acuerdo se exponen en la línea "Ingresos por servicios" del estado de resultados por 2019. A la fecha de los presentes estados financieros se encuentra instrumentada la cesión de las acreencias de Edenor a Edesur, así como la compensación con los mutuos de CAMMESA.

Generación Distribuida:

La Ley 27.424, de noviembre 2017, fija el marco jurídico para la generación distribuida por parte de los usuarios de la red de distribución.

El 1° de noviembre de 2018 se publica el Decreto Reglamentario 986/2018 que reglamenta dicha ley. El 20 de diciembre de 2018 se publica la Resolución 314/2018 de la Secretaría de Energía, que implementa el reglamento y establece los registros y las facultades de las áreas responsables y obligaciones de los Agentes.

Mediante la emisión, el día 18 de julio de 2019, de la resolución 189/19 el ENRE ha terminado de reglamentar todo lo referente a la normativa a aplicar a los Usuarios-Generadores o "Prosumidores". Los aspectos más relevantes de la mismas son:

- La aprobación de las Tarifas de Inyección para Usuarios-Generadores de las distintas categorías tarifarias, correspondientes a los Precios Estabilizados de la Energía (PEE) y al Precio Estabilizado del Transporte (PET).
- El encuadramiento de los Usuarios-Generadores de la categoría T1 de acuerdo con el máximo valor registrado entre la energía adquirida o demandada y la inyectada.
- Y que para los Usuarios-Generadores de las categorías T2 y T3 la Potencia a Facturar por el Servicio de Distribución será la máxima entre la potencia consumida y la inyectada.

Es de destacar que todo el conjunto de reglamentaciones emitidas desde la Ley 27.424 (de Fomento a la Generación

Distribuida) hasta las resoluciones ENRE 111/19 y 189/19 materializando la posición del área de Regulación para el resguardo de la Remuneración de EDESUR.

La Distribuidora tiene un rol clave en el desarrollo de un próximo mercado de Generación Distribuida. Por este mo-

tivo, se están realizando trabajos de investigación sobre modelos regulatorios y distintos sistemas de energía solar fotovoltaica, medidores inteligentes y sistemas acumuladores de energía.

Acuerdo de regularización del período de transición contractual y traspaso de jurisdicción

Con fecha 10 de mayo de 2019, la Sociedad suscribió con la Secretaría de Gobierno de Energía – en representación del Estado Nacional – un Acuerdo de Regularización de Obligaciones, según el cual se pone fin a los reclamos recíprocos pendientes originados en el período de transición 2006 / enero de 2017. Por un lado, Edesur se obliga a: (i) abonar penalidades a clientes en un plazo de 3 años, actualizadas a la tasa activa del BNA; (ii) abonar las multas contenidas en el Anexo VIII del Acta Acuerdo de 2006, hasta en 14 cuotas semestrales, recalculadas hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio que registre el costo propio de distribución; (iii) en el marco de lo previsto en la cláusula 5.4 de la mencionada Acta Acuerdo, destinar los montos de las penalidades por mediciones periódicas de calidad del período de transición, a ejecutar inversiones adicionales a las establecidas en la RTI, destinadas a contribuir a la mejora, confiabilidad y seguridad del servicio. Además, se acordaron nuevas condiciones con relación a la deuda por mutuos con CAMMESA, según se detalla en nota 19 a los presentes estados financieros. Por su parte, el Estado Nacional compensó a favor de la Sociedad, deudas comerciales con CAMMESA por compras de energía en el MEM efectuadas antes de la entrada en vigencia de la resolución ENRE N° 1/2016, y deudas del Estado Nacional con destino social generadas en los años 2017 y 2018, relacionadas con los consumos de los asentamientos con medidores comunitarios generados desde julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, en la proporción prevista en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas, y con las diferencias resultantes de aplicar el tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social. Además, el Estado Nacional condonó las sanciones con destino a la Administración Pública.

En forma paralela, la Sociedad tomó conocimiento que con fecha 28 de febrero de 2019 el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires (la “Provincia”) y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CABA”), firmaron un acuerdo con el objeto de empezar la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado por el Estado Nacional a favor de Edesur, a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edesur no ha sido parte de dicho acuerdo.

Dentro del marco de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, con fecha 9 de mayo de 2019 el Estado Nacional, CABA y la Provincia suscribieron un Acuerdo de Implementación de dicha transferencia, del que Edesur se notificó y prestó plena conformidad. El Acuerdo dispone que la Provincia y CABA asumen en forma conjunta el carácter de poder concedente del servicio público que presta la Sociedad, y que el mismo continuará rigiéndose por su contrato de concesión y por las normas nacionales legales y reglamentarias que fueren aplicables. Asimismo, en virtud de este acuerdo se dispone la creación del nuevo ente regulador, el Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico (“EMSE”), como ente bipartito conformado por la Provincia y CABA. El acuerdo entra en vigencia una vez finalizado el trámite de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y de la Legislatura de la CABA. En este sentido, con fecha 7 de julio de 2019 esta última aprobó el acuerdo mediante la Ley 6.180, y con fecha 26 de julio de 2019 se ha dictado su promulgación por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto 263. Asimismo, con fecha 2 de octubre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto N° 1289/2019 aprobando el acuerdo de transferencia de jurisdicción y demás acuerdos relacionados, mencionados anteriormente.

Mediante la publicación del Decreto Reglamentario N° 1289 del 1° de octubre de 2019 por parte de la Provincia de Buenos Aires y la anterior sanción y publicación de la Ley N° 6180, el Decreto N° 263 y la Resolución complementaria N° 161 del 30 de junio de 2019 por parte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los cuales ratifican por parte de ambas provincias lo establecido en el denominado “Consenso Fiscal 2018” y en el artículo N° 124 de la ley N° 27.469. Concretando con ellos la transferencia del servicio a cargo de esta Empresa desde el ámbito del Estado Nacional hacia las jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asunción de las nuevas autoridades y Ley de Solidaridad Social y reactivación productiva en el marco de la emergencia pública.

El día 10 de diciembre de 2019 se produce la asunción de la nueva administración Nacional a cargo del Dr. Alberto Fernández como Presidente y de la Dra. Cristina Fernández de Kirchner como Vicepresidente. En tal sentido el día 12 de diciembre la asamblea ordinaria de la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico (CAMMESA), designó como su nuevo gerente general a Esteban Kiper, quien ya había ocupado la vicepresidencia entre 2014 y 2015, durante el gobierno de Cristina Kirchner y la gestión económica del entonces ministro Axel Kicillof (recientemente asumido Gobernador de la Provincia de Buenos Aires). Y mediante el Decreto N° del 19 de diciembre de 2019, se procede a la modificación de las estructuras administrativas del Estado Nacional. El día 3 de enero de 2020, mediante el Decreto MDP N° 8/2020, se designó en el cargo de Secretario de Energía del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, al Ingeniero Nuclear D. Sergio Enzo LANZIANI. Con posterioridad se conoció el nombramiento formal del Ingeniero Osvaldo Arrúa en el cargo de Subsecretario de Energía Eléctrica.

El viernes 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional dio aprobación a la Ley N° 27.541 de Ley de Solidaridad Social y Reactivación Social Productiva en el marco de la emergencia pública la cual declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020. Facultando en su Artículo 5° al Poder Ejecutivo Nacional a mantener las tarifas de electricidad de jurisdicción federal y gas y a iniciar un proceso de renegociación de Revisión Tarifaria Integral vigente en carácter extraordinario por un plazo máximo de hasta 180 días propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Y a intervenir el ENRE (Artículo 6°), el cual mantendrá su competencia mientras dure la emergencia al suspenderse la vigencia de dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley N° 27.467 (Artículo 7°).

El día 31 de enero de 2020, presentó su renuncia el Presidente del ENRE, Andrés Chamboleyron, que fue nombrado luego del proceso de concurso público previsto en la ley 24065, después de ser el Secretario de Políticas Tarifarias. Con fecha 17 de marzo de 2020 mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia del PEN N° 277/2020 se nombró al Licenciado Federico José BASUALDO RICHARDS como interventor del ENRE hasta el 31 de diciembre de 2020. Con atribuciones y facultades asignadas necesarias para llevar a cabo todas las acciones conducentes a la realización de

los objetivos del artículo 5° de la Ley N° 27.541 ("... iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, en los términos de las leyes 24.065, 24.076 y demás normas concordantes, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta ciento ochenta (180) días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020."). Adicionalmente se estableció la suspensión de los miembros actuales Directorio del ENRE, sin goce de sueldo y el llamado a concurso para cubrir el mismo en un plazo de 180 días. Con fecha 19 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Oficial el DNU N° 543 que establece la prórroga por 180 días corridos a partir de su vencimiento, del plazo de 180 días fijado para la Revisión Tarifaria Extraordinaria establecida por el Artículo 5° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad y Reactivación Productiva. De esta forma, la nueva fecha límite para esta revisión es el 17 de diciembre de 2020. Además, este decreto amplía los beneficios establecidos por el DNU 311/2020 (restricciones a las suspensiones de suministro) en caso de mora o falta de pago de los usuarios, por hasta 6 facturas consecutivas o alternas (anteriormente eran 3), cuyos vencimientos operen desde el 1° de marzo de 2020. Mediante el Decreto 732 del 4 de septiembre de 2020, la Secretaría de Energía pasó a depender del Ministerio de Economía. En coincidencia con la renuncia del Ing. Lanziani al puesto de secretario.

El día 25 de septiembre, mediante el Decreto 765/2020 se designó Norman Darío Martínez como sucesor de Ing. Sergio Lanziani en el cargo de Secretario de Energía y el Lic. Federico Basualdo fue nombrado subsecretario de energía eléctrica.

El día 1° de diciembre de 2020 fue designada la abogada María Soledad MANIN (D.N.I. N° 28.447.869), como INTERVENTORA del ENRE a partir del 11 de noviembre de 2020 en las condiciones y según el plazo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 277 del 16 de marzo de 2020.

El día de 17 de diciembre de 2020 el Poder Ejecutivo Nación emitió el DNU 1020, el cual prorroga por un plazo de máximo de 90 días el congelamiento tarifario, o hasta que entre en vigencia el cuadro tarifario que responda a un Acuerdo de Transición, lo que ocurra primero. Da inicio al Proceso de Renegociación Tarifaria Integral cuyo resultado final sea un Acuerdo Definitivo de Renegociación en un plazo menor a 2 años. Dicha negociación recae exclusivamente en los entes reguladores. Autoriza a los reguladores a fijar tarifas de transición y posibilidad de segmentar las categorías ta-



rifarias. Y con el fin de poder cumplimentar lo anterior el DNU asigna facultades a los entes (ENRE y ENARGAS). Entre ellas, y adicionalmente a las requeridas por los procesos de renegociación, la capacidad de realizar transacciones y/o conciliaciones, compensaciones, etc.

La Provincia de Buenos Aires solicitó el concurso del Ministerio de Economía de la Nación, dirigido a sanear la situación relativa al suministro de energía eléctrica de los barrios populares por el período comprendido entre octubre de 2017 y diciembre de 2020. En este sentido, con fecha 22 de diciembre de 2020, el Estado Nacional, a través del Ministerio de Economía y la Secretaría de Energía, el ENRE y las empresas Edenor y Edesur, firmaron un acuerdo por el cual se instrumentó el mecanismo de cancelación de deudas correspondientes al Acuerdo Marco por el período mencionado, asumiendo las empresas el compromiso de destinar dichos fondos a obras de mejora del servicio eléctrico y el estado de la red que da suministro a los barrios populares con medidores colectivos y otras zonas sensibles de sus áreas de concesión, sin que ello implique extender su responsabilidad aguas debajo de dichos medidores colectivos, según las normas aplicables. Por este acuerdo, durante diciembre 2020 se reconocieron \$1.500 millones, cuyo cobro se efectivizó el 15 de enero de 2021.

Con fecha 19 de enero de 2021, el ENRE emitió la Resolución N° 16, la cual da inicio al procedimiento de adecuación transitoria de las tarifas con el objetivo de establecer un Régimen Tarifario de Transición, hasta tanto se arribe a un Acuerdo Definitivo de Renegociación, convocando a Edesur y Edenor a participar del proceso. Adicionalmente establece que se facilitará la realización de diversas instancias de participación ciudadana, y notifica y comunica a las empresas, a la Comisión de Usuarios Residenciales y distintos estamentos del estado, defensorías y asociaciones.

En forma simultánea, el regulador solicitó se le remita información sobre la evolución financiera prevista para el año 2021 y el plan de inversiones 2021-2022, a fin de avanzar con el proceso encomendado por el DNU 1.020/2020.

El 21 de enero de 2021, la Secretaría de Energía (SE) emitió la Resolución N° 40, estableciendo un procedimiento especial para el "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" para las deudas mantenidas con CAMMESA por parte de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM (por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades) acumuladas al 30 de septiembre de 2020. La misma inicia el proceso de regularización establecido por el Artículo 87 de la Ley N°27.591. La instrumentación de dicho régimen especial se efectivizará a través de la suscripción de Actas Acuerdo particulares que se celebrarán entre las distribuidoras y su poder concedente y/o ente de control, y la SE. El 30 de marzo de 2021, la SE instruyó a CAMMESA a prorrogar el plazo dispuesto por el Artículo 6° de la Resolución SE N°40/2021 hasta el 15 de mayo en una primera instancia y hasta el 30 de mayo de 2021 en una segunda,

en virtud de que aún se mantienen las negociaciones entre dicha Secretaría, el ENRE y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor con relación al régimen tarifario de transición. Con fecha de 8 de julio de 2021, Edesur concluyó la presentación ante el ENRE de documentación de respaldo que había solicitado la SE para su validación.

El 5 de marzo de 2021, el ENRE emitió la Resolución N° 53 convocando a Audiencia Pública sobre el proceso de transición tarifaria. La misma se llevó a cabo los días 30 y 31 de marzo de 2021.

Con fecha 9 de marzo de 2021, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas por el COVID-19, el ENRE emitió la Resolución N°58, a través de la cual se instruye a Edesur a emitir las liquidaciones de servicio público de energía eléctrica ("LSP") únicamente con los importes correspondientes a los consumos del período liquidado. Por su parte, los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2020 y por el período del 1° de enero al 28 de febrero de 2021 deberán ser informados en líneas separadas, estableciendo, adicionalmente, que dichos conceptos serán resarcidos a Edesur conforme a las pautas que dicho ente regulador establezca oportunamente. Por último, establece que Edesur deberá abstenerse de suspender el suministro por los montos adeudados hasta el 28 de febrero de 2021.

Luego, el 30 de marzo de 2021, el ENRE, mediante la Resolución N°79, aprobó nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de abril de 2021, trasladando los aumentos del precio de referencia de la potencia y del precio estabilizado de la energía en el MEM, así como del valor destinado al Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE), sin reflejarse ningún tipo de modificación sobre el Valor Agregado de Distribución que percibe Edesur.

Con fecha 28 de abril de 2021, la SE emitió la Res. N°371/2021 que establece los criterios que deberán considerarse en los acuerdos de regularización de obligaciones con el MEM a los que adherirán los Agentes Distribuidores. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 87 de la Ley N°27.591 de Presupuesto Nacional 2021, que establece el reconocimiento de créditos a favor de los Agentes Distribuidores por hasta cinco veces la factura media mensual del último año o el sesenta y seis por ciento (66%) de la deuda acumulada con CAMMESA al 30 de septiembre de 2020. Asimismo, se podrán acordar e instrumentar mecanismos que promuevan la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Posteriormente, y en este marco, con fecha 14 de mayo de 2021, se instruyó a la SE a prorrogar nuevamente el plazo dispuesto por el Artículo 6° de la Resolución S.E. N°40/2021 hasta el 30 de mayo del 2021 y a aplicar el tratamiento de plazos y tasa reducida a las deudas posteriores al 30 de septiembre del 2020 y hasta el 30 de abril del 2021.

Con fecha 30 de abril de 2021, el ENRE, mediante Resolución N°106, aprobó un aumento del cuadro tarifario para

Edesur de un promedio del 9%. De este modo, se alcanzó una tarifa media de 5,020 \$/kWh. Al impactar dicho aumento exclusivamente en la remuneración de Edesur, la modificación real del valor agregado de distribución (VAD) alcanzó un 21,8%. Juntamente con este incremento de VAD se han modificado, en igual magnitud, el costo de la energía no suministrada (CENS) y el costo de la energía suministrada en malas condiciones (CESMC), que son proporcionales al VAD y afectan la valorización de las multas por calidad de servicio y producto técnico.

Con fecha 10 y 13 de agosto de 2021, respectivamente, mediante las resoluciones ENRE N°263/2021 y N°266/2021, se aprobaron nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de agosto de 2021, los cuales solo modifican el precio estacional estabilizado para los grandes usuarios con demandas mayores a 300 kW en función de lo previsto por la resolución de la Secretaría de Energía N°748/21. Lo anterior significó un aumento en la tarifa media del 3,1% sin producir cambios en el VAD.

Por otra parte, con fecha 21 de septiembre de 2021, el Boletín Oficial de la República Argentina publicó la Resolución MECON N°590/21, en virtud de la cual se declara como lesivo al interés general el “Acuerdo de Regularización de Obligaciones” (“el Acuerdo”) suscripto en mayo de 2019. La resolución mencionada ordena la suspensión de los trámites administrativos relativos a la ejecución de las obligaciones asumidas bajo el Acuerdo y se instruye a la Dirección de Asuntos Contenciosos de Energía a iniciar acciones tendientes a obtener la declaración judicial de nulidad del Acuerdo. La Resolución no atribuye incumplimiento del Acuerdo a Edesur y, sin perjuicio de la misma, el Acuerdo se encuentra plenamente vigente en sus efectos: el mismo fue válidamente firmado por las partes con facultades suficientes, encontrándose firme, consentido y en ejecución.

El día 25 de octubre de 2021, la Secretaría de Energía solicitó a EDESUR información tendiente a avanzar con la quita de subsidios. Por su parte, el día 29 de octubre, el ENRE solicitó avanzar con la validación de las titularidades de sus suministros. Tanto el ENRE como la Secretaría de Energía han solicitado información sobre los clientes de EDESUR y EDENOR con el fin de avanzar en una segmentación tarifaria que permita aumentos diferenciales de tarifas en función del poder adquisitivo de los titulares. Sobre el particular, el ENRE, solicitó a ambas empresas que intimen a las personas usuarias actuales a que realicen el cambio de titularidad para que se regularicen los casos identificados como fallecidos exigiendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° inciso e) del Reglamento de Suministro.

El día 17 de noviembre de 2021, el ENRE mediante la resolución 487 instruyó a EDESUR a aplicar los nuevos valores que reflejan los precios establecidos por la Resolución de

Secretaría de Energía 1029/21 en el cálculo del monto del subsidio aportado por el Estado Nacional correspondiente a la factura de cada cliente.

El día 18 de noviembre de 2021, el ENRE publicó las resoluciones 490 y 491, las cuales establecen los valores a aplicar en forma retroactiva (1° de abril del 2021 y el 31 de julio de 2021, y a partir del 1° de agosto, respectivamente) para la tarifa de inyección de los usuarios-generadores del área de Edesur, en el marco de la Ley No 27424 de Fomento a la Generación Distribuida Proveniente de Fuentes Renovables. El 9 de diciembre de 2021, mediante la Resolución SE No 1199, se aprobó el segundo desembolso de \$500 millones correspondiente al “Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica del Área Metropolitana de Buenos Aires (Acuerdo Marco)” celebrado el 22 de diciembre de 2020. El cobro se efectivizó el 29 de diciembre de 2021.

Con fecha 24 de diciembre de 2021, se instrumentó la prórroga simultánea de las intervenciones al ENRE y al ENERGAS hasta el 31 de diciembre de 2022 (Decreto PEN 871/2021); de la Emergencia Sanitaria (Decreto 867/2021; 260/2020), y de la Ley de Presupuesto 2021 (Decreto PEN 882/2021; Ley 27591), a partir del 1° de enero de 2022.

El 3 de enero de 2022, en relación con las interrupciones de suministro sufridas por los usuarios durante la última semana del año 2021, el ENRE designó como veedora en Edesur a la Ingeniera Silvia Carmen Merzi por el plazo de 45 días, prorrogables según resulte necesario hasta que la prestación del servicio se encause en los estándares establecidos en el Plan Verano y en las normas de calidad definidas en el Contrato de Concesión.

El día 19 de enero de 2022, mediante la Resolución ENRE N°8/2022, dicho organismo instruyó a Edesur a determinar el universo de personas usuarias afectadas por interrupciones de suministro cuyo inicio se hubiera originado durante los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, y los días 1, 2, 3 y 4 de enero de 2022. Las personas usuarias que hubiesen sufrido cortes de más de 36 horas (cortes prolongados) o 4 o más cortes (cortes reiterados) deberían ser bonificadas con multas de 2.000 kWh (\$ 10.325) por cada tipología.

En el marco del proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas para las concesionarias, el 26 de enero de 2022, el ENRE publicó en el B. O. su Resolución No 25, que convoca a una audiencia pública virtual para celebrarse el 17 de febrero de 2022 a las 8:00 horas, con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a lo siguiente: (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia, estabilizado de energía en el MEM, así como el precio estabilizado del transporte (PET) y para el Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego; (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas.

El 4 de febrero de 2022, el ENRE publicó su Resolución No 42/2022, mediante la cual se transfieren al cuadro tarifario los nuevos precios estacionales de energía y potencia para los segmentos con demandas mayores a 300 kW-mes (comercios y grandes industrias) con vigencia a partir del 1° de febrero de 2022, sin modificaciones en el VAD que recibe Edesur. De esta forma, los grandes clientes en baja tensión con demandas mayores a 300 kW tuvieron un aumento del 14%, mientras que, para los clientes en media y alta tensión, el aumento fue del 16%. El resto de las clientes no se vieron afectados, sino que se debió identificar de manera destacada en sus facturas el monto del subsidio del Estado Nacional actualizado según el nuevo cuadro tarifario.

Los días 17 y 18 de febrero de 2022, se llevó a cabo la audiencia pública mencionada más arriba, que contó con la participación de representantes de entidades, cámaras y asociaciones que agrupan a trabajadores, empresarios y la industria, expertos en la materia, asociaciones civiles y personas usuarias en general.

El 22 de febrero de 2022, el PEN emitió el Decreto No 88/2022, que, en su artículo 16, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM y del “Régimen Especial de Créditos” establecidos por la SE en el marco del artículo 87 de la Ley No 27.591 y en las resoluciones SE No 40/2021 y No 371/2021. La SE, en su carácter de autoridad de aplicación, podría establecer, para las obligaciones pendientes de originadas con posterioridad al 30 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, un régimen especial de regularización de obligaciones en plazos y condiciones similares a las previstas en el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones”, previéndose, en particular para las deudas remanentes, un plan de pagos con un plazo de hasta 96 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el 50% de la vigente en el MEM. Las distribuidoras que adhirieran a este régimen deberían mantener los pagos al día de la facturación corriente de CAMMESA a partir de la fecha fijada por la SE en cada caso.

Como resultado de la audiencia pública mencionada más arriba, por una parte, el 22 de febrero de 2022, la SE y el ENRE emitieron la Resolución Sintetizada Conjunta No 1/2022, mediante la cual aprobaron el informe final sobre dicho acto y, por el otro, el 23 de febrero de 2022, la SE emitió su Resolución No 105/2022, por medio de la cual se actualizaron los precios estacionales estabilizados de la energía y del transporte aplicables a partir del 1° de marzo de 2022.

El 25 de febrero de 2022, el ENRE publicó la Resolución No 65/2022, mediante la cual estableció prorrogar el primer período de gestión de Edesur y de Edenor hasta la finalización del plazo establecido por el Decreto No 1020/2020

para la renegociación de la RTI, es decir, hasta el 16 de diciembre de 2022.

El 26 de febrero de 2022, se publicó en el B. O. la Resolución ENRE No 75/2022, por medio de la cual el regulador procedió a ajustar los valores del cuadro tarifario a partir del 1° de marzo de 2022. De esta manera, la nueva tarifa media de Edesur pasó a ser de 6,240 \$/kWh (+16,4%) y el Costo Propio de Distribución (CPD) se incrementó un 8%, en igual proporción que los valores del Costo de la Energía No Suministrada (CENS).

El 21 de marzo de 2022, el ENRE solicitó a Edesur que le remitiera el universo de liquidaciones de servicio público pendientes de pago a fin de avanzar en la consolidación de los montos a ser incluidos en el tratamiento establecido por el Decreto No 88/2022 con relación a la instrumentación del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA.

El 14 de abril de 2022, la Secretaría de Energía convocó a audiencias públicas para tratar los siguientes temas en forma virtual:

- Res. SE No 236/2022: Nuevos precios de referencia del precio estacional de la energía eléctrica (PEST) aplicable a partir del 1° de junio de 2022. La audiencia pública se celebró el 11 de mayo de 2022.
- Res. SE No 235/2022: Implementación de la segmentación en el otorgamiento de los subsidios al precio de la energía por parte del Estado Nacional a los usuarios del servicio de gas natural y del servicio de energía eléctrica, para el bienio 2022-2023. La audiencia pública se celebró el 12 de mayo de 2022.

El 10 de mayo de 2022, el ENRE, mediante su Resolución No 145, aprobó los nuevos valores del cuadro tarifario para Edesur, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2022. Estos recogen los nuevos precios estacionales establecidos en la Resolución SE No 305/2022 para el segmento de clientes mayores a 300 kW (comercios e industrias grandes), los cuales registraron aumentos del 58% y del 73%, respectivamente, debido a que el precio estacional que afronta este tipo de clientes se corresponde con el costo de abastecimiento real.

Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante la Resolución ENRE No 172/2022, se aprobó el nuevo cuadro tarifario para Edesur con vigencia a partir de la facturación del 1° de junio de 2022. Este recoge los nuevos precios estacionales establecidos en la resolución de la Secretaría de Energía No 405/2022 para los segmentos residenciales (que aumentan aproximadamente un 13%) y para los no residenciales menores a 300 kW (que aumentan aproximadamente un 17%). De esta forma, la tarifa media de Edesur pasó a ser 7,838 \$/kWh (+10,5%). Se destaca que, en esta oportunidad, tampoco se aplicó ajuste alguno sobre la remuneración que percibe Edesur a través del VAD.

El 16 de junio de 2022, mediante el Decreto 332, el PEN

puso en vigencia el Régimen de Segmentación de Subsidios. Estableció, a partir de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y de gas natural por red, según los niveles de ingresos de los usuarios. Para ello, creó el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento Energético, en el cual se deberán inscribir los usuarios residenciales de los servicios públicos que soliciten el subsidio del Estado Nacional, sean o no titulares de estos. Se habilitó dicho registro a partir del 15 de julio de 2022.

El 27 de junio de 2022, mediante la Resolución No 467, la Secretaría de Energía procedió a delegar el proceso de instrumentación de la segmentación de subsidios a usuarios residenciales en la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico. Aclara, además, que los beneficiarios de planes sociales podrán ser incluidos por la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico en el padrón de beneficiarios del régimen de subsidios, en el “Nivel 2 – Menores Ingresos”, sobre la base de la información con la que cuenta el Estado Nacional en sus registros, cuando así corresponda. Por su parte, define que las personas usuarias identificadas en el “Nivel 1 – Mayores ingresos” tendrán a su cargo el pago del costo pleno de la energía y la potencia de la electricidad. La Subsecretaría de Planeamiento Estratégico establecerá un mecanismo gradual de asunción plena del costo del componente energía en tercios bimestrales.

Posteriormente, el 28 de junio de junio, mediante su Disposición No 1, la Subsecretaría de Planeamiento Energético aprobó la Base de Datos Declaración Jurada de Usuarías y Usuarios de Servicios Públicos para el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE). Solicitó, asimismo, a la Subsecretaría de Servicios y País Digital de la Jefatura de Gabinete que adopte las medidas necesarias para la integración de tal base de datos en formato digital.

El 27 de junio de 2022, avanzando con su Resolución 590/2021 —que había declarado lesivo al interés general el “Acuerdo de Regularización de Obligaciones para la Transferencia de las Concesionarias a las Jurisdicciones Locales” firmado en mayo de 2019—, el Ministerio de Economía, a través de sus áreas competentes, inició la demanda judicial mediante la que solicita la nulidad del acuerdo, así como una medida cautelar para que las distribuidoras se abstengan de efectuar cualquier acto que en él se sustente hasta el dictado de la sentencia definitiva.

El 19 de julio de 2022, Edesur envió una nota al ENRE en la que le solicitó la actualización de su cuadro tarifario a partir del 1° de agosto de 2022, en los términos del Subanexo II de su Contrato de Concesión, y adjuntó, adicionalmente, las deudas que se acumulaban a la fecha por el no cumplimiento de este.

El 1° de agosto de 2022, el ENRE publicó la Resolución No 221/2022 que ajusta los valores del cuadro tarifario a los nuevos precios estacionales definidos por la Resolución SE

No 605/2022 con vigencia a partir del 1° de agosto de 2022 (sin cambio en el VAD). En función de ello, las tarifas para los clientes GUDI (potencia mayor a 300 kW) tuvieron una disminución del 0,3 o 0,4%, según la categoría. Por su parte, la nueva tarifa media de Edesur tuvo una leve disminución a 7,832 \$/kWh (-0,1%). El VAD representa un 28% de dicha tarifa media sin impuestos.

Con relación a la implementación del Decreto PEN No 332/2022, el 16 de agosto de 2022, fue anunciado el nuevo régimen de redistribución de subsidios. En el caso particular de la electricidad, se establecieron tres niveles de subsidios para los usuarios residenciales. El primer nivel perdería el subsidio en 3 etapas, el segundo nivel mantendría la totalidad del subsidio actual y el tercer nivel mantendría el subsidio actual solamente para los primeros 400 kWh-mes de consumo.

El 17 de agosto de 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto PEN N°494/2022 que nombra a Flavia Gabriela Royón Secretaria de Energía, dependiente del Ministerio de Economía. Luego, el 24 de agosto de 2022, mediante el Decreto PEN N°530/2022, se designó a Santiago Yanotti Subsecretario de Energía Eléctrica.

El 19 de agosto de 2022, a través de la Resolución ENRE No 282, el organismo regulador instruyó a todas concesionarias de servicio público de transporte y distribución de energía que permitan el libre acceso a sus instalaciones al personal que el ENRE designe a tal fin, mediante notificación previa.

El 23 de agosto de 2022, mediante la nota NO-2022-87902151-APN-ENRE#MEC, el ENRE decidió prorrogar, por 180 días, la veeduría iniciada en febrero de 2022 en relación con las interrupciones de suministro sufridas por los usuarios durante la última semana del año 2021.

El 25 de agosto de 2022, mediante la Resolución No 627, la Secretaría de Energía sancionó los nuevos precios estacionales aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022. Dicha resolución hizo referencia al Decreto No 332/2022, en particular, a la segmentación y al límite de los incrementos al 80% y 40% del Coeficiente de Variación Salarial. Los nuevos precios implicaron la quita del 20% del subsidio al segmento No residencial < 300 KWh (+45%), al segmento GUDI-Públicos (salud y educación) (+45%) y al segmento residencial Nivel 1 (+70%). Asimismo, creó los segmentos residenciales Nivel 2 y Nivel 3 sin variación de precios.

El 2 de septiembre 2022, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto PEN No 572/2022 que nombra a Walter Domingo Martello nuevo Interventor del ENRE.

El 1° de septiembre de 2022, mediante su Resolución No 631/22, la Secretaría de Energía estableció que los usuarios de Tarifa Social pasen, en una primera etapa, a ser considerados en forma automática como “Nivel 2 – Menores ingresos”.

El 9 de septiembre de 2022, se publicó la Resolución ENRE No 314/22, que estableció los nuevos cuadros tarifarios

aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022 que contemplan estos nuevos precios estacionales. La resolución indicó que, para los usuarios residenciales de los Niveles 2 y 3 y para las entidades de bien público, continuaría vigente el cuadro tarifario dispuesto en la Resolución ENRE No 221/2022 y que la categoría residencial aumentaría un 40% en promedio, mientras que el resto de las categorías registrarían un aumento de entre el 21% y el 33%. Por su parte, al no haberse modificado la remuneración de la distribuidora, la participación del VAD se situó en el orden del 26% de la tarifa media.

Posteriormente, se emitieron varias resoluciones y notas relacionadas con las tarifas y los precios de la energía, las cuales se detallan a continuación:

- La Resolución SE No649/2022 del 15 de septiembre de 2022 estableció un tope de 400 kWh como límite de aplicación del subsidio a los usuarios residenciales del Nivel 3 a partir del 1° de septiembre de este año.
- La Resolución ENRE N°435/2022 del 21 de septiembre de 2022 estableció el nuevo cuadro tarifario y el esquema de facturación para los clientes residenciales de Nivel 3, y una nueva tarifa media de 8,808 \$/kWh (+12,4% respecto a la de agosto), todos con vigencia retroactiva al 1° de septiembre de 2022.
- La Resolución SE No661/2022 del 26 de septiembre de 2022 estableció que los usuarios no inscriptos en el RASE serían considerados en forma automática como de Nivel 1 (mayores ingresos).
- La Nota NO-2022-103311985-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, del 28 de septiembre de 2022, instruyó a CAMMESA, en forma excepcional y por única vez, para que la compra de energía para los clientes residenciales, sin importar el nivel en que se hayan encuadrado, sea facturada al precio del Nivel 2 (menores ingresos). Además, solicitó a las distribuidoras la información referida a los clientes y que, en la factura, apareciera su categorización, aunque la aplicación efectiva de la segmentación se hubiera trasladado al 1° de octubre de 2022.
- La Resolución ENRE No484/2022 del 6 de octubre de 2022 modifica la tarifa media de Edesur a 8,501 \$/kWh en virtud de la postergación de la aplicación del esquema de segmentación residencial.

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2022, se publicó en el B. O. la Resolución SE No642/2022, que reglamentó el DNU No88/2022 y prorrogó la vigencia del artículo 87 de la Ley No 27.591 (Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021) hasta el 31 de diciembre de 2022, con relación a la instrumentación del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones para las deudas mantenidas por las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA y del Régimen Especial de Créditos.

El 4 de octubre de 2022, mediante la Resolución SE No

681/2022, se aprobó el tercer desembolso correspondiente al “Acuerdo para el Desarrollo del Plan de Trabajo Preventivo y Correctivo de la Red de Distribución Eléctrica del Área Metropolitana de Buenos Aires (Acuerdo Marco)” por \$500 millones, que se cobró el 19 de octubre de 2022.

El 19 de octubre de 2022, Edesur, juntamente con Edenor, enviaron a la Secretaría de Energía una nota solicitando su pronto despacho respecto a los consumos correspondientes al año 2021 de las bocas de expendio comprendidas en el Acuerdo Marco.

El 31 de octubre de 2022, la Secretaría de Energía publicó la Resolución No 719, que aprobó la programación estacional de verano (1° de noviembre de 2022 - 30 de abril de 2023) y sancionó los precios estacionales estabilizados de energía y transporte para dicho período, continuando con la reducción de subsidios, que fue de un 30% para las distintas categorías, a excepción de los clientes residenciales N2 y N3.

El 3 de noviembre de 2022, el ENRE emitió la Resolución No 555, que aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de noviembre de 2022, que reflejaron los aumentos del precio estacional de la energía y del Fondo Nacional de la Energía establecidos en la Resolución SE No 719/22. En consecuencia, las tarifas tuvieron las siguientes variaciones:

- Para los usuarios residenciales, aumentaron un 27% promedio, para los generales y T2, un 17%, para los T3 baja y media tensión, entre un 18% y un 21% y para los GUDIS (demandas mayores a los 300 kW) disminuyen un 15% en baja tensión y un 16% en media y alta tensión.
- La tarifa media de la distribuidora se ubicó en el orden de los 9,401 \$/kWh (+7% y acumula +20% respecto de las vigentes a agosto de 2022) y la participación del VAD se situó en el orden del 24% (sin impuestos).

El 11 de noviembre de 2022, fue publicada en el B. O. la Resolución ENRE No 576/22, que convoca a audiencia pública para el 23 de enero de 2023. Dicha audiencia tuvo por objeto poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa dentro del proceso de renegociación de la RTI.

El día 11 de noviembre mediante su resolución 587/2022 el ENRE sancionó a EDESUR por el incumplimiento derivado de la auditoría de las interrupciones mediante Registradores de Eventos de Tensión (RET) y con lo establecido en el punto 3.2.4 del Subanexo 4 del Contrato de Concesión en relación con el semestre 43 de control de la Etapa 2 comprendido entre el 1 de septiembre del 2017 al 28 de febrero del 2018.

El 7 de diciembre de 2022, se publicó en el B. O. el Decreto 815/2022, que prorrogó por 1 año el vencimiento establecido en el artículo 2 del DNU 1020/2020 para el régimen de



transición tarifaria y la realización de la renegociación de la revisión tarifaria integral. Asimismo, el Decreto 815/2022 encomendó al ENRE y al ENARGAS la adecuación tarifaria de las concesionarias durante dicha de transición y la efectiva realización de las respectivas Renegociaciones Tarifarias Integrales.

El 21 de diciembre de 2022, el ENRE publicó su Resolución No 676, que hace lugar al reclamo presentado tanto por Edesur como por Edenor contra la Resolución ENRE No 575/22. Esta última instruía a aplicar a los clubes de barrio el cuadro tarifario residencial N2. Mediante esta nueva resolución, se establecen nuevos valores de tarifas para los distintos segmentos (G, T2, T3, etc.) aplicables a los clubes de barrio según su categoría tarifaria. De este modo, el nuevo cuadro tarifario respeta el passthrough tarifario sin afectar el VAD de la Sociedad, como sí lo hacía la resolución anterior.

Con fecha 21 de diciembre de 2022, entre el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor, se firmó el “Acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en barrios populares de la provincia de Buenos Aires” correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2021. El Estado Nacional y la provincia de Buenos Aires se comprometieron a compensar a las distribuidoras a través de un crédito en sus facturas de compra de energía eléctrica a CAMMESA, que se efectivizará durante los primeros meses del año 2023.

El 29 de diciembre de 2022, en el marco del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” y del “Ré-

gimen Especial de Créditos” establecidos por el artículo 87 de la Ley No 27.591, que fuera prorrogada por disposición del Decreto PEN 88/2022, se celebró un acta acuerdo entre la Secretaría de Energía y el ENRE, por una parte, y Edesur, por la otra, de la que CAMMESA fue notificada en el mismo acto. Esta acta acuerdo contempló lo siguiente: (a) el reconocimiento por parte de Edesur de la deuda con CAMMESA y el MEM; (b) el reconocimiento de un crédito a Edesur por parte de la Secretaría de Energía, aplicable a la compensación parcial de la deuda reconocida, y (c) la determinación de un plan de pagos para la deuda del punto (a) luego de la compensación mencionada en (b), cuyo pago queda limitado al otorgamiento por parte del ENRE de la recomposición del VAD. Además, Edesur se obligó a aplicar un monto equivalente a una parte del crédito reconocido, a regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados por las políticas implementadas en beneficio de la demanda, así como a presentar las rendiciones de cuentas del plan de inversiones asociado al mecanismo de la Resolución SE No 371/2021 que promovió la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica.

El 3 de febrero de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 179, que aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de febrero de 2023, que reflejaron el aumento del precio estacional de la energía establecido en la Resolución SE No 54/2023 para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2023 y el 30 de abril de 2023. En consecuencia, las tarifas tuvieron las siguientes variaciones:

Para los usuarios residenciales, aumentaron un 17% promedio; para los usuarios generales, aplicó un esquema de excedentes similar al de los usuarios residenciales de Nivel 3, con un límite de 800 kWh por mes, de forma tal que los usuarios de categoría G1 no sufrieron aumentos, mientras que, para los G2 y G3, el aumento fue de entre un 7% y un 16%; para los usuarios T2, aumentaron un promedio del 20%; para los usuarios T3 baja y media tensión, entre un 21% y un 25%, y para los GUDIS (demandas mayores a los 300 kW), se incrementaron un 20% en baja tensión, un 23% en media tensión y un 25% en alta tensión.

La tarifa media de Edesur se ubicó en el orden de los 11,127 \$/kWh (+18%) y la participación del VAD se situó en el orden del 20% (sin impuestos).

Con motivo de los eventos de corte de suministro de energía eléctrica ocurridos a partir del 10 de febrero de 2023 en el marco de una ola de calor histórica en el área geográfica de la concesión de Edesur, con fecha 24 de febrero de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 237, mediante la cual dispuso la realización de una auditoría técnica integral en Edesur para determinar la capacidad y confiabilidad del servicio público de distribución de electricidad y fiscalizar la calidad del servicio. Para la realización de tal cometido, dicha resolución ordenó la conformación de un equipo interdisciplinario con un coordinador general y, al menos, tres equipos de fiscalización de los siguientes procesos: (i) atención primaria; (ii) mantenimiento preventivo e inversiones, y (iii) costos e inversiones. Estos equipos dispondrían de 90 días para efectuar la auditoría de procesos, verificar la consistencia de la disponibilidad tecnológica, de materiales, insumos y recursos humanos para realizar los procesos de gestión sustantivos consistentes en la atención primaria, reclamos, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, planificación de inversiones, gestión de pérdidas, auditorías internas de costos y procesos de gestión. Finalizado el plazo previsto, los equipos dispondrían de treinta días para elevar un informe final ante la Intervención del ENRE. Con fecha 11 de julio de 2023, Edesur fue notificada del informe producido en el marco de la auditoría técnica general y se le corrió traslado por diez días hábiles para su eventual contestación. La Sociedad envió una primera respuesta con observaciones al informe de la auditoría integral el 4 de agosto de 2023 y una ampliación de fundamentos el 27 de septiembre de 2023. El 29 de noviembre de 2023, el ENRE dictó la Resolución No 857, a través de la cual dio por concluida la auditoría técnica integral y concluye que Edesur ha incumplido con las obligaciones sustanciales del contrato de concesión, conforme a los resultados obtenidos.

Con fecha 28 de febrero de 2023, el ENRE dictó la Resolución No 240/2023, en virtud de la cual se fijaron los aumentos del VAD que Edesur deberá aplicar a partir del 1° de abril y del 1° de septiembre de 2023, del 107,81% y el 74%, respectivamente. La mencionada resolución aprobó,

asimismo, los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir de abril de 2023. De esta manera, la tarifa media de la Sociedad se ubicó en el orden de los 13,706 \$/kWh (+23%) y la participación del VAD se situó en aproximadamente un 34% del total de la facturación estimada para la Sociedad (sin impuestos).

Luego, mediante la Resolución ENRE No 307/2023, publicada en el Boletín Oficial el 21 de marzo de 2023, el interventor del ENRE dispuso una intervención de control y fiscalización de Edesur por el plazo de 180 días contados a partir de la notificación de la mencionada disposición. Asimismo, por medio de la norma mencionada, se designó como interventor al Ing. Jorge Horacio Ferraresi, y se establecieron las funciones, facultades y obligaciones inherentes al cargo delegado. El interventor designado deberá elevar al ENRE informes parciales con una periodicidad no mayor a 10 días y un informe final dentro de los 10 días contados a partir de que se disponga la finalización de su función de fiscalización y control. A principios de mayo de 2023, el Ing. Ferraresi, luego de presentar un plan de obras prioritarias para mejorar el servicio eléctrico en el área de concesión, dio por terminada su tarea y renunció a su cargo de interventor administrativo de Edesur.

Con fecha 20 de abril de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 363, mediante la cual da inicio al proceso de renegociación tarifaria integral (RTI) para las empresas de distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción nacional, Edesur y Edenor S.A., a partir del 1° de septiembre de 2023. El ENRE elaborará las pautas y el cronograma de desarrollo que regirá el proceso en un plazo de 30 días. Además, encomendó a su Departamento Administrativo realizar todos los actos tendientes a la contratación de los servicios de un grupo consultor independiente de reconocida experiencia en el sector.

Con fecha 2 de mayo de 2023, mediante la Resolución No 323, la Secretaría de Energía estableció los nuevos precios estacionales con un aumento promedio del 59%. Allí se destaca, asimismo, la continuidad de los precios estabilizados del transporte y la quita prácticamente total de los subsidios al Segmento N1 (residenciales de mayor poder adquisitivo) con un aumento del 124%. Con este aumento, los subsidios aportados por el Estado Nacional no sufren grandes modificaciones.

El 4 de mayo de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 398, que aprueba los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de mayo de 2023 que reflejan los precios estacionales aprobados por la Resolución No 323/2023 de la Secretaría de Energía. Cabe señalar que estos cuadros tarifarios no consideran variaciones en la remuneración de Edesur. De esta forma, la tarifa media de la Sociedad se ubicó en el orden de los 18,023 \$/kWh (+31%) y la participación del Costo Propio de Distribución (VAD) al 1° de mayo de 2023 se situó en el orden del 26% del total de la facturación estimada (sin impuestos).

Luego, el 29 de mayo de 2023, mediante la Resolución ENRE No 422, el interventor del ENRE aprobó el Programa para la Revisión Tarifaria de Distribución en el año 2023 y primer trimestre del año 2024.

El mismo día, se publicó la Resolución ENRE No 424, la cual aprueba los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de junio de 2023, que incorporan el segundo aumento de VAD o CPD otorgado a EDESUR del 74% previsto en la Resolución ENRE No 240/23. Así, la tarifa media de la distribuidora se ubicó en el orden de los 21,379 \$/kWh (+19%) y la participación del VAD al 1° de junio de 2023, en el orden del 38% del total de la facturación estimada para la Sociedad (sin impuestos). La resolución establece, también, los nuevos valores del costo de la energía no suministrada (CENS) y del costo de la energía suministrada con mala calidad (CESMC) aplicables a partir del 1° de junio de 2023, que corresponde al semestre 54 (marzo 2023 – agosto 2023).

El 15 de junio de 2023, el ENRE, mediante su resolución No 452, entiende que, habiendo transcurrido cinco años del procedimiento vigente a esa fecha y a los efectos de dar una clara señal del sentido que deben tener las inversiones que deben realizar las distribuidoras, corresponde disminuir el tiempo de duración de la falta de suministro para que el corte sea caracterizado como prolongado, por lo que reduce dicho plazo de treinta y seis horas a quince. Adicionalmente, se estableció que, para esos reclamos, la sanción correspondiente a la distribuidora es una multa con destino a la persona usuaria de 2.000 kWh, de conformidad con lo establecido en el punto 5.5.5 del Subanexo 4, del Contrato de Concesión, por incumplimiento al artículo 4, inciso j), apartado I, del Reglamento de Suministro.

Con fecha 3 de julio de 2023, Edesur y el ENRE firmaron un convenio de pago del capital y los intereses de los juicios ejecutivos con sentencia firme relacionados con las multas específicamente allí listadas. La deuda total, consolidada al 30 de septiembre de 2023, se abonará en diez cuotas mensuales y consecutivas de 607.239 cada una, habiéndose pagado la primera de ellas el 1° de agosto de 2023, y las restantes se pagarán el día 1° de cada uno de los sucesivos meses, o el día hábil posterior si aquel fuera feriado. Dichas cuotas comprenden el cálculo de los intereses por el plazo otorgado, calculados conforme el sistema francés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina.

El 20 de julio de 2023, se publicó la Resolución SE No 607, que llama a concurso para la designación de los cargos de presidente, vicepresidente y vocal primero del Directorio del ENRE. Esta resolución aprueba los requisitos y condiciones para la presentación de antecedentes que deben cumplir los postulantes, y establece el procedimiento y los plazos que deberán observarse. Los candidatos resultantes serán elevados por el Ministerio de Economía al PEN para su posterior nombramiento en los respectivos cargos.

Con fecha 26 de julio de 2023, la Secretaría de Energía definió, a través de su Resolución No 612, los precios mayo-

ristas de la electricidad que estarán vigentes entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2023. Sobre la base de esta resolución, el 31 de julio de 2023, el ENRE emitió su Resolución No 573, que aprueba los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de agosto de 2023. De esta forma, la tarifa media de Edesur se ubica en el orden de los 22,493 \$/kWh (+5%) y la participación del VAD al 1° de agosto de 2023 se sitúa en el orden del 36% del total de la facturación estimada (sin impuestos).

El 2 de septiembre de 2023, el ENRE emitió su Resolución No 653/2023, a través de la cual intimó a Edesur a tomar las medidas necesarias para reducir el promedio mensual de cables pendientes de reparación en baja y media tensión a efectos de garantizar la operación segura de la red y acortar la duración de los máximos de cables indisponibles. En este sentido, fija un sendero de mejora y establece multas asociadas a su incumplimiento.

Finalmente, con fecha 6 de octubre de 2023, la Secretaría de Energía emitió la Resolución No 828, mediante la cual establece que las distribuidoras Edesur y a Edenor S.A., de encontrarse al día con las obligaciones de la facturación corriente y con el cumplimiento de los acuerdos de pagos vigentes con CAMMESA, podrían presentar un plan de obras tendiente a afrontar el siguiente verano, que podría ser cubierto parcialmente con los montos de las sanciones impuestas por el ENRE cuyo destino fuera el Estado Nacional. El ENRE debería remitir a la Secretaría de Energía esa información, con detalle del estado procesal en que se encontrara cada sanción, incluyendo también los reclamos judiciales y los montos comprometidos en planes de pago con relación a sanciones impuestas con dicho destino. La aplicación de los fondos referidos se realizaría hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios que sugieran de la RTI en curso. Hasta entonces, el ENRE debería suspender el cobro de nuevas sanciones con destino al Estado Nacional. Las distribuidoras debían presentar, ante la Secretaría de Energía, tanto su adhesión como el programa de obras referido en esta resolución. El ENRE, por su parte, debía arbitrar todas las medidas que estimara necesarias para efectuar el control de la ejecución de los programas presentados.

El 16 de noviembre mediante nota NO-2023-136893143-APN-ENRE, el ENRE instruye a la instrumentación de una bonificación de la tarifa eléctrica para las personas víctimas de violencia de género, aprobada por una Resolución Conjunta del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires N°5/2023, de fecha 13/09/2023.

- Estableció que esta bonificación será del 100% sobre los conceptos eléctricos facturados, antes de impuestos, para los suministros individuales que se identifiquen con su Número de Identificación de Suministro (NIS) o número de cuenta. Por un plazo de 6 meses, que

podría ser prorrogable, y será financiada por el Estado Provincial.

- Requirió a las distribuidoras comuniquen, en un plazo de 5 días hábiles, si se avienen a bonificar también los costos propios de distribución y que remitan mensualmente información detallada sobre los usuarios beneficiados y el monto del subsidio correspondiente, el cual debe ser identificado en las facturas de los usuarios.
- Mediante nota P&QM/P&PM N°198/23 del 24 de noviembre, y luego de haber analizado su impacto, se respondió afirmativamente a dicho requerimiento.

El día 29 de noviembre la Secretaría de Energía mediante su resolución de 965/23 que deja sin efecto en todos sus términos la resolución 828/23 y que adicionalmente instruye al ENRE a requerir y monitorear el plan de contingencias previsto por LAS DISTRIBUIDORAS bajo su órbita para el próximo período estival.

El día 30 de noviembre el ente mediante su resolución 857 resolvió declarar inadmisibles el recurso de reconsideración con alza en subsidio presentado por la empresa distribuidora, contra las Notas ENRE NO-2023-104239008-APN-ENRE#MEC y NO-2023-111234300-APN-ENRE#MEC, por resultar un remedio procesal impropio para su impugnación (artículo 80 Decreto 1.759/72 (t.o. 2017), dar por concluida la Auditoría Técnica Integral dispuesta por la Resolución ENRE 237/2023, concluyendo que la empresa distribuidora ha incumplido con las obligaciones sustanciales del Contrato de Concesión, conforme a los resultados obtenidos y dar por concluida la intervención de control y fiscalización de la empresa distribuidora dispuesta por la Resolución ENRE 307/2023 por haber transcurrido el plazo administrativo dispuesto y hallarse cumplidos los objetivos fijados.

El día 2 de diciembre de 2023 mediante su resolución 976 la Secretaría de Energía crea dos cargos adicionales, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2024, mediante los cuales compensará las diferencias entre los costos de energía y de potencia reales de cada mes y los precios estabilizados trasladados a tarifas para los clientes GUDIs (Grandes Usuarios de Distribuidoras).

- El efecto es que no habrá estabilización estacional para estos usuarios.
- Por lo pronto, Cammesa publicará usuario por usuario el valor de estos cargos, lo facturará en las transacciones de compras de energía con los distribuidores y la distribuidora deberá trasladar dichos cargos a los usuarios de forma similar a lo que hoy se hace con los cargos de comercialización y administración del Mem (renovables).
- Asimismo, el ENRE aún debe emitir la normativa definiendo y aprobando la aplicación de los referidos cargos.

El día 5 de diciembre el ENRE a través de su Resolución 886/2023 resuelve disponer que las empresas distribuidoras deberán informar al ENRE los reclamos de las personas usuarias que recibe por todos y cada uno de los canales de comunicación, incluyendo redes sociales y de información de interrupciones de suministro en los diferentes niveles de tensión conforme se establece en el Anexo I y establece la readecuación de la "Base de Datos para el Seguimiento de Interrupciones" y de la "Base de Datos de Reclamos" en el ámbito del Área Sistemas del ENRE, con el objeto de evaluar la respuesta técnica y operativa que las distribuidoras brinden a los reclamos iniciados.

El día 6 de diciembre de 2023 mediante Resolución ENRE 0903/2023, el organismo regulador resolvió definir el alcance de la mención "en forma inmediata" establecida en el artículo 3 de la Resolución ENRE 544/2017, entendiéndose por tal, un plazo máximo de 48 horas contadas a partir de la presentación de la documentación correspondiente por el usuario conforme se establece el punto A) del Anexo I de la mencionada resolución, independientemente que se trate de un día hábil o inhábil, para la instalación de la Fuente Alternativa de Energía (FAE).

A su vez, reemplaza la mención indicada en el inciso 3) del Punto A del Anexo I de la Resolución ENRE 544/2017, por: "Presentar, con carácter de declaración jurada, una manifestación consignando la patología que presenta la persona Electrodependiente y los aparatos de electromedicina requeridos -con sus características técnicas-, conforme lo dispuesto en la Resolución MS N° 1538/2017"

Por último, aprueba el Procedimiento para el Tratamiento y Determinación de la Sanción por Incumplimiento.

Asunción de las nuevas autoridades y DNU 55/2023

Emergencia del Sector Eléctrico Nacional.

El 16 de diciembre la nueva administración nacional emitió el DNU 55/2023, el cual declara la Emergencia del Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2024. Instruyendo a la SE para que elabore, ponga en vigencia e implemente acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías. Determinar el inicio de las RTI correspondientes cuya entrada en vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024. Disponer la intervención del ENRE y del ENERGAS a partir 1° de enero de 2024 y hasta la designación de los miembros del Directorio. Facultar a la SE a designar dichos interventores. Lo cuales deberán informar sobre el cumplimiento de los procesos de renegociación dispuestos por la Ley N° 27.541 y por el Decreto N° 1020 del 16 de diciembre de 2020 y otros. Realizar los procesos de RTI, pudiendo aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, propendiendo a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la RTI. Disponer un plazo de 180 días para que la SE inicie el proceso de selección de los miembros de los Directorios de los ENTEs. Debiendo también en ese plazo revisar y/o reconducir y/o confirmar y/o anular, según corresponda, el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENRE en trámite. E invitar a las provincias a coordinar con SE las acciones de emergencia necesarias para asegurar la prestación de los servicios de distribución de electricidad que correspondan a su jurisdicción.

El 20 de diciembre se publicó el DNU N° 70/23 denominado "Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina". En principio los dos puntos importantes, vinculados al segmento del Mercado Eléctrico, que devienen de derogar la Ley N° 25.822 de Plan Federal de Transporte Eléctrico y los Decretos N° 1491 del 16 de agosto de 2002, 634 del 21 de agosto de 2003 y 311 del 21 de marzo de 2006 son:

- El primero vinculado al Transporte Eléctrico que se da de baja a la ejecución del Plan Federal y se anula el esquema de financiación que determinaba la Ley.
- En segundo término, resalta que se da de baja a las restricciones que había para operar para exportar energía eléctrica y a la aplicación de impuestos nacionales a la misma.

Adicionalmente, respecto al Régimen de Fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica (Ley N° 27.424) elimina el FODIS (incentivos y beneficios promocionales) y el régimen de fomento de industria nacional.

También otorga facultades a la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía para determinar la estructura de subsidios vigentes (este beneficio considerará un porcentaje de los ingresos del grupo conviviente, de manera individual o conjunta), asegurando a los usuarios finales el acceso al consumo básico de:

- Energía eléctrica bajo las leyes nro. 15.336 y 24.065
- Gas Natural según leyes nro. 17.319 y 24.076.

El día 22 de diciembre de 2023 mediante la resolución de Secretaría de Energía, ésta designó al Licenciado Darío Oscar ARRUE en el cargo de Interventor del ENRE con inicio de funciones el 1° de enero de 2024, en reemplazo del renunciado Sr. Walter Martello.

El 28 de diciembre, el poder ejecutivo presentó ante la Cámara de Diputados el proyecto de ley "ómnibus" – denominada: "Ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos". El mismo, en sus 664 artículos, contiene delegaciones legislativas al Poder Ejecutivo nacional de emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, social, previsional, de seguridad, defensa, tarifaria, energética, sanitaria y social por dos años, hasta diciembre de 2025.

En principio los puntos importantes relacionados a nuestra órbita que devienen del proyecto de "Ley Ómnibus", denominado oficialmente "de Bases y Puntos de Partida para La Libertad de los Argentinos" son:

- La declaración de emergencia pública hasta el 31 de diciembre de 2025 que abarca diversas áreas, como la económica, financiera, fiscal, previsional, de seguridad, defensa, tarifaria, energética, sanitaria, administrativa y social (prorrogable por 2 años más).
- Incluye reformas en la legislación del sector energético con el objetivo de fomentar la participación de actores privados, promover la libre comercialización, aumentar la competencia y ampliar los mercados de energía eléctrica, hidrocarburos y biocombustibles en todas sus formas.
- Reestructuración de las tarifas del sistema energético con criterios de equidad distributiva y sustentabilidad productiva y unificar el funcionamiento de los entes reguladores del sistema para asegurar su gestión eficiente.
- Establece un marco jurídico para el desarrollo de infraestructura por parte del sector privado en áreas relacionadas con hidrocarburos y el transporte de energía eléctrica.

- El proyecto no menciona específicamente las energías renovables, pero contempla un apartado dedicado a la transición energética, enfocándose en una agenda alineada con el Acuerdo de París para cumplir con los objetivos de emisiones netas absolutas de gases de efecto invernadero (GEI).
- Propone la creación de un mercado de derechos de emisión de GEI en cada sector y subsector de la economía argentina, con participación de empresas privadas, el sector público y otros organismos para alcanzar eficazmente las metas establecidas, así como el acceso al financiamiento climático

Por medio de la Resolución ENRE 02/2024 del día 4 de enero de 2024 se convocó a Audiencia Pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, EDENOR y EDESUR, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa. La Audiencia Pública se celebrará el día 26 de enero de 2024 a las 08:30 h, su visualización y participación se realizará mediante una plataforma digital y su desarrollo se transmitirá en simultáneo a través de una plataforma de streaming.





3.

Actividad Empresaria

Inversiones

Gestión Comercial

Gestión de Recursos Humanos

Gestión de la Calidad

Gestión de Medio Ambiente

Comunicación

Gestión de Sostenibilidad

Gestión de Servicios

Gestión Referida a la Tecnología Informática

Gestión de Compliance

Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos

**Gestión Económico-Financiera y Resultados
de la Operación**

**Reseña informativa por el Ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2023**

Propuesta del Directorio

ACTIVIDAD EMPRESARIA

Evolución de la demanda

Durante el año 2023 la demanda acumulada de energía eléctrica en el área de concesión de Edesur alcanzó un valor de 21.606 GWh aumentando 2,8% con respecto al año 2022.

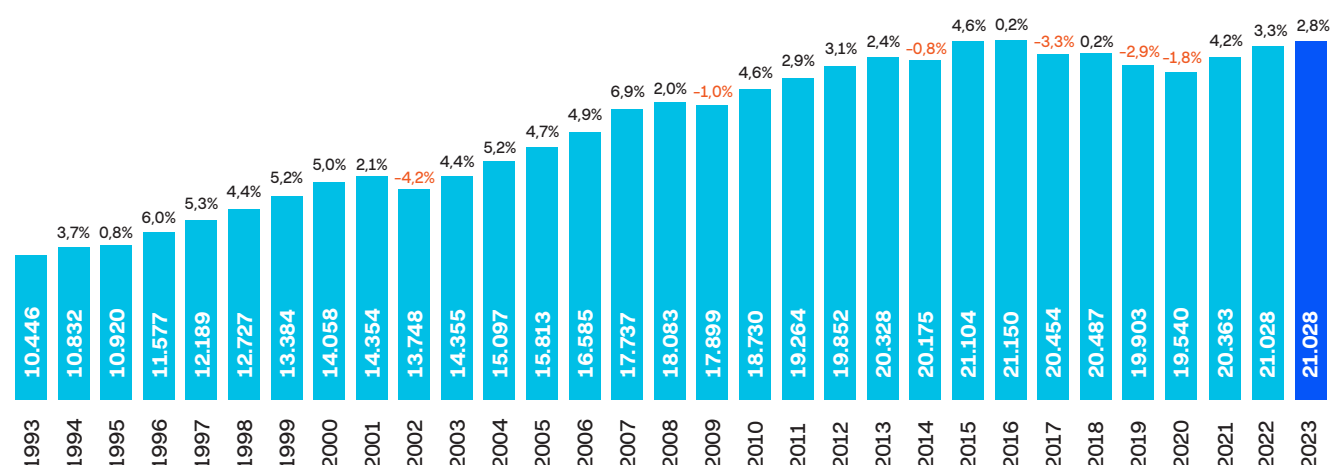
La energía consumida en la red de la compañía, incluyendo intercambios con otras distribuidoras, alcanzó los 21.670 GWh.

Analizando la demanda por tipo de usuario, la demanda chica o residencial reflejó un incremento de 6,6%, demanda ligada en mayor o menor medida a la temperatura. A su vez, las

medianas y grandes demandas vinculadas a los sectores comercial e industrial grande tuvieron un crecimiento del 1,8% y 0,6%, respectivamente. El comportamiento de la demanda en los primeros 3 meses del año, estuvo fuertemente marcado por crecimiento de consumo debido a temperaturas cálidas, superiores a la media histórica. Sin embargo, en lo que resta del año, la demanda eléctrica entró en decrecimiento sostenido a consecuencia de una situación económica desfavorable y temperaturas invernales superiores a la media histórica.

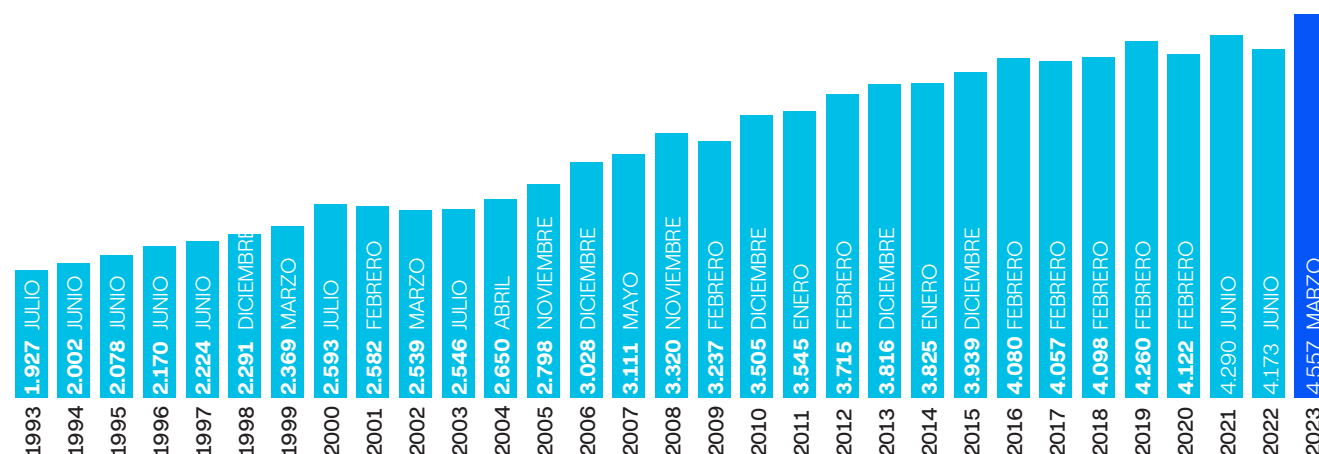
Evolución de la Demanda de Energía Eléctrica de Edesur (en Gwh - Incluye Peajes)

Fuente: CAMMESA



En el mes de marzo de 2023 EDESUR se registró la máxima demanda anual de potencia con un valor de 4.557 MW; 9% superior al mayor registro del año anterior.

Evolución de la Demanda de Potencia Máxima (en Mw - Incluye Peajes)



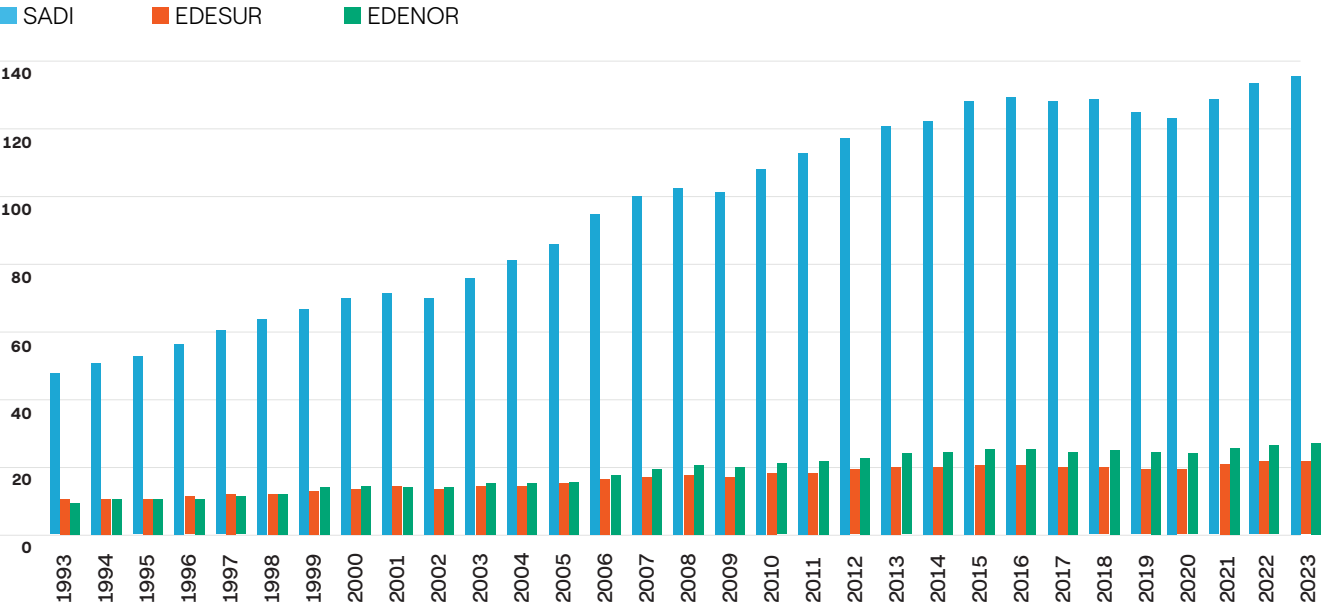
La tasa media de crecimiento de la demanda de energía eléctrica durante los últimos 10 años fue de 0,65%, mientras que la de la demanda de potencia máxima durante ese mismo período fue de 1,8%.

El mayor crecimiento comparativo de los valores de potencia máxima impacta fuertemente en la infraestructura del sistema de distribución necesaria para cubrir dichos picos de demanda. Este crecimiento diferencial muestra que la demanda producida por equipos de refrigeración está provocando una reducción en la pro-

ductividad de las redes de Edesur, imponiendo mayores inversiones requeridas por cada kW de demanda adicional.

La proporción de la demanda abastecida por Edesur en relación con la demanda total del país es del orden del 15,3%, un valor similar al del año previo, lo que indicaría cierta estabilidad de la demanda dentro del SADI (Sistema Argentino de Interconexión), y que lo caracterizó a los últimos años.

Relación Demanda - Edesur y Edenor vs. SADI



Inversiones

Con respecto al Plan de Inversiones 2023, el monto invertido en el período fue de **ARS \$88,969,380,475**. A continuación, se describen los proyectos más relevantes del período.

Nuevas obras

- **Instalación y puesta en servicio de un tercer transformador 300 MVA 220/132 kV** y construcción de una tercera barra de 132 kV en la Subestación Bosques.
- **Repotenciación de la Subestación Carlos Spegazzini** mediante la instalación de un tercer transformador de 40 MVA 132/13,2 kV, junto con una nueva Sección MT (8 alimentadores) y compensación de reactivo 4,8 MVAR.
- **Instalación de una Subestación Móvil de 35 MVA 132/13,2 kV en San Vicente**, predio de la futura Subestación Bachofen, mediante una doble terna proveniente de Subestación Glew, con cable 1x1200 mm² XLPE, y cuya traza aproximada es de 22 Km.
- **Reemplazo de la terna 233 entre las Subestaciones Dock Sud y 9 de Julio**. En 2023 se ejecutó aproximadamente el 80% de la obra civil.

- **Alimentación PEyM AySA Dock Sud:** Comprende el tendido de una doble terna 132 kV desde la Subestación Maciel hasta el nuevo Puesto de Entrega y Medición AySA Dock Sud. Reemplazo de 2 transformadores de 20 MVA por 2 de 40 MVA en SE Maciel, junto con la instalación de 6 equipos híbridos de 132 kV.
- **En 2023 se efectuó el reemplazo del segundo transformador de potencia** y se ejecutó el 70% de la obra civil del electroducto AT como así también con un

avance del 35% del edificio donde serán montados los equipos híbridos.

- **Reconstrucción de la Subestación Calchaquí:** Comprende la reconstrucción del túnel de salida de cables MT (8 por sección), Cambio de Tr1, Montaje de módulos móviles de MT con 6 alimentadores cada uno y acople de MT entre sí. Reconstrucción sala MT (2 secciones). En 2023 se ejecutó aproximadamente el 45% de la obra civil.

Principales acciones con enfoque en la mejora de la calidad de servicio

A lo largo del año se llevaron adelante diversas acciones: Plan de normalización de barrios vulnerables, mejoras tecnológicas en la red, normalizaciones de barrios, mejoras en los sistemas de red y gestión del mantenimiento de la red. A continuación, una breve reseña de cada uno:

Plan de normalización de barrios vulnerables

Plan de Macromediciones

Con el objetivo de medir zonas vulnerables y mejorar la calidad del servicio beneficiando a 4800 viviendas con suministro eléctrico, se ha llevado a cabo un plan de acción para de instalación de macromediciones para lo cual se efectuaron obras tanto en CABA como en la Provincia de Buenos Aires.

- En CABA, en el Barrio 21-24 se han montado y puesto en servicio 3 nuevos centros de transformación de 1000 kVA cada uno instalando macromediciones en ellos.
- En la Provincia de Buenos Aires el proyecto ha alcanzado a 9 partidos, donde se han instalado un total 58 macromediciones en diferentes barrios, a saber:

1. **Almirante Brown:** Se instalaron un total de 2 macromediciones ubicadas en los barrios Arias y Arreghini y Ángel Gallardo.
2. **Avellaneda:** Se instalaron 5 macromediciones ubicadas en los barrios Plan Federal CT 16694, Plan Federal CT N°16131 y Plan Federal CT N°16131.
3. **Berazategui:** Se instalaron 3 macromediciones por Plan Federal.
4. **Cañuelas:** Se instalaron un total de 8 macromediciones ubicadas en los barrios Loteo cañuelas 1 y 2, Barrio Pelufo, Barrio Belgrano, Petion Chico, Santa Anita, Los Girasoles, La Normita, Puerto Argentino, Los Campitos, La Arboleda, Casitas PRO.CRE.AR Ezeiza, Barrio 2, Los Pinedos y La esperanza.

5. **Esteban Echeverría:** Se instalaron un total de 7 macromediciones ubicadas en los barrios Anexo Los leones, Anexo BE 9 de abril, La Perriere, Bagni, Faro, Patagonia, Ruta 16, Baliza y Chiriguano.
6. **Ezeiza:** Se instalaron un total de 5 macromediciones ubicadas en los barrios Casitas PRO.CRE.AR, Barrio 2 Los Pinedos y Barrio La esperanza.
7. **Florencio Varela:** Se instalaron 14 macromediciones ubicadas en los barrios Plan Federal San Jorge, Plan Federal La Hormiga y La Paloma Plan Feral 2, Barrio Cerrado, Urbanización antena Hudson, Barrio Luis Piedrabuena y Fideicomiso Ciudad Esperanza.
8. **Quilmes:** Se instalaron 2 macromediciones ubicados en los barrios de Quilmes Oeste.
9. **San Vicente:** Se instalaron un total de 12 macromediciones ubicadas en los barrios Martiarena, El Legado, Sol Camino, Once Bocas, El Viejo Ombú (Ruta 16 y Antena), El Ministro Riberas de San Vicente, El Pampero, Barrio Roll Este, Estancia Emanuel y Los Tilos.

Resumen:

Zona	Municipio	Barrio medido	Cantidad de viviendas	Macromediciones colocadas
Lomas de Zamora	Almirante Brown	Arias y Arreghini y Angel Gallardo	242	34
	Cañuelas	Loteo Cañuelas 1 y 2, Barrio Pelufo, Barrio Belgrano, Petion Chico, Santa Anita, Los Girasoles, La Normita, Puerto Argentino, Los Campitos, La Arboleda	284	
	Ezeiza	Casitas PRO.CRE.AR Ezeiza Barrio 2, Los Pinedos y La Esperanza.	743	
	Esteban Echeverría	Anexo Los Leones, Anexo BE 9 de abril, La Perriere, Bagni, Faro, Patagonia, Ruta 16, Baliza y Chiriguano.	411	
	San Vicente	Martiarena, El Legado, Sol Camino, Once Bocas, El Viejo Ombú (Ruta 16 y Antena), El Ministro Riberas de San Vicente, El Pampero, Barrio Roll Este, Estancia Emanuel y Los Tilos.	406	
Quilmes	Avellaneda	Plan Federal CT 16694, Plan Federal CT N° 16131 y Plan Federal CT N° 16131.	165	24
	Berazategui	Plan Federal	275	
	Florencio Varela	Plan Federal San Jorge, Plan Federal La Hormiga y La Paloma, Plan Federal 2, Barrio Cerrado Urbanización antena Hudson, Barrio Luis Piedrabuena, Fideicomiso Ciudad Esperanza.	972	
	Quilmes	CT 34094	300	
Río de la Plata	CABA	Barrio 21 24	993	3
Viviendas beneficiadas			4.791	61

Barrios carenciados

Con motivo de normalizar el conexionado en todas aquellas viviendas que aún no contaban con un medidor instalado, se trabajó con familias vulnerables con conexiones irregulares y se las acompañó para convertirse en clientes de la empresa. Para ello, se realizó una tarea de sensibilización con visitas domiciliarias o contacto telefónico y, a través de agentes comunitarios (personas del mismo ba-

rrio capacitadas para realizar la tarea en campo), se envió folletería digital y se asesoró sobre trámites online y el uso de la oficina virtual, haciendo hincapié en la seguridad, el uso racional de la energía y la comprensión de la factura. De esta manera, se incorporaron 24802 nuevos clientes en 12 municipios bonaerenses, en 89 perímetros barriales.

Mejoras tecnológicas en el sistema de red

Se continuó mejorando la calidad del servicio eléctrico a partir de la instalación de nuevos equipos de telemando, los cuales permitieron realizar operaciones de apertura y cierre de la red de manera remota desde el centro de control, con el fin de aislar rápidamente los tramos de red afectados por una falla, beneficiando a los clientes y mejorando notablemente los tiempos de operación y en consecuencia el indicador de duración de las interrupciones (SAIDI). En 2023 se alcanzó un total de 2.358 equipos operativos instalados en diferentes puntos de la red de media tensión, logrando una mayor eficiencia en la operación que impacta positivamente en la calidad del servicio brindada a los nuestros usuarios.

También se continuó la tarea de modernización de la red de media tensión, mediante la instalación de dispositivos para individualización de averías en forma remota, llegan-

do a un total de 3003 unidades de telesupervisión remota (UTR): 1867 corresponden a detectores de paso de corriente de cortocircuito telesupervisados (DI'ccs), 599 supervisores de ramal y 792 detectores de ingreso de agua en cámaras, que permiten obtener información en tiempo real de variables relevantes de la red.

Adicionalmente, se iniciaron pruebas piloto de nuevos dispositivos como, por ejemplo: 4 estaciones meteorológicas telesupervisadas, 3 koalas (detector de actuación/caída de fusible autodesconectador MT) y 1 tablero BT telesupervizado con telemedición de variables eléctricas.

Gestión del mantenimiento de la red

Durante el año 2023, se continuó con el Plan de Mantenimiento preventivo de las redes de AT, MT y BT, con el objetivo de detectar situaciones que puedan derivar en fallas y afecten la calidad del servicio. El mismo abarca actividades programadas tales como inspecciones visuales y termográficas de la red aérea, inspecciones en subestaciones y centros de transformación, permitiendo detectar y normalizar las anomalías existentes y/o impedir su ocurrencia. En el marco del plan invierno se desarrollaron las siguientes actividades:

- Inspección y adecuación de 344 centros de transformación MT/BT asociados a bocas de expendio que permiten proveer energía a los barrios populares;
- Inspección de redes de clientes electrodependientes que presentaron reclamos reiterados, con la finalidad de relevar la cadena eléctrica asociada y evaluar la posibilidad de alimentación alternativa por medio de grupo electrógeno;

- Inspección y adecuación de 80 centros de transformación MT/BT con peores índices de calidad de servicio durante el semestre 52;
- Mantenimiento integral de instalaciones AT críticas.

Respecto al Plan Verano, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Inspecciones en instalaciones con Riesgo Forestal (Policy N°439), las cuales abarca 55km de red AT, 25km de MT, 45km de BT y 83 centros de transformación MT/BT;
- Inspección y adecuación de 193 centros de transformación MT/BT con peores índices de calidad de servicio y/o reclamos reiterados por falta de suministro, calidad técnica y condición de electrodependiente;
- Mantenimiento integral de instalaciones AT críticas.

Atención de usuarios electrodependientes

Durante el 2023 se instalaron 98 fuentes alternativas de energía (FAE) a usuarios con condición de electrodependiente y se realizó el mantenimiento a 183 equipos operativos previamente instalados.

Demandas estacionales

Los períodos de temperaturas extremas que se dan tanto en verano como en invierno son intensos y críticos de afrontar, lo que implica siempre un desafío para el servicio eléctrico ya que la demanda se incrementa por la necesidad de climatización, imponiendo las mayores exigencias para las instalaciones.

En particular, en el año 2023 la corriente del niño en fase fría, el anticiclón del atlántico intensificándose y una situación de bloqueo en las capas intermedias de la atmósfera, que minimizó cualquier posibilidad de inestabilidad severa, fueron los elementos que determinaron un período inédito de calor muy tardío y extremo, dado por su intensidad y por su duración, que provocó un mes de marzo 2023 con registros récords de temperaturas máximas, para la zona del ámbito de concesión de Edesur.

Del 28/02/23 al 07/03/2023, se registró la ola de calor más larga de la historia (8 días, según datos de la estación meteorológica Ezeiza) con registros de temperaturas máximas de 39.1 °C y mínimas de 25 °C.

Fue tan importante este proceso que llevó a las autoridades oficiales de la meteorología a nivel nacional a sumar un nuevo rango en la paleta de colores, porque los anteriores comenzaban a quedar superados.

En los últimos 60 años la máxima absoluta jamás había alcanzado los 38 grados. (Máximo registro: 37,6°C, el 21 de marzo de 1980).

Sin embargo, en marzo 2023 y dentro de una sola quincena tuvimos cuatro episodios que superaron ese valor récord para marzo. A esos cuatro episodios se sumaron dos en los que la temperatura igualó aquella marca, con lo cual antes de terminar la mitad del mes ya se habían registrado seis casos que superaron o igualaron (la mayoría superaron), el valor que durante 60 años había representado un récord. Teniendo en cuenta el mismo lapso estadístico de seis décadas, claramente se destaca este mes de marzo 2023, por haber contenido el período con temperaturas extremas más extenso. Fueron 15 días cuyas tardes en promedio alcanzaron los 36,5°C con picos de 39,6°C.

Duración (días)	Fecha de inicio	Fecha de fin	Temp. máx absoluta	Temp. máx promedio
15	28/2/2023	14/3/2023	39.6	36.51
10	21/12/2013	30/12/2013	37.7	35.42
9	23/12/1967	31/12/1967	37.9	35.27
9	24/12/1971	1/1/1972	38.7	35.69
9	31/12/1988	8/1/1989	37.7	35.72

Esta situación climática afectó sustancialmente los indicadores de calidad de servicio, por lo extremo de los valores máximos y promedios de temperatura registrados y por su prolongada duración. Agravado por el hecho de tener lugar en el mes de marzo, ya prácticamente fuera del período estival y con plena actividad industrial, laboral, escolar, etc.

Como todos los años, la compañía puso en marcha un "Plan Verano 20221-2022" con el objetivo de encarar los primeros períodos críticos con una serie de acciones preventivas, cuyos puntos más salientes fueron:

- Establecimiento de un "Plan Especial de Contingencia" con el objetivo de brindar una rápida, eficaz y coordinada respuesta frente a las incidencias que afecten la continuidad y calidad del suministro, y asegurar una especial atención a los clientes definidos como sensibles (centros de salud, áreas gubernamentales, geriátricos, electrodependientes, etc.).
- Desarrollo de Plan de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo en instalaciones y redes AT/MT/BT (inspecciones, termografías, relevamientos, poda), a fin de reducir al mínimo el riesgo de ocurrencia de fallas e interrupciones.
- Contratación de personal para apoyar a las cuadrillas especializadas y afrontar las necesidades que se presentaran. Adicionalmente, se efectuó el acopio de materiales de uso recurrente para responder a cualquier contingencia.
- Difusión en los medios de las distintas obras realizadas por la empresa (radio, canales de cable y zonales) y avisos publicitarios con las inversiones en cada zona del área de concesión.
- Comunicación con los clientes a través de distintos canales: Twitter, SMS, línea exclusiva para grandes clientes y la APP "Edesur en tu Celular", que permiten iniciar reclamos por falta de suministro en todo momento y en forma rápida y eficiente, personalizando el trato acorde al segmento al cual pertenece el usuario.
- Refuerzo de agentes para la atención de todos los canales de comunicación y capacitación en emergencias a través del call center y redes sociales, de modo de adaptar los esquemas de atención a la modalidad que requiera cada emergencia.
- Incorporación de personal no operativo reasignable en condiciones de emergencia en distintas áreas de la compañía para apoyar a las áreas técnicas y de atención telefónica.

- Aumento de disponibilidad del personal técnico operativo. Para ello se extendió la jornada laboral y se adoptó un diagrama de asistencia semanal más conveniente para la jornada estival. También se dispuso la convocatoria del personal a cargo de las obras de expansión. En consecuencia, se incrementaron los recursos de logística asociados: gendarmería, inspectores de seguridad e higiene y transporte (grúas, hidroelevadores, transporte de cargas, etc.).
- Avisos al personal de alertas meteorológicas con el objetivo de anticipar los recursos necesarios para afrontar la posible afectación en el área de concesión de la compañía.
- Activación del "Plan Especial de Contingencia" contempla la determinación de puntos críticos en la red y la identificación de "clientes sensibles", así como la definición de acciones preventivas desde el Centro de Control (seguimiento por vigilancia de las corrientes y/o potencias de las líneas y cables AT y MT y de los transformadores AT/AT y AT/MT, reconfiguración de la red –de ser necesario– o colocación de grupos electrógenos para reducir cargas, seguimiento de la disponibilidad de bancos de capacitores en subestaciones para una correcta compensación de reactivo, contacto con los grandes usuarios para manejo de las carga o promoción de la autogeneración, etc.).
- La efectividad de los planes de inversión realizados durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, implica un aporte permanente reflejado en la disminución del uso de Unidades de Generadores Eléctricos Móviles (UGEM).
- Se complementó con un conjunto de grupos electrógenos alquilados para los que se suscribieron contratos con contratistas, bajo la modalidad "Régimen a Llamar" lo que permitió disponer de grupos electrógenos de potencia requerida en la zona de contingencia con una demora no mayor a 3 horas.
- Establecimiento de contacto directo con las autoridades municipales, provinciales y nacionales. La estrategia fue mantenerlos informados sobre el plan de inversiones de la compañía, el plan de contingencia especial y el plan verano.

Para el período invernal 2023 se efectuaron adecuaciones y refuerzo de acciones específicas para situaciones puntuales, intensificando el monitoreo de las variables climatológicas y del sistema eléctrico a fin de asegurar que las mismas se mantuviesen en el orden de los valores compatibles que garantizaran la estabilidad del sistema y la continuidad del suministro. Las afectaciones al mismo se trataron en tiempos ordinarios merced a la disposición de recursos humanos y material suficiente, dimensionado para tal ocasión.

Plan general de contingencias

- Durante 2023, Edesur se presentó para la certificación IRAM del Plan Operativo de Emergencia, tal como ocurre ininterrumpidamente desde los años 2000.
- En esta ocasión, la auditoría IRAM se centralizó sobre el informe post-contingencia correspondiente al evento AT SADI ocurrido el pasado 1 de marzo 2023. Durante el suceso externo, ocurre un incendio en la Subestación Calchaquí, sacando la misma de servicio de forma total.
- Desenganche de líneas de 500 kV, Rodríguez - Campana luego Belgrano - Rodríguez por protección de impedancia, como consecuencia actúan los relés de subtensión en las SSEE. Echeverría, Transradio, Calzada y Glew.
- CAMMESA solicita cortes de demanda en GBA para aliviar el nodo Rodríguez.
- Desenganche de las dos líneas de Rodríguez-Villa Lía por sobrecarga, como consecuencia actúan relés de subtensión en Echeverría, Transradio, Bosques, Chingolo, Calzada, Varela, Glew, Ezpeleta, Calchaquí, Gutiérrez, Sobral.
- A continuación, se produce el desenganche del interruptor L 511 de SE Bosques por protección afuera directo, causa: incendio en SE Calchaquí.
- Desenganche de la línea SE Dock Sud - SE Bosques Cable/Línea Nro. 204/512 132 kV por actuación de interruptor protección de impedancia.
- Desenganche del cable Nro. 203 de SE Dock Sud.
- CAMMESA solicita cortes adicionales en GBA por sobrecargas y perfil de tensiones afectando las líneas 627, 628, 648, 447, 445, 411, 444 y SE Perito Moreno. La Crisis declarada afectó a 843.837 clientes.
- El evento comienza el miércoles 01/03/2023, a las 15:00 hs, declarándose la crisis a las 17:33 hs (con 843.837 clientes afectados), el cierre del estado de crisis finalizó 05/03/2023 a las 11:33 hs, con 4.878 clientes afectados originalmente, mientras continuaban las reparaciones de la S.E. Calchaquí.
- Se obtuvo la recomendación del auditor para la recertificación del Plan Operativo de Emergencia.

Gestión Comercial

Mercado de Edesur

Clientes

El número total de clientes activos a fines de 2023 alcanzó los 2.659.291, lo que representó un incremento del 2,21% respecto del año 2022. Evaluando la participación por tipo

de consumidor, el sector residencial y general reflejaron el mayor aumento en cantidad de usuarios. Por su lado, el sector de grandes consumidores, representado en su mayoría por grandes empresas e industrias, tuvo la mayor cantidad de bajas de suministro a consecuencia de la recesión económica de estos últimos años.

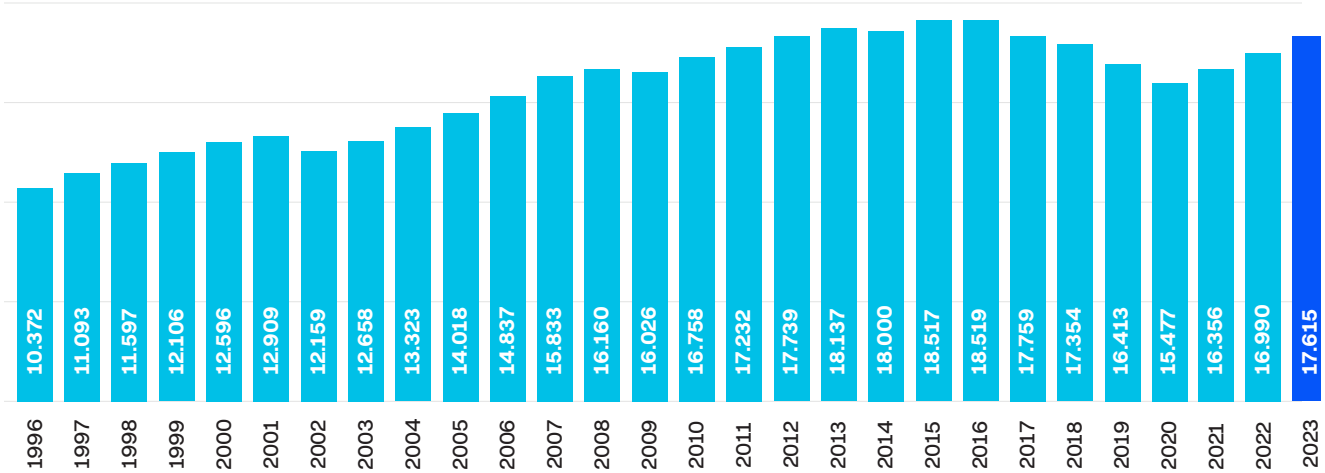
Tipo de Consumidor	2022	2023	Δ anual
Residencial	2.302.556	2.354.503	2,26%
General	291.551	297.152	1,92%
Grandes Consumidores	7.666	7.637	-0,37%
Total	2.601.773	2.659.292	2,21%

Venta de energía eléctrica

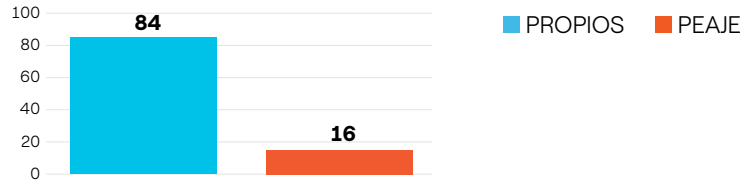
La venta total anual alcanzó un valor acumulado de 17.615 GWh, cifra que no incluye a los Consumos No Registrados (CNR) y representa un incremento del 3,6% con respecto al

año 2022. Este valor incluye 2.734 GWh atribuidos al servicio de distribución (peaje) para los Grandes Usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista.

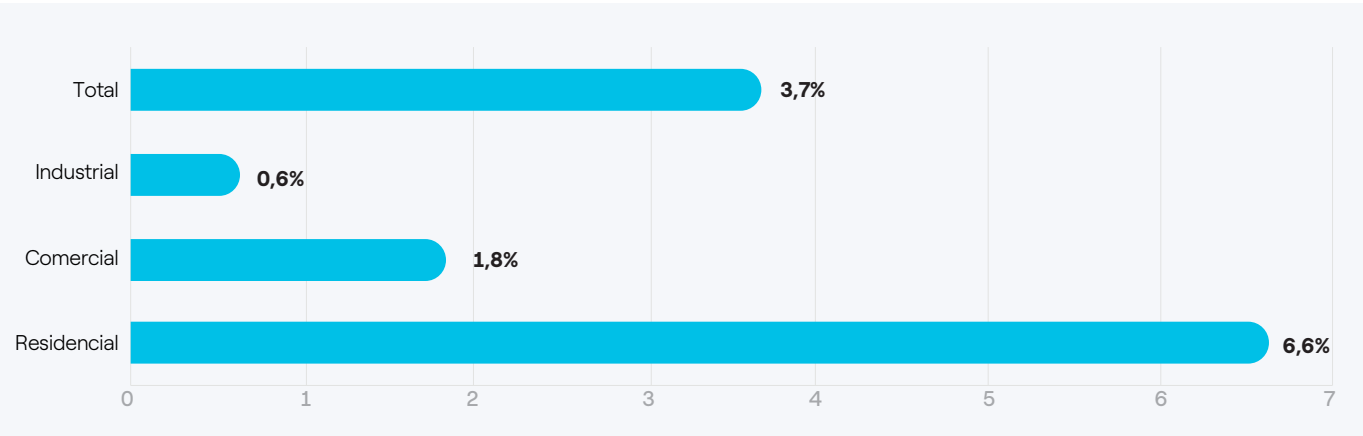
Evolución de la Venta Total de Energía (en Gwh - Incluye Peajes)



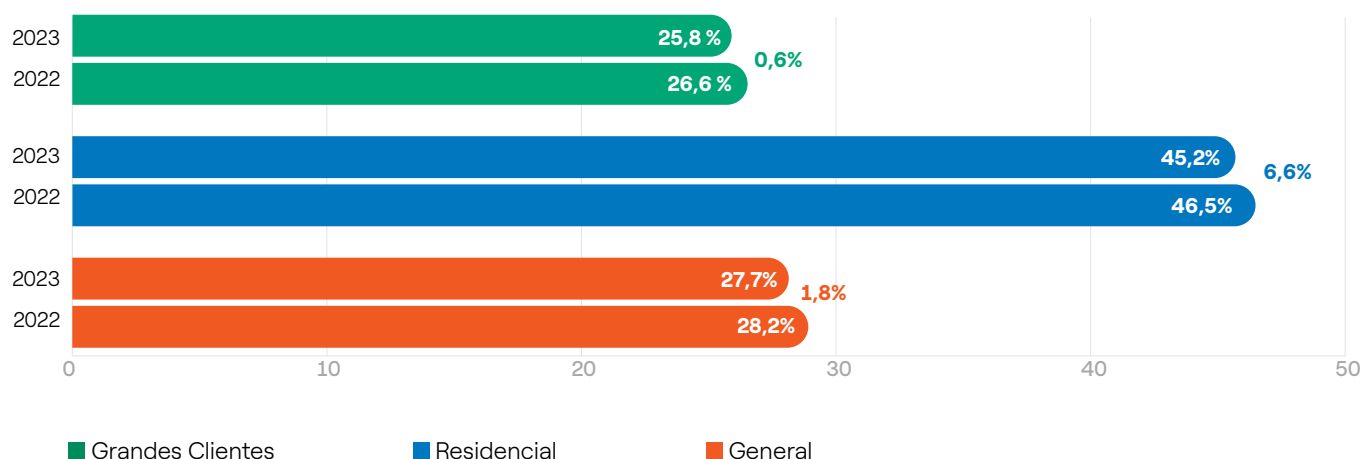
Participación del peaje en la energía eléctrica



Variación de la venta por uso del suministro 2023 vs 2022

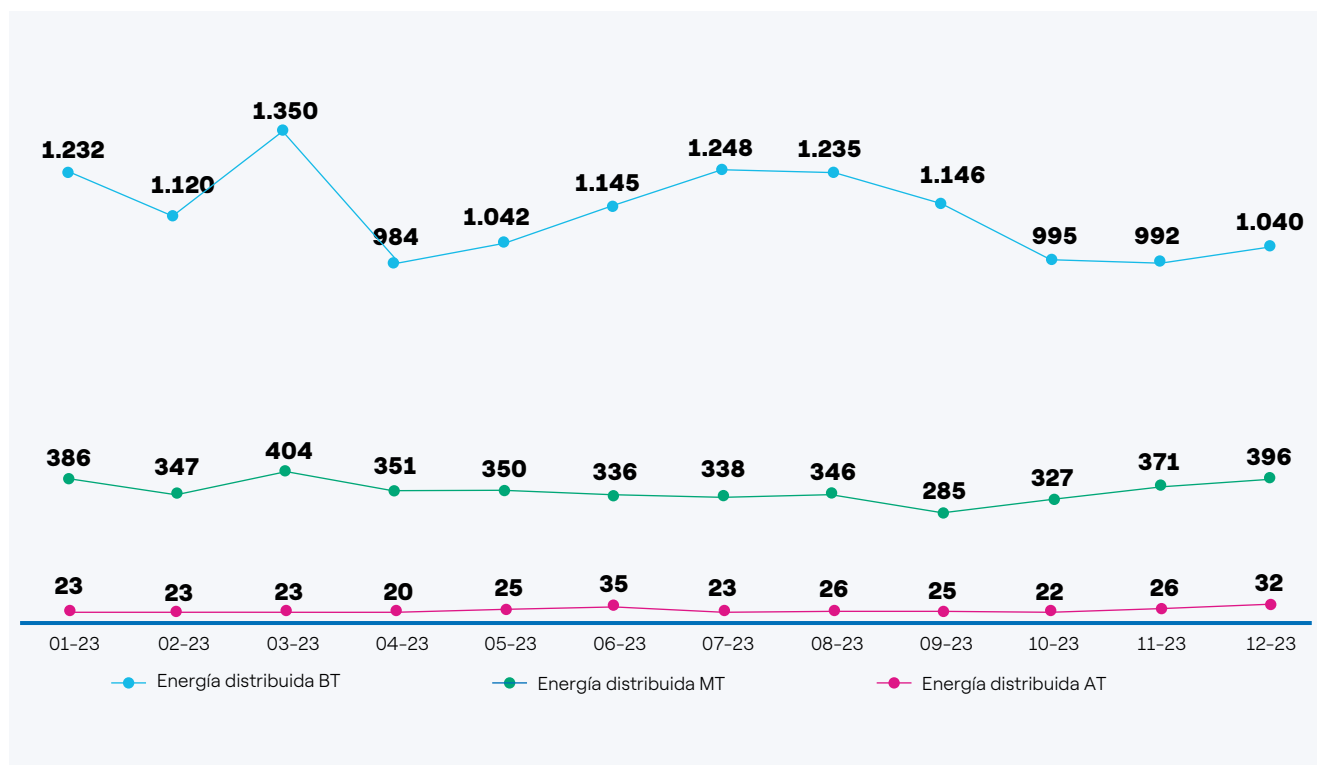


Distribución de la venta por tipo de cliente



Energía distribuida en el área de concesión

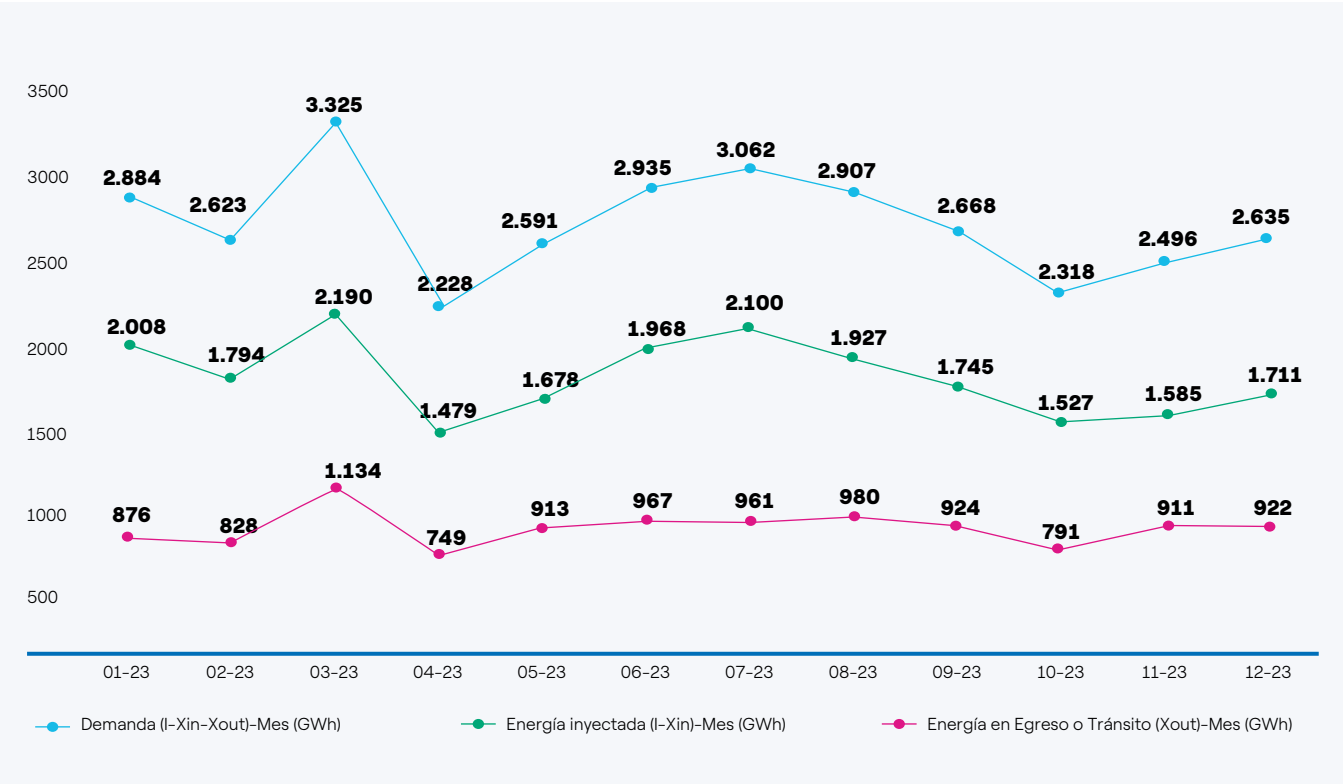
Al cierre de 2023 la energía distribuida a los clientes alcanzó los 18060,1 GWh, incluido el servicio de distribución (peaje) a grandes usuarios, siendo un 3,23% mayor en comparación al 2022. Su distribución fue la siguiente: 47,83% sector residencial, 27,28% sector comercial y 24,89% sector industrial y otros. A continuación se muestra la evolución de la energía distribuida por nivel de tensión del año 2023:



Energía inyectada

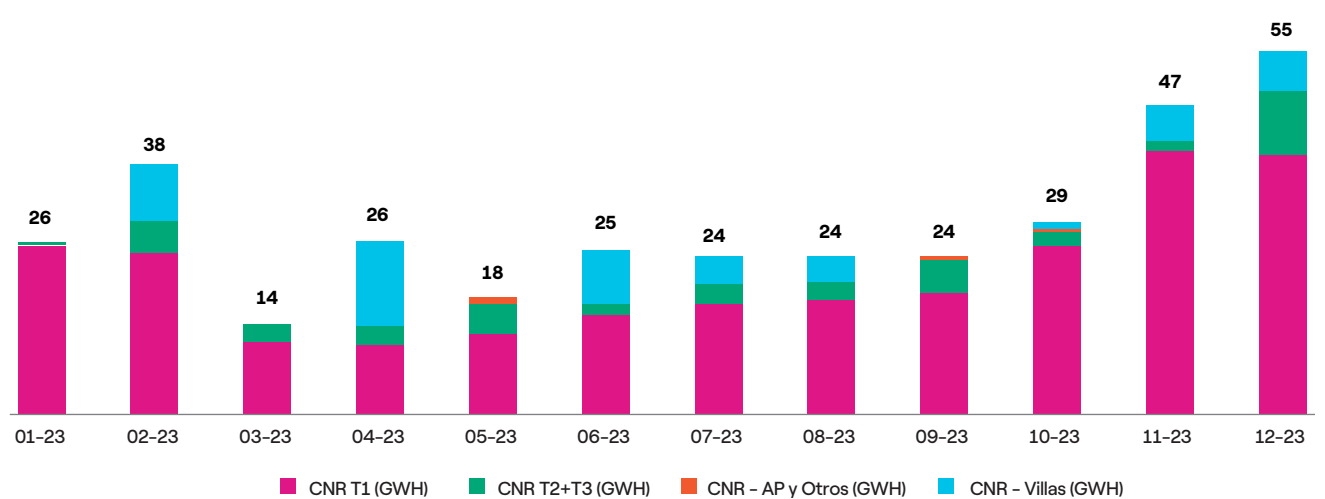
La energía inyectada en el 2023 alcanzó 32.669,4 GWh, con un incremento del 2.97% con respecto al 2022, lo que evidencia el recupero de la actividad en los diferentes sectores y el registro de pico de demanda históricos debidos a la temperatura ambiental.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la energía inyectada y demanda eléctrica en el año 2023:



Consumos no registrados (CNR)

Al cierre del 2023, la energía reconstruida por CNR a los clientes alcanzó los 351,47 GWh. A continuación, se muestra el gráfico con la evolución de la reconstrucción de los consumos no registrados en el año:



Control de pérdidas y morosidad

Durante 2023, la tasa anual móvil de pérdidas de energía (técnicas y no técnicas) alcanzó un 16,83%, habiéndose registrado una mejora con respecto a 2022 (17,12%), gracias a la ejecución de inspecciones (214.250) y normalización de la medición de clientes y no clientes (78.033).

Esto fue posible también por:

- La incorporación de la automatización robótica (RPA) en el proceso de alta de clientes a permitido la incorporación continua en el sistema de los nuevos suministros normalizados, reduciendo la ejecución de tareas manuales y repetitivas, lo cual optimiza un proceso de gran relevancia tanto para el cliente como para nuestra Empresa.
- La gestión sobre las normalizaciones de los no clientes en los barrios carenciados fue un punto clave para la reducción de las pérdidas comerciales. Edesur ve con preocupación la dinámica de crecimiento de zonas con estas características porque, más allá del hurto de la energía consumida y no registrada, afecta la calidad del servicio de las zonas aledañas. Ante este panorama, Edesur ha desarrollado el plan de normalización dirigido a aquellas áreas donde exista apertura de calles, en proceso de regularización parcelaria y cuando están dadas las condiciones de urbanización que permitan un desarrollo seguro de la red eléctrica y como resultado de actividad son más de 36.000 familias las beneficiadas por nuestras acciones. Este plan permite mejorar de manera sustancial esas conexiones a las viviendas, evitando así el hurto de energía, haciendo el entorno privado y público mucho más seguro para las personas y contribuyendo a la inclusión de las familias, en un esquema sostenible.
- Así como también la implementación a finales del año 2022 del software de gestión de las inspecciones en

terreno para clientes masivos (suite e-order) y el desarrollo del módulo de reconstrucción de los consumos en el sistema SMILE de gestión de la medición, integrado con el sistema de facturación, impactando sus beneficios directamente en el año 2023.

6.1. Morosidad

En el transcurso del año 2023 se han gestionado por medio de Agencias 955.412 clientes únicos, logrando regularizar el 73% de estos a diciembre, consideramos que a fines de diciembre terminamos con 257.505 en gestión. La efectividad promedio anual de cobro fue 47% vs un 43% del año anterior, una mejora continua y significativa.

Además, a lo largo del año se gestionaron 184.000 clientes con acciones de corte (suspensión) en terreno, un 67 % más que el año anterior.

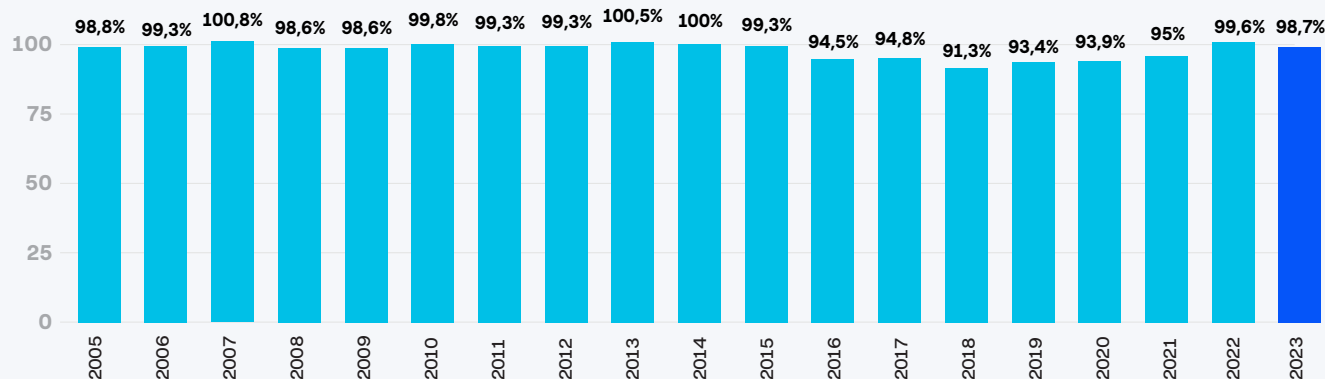
Las rehabilitaciones sobre cortes ascendieron al 89% producto de todas las gestiones de cobranza en conjunto llevadas a cabo durante todo el año. vs el 73 % del año anterior.

Un hito importante que destacar del año 2023 fue el recupero de 4.500 Mill \$ de deuda por la aplicación y cobro de la Resolución 58,

Cabe destacar que estos buenos resultados se dieron en el contexto de incremento de la facturación del 141 % y una inflación anual del 213 %.

Aún en un contexto de aumento de tarifa y aumento de la inflación significativas, se lograron destacados resultados de cobrabilidad, alcanzando el 98.7% para todas las tarifas, con valores parciales de 97% para tarifa 1, 101% para Tarifa 2 y 3 y 99.7% para clientes Oficiales.

Cobrabilidad TAM



Gestión de Recursos Humanos

Gestión de Relaciones Industriales

Como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo con el Sindicato Luz y Fuerza – Capital Federal (SLyF) y la Asociación del Personal Superior de Empresas de Energía (APSEE), EDESUR S.A. ha suscripto sucesivos acuerdos con ambas entidades gremiales por los cuales se establecieron incrementos salariales para el personal de sus respectivos encuadres, en especial consideración del proceso inflacionario existente en Argentina.

En materia sanitaria, el Gobierno Nacional no realizó modificaciones sobre la norma que mantuvo la situación de Emergencia Sanitaria declarada oportunamente a través del Decreto 863/2022 “Emergencia Pública en Materia Sanitaria”, de fecha 29/12/2022, y mediante el cual se establecía esta condición hasta el 31 de diciembre de 2023. Que, en el marco del Régimen Legal del Contrato de Teletrabajo, previsto por la Ley N° 27.555 y su Decreto Reglamentario (Decreto 27/21) y en un todo de acuerdo con las Actas suscriptas con ambas entidades gremiales por los cuales se pactaron las condiciones de prestación de tareas bajo dicha modalidad, se firmaron Acuerdos individuales con nuestros colaboradores estableciendo los derechos y obligaciones de las partes en función de la modalidad híbrida de prestación de tareas definida, la que -hasta la actualidad- se cumple en un esquema mensual de 60% de prestación remota y 40% de prestación presencial.

De conformidad con el Reglamento de Control Disciplinario vigente en la Compañía, y en un todo de acuerdo con el Código de Ética, durante el transcurso del año 2023, se han aplicado un total de 53 sanciones disciplinarias al personal, con motivo de irregularidades detectadas en el control de ausentismo, incumplimiento de medidas de seguridad y falta de probidad en la labor y/o el incumplimiento a sus obligaciones laborales así como un total de 3 despidos con causa en virtud de lo estipulado en el Art. 242 de la LCT.

Edesur ratifica su compromiso con la defensa y el establecimiento de los derechos humanos, mediante el estricto cumplimiento de las normas legales y los acuerdos suscriptos con las entidades gremiales, asegurando a cada uno de sus trabajadores –convencionados o no– el pleno ejercicio de los derechos derivados de la relación laboral.

Asimismo, se sigue trabajando activamente en la solución de problemáticas particulares de trabajadores, a instancia de las entidades gremiales o a través de la línea jerárquica, a fin de atender, en la medida de las posibilidades de la Compañía, aquellas cuestiones que obstaculizan la conciliación entre la vida privada y la laboral de cada uno de los trabajadores.



Formación

En Edesur consideramos la capacitación como una de las herramientas clave para alcanzar nuestros objetivos. Desarrollar y mejorar las competencias y habilidades de nuestras personas permite mantener el negocio en la vanguardia tecnológica.

En línea con este concepto, realizamos la detección de necesidades de formación y esa fue la base para desarrollar el plan anual de capacitación. Al igual que el año anterior, contactamos a todas las áreas del negocio para definir una estrategia que potencie una organización ágil, impulse el mindset digital y potencie el liderazgo valiente.

El Programa Anual de Capacitación abarca la formación operativa y las habilidades estratégicas y busca potenciar las competencias de nuestros trabajadores. El mismo contempló más de 134.000 horas de formación y se focalizó en 3 tipos de competencias: técnicas, digitales y soft.

En el ámbito operativo, la formación tuvo como objetivo brindar a los colaboradores conocimientos que le permitan realizar las tareas asignadas promoviendo el saber en temas específicos. En lo que respecta a habilidades estratégicas el propósito fue preparar a los colaboradores para adaptarse a entornos cambiantes asumiendo nuevos desafíos.

Durante el 2023 se continuó con el Programa de Formación Técnica focalizado al desarrollo del personal, sumando 81.000 horas en entrenamiento técnico. Destacándose los cursos de:

- Operación de Media y Baja Tensión
- Máquinas especiales
- Empalmes
- Terminales MT y BT
- Contadores de energía
- Electricidad básica
- Capacitación para Nuevos Ingresos
- Reciclaje y actualización TCT AT y MT

En relación con la formación de higiene y seguridad, indispensables para el funcionamiento del negocio, se focalizó en:

- Talleres de primeros auxilios y RCP
- Riesgo eléctrico
- Trabajo y rescate en altura
- Espacios confinados
- Ingreso a Sub-Estaciones
- Protección de incendios
- Sensibilización sobre Riesgos Genéricos

En relación con las habilidades estratégicas, en el transcurso del año 2023, nuestras acciones se sustentan en cuatro pilares fundamentales que han sido cuidadosamente seleccionados para reflejar el compromiso de nuestra organización con el bienestar y el éxito colectivo:

- **Cuidado integral:** Priorizamos la contención, la información transparente y el bienestar de los equipos, reconociendo a las personas como el activo más valioso de nuestra empresa.
- **Motivación y foco operativo:** Mantener la motivación y el enfoque en la excelencia operativa es esencial. Nuestras iniciativas están diseñadas para inspirar a nuestro talento y mantener un rendimiento óptimo en medio de los desafíos.
- **Gestión de la incertidumbre:** Brindamos las herramientas necesarias para afrontar la incertidumbre con resiliencia y visión estratégica, convirtiendo los obstáculos en oportunidades de crecimiento.
- **Fidelización del talento:** Reconocemos y recompensamos las contribuciones de los empleados. Retener el talento es vital para nuestro crecimiento sostenible.

Además, identificamos cinco habilidades esenciales que consideramos cruciales para liderar el cambio en este panorama dinámico: inteligencia emocional y social, comunicación estratégica, manejo de la complejidad, aprendizaje y flexibilidad, seguridad psicológica.

La estrategia de People Empowerment se encuentra meticulosamente integrada en cada una de las acciones e iniciativas llevadas a cabo por las áreas de gestión Capacitación, Desarrollo, Calidad de Vida y Selección de Talento. Cada una de estas áreas se impulsa y guía por las políticas de diversidad e inclusión que caracterizan y enriquecen nuestra organización. Creemos que este enfoque holístico no solo fortalece nuestro compromiso con la excelencia, sino que también contribuye a forjar un entorno laboral inclusivo y dinámico que potencia el talento individual y colectivo.

Comunidad de Aprendizaje - Academias

Nuestros programas se estructuraron en cuatro academias fundamentales: Liderazgo, Técnica, Innovación y Digital.

En cada academia, incorporamos contenidos exclusivos, diseñados tanto internamente como en colaboración con consultoras especialistas meticulosamente seleccionadas en función de la temática específica de cada programa.

Además, hemos desarrollado programas transversales destinados a todos los equipos de Edesur, diseñados para abordar las solicitudes particulares de diversas áreas dentro de la Organización.

Asimismo, estamos comprometidos con la adaptabilidad, generando capacitaciones a medida según las necesidades específicas de los equipos. Estas capacitaciones personalizadas también se integran de manera orgánica en

cada una de nuestras academias, asegurando una oferta formativa completa y alineada con los objetivos estratégicos de la organización.

¿Cómo lo implementamos?

Durante 2023 potenciamos el espacio colaborativo Comunidad de aprendizaje, lanzada en el 2021, que promueve la evolución digital, la modalidad de aprendizaje híbrida, el paradigma del Learning Agility y la gestión del conocimiento interno. Capitalizamos la experiencia de nuestra gente que voluntariamente comparte conocimiento, enriqueciéndonos, generando círculos virtuosos y exponenciando de esta manera la Comunidad. Cada año la Comunidad suma nuevos miembros y capacitadores internos.

Contenidos elaborados por capacitadores internos:

- **Planificación financiera:** Didácticamente se presentaron los conceptos básicos para una adecuada planificación financiera: ingresos fijos y extraordinarios, gastos fijos y variables, tiempo, objetivo, planificación y control.
- **Charla de inteligencia artificial:** Se debatió sobre los pilares que la sustentan, los diferentes tipos, su propósito técnico y filosófico, así como las ventajas que ofrece. También analizamos la aplicación de la IA en el sector energético y los desafíos éticos que conlleva.
- **Eficiencia energética:** Se abordó qué es la eficiencia energética, el impacto ambiental de nuestro consumo y qué consejos podemos seguir en nuestras casas.
- **Decálogo del influencer:** Desempeñarse correctamente, ser servicial, brindar confianza y credibilidad son los atributos necesarios en el arte de la influencia.
- **Presentaciones orales exitosas:** Cuáles son las competencias necesarias de un orador, cómo funciona una estructura de presentación y cómo manejar audiencias hostiles.
- **Taller de autoliderazgo “Crea tu propia vida”:** Se trabajaron las herramientas autoliderazgo, visualización y creatividad apoyadas en el autocoaching. Para ello detalló las características necesarias para estar en modo creativo, comportamientos guías a la hora de ser protagonistas de nuestro propio liderazgo y como la visualización nos compromete a implementar nuestro propio plan de acción.
- **Cómo empatizar con la audiencia:** Consejos para vincularnos mejor entre los integrantes de los equipos, actitudes que posibilitan empatizar y construir un mejor espacio.

Academia de Liderazgo

Hoy, más que nunca, buscamos un liderazgo empático y centrado en el bienestar de los equipos, capaz de crear ambientes propicios que habiliten a los equipos a prosperar en circunstancias desafiantes.

Poner en valor a las personas fue la premisa al elaborar la Estrategia de Liderazgo 2023. Todas las propuestas están basadas en brindar herramientas que faciliten transitar los desafíos de un contexto en permanente cambio, manteniendo los niveles de operatividad y motivación de nuestras personas, consolidando el talento de las Líneas de Negocio y energizando los equipos.

Basándonos en esta premisa, se delinearon las competencias y habilidades que consideramos esenciales para nuestras/os líderes en momentos de incertidumbre. Hemos denominado a nuestro programa principal de liderazgo como “Liderazgo Valiente”, reflejando así nuestro enfoque en el coraje y la destreza necesarios para guiar efectivamente en situaciones desafiantes. Del francés courage “valentía”, derivado del latín cor “corazón”. Coraje, es “hacer con el corazón”

Queremos líderes valientes, que se animen a tomar decisiones innovadoras. Líderes que cultiven culturas en donde las preguntas y los errores sean bienvenidos, para dar lugar al aprendizaje y al desarrollo a través de conversaciones productivas.

Hoy, más que nunca, precisamos de líderes modernos, vanguardistas para ofrecer a sus equipos ambientes adecuados para continuar con la operatividad más allá de la adversidad.

Programa Liderazgo Valiente

Destinado a nuestros mandos medios con el objetivo de proveer herramientas para gestionar la transformación, comunicar generando sentido y motivar a los equipos. Formado por:

- **Webinar “Protagonizando el cambio”:** Tuvo como objetivo concientizar a los líderes sobre su rol protagónico en un contexto de incertidumbre, brindando herramientas que permitan visualizar en qué lugar eligen posicionarse frente a los cambios.
- **Taller presencial:** Se exploró la gestión de la realidad, el cambio y las conversaciones difíciles como oportunidades para generar confianza e influencia entre las personas.
- **Webinar:** Se profundizó el Modelo Grow de conversación trabajado en el taller presencial, integrándolo con los siguientes tópicos: rigidez vs flexibilidad, adaptación como insumo para la innovación, empatía como recurso para apalancar, templanza como contexto para la resiliencia.
- **Laboratorio práctico:** Se analizaron casos reales capitalizando los intercambios de las participantes.
- **Team building de cierre:** Se generó un espacio de integración para internalizar con dinámicas lúdicas las herramientas brindadas en los encuentros anteriores.

Cápsulas de sensibilización

Como síntesis de lo trabajado en el Programa Liderazgo Valiente, se diseñaron 3 cápsulas de sensibilización de 10 minutos de duración, disponibles en la plataforma virtual educativa eDucation: Parar; Mirar y elegir y Hacer para exponer el poder juntos. A los mandos medios los invitamos a repasar los conceptos más destacados y a los equipos, a cultivar una relación cercana con su líder, manteniendo conversaciones constructivas, facilitando transitar tiempos desafiantes.

Embajadores de liderazgo

Este programa tiene como objetivo diseminar las buenas prácticas de liderazgo a través de los embajadores, quienes asumieron la responsabilidad de transmitir a los equipos los valores y comportamientos con los que trabajaron en distintos encuentros.

La propuesta es evidenciar cuán desarrollado perciben los equipos cada competencia y habilidad de liderazgo, para poder generar juntos nuevas acciones. Estos encuentros se replicaron en las distintas áreas y edificios de la Organización.

Con el objetivo de compartir las experiencias cosechadas de cada embajador/a en los encuentros con sus equipos, conocer cómo se sintieron y lo que aprendieron, realizamos una jornada de cierre, donde además pensamos juntos los próximos pasos para encarar las acciones 2024.

Contamos con 30 Embajadores de liderazgo. Realizaron 6 jornadas en las que participaron 70 personas.

Programa Neuroliderazgo

Este programa destinado a nuestras/os Managers está conformado por 9 encuentros en los que se vinculan las Neurociencias y el Liderazgo. El recorrido aporta un valor diferencial a la hora de liderar equipos, ofreciéndoles un nuevo abanico de herramientas. Proporciona, asimismo, un profundo autoconocimiento, a través de una evaluación individual, para maximizar el desempeño a través de la identificación de los estilos naturales de pensamiento. Guiando a las y los participantes en la resignificación de la comunicación efectiva, el manejo de emociones, gestión del cambio, diversidad y bienestar, motivación de los equipos, toma de decisiones y creatividad e innovación.

Taller Power Skills

Se estableció un conjunto de habilidades al que denominamos Power Skills, con el propósito de dotar a los líderes de Edesur de herramientas esenciales para su propio desarrollo y el de sus equipos.

En contextos cada vez más inciertos desarrollar la adaptabilidad y flexibilidad será el factor diferencial para abordar las complejidades y situaciones del día a día. Se requiere de líderes 360, para hacer foco no sólo en la tarea, sino en la relación con las personas y los equipos de trabajo.

Por eso, se codiseñaron 5 talleres con especialistas de la Universidad Torcuato Di Tella:

- **Liderazgo empático:** Los participantes, mediante ejercicios lúdicos, adquirieron conocimientos para la construcción de equipos de alto rendimiento.
- **Delegación y gestión del tiempo:** Facilitó herramientas de gestión para administrar el tiempo, optimizar la productividad personal a través de la delegación de tareas, la gestión del estrés y la importancia del descanso.
- **Gestión de equipos en proceso de cambio:** Aprendieron sobre la posibilidad de elegir cómo posicionarse frente a los cambios (desde un rol protagonista o de víctima), qué hábitos inteligentes incorporar, la relevancia de la cultura organizacional, la resiliencia y cómo aprovechar las oportunidades.
- **Conversaciones difíciles y feedback:** Se abordaron temas tales como la calidad de las conversaciones y las relaciones y cómo modelan la cultura organizacional, cuál es el costo del no diálogo, cómo diseñar una buena conversación y la relevancia del feedback.
- **Taller de seguridad psicológica:** Aprendieron cómo influye un contexto seguro en el aprendizaje, cómo reconocer un error como una oportunidad de optimización, cómo funciona el humor para regular tensiones y con qué recursos se potencia la seguridad psicológica en los equipos.

Programa Self Experience

Concebimos el Bienestar desde una perspectiva integral que nos invite a repensar la forma en que vivimos y trabajamos. Por esa razón diseñamos este programa para emprender juntos el viaje que nos inspire, proporcionando momentos de pausa para reencontrarnos con nuestro ser. Espacios de reflexión que nos inviten a moldear nuestra mejor versión e incorporar nuevos hábitos con foco en el bienestar, siendo el principal propósito encontrar el equilibrio entre lo corporal, mental y emocional.

Conformado por 1 Webinar y 5 cápsulas de bienestar. Cada cápsula sincrónica de 30 minutos es una invitación a conectar con el momento presente, aquí y ahora. Son cinco propuestas para cultivar el bienestar físico y emocional.

- **Webinar Bienestar en tiempos de cambio:** Se buscó la coherencia entre el ser, hacer y decir, encontrando el sentido más allá de las creencias limitantes y los tiempos complejos en los que vivimos.
- **Cápsulas de bienestar:** Fueron 5 cápsulas de 30 minutos de duración y funcionaron como una invitación para conectarse con el presente y cultivar el bienestar físico y emocional.
 - **Calma:** Competencia cada vez más requerida para desempeñarse no sólo en ámbitos laborales. Para desconectar el piloto automático en el que generalmente trascurremos,

- **Emociones:** El arte de conectar y gestionar las emociones. Muchas veces se buscan respuestas afuera cuando en realidad están adentro. A través de una práctica de Mindfulness se guió a los participantes a conectarse con el aquí y ahora.
- **Conciencia plena:** Para encontrar el eje entre el cuerpo, la mente y las emociones a través de la meditación vibro acústica.
- **Resiliencia:** La salida frente a la adversidad y la rigidez para superar obstáculos.
- **Gratitud:** Apreciar y honrar lo que está presente en nuestras vidas nos permite ampliar el espacio de bienestar y disfrute. La práctica de la gratitud ayuda a bajar el nivel de cortisol, hormona asociada con el estrés y fortalece la oxitocina, hormona del cuidado y el bienestar. Además, sirve para reconocer que no estamos solos porque cuando agradecemos nos conectamos con la bondad, fortaleciendo lazos sociales, familiares y laborales.

Self experience en las zonas

Colegas del Equipo de Personas & Organización, con mucha pasión por temas de Bienestar y Mindfulness, elaboraron íntegramente una propuesta adaptada para los equipos operativos. Para eso, recorrieron cada edificio de la empresa y compartieron técnicas y herramientas del Mindfulness.

Esta iniciativa buscó fomentar el hábito de parar y poner en modo pausa sus vidas. Reconectarse, para conectarse con lo que hacen en el momento presente, poniendo el foco en la seguridad de los equipos de trabajo. Los encuentros contaron con una masiva participación y una excelente recepción.

Academia de Innovación

Buscamos hacer de la innovación el trabajo diario de todos por medio de la ruptura de paradigmas y la creación de nuevas soluciones. Por ello, brindamos variados contenidos para desarrollar la creatividad e innovación en distintos formatos para todas las personas que forman parte de Enel Argentina.

Sumamos nuevos episodios a la serie Power People Podcast iniciada en 2022. Power People Podcast son entrevistas ágiles sobre emprendimiento e innovación disponibles en nuestra plataforma virtual educativa eEducation. Nos invitan a conocer la visión y experiencias de referentes y emprendedoras/es destacadas/os, abarcando las distintas etapas del emprendimiento.

- **Podcast #10 - Economía circular, oportunidades y cambios macro:** ¿Qué está sucediendo a nivel global con la economía circular?, ¿Hay oportunidades económicas en su impronta? De la mano de Petar Ostojic, CEO y co-founder de Neptuno Pamps, fundador del Centro de Innovación y Economía Circular, emprendedor de alto

impacto, y Creador y conductor del podcast Revolución Circular sobre economía circular y cuarta revolución industrial.

- **Podcast #11 - Economía Circular, Diseño Sistémico y Educación:** ¿Qué debemos cambiar para reducir nuestro uso de plástico? ¿Cómo educamos mientras producimos el cambio? De la mano de Agustina Besada Profesional de la sostenibilidad especializada en economía circular y gestión de recursos materiales, Co-founder & Directora de Unplastify. Head de Economía Circular en Asociación Sustentar y Exploradora para Nat Geo.
- **Podcast #12 - El futuro de los alimentos:** ¿Cómo está cambiando el consumo de proteínas vegetales con relación a los animales?, ¿Qué oportunidades económicas trae aparejado este cambio a nivel global? ¿Cómo Argentina aporta innovación en este pujante sector? Nos metemos en este mundo a través de Agustin Belloso, abogado y MBA de Cambridge University, emprendedor, founder y CEO de Tomorrow foods, startups de innovación que busca darle valor en origen a legumbres y otros cultivos.
- **Podcast #13 - Electromovilidad, Bicicletas Eléctricas:** ¿Qué cambios estamos realizando en transporte urbano?, ¿La electromovilidad ya es una realidad instalada? De la mano de Gabriel Muñoz, emprendedor, founder y CEO de EMOV Electric, pioneros en movilidad eléctrica a través del desarrollo de e-bikes de alta tecnología e innovación.
- **Podcast #14 - La dinámica de la energía en el escenario de la electromovilidad:** ¿Cómo las redes de energía están adaptándose a la demanda flexible?, ¿Qué oportunidades tenemos ante los cambios en energía sustentable?, ¿Cómo es la realidad mundial ante este desafío y sobre todo en Latinoamérica? Aprender acerca de esto y de la realidad de emprender con impacto a través de David Trejo Pizzo, Emprendedor en tecnología involucrado en energía e inteligencia artificial, founder de Nydro Energy y actualmente founder de CARBO Energy, plataforma para la mejora de eficiencia energética en grandes industrias.

Explorar para Innovar

Ciclo de charlas de cuatro encuentros con referentes de la innovación organizado por Idea Hub Argentina. Para comprender con casos concretos por qué la innovación es una habilidad para concebir, detectar, desarrollar y escalar nuevos productos, servicios, procesos y modelos de negocios. Referentes representan diferentes expresiones del ecosistema emprendedor e innovador, con trayectorias y proyectos relacionados a la industria de la Energía. El objetivo es conocer de primera mano cómo están haciendo para innovar, qué desafíos y aprendizajes han tenido a lo largo del camino, y qué les depara el futuro para lograr materializar sus visiones y propósitos.

- **¿Cómo disrumpir una industria?** Invitación a conocer un poco más acerca de la innovación disruptiva en diferentes industrias, especialmente en el mercado eléctrico.
- **¿Cómo transformar una industria radicalmente?** A partir de la ruptura de paradigmas y la creación de nuevas soluciones.
- **El dilema de los innovadores:** Se abordaron aspectos del desarrollo de una organización para entender qué desafíos enfrentan y cómo superarlos para cumplir sus objetivos.
- **Innovación para el Negocio:** El objetivo fue expandir horizontes para conocer las diferentes partes del negocio que pueden estar involucrados en un proceso de innovación.

Curso online “Economía circular”

Dinámico y fácil de realizar consta de 8 módulos con actividades al finalizar cada uno para consolidar los contenidos. Para aprender sobre la economía circular desde el diseño, los nuevos modelos de negocio y su aplicación, las métricas e indicadores de circularidad. Además, expone casos prácticos de Enel en Argentina y en el mundo. Disponible en nuestra plataforma educativa.

Talleres abiertos:

- **Creative Problem Solving:** La resolución creativa de problemas (CPS, por sus siglas en inglés) es una forma de resolver problemas o identificar oportunidades cuando el pensamiento convencional ha fallado. Te anima a encontrar nuevas perspectivas y a encontrar soluciones innovadoras, para formular un plan superando los obstáculos y alcanzar tus objetivos.
- **Facilitación:** Taller diseñado para liderar equipos en procesos de innovación. Brinda las habilidades necesarias para coordinar la interacción y el trabajo efectivo de los y las integrantes para el logro del objetivo y la articulación efectiva con las distintas áreas del Negocio.
- **Lean Startup:** Destinado a desarrollar ideas de negocios innovadores. El curso te enseña cómo identificar una ruta comercial sostenible, reduciendo drásticamente el tiempo y los costos y, en consecuencia, la posibilidad de fracasar.
- **Design Thinking:** Proporcionar los conocimientos básicos sobre el proceso de Design Thinking & Service Design utilizando el punto de vista del cliente en el diseño y la creación de productos y servicios.

Academia Digital

Acompañamos la transformación digital mejorando la eficiencia de los procesos y agilizando la toma de decisiones basadas en datos e incorporando conocimiento sobre nuevas tecnologías junto a referentes del mercado. Las acciones más relevantes en material digital fueron:

- **Curso de Power BI:** Esta herramienta, adaptada para cualquier perfil, permite transformar datos en asombrosas visualizaciones interactivas muy dinámicas, encontrando soluciones a problemas complejos generando reportes de calidad. Se realizaron 4 ediciones de nivel básico que continuaron con el nivel avanzado en los que participaron 160 colaboradores de distintas áreas.
- **Curso de Python y AWS:** especialistas de las áreas de GDS y Market realizan talleres de herramientas de programación en función a sus necesidades.
- **Webinar Humanos e Inteligencia Artificial:** Fredi Vivas, emprendedor tecnológico y autor del libro ¿Cómo piensan las máquinas? nos condujo desde los inicios de la IA a la actualidad. Enumeró los 4 valores que establece la UNESCO para que los sistemas IA trabajen por el bien de la humanidad, las personas, las sociedades y el medio ambiente, los 10 nuevos principios de la IA, IA en la industria de la energía y presentó un panorama general del futuro de las organizaciones.
- **Webinar El valor de los datos personales y su protección:** junto con el área Data Protection Office realizamos estos encuentros para todos los equipos de Enel Argentina. Abordando los derechos del individuo al acceso, rectificación, actualización y supresión de datos personales, principales roles del modelo de protección de datos organizacional, explicación de las Políticas 33 y 347, y la relevancia de realizar los cursos de ciberseguridad.
- **Cursos The Red Pill:** disponibles en eEducation para estar prevenidos ante malware, phishing, entre otros y saber cómo reportar un problema de Ciberseguridad.
- **Tech Experience:** Ciclo de charlas sobre Tecnología, Sistemas, Innovación y Digitalización en empresas de energía, realizadas con el equipo de GDS. Se organizaron dos encuentros con referentes de Deloitte, Accenture, Emerminds, Atos, Avaya y Practia para compartir experiencias, conocer nuevas tendencias y tecnologías como así también contar con información actualizada sobre Inteligencia Artificial Generativa. Comité País y directivos de la empresa formaron parte de la audiencia.

Academia Técnica

Close to business es uno de los formatos más destacados de la Academia. Encuentros virtuales sincrónicos, donde nuestras/os capacitadoras/es internas/os, especialistas en temas relacionados al Negocio, comparten su know-how. Este año realizamos 7 encuentros:

- **Innovación:** ¿Cómo empatizar con nuestra audiencia?: introducción de una de las herramientas de creatividad, icebreaker o rompehielos, como así también tips para vincularnos mejor entre las/os integrantes de los equipos y enumerando cuáles son las actitudes que posibilitan empatizar con las personas y cómo se construye un espacio empático.



- **Mercado Eléctrico:** Recorrido desde los inicios de la electricidad, la estructura del negocio eléctrico, autoridades, participantes del mercado eléctrico mayorista (MEM), cadena de valor de la energía eléctrica, esquemas del negocio y costos, así como la regulación tarifaria, análisis de la demanda, consumo eléctrico en el mundo, la región y en Argentina. También compartió la proyección de la demanda, sistema energético y sistema eléctrico interconectado de Edesur.
- Seguridad de la Información: Información actualizada sobre ataques y amenazas de la seguridad de la información, las ventajas y beneficios de la protección de la información y las medidas de seguridad que debemos cumplir para evitar ser víctima de fraudes.
- Marco Regulatorio: Detalla el contrato de concesión, reglamento de suministro de energía eléctrica y normas de calidad del servicio público y sanciones.
- Transición Energética: Para abarcar los diversos tópicos del tema se dividieron en episodios.
 - **Transición energética:** Qué es, porque la necesidad de abordar el cambio climático, alcanzar el cero neto de emisiones, los 4 pilares para avanzar en la transición energética y los proyectos de hoja de ruta de transición energética.
 - **Generación distribuida:** Explica los cambios en los modelos de producción, distribución y consumo de la energía para mitigar el calentamiento global, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - **Movilidad sostenible:** Cuáles son las oportunidades de electrificación del transporte terrestre, qué tipos de cargadores eléctricos existen en el mercado, cuál es la situación de movilidad eléctrica en Argentina.

Capacitaciones a pedido de las áreas

- **Curso Modelado de Procesos y BPMN:** Solicitado por el equipo de Calidad de Sistemas y Procesos. Esta metodología permite el modelado de procesos de cualquier área en un formato de flujo de trabajo, ágil y fácil de comprender. Se realizaron 9 ediciones de 16 horas cada una con la participación de 55 colaboradoras/es de distintas áreas de la empresa.
- **Capacitación de Líderes de evacuación:** Solicitado por el equipo de Seguridad, Salud, Medioambiente y Calidad. Se realizaron 4 ediciones en el edificio San José, 1 en Río y 1 en General Paz en las que participaron 106 líderes de evacuación. Estas capacitaciones facilitaron herramientas que dieron como resultado exitosos simulacros de evacuación.
- **Talleres de RCP y Primeros Auxilios:** Durante 2023 nos focalizamos en el entrenamiento de los colaboradores del edificio San José, para que sepan accionar rápidamente en caso de emergencia y conocer las maniobras de RCP y primeros auxilios. Se realizaron 16 ediciones con la participación de más de 300 colaboradores.
- **Taller de Conversaciones efectivas:** Dedicado a los equipos de Customer Engagement y Commercial Operations, con el objetivo de trabajar en la efectividad de las conversaciones con clientes y resolver situaciones difíciles. Además, se dieron herramientas para sensibilizar la escucha activa, fortalecer la actitud colaborativa y la correcta toma de decisiones.
- **Curso Storytelling y Oratoria:** El objetivo del encuentro fue potenciar la comunicación profesional a través de técnicas de narración efectivas y habilidades de oratoria, captando la atención de la audiencia a través de mensajes poderosos y persuasivos.

Idiomas

Continuamos con los talleres de inglés e italiano para las/os colaboradoras/es que por sus funciones requieren del dominio del idioma.

En noviembre hicimos el lanzamiento del Programa de Idioma con Clases Grupales. En una primera instancia, creamos grupos para que 60 colaboradoras/es se integren con otras/os colegas en función al nivel de conocimiento. Este programa se ampliará para sumar nuevas/os participantes de distintas áreas de la organización en el 2024.

Sabemos lo valioso que es contar con este programa que incentiva el conocimiento de distintos idiomas en una compañía multicultural como Enel, ya que facilita la comunicación efectiva entre equipos internacionales, mejora la colaboración y reduce malentendidos. Además, promueve la diversidad, aumenta la adaptabilidad cultural y contribuye en mejorar las relaciones comerciales con clientes y socios en diferentes partes del mundo.

Selección de talentos

La política de selección de talentos de la empresa define los principios, las herramientas y los criterios principales para realizar el proceso de reclutamiento y selección, con el fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras de competencias y experiencias. A la vez, la política garantiza la efectividad, objetividad, transparencia e igualdad de oportunidades, de acuerdo con los estándares del Modelo de Compliance de Enel Argentina, que solicita a las/os candidatas/os e ingresantes que declaren cualquier situación susceptible de generar un conflicto de interés.

Todos los procesos de reclutamiento se realizan de manera virtual, utilizando herramientas digitales para el desarrollo de las entrevistas individuales y grupales.

Ingresos: en el transcurso del año ingresaron en total 303 personas, 268 técnicos/as y 18 pasantes. Nos enorgullece contar que hemos llevado adelante un proceso inclusivo, sumando 36 mujeres a nuestros equipos, 15 de ellas se desempeñan en posiciones técnicas.

Mujeres en short list

En línea con el objetivo global que determina asegurar que ambos géneros se encuentren igualmente representados en las ternas de selección, procurando alcanzar el 50% de

mujeres entrevistadas en short list, nos enorgullece contar que hemos superado dicho objetivo en el año 2023, alcanzando el 66% de mujeres que participaron de estas entrevistas, tanto de las posiciones reclutadas externamente, como de las posiciones junior y pasantías.

Alianzas con Instituciones Educativas

Firmamos 2 nuevos Acuerdos Marco con Universidades de Buenos Aires que nos permiten contratar pasantes de esas casas de estudios. Para reclutar estas posiciones realizamos las publicaciones en la web de las Universidades y anuncios de atracción de talento en LinkedIn.

Asimismo, reforzamos el vínculo con el Instituto de Educación Técnica y Formación Profesional 13 de Julio, incorporando 44 colegas formados en esa institución. Las/os nuevas/os ingresantes participaron en jornadas de inducción donde, de la mano de referentes de las distintas áreas, contaron con información relevante de la empresa. Los directivos, sponsors de estas iniciativas, están presentes en la apertura para la bienvenida, reafirmando la importancia de sumar nuevos talentos generando sinergia en los equipos.

Desarrollo

Edesur busca que sus colaboradores crezcan personal y profesionalmente. Para eso lleva adelante acciones de fidelización de talentos y brinda posibilidades de desarrollo de carrera en las diferentes áreas de interés. Consideramos que el desarrollo de nuestros colaboradores, al tiempo de lograr su mejor versión, es un pilar fundamental para acompañar eficazmente al negocio. Con ese objetivo nos basamos en 4 pilares.

- Desempeño
- Desarrollo y Empoderamiento
- Potencial
- Integración y Fidelización

Desempeño

Evalúamos el cumplimiento de los objetivos y las responsabilidades de cada colaborador, reconociendo sus logros y brindando feedback constructivo para su mejora continua. Para eso, contamos con actividades vinculadas a la valoración de las personas para potenciar sus comportamientos, responsabilidades e interrelaciones, las principales acciones que llevamos a cabo para optimizar el desempeño son:

- **Evaluaciones de Desempeño:** De manera periódica evaluamos a todos los colaboradores tanto de convenio como fuera de convenio en función de los objetivos, las competencias y las responsabilidades de su cargo, que permiten identificar las fortalezas, las áreas de mejora y el potencial de cada colaborador, así como el impacto de su contribución a los resultados de la empresa.
- **Open Feedback Evaluación:** Fomentamos una cultura de retroalimentación continua y constructiva entre los colaboradores de la organización, así como también evaluamos el cumplimiento de las metas asignadas por cada gestor/a. El programa busca potenciar el desarrollo profesional y personal de los colaboradores, así como mejorar el clima laboral y la satisfacción de cada uno de ellos. El feedback 360° es una oportunidad de aprender, mejorar y crecer, tanto para quien lo da como para quien lo recibe.

Desarrollo y empoderamiento

Identificamos y desarrollamos las competencias claves que requiere cada rol, ofreciendo oportunidades de capacitación, formación y certificación acordes a las necesidades y expectativas de cada colaborador.

- **Job Shadowing nuevos ingresos:** Acompañar y transmitir conocimientos a los nuevos ingresos por medio de un aprendizaje on the job. El job shadowing es una técnica de aprendizaje que consiste en que un nuevo ingreso observe y acompañe a un empleado experimentado en su trabajo, con el fin de adquirir conocimientos, habilidades y actitudes propias del puesto como así también competencias transversales tales como comunicación, creatividad, innovación, entre otras.
- **We Coaching para Mandos Medios de Grids:** Crear un espacio de acompañamiento y colaboración entre los participantes de las distintas áreas de la empresa, donde puedan generar empatía, compartir sus experiencias, desafíos y aprendizajes, y entre todos puedan elaborar un plan de respuesta que contenga mejores prácticas para afrontar las situaciones que se les presenten en su ámbito laboral y personal.
- **Me/We Coaching para Mandos Medios de Staff, Market & Service:** Crear soluciones y un plan de acción adaptable a cada persona, que les permita afrontar las situaciones complejas que se les presenten en su ámbito laboral y personal, contando con el acompañamiento personal de un coach profesional, que les brindará coaching grupal e individual. El programa busca potenciar el desarrollo personal y profesional de los participantes, mediante la aplicación de la metodología del coaching, que consiste en un proceso de acompañamiento, aprendizaje y cambio, basado en el diálogo, la escucha, el feedback, la reflexión, la acción y la evaluación. El programa se divide en dos fases:
 - **Fase 1:** Coaching grupal. En esta fase, los participantes se reunirán en grupos reducidos, para compartir sus experiencias, desafíos y logros, y recibir el apoyo y la orientación del coach, que les facilitará herramientas y técnicas para mejorar sus competencias, resolver sus problemas, definir sus objetivos y diseñar su plan de acción



- **Fase 2:** Coaching individual. En esta fase, los participantes cuentan con sesiones individuales con el coach, para profundizar en sus aspectos personales, revisar su plan de acción, evaluar sus avances y resultados, y ajustar su estrategia según sus necesidades y circunstancias.
- **Programa de Acompañamiento para el centro de control:** Brindar un espacio seguro y de confianza donde los participantes puedan expresar cómo se sienten, y cómo están trabajando en equipo, haciendo foco en las competencias conversacionales, mediante la aplicación de la metodología del coaching ontológico, que busca generar cambios positivos en el lenguaje, el cuerpo y las emociones de las personas. El Programa de Acompañamiento para Centro de Control es un programa que busca mejorar el bienestar, el clima y la cultura organizacional.
- **Programa de Especialización - Escuela de Coaching 2023:** Formar a colaboradores de la empresa en Coaching Ontológico con certificación ICF para contar con una red de coaches internos de la organización. Esta disciplina busca generar cambios positivos en el lenguaje, el cuerpo y las emociones de las personas, para mejorar su bienestar, su desempeño y su liderazgo. La importancia de contar con una red de coaches internos de la organización radica en crear una cultura de aprendizaje, apoyo y desarrollo continuo, que fomenta el crecimiento personal y profesional de los colaboradores, y el logro de los objetivos de la empresa, como así también se mejora el clima y la comunicación organizacional, al generar un ambiente de confianza, respeto y colaboración entre los miembros.
- **Programa de Coaching Interno y Externo:** Brindar a los colaboradores de la empresa un proceso de acompañamiento personalizado y adaptado a sus necesidades, retos y objetivos, mediante la intervención de coaches internos y externos, que les facilitarán herramientas y metodologías para potenciar su desarrollo profesional.
 - El coaching interno será realizado por colaboradores de la empresa que hayan sido formados y certificados como coaches, y que tendrán la función de apoyar, orientar y motivar a sus compañeros, desde una perspectiva cercana y conocedora de la realidad y la cultura de la organización.
 - El coaching externo será realizado por profesionales externos a la empresa, que aportarán una visión objetiva, imparcial y experta, y que contarán con una amplia experiencia y reconocimiento en el ámbito del coaching.
- **Programa de desarrollo para mentores:** Acompañar, con un mentor/a de la organización, un proyecto educativo a cargo de jóvenes estudiantes de escuelas secundarias técnicas del Programa Vinculación Empresa-Escuela organizado por AEA (Asociación Empresaria Argentina), mediante la realización de un proceso de mentoría, que consiste en brindar orientación, apoyo, feedback y recursos a los estudiantes, para facilitar su aprendizaje, desarrollo y vinculación con el mundo laboral. Con esta acción buscamos generar un impacto positivo en el desarrollo personal y profesional de los mentores y los estudiantes, así como en la relación y la colaboración entre la organización y las escuelas.
- **Woman Empowerment:** buscamos sensibilizar sobre el potencial y fortalecer el desarrollo de las mujeres en la organización.
 - **She Can:** Potenciar a las mujeres de la organización generando redes entre ellas y aportando herramientas de autoliderazgo. El programa se basa en los principios del empoderamiento femenino, que busca promover la igualdad de género, el desarrollo personal y profesional, y la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad. El programa She Can es un programa que busca generar un impacto positivo en el bienestar, la confianza, la motivación, y el desempeño de las mujeres de la organización, así como en el clima y la cultura organizacional.
 - **Círculos Lean In:** Crear círculos de confianza entre mujeres, abordando diferentes temáticas buscando su empoderamiento, mediante la aplicación de la metodología Lean In, que propone un espacio de aprendizaje, apoyo y acción para impulsar el liderazgo femenino. Durante el 2023 se conformaron 4 círculos sobre:
 - **Finanzas:** Se busca pensar en cada uno en el corto y largo plazo, qué objetivos alcanzar, y cómo lograrlos en pequeños pasos, pensar en cómo queremos vivir en los próximos años, cuidar al yo del futuro, a nuestras familias, y lo que tanto nos costó conseguir.
 - **Liderazgo:** A la hora de tomar una decisión, asumir un compromiso o definir un plan de acción, cada una tiene un estilo y una forma propia de hacerlo. Se busca poder identificar cada estilo de liderazgo y llevarlo con determinación y sin miedo para crear liderazgos inclusivos que nos interpelen a todas y todos.
 - **Diseño de Vida:** Aborda los aspectos de la vida que se quieren mejorar y cuáles son los valores que se consideran como fortalezas propias. Se busca responder a esta serie de interrogantes disparadores para ir elaborando un plan de vida, diseñando un futuro con el que nos sintamos en concordancia.
 - **Coaching:** Busca trabajar el cómo nos relacionamos con los demás, y tiene por objetivo es potenciar nuestras habilidades para relacionarnos. Se realiza por medio de una introspección sobre los pequeños grandes hábitos desde la perspectiva del Coaching.

Potencial

Detectamos y potenciamos el talento de nuestros colaboradores, impulsando su crecimiento y preparándolos para asumir nuevos desafíos y responsabilidades. A continuación, se detallan los principales programas:

- **Plan de Sucesión:** Asegurar la continuidad del negocio mediante la identificación y el desarrollo de los colaboradores internos que puedan asumir roles claves en el futuro. El programa se centra en la identificación de los colaboradores que están listos para asumir un rol superior (Ready) y de los que tienen el potencial para hacerlo en el futuro (Pipeline). Para estos sucesores se diseñan planes de desarrollo individualizados con acciones específicas para mejorar sus habilidades y prepararlos para el rol deseado. El programa de plan de sucesión es un proceso fundamental en la estrategia de la empresa, ya que promueve el desarrollo de las personas, fomenta la retención del talento, facilita la transición de roles y garantiza la sostenibilidad del negocio.
- **Plan Atracción y Fidelización de Talento:** Durante 2023 llevamos adelante un plan de atracción y fidelización de talentos con el objetivo de posicionarnos en el mercado laboral como una marca sumamente atractiva que logre captar el interés de los mejores talentos logrando que deseen desarrollar y expandir sus habilidades en la organización. Por otro lado, también buscamos generar motivación, entusiasmo y compromiso por parte de los colaboradores y optimizar su experiencia como parte de la organización para que quieran seguir siendo parte de ella.

Dentro del plan de fidelización de Talentos hemos realizado las siguientes acciones:

- **ADN de la actitud:** El programa fue diseñado específicamente con el fin de potenciar a nuestros talentos y sucesores y brindarles nuevas herramientas por medio de las Neurociencias aplicadas a la actitud positiva en escenarios de cambio. El eje central de la actividad se basa en la importancia de tener una actitud positiva ante los nuevos desafíos.
- **Descubre tu poder interior:** Brindar a los participantes un espacio para seguir potenciando sus competencias y fortalezas. Enfoque hacia el sentido de vida y sentido en el trabajo. El programa brinda a los participantes un espacio para seguir potenciando sus competencias y fortalezas.
- **Despierta tu potencial:** Diseñamos un Programa de acompañamiento para nuestros talentos con el objetivo de que puedan encontrarse con sus verdaderos factores motivacionales. A través de un test en el que descubren su potencial, podrán luego conversar sobre sus resultados y elaborar planes de acción para sacarlo a la luz con sesiones de coaching individual.
- **Talleres de Power Skills:** Llevamos a cabo 5 talleres de Power Skills en la Universidad Di Tella para nuestros

talentos, sucesores y colaboradores que gusten participar.

Las temáticas que realizamos:

1. Administración y delegación del tiempo
2. Liderazgo empático
3. Gestión de equipos en procesos de cambio
4. Seguridad psicológica
5. Conversaciones difíciles

Integración y Fidelización

Nos enfocamos en fomentar la comunicación, la participación y la colaboración entre los colaboradores, creando un clima laboral positivo y una cultura de bienestar e inclusión.

- **Teams Building:** Fomentar la integración, la cohesión y la confianza del área, realizando diferentes actividades que estimulen el trabajo en equipo, la comunicación, la creatividad entre otras. Para ello, contamos con diversas dinámicas que involucran a todos los miembros del área, y que les permitan conocerse mejor, divertirse y aprender juntos.
- **Plataforma EnRed:** Contamos con un espacio social virtual de colaboradores para colaboradores.
- **Conectándonos:** Difundir entre las diferentes áreas de la organización la información y las prácticas que se realizan desde People Empowerment, que buscan potenciar el desarrollo personal y profesional de las personas, aumentar su participación y compromiso, y mejorar su desempeño y bienestar.

Premios y Reconocimientos

- **Sello ECCO:** Hemos obtenido por 3 años el Sello ECCO, que nos posiciona como una organización que sustenta el paradigma ontológico, a los seres humanos y a la calidad en la red de relaciones que la constituyen.
- **Great Place to Work:** Hemos participado por segundo año consecutivo en la encuesta de Great Place to Work que permite evaluar y mejorar la cultura organizacional, basándose en la opinión de los empleados y en los estándares internacionales de calidad, ética y profesionalidad, buscando que la organización sea reconocida como un excelente lugar para trabajar, que desarrolle al máximo el potencial de las personas a través de líderes eficaces, valores significativos y una base profunda de confianza entre todos los empleados. Participar en la encuesta de Great Place to Work es una oportunidad para impulsar el cambio, el crecimiento y el liderazgo en la organización.
- **Top Employers:** Este año hemos obtenido la certificación como Top Employers. Ser reconocido por la autoridad global Top Employers Institute nos permite demostrar la excelencia en la gestión de personas, el desarrollo de una cultura organizacional de alto rendimiento, y el

compromiso con la mejora continua y la innovación. Como así también obtener el reconocimiento y prestigio a nivel nacional e internacional, al formar parte de una comunidad exclusiva de las mejores empresas para trabajar en el mundo. Ser Top employers como empresa es un objetivo que busca generar un impacto positivo en tus empleados, tus clientes y tu sociedad, mediante la aplicación de los más altos estándares de gestión de personas.

- **Premio Nacional de la Calidad:** Fuimos reconocidos con el Premio Nacional a la Calidad en la Gestión de la Igualdad, Género y Cuidados, para la edición 2023. El

Calidad de vida y beneficios

Contener y garantizar el cuidado de las personas es la misión que nos guía y que, a través de distintas acciones y programas, procuramos brindar a los colaboradores. Para ello, fomentamos un entorno flexible y saludable en el que puedan conciliar y desarrollar de manera equilibrada su vida familiar, personal y profesional, dentro de un marco de diversidad e inclusión.

Los pilares guías de nuestras acciones fueron: impulsar actividades relacionadas con el bienestar emocional y psicológico, la prevención de salud e implementar iniciativas de diversidad e inclusión. Asimismo, seguimos incorporando nuevos beneficios.

Actividades relacionadas con el bienestar emocional y psicológico

- **Programa Asistencia al empleado (PAE):** programa diseñado para el asesoramiento en temas legales, financieros, nutricionales, maternidad y paternidad, discapacidad y un nuevo tópico incorporado este año cuidado de las mascotas, para el/la empleado/a y su grupo familiar. Es confidencial y anónimo y funciona los 365 días del año, las 24 hs.
- **Prácticas del bienestar laboral:** consejos para lograr un ambiente libre de stress y mantener un equilibrio entre vida personal laboral.
- **Yoga y Osteópata In Company:** como parte de nuestro plan de bienestar fomentamos pausas activas para mejorar la calidad de salud en los tiempos laborales.

objetivo del premio es reconocer a las organizaciones que implementan prácticas vinculadas a la construcción de ambientes de trabajo igualitarios, buscando evitar procesos y comportamientos que contribuyan a la discriminación e impidan el desarrollo sociocultural y económico de las personas. Estamos comprometidos por generar ámbitos de trabajo cada vez más inclusivos y equitativos para todas las personas. En ese sentido queda confirmado que hemos realizado una importante trayectoria y tenemos muchos nuevos desafíos por recorrer.

Actividades relacionadas con prevención de salud

- **Webinar Vacunación antigripal:** este encuentro tuvo como finalidad generar concientización sobre la importancia de vacunarse contra la gripe en grupos de riesgo diferenciando esta de la vacuna del COVID.
- **Vacunación In Company:** otorgamos a las/os colaboradoras/es la posibilidad de vacunarse en los edificios de Enel Argentina.
- **Taller de duelo:** para acompañar a las/os empleadas/os que sufren la pérdida de un ser querido y para sus familiares.
- **Webinar Prevención de cáncer de mama:** a cargo de una especialista en el tema, se abordaron los factores que influyen y pasos para prevenirlo. Brindó recomendaciones y tratamientos, diferenció mitos y verdades, comentando los principales motivos de consulta, detección y diagnóstico, detallando, además, qué es una mamografía y para qué sirve.
- **Ecógrafo In Company:** para las colaboradoras que quisieran realizar el estudio, con el fin de prevenir el cáncer de mama.

Actividades de diversidad e inclusión

De acuerdo con nuestra política número 27, realizamos webinars para concientizar y generar ambientes personales y laborales más inclusivos.

- **Día de la mujer:** recorrido de los derechos de las mujeres del siglo XX en Argentina junto con Florencia Plomer.
- **Día de la diversidad cultural:** junto con Emanuel Ntaka exploramos sobre la diversidad y la interculturalidad relacionadas a la cultura afrodescendiente y sus aportes en Argentina.

- **Día del orgullo:** realizamos una charla abierta sobre los mitos y prejuicios en la vida cotidiana, construyendo espacios seguros para las personas del colectivo LGBTQ+.
- **Infancias:** celebramos el día de las infancias con dos webinars, crianza positiva y autismo en la niñez para crear conciencia, inclusión y respeto hacia la niñez.
- **Día internacional de la discapacidad y derechos humanos:** con Daniela Aza referente en diversidad y discapacidad, con una charla en primera persona sobre el concepto de resiliencia.
- **Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres:** el objetivo de este encuentro fue generar un espacio interactivo donde mostrar cómo las distintas formas de violencia están naturalizadas en la vida cotidiana.
- **Programa Mom&Mom:** destinado a las nuevas mamás de Enel Argentina que quieran contar con un acompañamiento en esta nueva etapa de su vida: antes, durante y/o al reincorporarse al trabajo. Estar presentes en el momento más importante de la vida de una mujer marca la diferencia, brindando la posibilidad de compartir experiencias, promoviendo el bienestar y generando una red de contactos. Este programa, sumado a los beneficios que implementamos en relación con esta etapa única en la vida: reconocimiento por nacimiento, licencias ampliadas por maternidad, paternidad, adopción, reintegro por guardería y/o cuidadores de casas particulares y softlanding, reafirma nuestro compromiso en conciliar de manera equilibrada la vida familiar, personal y profesional, para construir juntos una sociedad más inclusiva, equitativa y diversa.

Actividades de integración

Promovemos iniciativas para mejorar el clima laboral:

- **Obsequio navideño:** acreditamos puntos en nuestra plataforma corporativa de puntos, para que cada colaborador pueda canjearlos a su necesidad.
- **Cena Navideñas y de Año Nuevo:** acercamos cenas personalizadas de noche buena y año nuevo para las/os colaboradoras/es que en estas fechas se encuentren prestando servicio de guardia.
- **Kits escolares:** acreditamos puntos en nuestra plataforma corporativa al inicio de cada año lectivo como beneficio para los/as hijos/as de nuestros /as colaboradores/as.
- **Maratana:** evento que fusiona actividad física, cultura italiana y solidaridad. Siendo Enel sponsor de esta actividad deportiva, las/os colaboradoras/es de Enel Argentina fuimos invitadas/os a participar promoviendo de esta manera la integración entre colegas.
- **Copa Eneleta:** torneo de fútbol masculino y femenino realizado en Buenos Aires y Neuquén, fomentando mediante una actividad deportiva, la integración de colaboradoras/es de diferentes áreas de trabajo.
- **Family Day:** esta actividad generó en nuestras/os colaboradoras/es una gran alegría y emoción, como forma de conciliación de la vida familiar y laboral.



Nuevos beneficios

Pensamos en nuestra gente y sus necesidades creando nuevas licencias y beneficios.

- **Guardería:** beneficio de reintegro extendido a hombres y mujeres de la compañía que tengan hijos e hijas de 0 a 3 años inclusive.
- **Sofflanding:** Es un proyecto opcional enfocado a las mamás que se incorporan a la actividad laboral luego de su licencia por maternidad, y que consiste en tener 1 día de jornada presencial y 4 virtuales, durante 1 año a partir de su reincorporación de la licencia por maternidad.
- **Licencia por discapacidad:** para empleados y familiares a cargo con discapacidad. Este beneficio extiende a tres días de licencia por cualquier trámite que deban realizar los colaboradores.
- **SportClub:** beneficio de descuento en actividades físicas y deportivas, para trabajadoras/es y familiares. También incluye la plataforma gratuita online de nutrición y de clases virtuales.

Reconocimientos

- **Premio Nacional de la Calidad:** Fuimos reconocidos con el Premio Nacional a la Calidad en la Gestión de la Igualdad, Género y Cuidados, para la edición 2022. El

objetivo del premio es reconocer a las organizaciones que implementan prácticas vinculadas a la construcción de ambientes de trabajo igualitarios, buscando evitar procesos y comportamientos que contribuyan a la discriminación e impidan el desarrollo sociocultural y económico de las personas. Estamos comprometidos por generar ámbitos de trabajo cada vez más inclusivos y equitativos para todas las personas. En ese sentido queda confirmado que hemos realizado una importante trayectoria y tenemos muchos nuevos desafíos por recorrer.

- **Reconocimiento Grupo Salud:** Fuimos reconocidos por el Grupo Salud por promover el bienestar y la salud a nuestras/os colaboradoras/es a través de diversas y variadas acciones.

Mejores prácticas en igualdad de género, diversidad e inclusión

Fuimos convocados a participar en dos eventos externos con entidades de la sociedad con las que colaboramos. El propósito fue compartir nuestras mejores prácticas en temas de igualdad de género, diversidad e inclusión, destacando las iniciativas llevadas a cabo por el equipo de People Empowerment.

Salud Laboral

El plan de salud conforma un conjunto de medidas relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades. Las acciones están orientadas a la vigilancia médica; conformada por exámenes médicos, visitas preventivas y periódicas, seguidas por un chequeo con el médico laboral, de acuerdo con la evaluación de riesgos, destinado a evaluar la aptitud de los trabajadores para realizar tareas específicas confiadas y monitorear el estado de salud con referencia a los riesgos a los que está expuesto. Este examen médico se realiza de acuerdo con las normas nacionales de salud y seguridad. Además, la prevención de la salud contempla: campañas de sensibilización para promover estilos de vida saludables. Programas destinados a prevenir la aparición de enfermedades y favorecer la salud psicofísica de los empleados. También, se extiende al personal contratista la concientización sobre promoción y prevención en la salud.

Edesur cuenta con salud laboral en planta con 6 consultorios atendidos por profesionales médicos, de enfermería y administrativos. Además, se suma profesional de las ciencias sociales (psicóloga y trabajadora social) conformando un equipo interdisciplinario consolidado, con el fin de

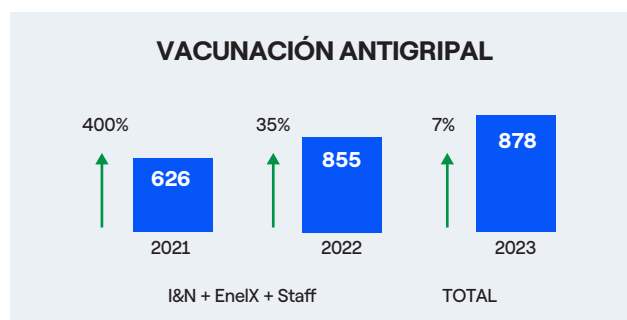
profundizar los procesos de cuidado, prevención, control y acompañamiento de la salud laboral.

Acciones realizadas en 2023

- **Gestión de exámenes de salud de trabajadores y postulantes:** Se realizaron más de 1000 exámenes médicos donde se incluyeron 700 exámenes periódicos; 101 exámenes por enfermedades prolongadas y 324 exámenes pre ocupacionales.
- **Seguimiento de bajas médicas:** Tanto presencial como virtual y telefónico alcanzando la cobertura del 100% de los colaboradores.
- **Control de ausentismo por enfermedad:** El mismo pudo llevarse a cabo en ambas modalidades tanto en domicilio como en consultorios médicos laborales según la situación de la baja. Se registraron 238 ausencias mayores a 30 días, con un seguimiento entre siete a quince días según el caso siendo las afecciones de mayor relevancia traumatológicas y psiquiátricas.
- **Identificación y análisis de los siniestros, corroborar y asegurar atención de ART:** Relevamiento en un 100%

de los casos tanto de accidente de trabajo como itinere. Durante el periodo 2023 los accidentes respondieron en 34% a la categoría in – itinere y en un 66% a accidentes de trabajo. En cuanto a su tipología la mayoría correspondió a afección traumatológica.

- **Cursos de capacitación en temas de salud:** Se presentaron juntamente con Calidad de vida 8 webinarios al largo del 2023 y la capsula de Self Experiencie, los cuales contaron con la participación de más de 2000 colaboradores. Conformado por Webinarios de capacitación virtual y acciones presenciales, orientados a la prevención, sensibilización, reflexión y contención dirigida a los trabajadores con el fin de brindarles recursos que le permitan gestionar el cuidado de su salud. Se incluyeron temas como diversidad cultural, diversidad de género, día de las infancias, eliminación de la violencia hacia la mujer, estrés, ansiedad, mindfulness, cáncer de mama inteligencia emocional y comunicación asertiva, discapacidad y derechos humanos, entre otros. Dentro de las acciones destacamos la acción preventiva juntamente con Calidad de vida, tanto de la capsula Self Experiencie como del Ecógrafo in Company, donde se trasladó un ecógrafo y operador a la empresa, invitando a la población a participar de esta acción preventiva. Por último, se menciona las acciones de la semana de la seguridad donde se realizaron chequeos preventivos en los distintos consultorios periféricos para la población que se acercó en los distintos perímetros.
- **Campañas de prevención, identificación de peligros y evaluación de riesgos:** A través de la Vacunación Antigripal in Company se participó al total de la población, con un incremento del 7% con respecto al 2022. Dicha acción se realizó en los consultorios médicos, alcanzando un total de 878 colaboradores inmunizados contra la gripe.



- **Comunicaciones periódicas (calendario anual de salud):** Difusión de 12 recordatorios sobre diferentes temáticas de Salud, como Diabetes, Hábitos saludables, Cuidado de nuestros mayores, Dengue Chikungunya y Zika, Enfermedades raras, Atención y Concentración, etc. Dichas publicaciones están orientadas a la concientización y sensibilización sobre los diferentes problemas de salud.

- **Prevención en consumos problemáticos:** Programa destinando a aquellos/as trabajadores/as que presentan problemáticas de consumo que afectan a su salud integral. Se interviene mediante entrevistas individuales y vinculares con los sujetos afectados y sus familias o allegados de referencia significativa. El equipo de trabajo es interdisciplinario y comprende un abordaje en conjunto que incluye medicina, psicología, trabajo social y enfermería. De tal modo, en las intervenciones se sostiene una perspectiva que abarca los aspectos bio-psico-social de la salud integral. Se realizaron 104 entrevistas, con modalidad presencial, con una frecuencia quincenal.
- **Promoción de hábitos saludables. Programa de Plan Nutricional:** Se realizó un relevamiento de las aptitudes realizadas en el 2023 donde los casos detectados con IMC elevado se los integró al Plan Nutricional con un seguimiento quincenal a cargo de la especialista en nutrición quien, en caso de patologías comórbidas, realiza la derivación a los especialistas correspondientes. Se realizan controles en la evolución y concientización sobre los cuidados y también se acompañaron con webinarios de hábitos saludables a toda la población.
- **Auditoria de exámenes de Salud de las Empresas Contratistas.** Desde salud laboral durante el año 2023 se alcanzaron a visar la cantidad 5242 exámenes de salud, además se ofreció a las contratistas asesoramiento y una matriz de especificación sobre los estudios médicos que deben presentar, para lo cual se desarrolló una tabla con clasificación de exámenes según puesto de trabajo.
- **Programa sobre violencia laboral con perspectiva de género:** Contamos con un equipo interdisciplinario especializado en la problemática para contención y orientación a la víctima y victimario, donde se brinda dicho servicio en los casos que lo requieran.
- **Seguimiento e investigación de licencias médicas en Salud Mental:** Con un cumplimiento de la totalidad de 52 casos a lo largo del año. Las afecciones se clasificaron en duelo ante fallecimiento de familiar, trastornos de personalidad, depresión, accidentes, estrés post traumático, crisis de angustia y ansiedad. Con una totalidad de 380 entrevistas con periodicidad promedio quincenal.
- **Seguimiento e investigación de licencias médicas en Enfermedad Familiar:** Abarcando una totalidad de 26 casos que se correspondieron al cuidado y la atención de hijos, parejas y progenitores, ausentándose los trabajadores en un promedio de diez días.
- **Renovación de Certificación ISO 45001:** Renovación del certificado de ISO 45001 correspondiente al Sistema de Gestión Integrado.
- **Emergencias médicas;** Juntamente con capacitación técnica se llevó adelante los cursos primeros auxilios con modalidad presencial, a fin de reflexionar sobre la

manera de actuar frente a las Emergencias contando con la participación de más de 873 (ochocientos setenta y tres) colaboradores.

- **Equipo de Intervención psicosocial en emergencia, urgencia y desastres de prevención de riesgos de trabajo:** Equipo interdisciplinario conformado por médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales y administrativos 8 (ocho) profesionales que actúan en las situaciones descriptas en la prevención de patologías, facilitando duelos y promoviendo la reinserción laboral y social. Durante el ejercicio 2023 se intervino a la totalidad de colaboradores que atravesaron la enfermedad de Covid como así también otras situaciones límite.
- **Proyecto Relevamiento del impacto psicosocial en la población que atravesó la enfermedad de covid de forma leve o moderada:** Segunda etapa del proyecto que inicio en el 2022 alcanzando a 150 personas quienes fueron entrevistadas telefónicamente por el equipo psicosocial y a los cuales se le administro dos cuestionarios a fin de medir la atención y detectar índices de depresión y ansiedad. Los resultados mostraron que la mayoría de esa población presenta niveles de atención conservados y no mostraron índices de depresión o ansiedad. En esta segunda etapa implementada en el año 2023 se citó de forma presencial a los colaboradores que presentaron resultados significativos en cuanto a la atención e índices de depresión o ansiedad y se los volvió a evaluar arrojando un resultado del 5 % con indicadores significativos. Se avanzará con la planificación e implementación de un plan de acción sobre la temática.

COVID 19

La situación de pandemia mundial a causa de COVID-19, llevo al área de Salud Laboral a continuar desarrollando un rol fundamental en la tarea de prevención, promoción y

atención de los trabajadores de la empresa. Tal situación implico la realización, modificación, adecuación e implementación de las siguientes acciones:

- **Programa Anual de Prevención y COVID 19:** Incluidos en el programa de prevención las publicaciones con aportes a los cuidados y conocimiento de la temática dirigiéndose al 100% de los colaboradores.
- **Testeos y Análisis con evaluación médica;** Como medida preventiva y registro epidemiológico, además del asesoramiento y seguimiento médico laboral se puso a disposición de los trabajadores los testeos de laboratorio (PCR, IGG, IGM). Efectuándose desde el inicio de la pandemia más de 2700 (dos mil setecientos) testeos de laboratorio.
- **Contención, seguimiento psicosocial de caso covid-19 positivo:** Contactados los 10 trabajadores con covid19 durante 2023 con resultado positivo o contacto estrecho de un positivo, los cuales actualmente se encuentran en su totalidad, de alta médica.
- **Comunicaciones:** Boletín informativo, cuidados y prevención. Información y actualización sobre las normas emitidas por organismos oficiales.
- **Disposición y recomendaciones de medidas preventivas:** lavado de manos-ventilación de ambientes-recomendaciones visuales-dispensadores con soluciones desinfectantes-desinfección de superficies, y adecuada higiene respiratoria.
- **Gestión de la provisión de insumos de salud:** Se articula con diferentes áreas del negocio, Market, Staff and Services Procurement Arg. y Servicios Arg., la provisión de insumos, elementos de protección y prevención, para las áreas específicas de atención de salud y el personal esencial ante la posibilidad de la expansión del virus.
- **Testeos de Antígenos in Compay:** Como medida preventiva epidemiológica se testearon 15 (quince) colaboradores en los distintos consultorios médicos.

Prevención de Riesgos

Seguridad del personal

Inspecciones en terreno

Se efectuaron 26.176 auditorías de control en trabajos de personal propio y contratistas, detectándose desvíos fundamentalmente en los siguientes ítems: uso de elementos de protección personal, identificación de riesgos y cinco reglas de oro. Estos desvíos fueron analizados a nivel de Gerencia HSEQ y en los comités zonales, definiéndose acciones correctivas y preventivas para corregir los mismos. La meta 2023 de cantidad de inspecciones era de 1890 Inspecciones por cada millón de horas trabajadas, se logró

llegar a 26176 inspecciones, superando ampliamente el objetivo marcado, alcanzando el 106 % de la meta.

Este año se logró el objetivo de realizar todas las inspecciones IPAL utilizando app Enel Safety Mobile. Significa que todo el proceso de inspecciones IPAL esta digitalizado, nos permite de manera ágil y online tratar la información, detectar e informar a los administradores de los contratos y responsables del personal propio, los resultados de las inspecciones que se llevan a cabo en el momento, sin la demora que significaba la carga manual de las inspecciones.

APP 5RO

En el transcurso del año se realizaron 17747 controles de entrega de instalaciones con la APP 5RO, que además fue implementada con obligatoriedad con el nuevo procedimiento de operación en todos los niveles de tensión (BT/MT/AT). El proceso del uso de la APP 5RO, también es utilizada por el personal de las empresas contratistas, específicamente en los trabajos de BT y MT, en este caso específico, la utilizan cuando reciben una instalación consignada por el personal propio.

Indicadores

En lo que respecta a indicadores reactivos en el año 2023 se registraron:

- El índice de frecuencia Edesur (Cantidad de accidentes de personal propio y de empresas contratistas por cada millón de horas trabajadas) disminuyó en un 19 % con respecto al año anterior (año 2022 $I_f=1.35$), el año 2023 cerro en $I_f= 1.10$.
- En el 2023 se registró un accidente mortal y dos accidentes graves, además de otros 12 eventos menores. También se identificaron 17 casi accidentes, 50 % de emergente mecánico y 50% eléctrico y 313 Observaciones de Seguridad.



Consequence management

Se implementó en su totalidad el plan de Consequence Management, realizado mediciones a la performance de Seguridad de las empresas colaboradoras y aquellas que no se encuentran dentro de los estándares ENEL, se les iniciaron programas de assessments de comienzo y cierre, entre los cuales se deja pasar un periodo de 4 a 5 meses donde se realiza en algunos casos seguimiento semanal y en otros quincenal, sobre las acciones que cada evaluación arrojó, procurando así un acompañamiento dentro de un proceso integral de mejora de nuestras empresas colaboradoras.

En el año 2023 se hicieron un total de 15 assessments por FRI (Fatality Risk Index) y 16 por proceso de calificación de una empresa.

ECOS

Para personal propio, se llevaron a cabo 2 ECOS de Seguridad en distintas Unidades Operativas. Este año fue el turno de General Paz. De las mismas surgieron 17 acciones las cuales se encuentran en plazo y curso.

Metas 2023

En el año 2023 se trabajó en las metas de seguridad fijadas, cumpliendo las mismas en su totalidad:

- **Capacitación Cultura de la Seguridad Contratista:** Buddy Program, Inspector 2.0 e Ipal: 8 empresas contratistas de Riesgo alto y Medio
- **Taller de Liderazgo en Cultura de Seguridad:** 10 encuentros realizados con 200 participantes en total.
- **Inspecciones de Seguridad por parte de los management:** Inspecciones de Seguridad realizadas por los management de la compañía para reforzar el compromiso con la Seguridad por parte de toda la organización.
 - **Puntos de Encuentro:** 221 reuniones modalidad Taller en Áreas de Enel Grids.
 - **Premiación en Salud y Seguridad:** más de 50 Colaboradores premiados por sus competencias demostradas.
 - **Safety Talks:** Reuniones periódicas de management con sus equipos de trabajo para hablar temas referidos a la Seguridad en el Trabajo.
 - **Safety Talks:** Del Gte. Gral de Enel Grids con los management de las empresas contratistas, incluyó visitas a terreno, seguimiento preventivo de performance (Nuevos KPI - NC)

Suspensión de Trabajos (Política STOP WORK)

Se detuvieron 109 trabajos por inconvenientes en las condiciones de seguridad en que se desarrollaban. En este índice se registró una reducción del 8 % respecto al 2022, donde se detuvieron 118 trabajos.

Contratos

- Se continúa con el análisis de empresas colaboradoras tanto en etapa de calificación como de licitación, realizando los contractor Assessment de Calificación.
- Se fijó la obligatoriedad de poseer empresas certificadas en Riesgo 1 con certificación ISO 45001 y Assessment de Seguridad
- En casos de reemplazo de empresas actuales, se trabaja fuertemente en conjunto con W&S de Grids y Procurement, en un plan de desarrollo de posibles empresas disponibles del mercado argentino, para cubrir las necesidades del negocio.

Reuniones

- Con las entidades gremiales, comisiones de Higiene y Seguridad de LyF, comisión técnica APSEE, también en los sectores operativos en conjunto con el Gerente General, el secretario gremial, los jefes y los delegados de cada sector, con el objeto de recalcar la importancia de la seguridad en el trabajo. Nuevos protocolos y modalidades de trabajo, Smart Working.
- Con autoridades de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conformando la mesa Técnica cuatripartita de elaboración del nuevo manual de buenas prácticas de la actividad eléctrica y las fichas técnicas de trabajo en altura.
- Con las autoridades de las empresas contratistas. Los temas destacados fueron accidentología, planes de mejora y suspensiones de tareas, nuevos EPP, protocolos y modalidades de trabajo, nuevo Programa Buddy Partner y Buddy Mentor, con el objetivo de fomentar el trabajo en equipo y el liderazgo gentil.
- Reuniones con los prevencionistas de las empresas contratistas, solicitando que se aumente la presencia en los frentes de trabajo, aumento de inspecciones, Safety Walks, eventos de Stop Works preventivos, divulgar lecciones aprendidas de eventos, near miss y planes de mejora de impacto a corto plazo.

Seguimiento

De forma mensual se realizan en las zonas técnicas reuniones junto a los responsables de cada área, el responsable de la zona y el prevencionista correspondiente, denominados Comités de Seguridad.

En dichas reuniones además de tratar temas operativos propios de la Zona, se revisa y actualiza el estado de las distintas gestiones que se vienen realizando en materia de Seguridad Laboral (Planes de Seguridad, EPP, herramientas, capacitaciones, inspecciones y no conformidades, etc.):

Plan de Inspecciones: Seguimiento del plan por nivel de responsabilidad en cada una de las zonas.

- Charlas de Seguridad: Charlas sobre temas de Prevención en los sectores, por parte de los Focal Point de Safety y Responsable Operativo.

Varios

- Seguimiento mensual de los indicadores de Seguridad (KPI y FRI), con reuniones semestrales denominadas Evaluation Group en la que participan el Gerente General, los máximos referentes de la línea operativa y colegas de GHSE GRIDS. En estas reuniones se analizan los avances de acciones, performance de los niveles de Safety de las empresas contratistas y propio.
- Reuniones semanales con representantes de Línea Global HS, denominadas Reunión de Follow up plan 2023. En estas reuniones se realiza el seguimiento del Plan anual y las acciones transversales a todo la Unidad de Salud y Seguridad Laboral.
- Implementación completa de la plataforma SHE START, herramienta informática con la cual se realiza el seguimiento y control del cumplimiento de todas las acciones realizadas por HS y controladas transversalmente también por GHSE GRIDS.

Contratistas y comunicación

Contratistas

Se continuó trabajando con las empresas contratistas con el objetivo de alinear y mejorar las condiciones de prevención en los siguientes aspectos:

- Planes de capacitación
- Procedimientos de trabajo
- Manuales de prevención
- Políticas y responsabilidades
- Panel de control
- Investigación y difusión de accidentes
- Establecimiento de políticas de incentivación en Seguridad y Salud Ocupacional
- Planes de acción para mejorar el rendimiento de inspecciones e implementación de Enel Safety Mobile
- Uso e implementación de la APP5RO, para trabajos de BT/MT
- Reuniones para evaluar desempeño y aptitudes de personal ante los riesgos asociados a la tarea

Comunicación

A lo largo del año se desarrolló una campaña de comunicación y motivación dirigida al comportamiento seguro. La misma comprendió:

- Plan Comunicacional Global
- Casilla de Seguridad Laboral para consultas
- Videos de difusión de temas de Seguridad Laboral

- Pilares de seguridad: Personas- tecnología - procesos
- Trabajos con riesgo eléctrico
- Trabajo en altura
- People - Stop Work - Near Miss and Safety Observation
- Tecnologías: PPEs- Detector personal de tensión
- Paradas de seguridad (Stop4Safety)
- Video 3D Accidente HIPO (Global)

Materiales e Indumentaria de Seguridad

Se lanzaron las necesidades de la ropa ignífuga y los elementos de seguridad para que se generen las compras del año 2023.

Se realizó el análisis y desarrollo de nuevos detectores de tensión personal por aproximación.

Debido a los elevados casos de accidentes con tipología de Corte, se ha realizado la evaluación y prueba de campo de la utilización de nuevos guantes con diseños más ergonómicos y tecnologías más actualizadas. Se realizó la Especificación Técnica e inserción de compra dentro del plan anual de compras.

Capacitación técnica

La planificación, programación, organización y realización de las capacitaciones técnicas del año 2023, en el ámbito operativo, tuvo por objetivo brindar conocimientos que permitan a nuestros colaboradores realizar las tareas asignadas promoviendo los conocimientos de temas específicos en función de sus tareas y al marco legal vigente.

En lo que respecta a habilidades estratégicas el propósito fue entrenar a los trabajadores para adaptarse y poder asumir desafíos en entornos laborales cambiantes. Durante el ciclo lectivo 2023 se continuó con el programa de Formación Técnica y de Higiene y Seguridad en el Trabajo focalizados al desarrollo profesional del personal.

Las capacitaciones fueron de 80630 horas hombre, correspondiente a personal propio, esto incluyó capacitación de ingresantes Redes -265 personas y capacitación Personal- 2588 trabajadores propios.

Se continuó con la práctica del entrenamiento basado en un esquema pedagógico de 70 % práctica y 30 % teoría para las capacitaciones técnicas, logrando mejorar el rendimiento de los participantes en sus funciones.

Se destacaron los cursos de Operación de Baja y Media tensión, Máquinas Especiales, Procedimiento Técnico N° 15 de CAMMESA, Electricidad Básica para personal propio y la renovación de las habilitaciones del personal de TCT. En relación con la Formación en Higiene y Seguridad Laboral se focalizó en Talleres de Primeros Auxilios y RCP, Riesgo Eléctrico, Rescate en Altura, Ingreso a SSEE indispensables para el funcionamiento del negocio.

En el Centro de Formación "Beatriz Ghirelli" de Ezeiza, se desarrollaron evaluaciones para contratistas en materia de Higiene y Seguridad evaluando a 1124 trabajadores en un total de 6744 horas totales.

En la formación teórica se trabajó en los siguientes módulos: normativa legal vigente, riesgo eléctrico, investigación de accidentes, psicología laboral y procedimientos de seguridad corporativos.

Otra actividad de capacitación relevante en materia de Higiene y Seguridad fueron las visitas educativas tanto a colegio técnicos como bomberos y defensa civil.

Resaltamos que se extendió la evaluación de trabajo en altura a todas las empresas que prestan servicio a Edesur S.A y que están expuestas al riesgo. Entre ellas se encuentran. Rowing, Argencobra, Omexon, Servilum y las subcontratistas.



Gestión de la Calidad

Certificaciones

Durante el 2023 logramos pasar con éxito la Auditoría de Mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado de Edesur llevado adelante por la Sociedad por la empresa TÜV Rheinland. Las certificaciones que componen dicho sistema en la actualidad son las siguientes:

- ISO 9001:2015, Sistema de Gestión de la Calidad.
- ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Medioambiental
- ISO 37001:2016, Sistema de Gestión Antisoborno.
- ISO 45001:2018, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ISO 50001:2018, Sistema de Gestión de la Energía.

También se realizó con buen resultado el mantenimiento de la homologación de los Operadores del Centro de Control bajo requisitos establecidos en el Procedimiento Técnico Cammesa PT15.

Asimismo, luego de un importante rediseño del Sistema de Gestión en la Vía Pública (SGVP) que además de cumplir con los requerimientos de la Resolución ENRE 421/11, suma, la estructura de alto nivel exigida por todas las normas ISO vigentes e incluido en nuestro Sistema de Gestión Integrado, logrando un Sistema de Gestión más robusto y que incorpora una visión transversal de todos los procesos implicados en cada actividad de la Compañía. Este proceso tuvo como resultado el logro de la recertificación del Cumplimiento de la Resolución ENRE 421/11, bajo la atenta mirada de la empresa TÜV Rheinland.



Gestión de Medio Ambiente

Inspecciones en instalaciones propias y assessment a contratistas

Durante el año 2023 se llevaron a cabo inspecciones en las distintas instalaciones de EDESUR, a los efectos de verificar el adecuado cumplimiento de las normativas vigentes y lineamientos internos establecidos a nivel del Grupo, que pretendan alcanzar una mejora continua en los procesos de Medio Ambiente, repercutiendo directamente en el cuidado de este. Dentro de las instalaciones controladas y evaluadas, se incluyen edificios administrativos, unidades operativas, depósitos, instalaciones técnicas, subestaciones y tareas en vía pública. Como consecuencia de los hallazgos relevados, se emitie-

ron informes a los responsables de las respectivas unidades operativas, para corregir los desvíos, prever repeticiones y continuar con las actividades diarias.

Por otro lado, la Unidad de Medio Ambiente ha llevado a cabo assessment e inspecciones a contratistas con riesgos altos y medios, según la actividad. El objetivo de esta tarea es lograr comunicar los criterios medioambientales y así trabajar alineados a requisitos legales, externos e internos.

También se ha ejecutado ECOS local, con el fin de lograr la mejora continua en nuestras actividades.

Gestión de los bifenilos policlorados (PCBs)

En el Sistema de Gestión Ambiental se completaron las tareas para la solución de la problemática de los PCBs, se retiraron del servicio el 100% de los transformadores contaminados de acuerdo con la Ley Nacional, los que fueron exportados o declorinados en su totalidad.

La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos N° 25.670 "Gestión y eliminación de los PCBs", establecía el año 2010 como plazo final para el retiro de la red de los equipos contaminados con PCB's, exigencia que ha sido cumplida por Edesur.

Además, se está trabajando con un lote de transformadores

con concentraciones de entre 2 y 50 ppm (partes por millón), los cuales se retirarán de la red, se re muestrearán y se procederá, si corresponde, a un proceso de declorinación, para cumplir con la Ley establecida por la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, el refrigerante de todo transformador reinstalado en la red, nuevo o reparado, es libre de PCBs, con certificados de análisis que acreditan esa situación.

Se continúa con la gestión que permitirá efectuar la disposición final del PCB acopiado en nuestras instalaciones, el cual tiene como fin la exportación.

Monitoreos ambientales

Campos eléctricos y magnéticos (CEM)

Se realizó el monitoreo preventivo de parámetros ambientales, campos eléctricos y magnéticos, en centros de transformación MT/BT, líneas y cables AT y subestaciones con el objeto de reducir el riesgo de emisiones fuera de norma e identificar y evaluar potenciales perturbaciones a personas y/o equipos en zonas aledañas a la instalación.

Desagües pluviales y cloacales

Edesur no posee "Efluentes Líquidos Industriales" y tampoco extrae agua para consumo industrial, por lo tanto, no realiza ningún vertido. Los muestreos realizados en desagües pluviales de subestaciones y edificios de la Com-

pañía tienen solamente carácter de monitoreo preventivo. Los sitios donde se efectúan las mediciones y su programación son seleccionados en función del criterio de prioridad ambiental de cada instalación.

Ruido audible

Este monitoreo tiene como fin evaluar parámetros que sirvan de referencia para ver el grado de cumplimiento de los requerimientos legales vigentes, a los efectos de minimizar las posibles molestias a vecinos. Se realizaron mediciones de ruido audible en diferentes instalaciones para cumplir con la normativa vigente.

Permisos y habilitaciones

A fin de cumplir con los requerimientos legales, se ejecutan y continúa con diferentes gestiones ante los Organismos Ambientales, para renovar los permisos y habilitaciones.

Gestión de Residuos

Durante el año 2023 se realizaron gestiones de los residuos generados provenientes de la actividad diaria. Los mismos son gestionados por empresas habilitadas que realizan operaciones que permiten recuperar materiales y darles una segunda vida útil en distintos procesos productivos.

El documento interno de gestión de residuos establece un marco para la gestión eficiente de residuos sólidos. Este se enfoca en la segregación, almacenamiento y disposición final de estos residuos, resaltando la importancia de la economía circular. Promueve el reciclaje y reutilización de residuos no peligrosos y asegura una disposición adecuada y segura de los residuos peligrosos, todas estas operaciones alineadas a la legislación vigente y a las buenas prácticas de gestión ambiental.

Durante el año, se destacaron iniciativas como las “Jornadas de Concientización en Gestión de residuos”, con la participación de 80 personas, incluyendo personal clave propio y contratistas. Estas sesiones fueron cruciales para el intercambio de conocimientos y experiencias, fortaleciendo la comprensión y enfoque en la gestión sostenible de residuos.

Se abordaron temas como la clasificación adecuada de residuos, tanto peligrosos como no peligrosos, la importancia de prácticas efectivas de almacenamiento y disposición, y la comprensión de los requisitos legales y normativos relevantes, incluyendo la Norma ISO 14001:2015 y leyes nacionales pertinentes.

Asimismo, en el día mundial del medioambiente, se llevó a cabo una iniciativa de concienciación ambiental con una trivia interactiva sobre temas ambientales y una campaña de recolección de llaves para reciclaje, en apoyo a la Fundación Garrahan. Este evento reforzó nuestro compromiso con prácticas sostenibles y enfatizó la importancia de incorporar estas prácticas en nuestra vida diaria y laboral.

Certificación ISO 14001.2015

En el año 2023 se llevó adelante, de manera satisfactoria, la auditoría externa por la empresa TÜV Rheinland con un alcance a todas nuestras instalaciones en toda el área de concesión.

Desarrollo y gestión del Plan Ambiental ENRE

Hemos presentado el Plan Ambiental trianual al ENRE, tomando el compromiso de cumplir en el desarrollo de nuestras actividades con una serie de principios básicos dirigidos a la preservación del medio ambiente, implementando la política y estrategias necesarias a tal efecto.

La planificación se centrará en aquellos componentes del sistema prioritariamente seleccionados y definidos en la Política Ambiental, estos son: “La prevención de la contaminación, la mejora continua, el cumplimiento de los requisitos legales”.

La Planificación Ambiental cumple la resolución ENRE 558/2022, anexo II: “GUÍA DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS PLANIFICACIONES AMBIENTALES”

Comunicación

Comunicación interna

Durante el 2023 trabajamos fuerte en nuestro principal objetivo, que es el que nos permite generar los cimientos para llevar a cabo el propósito del área y actuar como facilitadores para el cumplimiento de las metas de la compañía.

- **Afianzar el rol de los trabajadores como principales embajadores de la empresa**, a través de campañas que motiven su rol como interlocutores entre sus familiares y amigos para transmitir los mensajes claves.

Convencidos de que el personal constituye uno de nuestros principales y más relevantes stakeholders, buscamos profundizar el camino que iniciamos hace ya varios años para generar un entorno de confianza y empatía, a través del cual ellos son siempre los primeros en conocer cualquier situación o información relevante para la compañía. De esta manera generamos una alianza, en la que se convierten en nuestros principales voceros y a la vez se sienten empoderados y responsables de cada hito que obtenemos.

Para darle identidad y potencia, cada una de nuestras campañas tiene distintas estéticas. Esto nos permite que se pueda determinar con rapidez y claridad el tipo de comunicación y, a su vez, jerarquizarlas. Las mismas fueron difundidas a través del mail de Novedades, con placas en las pantallas digitales de los distintos edificios y con contenido gráfico y audiovisual en la intranet.

Para promover la inclusión y ayudar a las personas con dislexia, que constituyen un 10% de la población, cambiamos la tipografía de todas nuestras comunicaciones internas, utilizando la comic sans, que permite que las personas disléxicas puedan leer con mayor facilidad.

Convencidos que para realizar una comunicación realmente efectiva tenemos que escuchar a nuestros colaboradores, incorporamos influencers internos, que nos permitieron relevar necesidades y nutrir nuestras campañas. Con la colaboración de Personas y organización y de los responsables de cada área, identificamos a las personas que generan una influencia positiva entre sus compañeros. Estos líderes genuinos y naturales formaron parte de la cocina de la comunicación interna, opinando de las campañas antes de su lanzamiento y aportando ideas o sugerencias.

Campañas realizadas

- **Tu palabra es la que cuenta:** Esta campaña fue la gran protagonista del 2023, poniendo el foco en los colaboradores como voceros informales de la empresa. A través de distintas piezas de comunicación se buscó darles información sobre temas relevantes del negocio para que sean ellos mismos los que puedan transmitirlos entre sus familiares y amigos. De esta manera, se fortalece el sentimiento de pertenencia y al mismo tiempo, se multiplica el impacto de nuestros mensajes.
- **Ellos te están esperando:** La seguridad de los trabajadores es el objetivo principal de la empresa. Partiendo de la premisa que un trabajo bien hecho es un trabajo seguro, desarrollamos una campaña de seguridad que nos permitiera desterrar el exceso de confianza a la hora de encarar una obra. Luego de un trabajo en equipo con el área de seguridad y determinar que muchos accidentes se producen en personas experimentadas y que piensan que a ellos no les puede pasar nada malo, elaboramos esta campaña para generar conciencia y recordar que todos tienen una madre, un hermano, hijos, amigos que los están esperando y que es por ellos que tienen que cumplir las reglas de oro para poder volver a casa y no perderse el asado con la familia o el cine con amigos.
- **Mujeres que inspiran:** Sin dudas la empresa cuenta con muchas colaboradoras que, con su compromiso y pasión, se convierten en una fuente de inspiración para el resto. Darle luz a sus historias, contar su trabajo, nos permite demostrar el orgullo que sentimos por ellas y a la vez motivamos a otras mujeres y hombres a contagiarse de su espíritu emprendedor.
- **Los guardianes de la empresa:** Los representantes del salón comercial son los que reciben a diario a una enorme cantidad de clientes, son la cara de la empresa, los que con una sonrisa intentan resolver y asesorar a cada persona que entra en el salón con una inquietud o un problema. Hacer visible su trabajo es una forma de reconocerlos, de poner el foco en su trabajo y de agradecerlos el enorme compromiso que demuestran a diario para convertirse en los verdaderos guardianes de la empresa.
- **Semana de la ética:** Como todos los años, dedicamos una semana entera a difundir contenidos relacionados con la ética, los canales de denuncias, las políticas de la empresa para garantizar la transparencia y evitar la corrupción, entre otros. Esta campaña buscó, desde una mirada amena y lúdica, reforzar los mensajes clave.

- **Seguridad de la información:** A lo largo del año generamos distintas comunicaciones con consejos útiles sobre prevenir phishing, hackeos, cómo proteger y clasificar adecuadamente la información, cuál es su ciclo de vida y cómo generar una contraseña segura. El objetivo fue concientizar sobre la importancia de estar alerta ante posibles amenazas y vulnerabilidades asociadas al uso de la tecnología que pueden afectar la disponibilidad, privacidad e integridad de la información que se encuentra disponible en las diferentes plataformas de la empresa y que pueden afectar su desempeño.
- **Ahorro de energía:** Con el foco puesto en el verano se lanzó la campaña brindando consejos de eficiencia energética para generar conciencia sobre la importancia de cuidar el consumo eléctrico. Además, se hizo hincapié en las ventajas del ahorro y en la necesidad de no sobrecargar la red prestando especial atención en los días de altas temperaturas.
- **Sostenibilidad:** A lo largo del año comunicamos muchas acciones realizadas por el área de Sostenibilidad Argentina en conjunto con la Central. Esto no sólo fortalece la generación de valor compartido, sino que potencia la participación de voluntarios en los distintos proyectos.
- **Contaminación cero:** Convencidos que el cuidado del medio ambiente es una responsabilidad de todos y que con pequeños hábitos podemos marcar la diferencia, desarrollamos esta campaña con información relevante, consejos y comportamientos a adoptar dentro y fuera de la compañía.

De esta manera, el 2023 fue un año en el que pudimos ir más allá de los aspectos prácticos de la información y de

las herramientas brindadas, entendiendo que, para que la comunicación interna sea efectiva y en definitiva para que la empresa funcione, es fundamental generar un vínculo de confianza; no sólo para fortalecer nuestro negocio sino para recordarnos que juntos somos un mejor equipo.

Jornadas de Reflexión y Eventos

Eventos destacados:

- **Enel day:** Durante el 2023 volvimos a realizar este evento, pero en este caso, de manera híbrida. Con la participación presencial de un grupo de trabajadores y con un formato televisivo y en bloques cortos y ágiles logramos hacer un resumen de los hitos del año. El formato permitió alcanzar a un mayor número de trabajadores.
- **Supplier day:** Durante el encuentro charlamos junto a nuestros proveedores sobre las iniciativas que implementamos en relación con la economía circular y la seguridad.
- **Cómo estamos:** Charlas con Claudio Cunha y los responsables de cada línea de negocio, durante todo el año, destinadas a todos los empleados. En estos eventos se informó sobre la estrategia de la empresa, se dieron a conocer los nuevos desafíos y hubo espacio para realizar consultas.
- **Premio Nacional a la calidad:** Realizamos un evento híbrido en el que autoridades nos entregaron el premio y a la vez compartimos distintas charlas sobre la igualdad de género y la inclusión.
- **Inauguración SE Bachofen:** Evento de inauguración de las obras de repotenciación de nuestra Subestación.

Brand, Avd. & Content

Durante el año 2023 continuamos dedicados a empoderar a nuestros colaboradores e intensificamos el foco en los clientes, ofreciendo herramientas, consejos de eficiencia y canales de comunicación para mantener y seguir construyendo una relación más cercana con los mismos desafiando nuestro trabajo y sumando recursos para construir propuestas novedosas con los valores de siempre que caracterizan a nuestra empresa.

Para cumplir con estos objetivos, hemos reforzado las campañas de Seguridad que incluyen la prevención de accidentes de terceros, concientización para combatir el hurto de energía, evitar situaciones de riesgo en la vía pública y cuidar principalmente la seguridad de nuestros colaboradores en conjunto con toda la sociedad.

Como todos los años y alineados con nuestros pilares estratégicos realizamos campañas que promueven la efi-

ciencia energética. A través del Plan Verano 2022/23, Plan Invierno 2023 y Plan Verano 2023/24, brindamos consejos para un consumo eléctrico responsable y el ahorro que puede generar en las facturas. Buscamos crear conciencia acerca de la importancia del cuidado de la energía, haciendo hincapié en las ventajas económicas y en la importancia de no sobrecargar la red, especialmente los días de temperaturas extremas, tanto altas como bajas. Además, para el Plan Verano 2023/24, sumamos una campaña pet-friendly para lograr un mensaje más empático con nuestras audiencias ya que Argentina es uno de los países con más mascotas en el mundo.

En conjunto con otras áreas staff de la compañía y con las líneas de negocio, continuamos enfocados en los pilares de transformación digital y people centricity con campañas para recordar a nuestros usuarios todas las opciones

que tienen para operar desde cualquier lugar, y poder realizar sus trámites de manera rápida y segura a través de canales virtuales. Estas campañas tuvieron el foco en la adhesión a factura digital y el cuidado del medio ambiente, el pago con código QR, la oficina virtual y App Edesur en tu celular, las opciones de planes de pago, y la promoción del canal de atención por WhatsApp que este año tuvo un update con más opciones para los usuarios.

En el marco de la Norma ISO 37001, profundizamos la comunicación de todos los temas relacionados con compliance, gestión antisoborno y tolerancia cero ante la corrupción para afianzar la cultura de comportamiento ético en toda la organización.

Comunicación Digital

Durante 2023 utilizamos nuestras redes sociales, página web y también los newsletters como herramientas para informar a nuestros clientes sobre procesos comerciales, despejar dudas sobre trámites, lecturas de facturas y también sobre los cambios que introdujo el Gobierno en materia de subsidios.

Además, difundimos a través de texto y multimedia las obras de Edesur que mejoraron la calidad del servicio. Aprovechamos el alcance de nuestras redes para llevar adelante campañas de concientización sobre Dislexia, seguridad en el hogar y la vía pública; y seguimos adelante con los consejos de eficiencia energética para cuidar la energía y también el impacto económico en la factura. Los temas destacados en el 2023 fueron:

- **WhatsApp:** se transformó en una importante vía para realizar trámites y despejar dudas. Como primer paso, la aplicación fue lanzada para que clientes puedan realizar en forma rápida sus reclamos por falta de suministro. Se sumaron más opciones como consulta de saldo y pedido de última factura. Se explicó a los clientes cómo utilizar esta vía de contacto, sus beneficios y se los instó a sumarse a ella.
- **Cuadrilla de Edesur:** Acompañamos a nuestros equipos técnico en los distintos barrios para mostrar el trabajo diario, tanto en alta como en media y baja tensión.
- **Obras e inversiones:** Difundimos las obras realizadas en nuestra área de concesión, en especial el tramo final de la construcción de la Subestación Bachofen en el partido de San Vicente, la que finalmente fue inaugurada en diciembre pasado.

Además, en el transcurso del año buscamos profundizar nuestra labor con propósitos sociales. Junto con la colaboración de PANACEA, ASEMCO y Siempre para adelante, asociaciones que trabajan con personas que se encuentran dentro del espectro autista, realizamos la campaña “Más abrazos, menos ruidos” para concientizar sobre los efectos que causa la pirotecnia en quienes tienen hipersensibilidad sensorial, principalmente en la época de fiestas, que fue difundida de manera integral tanto interna como externamente en medio off y online.

- **Subsidios:** Explicamos en forma clara y didáctica cómo solicitar el subsidio, luego que el Gobierno impulsara la reorganización del esquema tarifario según los aspectos socioeconómicos de cada hogar. También hicimos hincapié en mostrar dónde está cada dato personal en las facturas para que los clientes aprendan a leer sus consumos.
- **Eficiencia energética:** Tanto en verano como un invierno se difundieron tutoriales y consejos de eficiencia energética. Consumir en forma inteligente es ahorrar energía y también ahorrar en la factura.
- **Factura Digital:** se trabajó en conjunto con Market para que cada vez más clientes dejen la factura en papel y se sumen a la factura digital, con los beneficios de tener sus consumos en su casilla de mail y reducir el uso de papel.
- **Campaña de difusión sobre la dislexia:** trabajamos en conjunto con la Asociación Disfam que trabaja por los derechos de las personas con dislexia y otras dificultades específicas de aprendizaje. Difundimos entrevistas con historias de vida para que más personas sepan sobre esta condición y puedan ayudar a sus familiares y amigos.
- **Campaña contra la pirotecnia “Más abrazos menos ruidos”:** para concientizar sobre los daños que esta forma de celebrar en las fiestas produce sobre personas dentro del espectro autista y también en nuestras mascotas.
- **Trámites online:** Reforzamos la campaña para que los clientes hagan sus trámites en forma digital.

Media Relations

En un año electoral, en el que el Gobierno decidió avanzar sobre la quita de subsidios a las tarifas de electricidad, la gestión de prensa durante el 2023 buscó aclarar dudas a los periodistas y acompañarlos en la elaboración de información relacionada con trámites y lectura de las facturas, según los distintos niveles en que se segmentó a los clientes.

Relacionado con las mejoras en la red, se hizo hincapié en difundir las obras en un contexto adverso para la compañía, que incluyó la intervención de esta. Sin embargo, se dieron a conocer trabajos realizados en nuestra área de

concesión tales como los avances en la subestación Bachofen, en San Vicente, que finalmente se inauguró en diciembre y que permite llevar más y mejor energía a esa zona del sur del Conurbano.

También se difundió el éxito de nuestros talleres de electricidad gratuitos para clientes, que incluyó uno dedicado especialmente para mujeres. En todos los casos, estos talleres para principiantes agotaron sus cupos ante el interés que despertaron.

Real Time

Durante 2023 continuó el monitoreo y envío de boletines de alerta informando y actualizando al Comité Ejecutivo las distintas crisis acontecidas en Edesur. En particular, citamos el seguimiento de la crisis de la ola de calor y cortes producidos en marzo 2023, que incluyó la Auditoría del ENRE hacia Edesur, la Intervención de la Compañía por el Gobierno Nacional y los juicios iniciados a sus ejecutivos.

En relación con la gestión de crisis, se definieron 4 situaciones de prealerta, 1 alerta verde (5 comunicaciones), 2 alertas amarillas (23 comunicaciones) y 2 alertas rojas (46 comunicaciones).

Como en años anteriores, el área de Real Time (junto con

otras áreas de Comunicación Argentina) participó activamente (con resultado exitoso y felicitaciones del instituto verificador) en el simulacro del Plan Operativo de Emergencia certificado por el IRAM y realizado por el área de Infraestructura y Redes de Edesur.

Además de la gestión de crisis, el área realiza una gestión de análisis semanal y preventivo de riesgos potenciales de futuras crisis y realizó dos estudios de evaluación de crisis sucedidas (benchmark), para análisis de estrategias futuras, buenas prácticas y lecciones aprendidas, tanto internas como en crisis de otras compañías que fueron compartidos con los distintos países que conforman Enel global.

Performance Management

En 2023 continuó el trabajo en la gestión integral de los proveedores de comunicación (certificación de facturas, control de pagos, evaluación de calidad, gestión de seguimiento de vencimiento y la gestión de la renovación de contratos en coordinación con Procurement Argentina), la planificación y la gestión del presupuesto del área, el control de los indicadores KPI's y el seguimiento del plan de comunicación y las acciones planificadas.

Particularmente, junto con Procurement Argentina el área compartió el proceso de licitación de los contratos de Agencia Digital (finalizó con el contrato de dos nuevas agencias) y en la licitación para la incorporación de nuevas agencias para producciones de Foto y Video.

2023 participación exitosa de las auditorías del Sistema Integrado de gestión de la Calidad, y de algunas auditorías internas y externas de acuerdo con los protocolos de control vigentes.

Gestión de Sostenibilidad

La propuesta estratégica de negocios de Edesur incorpora de manera transversal un modelo de negocios que inserta a la sostenibilidad en sus planes de acción sosteniendo el compromiso asumido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Este modelo posiciona el concepto de negocio sostenible a nivel de la alta dirección definiendo la planificación operativa en base a estándares de sostenibilidad que permitan alcanzar los objetivos propuestos. El clima, la transición justa y los derechos humanos se confirman como los 3 principales temas sobre los que mantener la atención y reforzar la prevención. Con esta perspectiva se integran los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) para garantizar la estructura del proceso por el cual se realizan el análisis de contexto, la identificación de los ejes de acción y el relacionamiento con los grupos de interés.

La adopción de los criterios ASG permite la medición de resultados, pero por sobre todo anticipar decisiones para guiar los planes de acción en función de la prevención de riesgos e impactos. El seguimiento y monitoreo de estos indicadores se realiza de manera constante a lo largo de todo el año y en todos los aspectos relevantes del negocio en función de cumplir con los objetivos propuestos en el plan de sostenibilidad que se ejecuta cada año.

Los resultados del año 2023 están sustancialmente en línea con el plan previsto reforzando el compromiso con la comunidad a fin de garantizar la seguridad energética que ha requerido acciones específicas. La integración de la cadena de valor en la implementación y prevención de riesgos ha sido fundamental para las operaciones y la creación de valor sostenible en el largo plazo tanto para la compañía como para sus stakeholders.



Proyectos de Sostenibilidad

Trabajamos en base a nuestra planificación anual construida a partir de los temas materiales identificados en nuestra Matriz de Materialidad, relevando los temas de interés para la empresa y sus stakeholders. Las acciones que integran nuestra planificación son monitoreadas y se mide su impacto en beneficiarios de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (ODS) principales incluidos en nuestro plan Industrial.

- **Programa “Energía que suma”:** Este programa desarrolla un plan de trabajo integral en áreas de vulnerabilidad social, colaborando con la expansión sostenible del servicio de la distribuidora. El objetivo es facilitar la normalización de vecinos en situación de vulnerabilidad que cuentan con conexiones irregulares de electricidad, a través de un acompañamiento puntual a las familias en el proceso de convertirse en clientes de la distribuidora. En primer lugar, las familias son sensibilizadas, mediante una interacción personalizada en su domicilio y en menor medida telefónicamente por parte de agentes comunitarios. Las visitas sociales las realizan personas de preferencia del mismo barrio capacitadas para dicha función y contratadas por la ONG GES que es proveedora de Edesur. A través de estas visitas se logra: obtener información sobre los futuros clientes, asesorar sobre los beneficios de la conexión normalizada, brindar información relevante sobre consumo responsable y eficiente de la energía y sobre trámites comerciales, canales de atención, factura, tarifa social, niveles de segmentación de subsidios, régimen de electrodependientes. En la misma se entregan folletos explicativos y una lámpara Led para concientizar e iniciar la creación de hábitos de consumo sostenible. Con este programa se alcanzaron 28.020 beneficiarios que contribuyen al ODS 7 Energía asequible y no contaminante en 34 barrios. Las normalizaciones realizadas por la distribuidora durante el 2023 alcanzan a 33.425 nuevos clientes.

- **Red de liderazgo:** Se trata de la creación de una red de relación con los referentes barriales y organizaciones formales e informales que representan los intereses de la comunidad en cuestión. Estas redes de liderazgo constituidas en barrios puntuales se mantienen operativas por un mínimo de 6 meses y un máximo de 8 meses de acuerdo con las necesidades del Barrio. En ese ámbito se tratan las cuestiones que preocupan a los vecinos vinculadas con el servicio público de la electricidad, y otros temas referidos al impacto del ambiente común. Durante el 2023 hemos realizado 3 redes de liderazgo comunitario:

- Barrio El Triunfo, Municipio de Esteban Echeverría, inicio abril 2023.
- Barrio La Esperanza, Municipio de Quilmes, inicio agosto 2023.
- Barrio Ginebra, Municipio de Lomas de Zamora, inicio julio 2023.

En las tres redes hemos acompañado la normalización del servicio de 2.755 nuevos clientes. Mediante esta red acompañamos el proceso de normalización a través de la sensibilización de los involucrados, el asesoramiento y la resolución de reclamos puntuales. Durante el proceso identificamos junto con los referentes barriales necesidades específicas como:

- **Taller de uso sostenible de la energía:** Se realizaron 9 talleres teórico-prácticos presenciales de concientización sobre consumo responsable y eficiente, entregado lámparas led a las familias para comenzar con el recambio de su modalidad de consumo.

Barrio el Triunfo del Municipio de Esteban Echeverría:

- Merendero de Ignacia.
- Centro Recreativo “Los Colibríes”.
- Sociedad de Fomento “El Triunfo”.
- Centro “NICHÓ”.

Barrio La Esperanza – Municipio de Quilmes:

- Comedor Comunitario “Cabello de Angel”.
- Sociedad de Fomento “Esperanza Grande”.
- Centro de Integración Comunitaria “2 de abril”.

Barrio Ginebra – Municipio de Lomas de Zamora

- 2 talleres en el Polideportivo Evita.

Además, se realizó el festejo del Día de la Niñez en el Centro Recreativo “Los Colibríes” del Barrio “El Triunfo” – Esteban Echeverría, donde participaron de actividades recreativas y merienda más de 200 niños/as con sus familias.

- Talleres de oficio: en las 3 redes de liderazgo se efectuaron talleres de Carpintería, donde los participantes aprendieron la restauración, reparación y el armado de muebles. Esta actividad se realizó en: Centro Recreativo “Los Colibríes” del Barrio “El Triunfo” – Esteban Echeverría, Polideportivo Evita del Barrio Ginebra de Lomas de Zamora y en el CIC 2 de abril del Barrio la Esperanza de Quilmes.
- Taller de muralismo: En cumplimiento de un K de Sostenibilidad nuestro proveedor Muro Sur, realizó

un taller presencial sobre muralismo en la Escuela de Educación Secundaria N° 40 de Ezpeleta Oeste, en el que participaron 60 estudiantes del último año de secundaria. El contenido del taller consistió en la explicación de todo el proceso de realización de un mural, contemplando el armado del boceto, composición, color, análisis de muros e imágenes de trabajos realizados. Finalmente se abrió un espacio de preguntas en donde se interactuó con los estudiantes, sobre cuestiones técnicas y experiencias de trabajo del proveedor.

Las redes de liderazgo comunitario en 2023 alcanzaron a 8.265 beneficiarios de los barrios donde fueron implementadas.

- **Atención integral de clientes sensibles:** Proyecto orientado a clientes electrodependientes, identificados como un colectivo sensible teniendo en cuenta su dependencia vital con la electricidad y considerando por otro lado también las nuevas exigencias legales impuestas a Edesur. Se continúa con el vínculo con las Asociaciones que nuclean a los electrodependientes manteniendo un canal fluido de interacción que respaldan y canalizan los reclamos ante cortes prolongados. Asimismo, se brinda apoyo en gestiones comerciales y administrativas a través de este mismo canal. Durante el 2023 se recibieron y gestionaron por este canal 588 reclamos. Difusión Electrodependientes: durante el 2023 se diseñaron e imprimieron folletos y posters con el fin de contribuir con la difusión de información relevante vinculada al trámite de inscripción en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud, y a los alcances de la ley 27.351 que regula sobre los beneficios para estos clientes. Esta difusión se realizó en toda el área de concesión, mediante la articulación con los Ministerios de Salud de Provincia de

Buenos Aires de las Regiones VI y XI y el Ministerio de Salud de CABA, a quienes les entregamos el material para ser colocado en los Hospitales y Centros de Salud Barriales.

- **Acciones para la seguridad de terceros:** Durante el 2023 se continuó con el desarrollo del plan de concientización en aquellos barrios en los que existen invasiones de la franja de servidumbre debajo de las líneas de AT de la empresa. El plan incluye la realización de talleres en organizaciones barriales cercanas a la invasión y la sensibilización puntual a cada una de las viviendas afectadas. Esta última acción se realiza con agentes comunitarios que asesoran a los vecinos sobre los riesgos que implica dicha invasión y cercanía a la red y se entrega folletería explicativa y lámpara led. Durante el 2023 se beneficiaron a 1.433 vecinos, que aportan al ODS 7 Energía asequible y no contaminante.
- **Intervenciones artísticas en barrios y edificios de la compañía:** Se realizó el mejoramiento de la fachada de dos subestaciones, con diseños validados por la comunidad aledaña y ejecutados por artistas locales a través de nuestro aliado MURO SUR. Las subestaciones intervenidas fueron: S.E. Bachofen (San Vicente) y S.E. Pozos (CABA). Además, en el marco del Proyecto Red de Liderazgo se efectuó un mural en la Escuela N°40 de Ezpeleta, cuyo diseño fue seleccionado por los alumnos y el personal docente y no docente del Colegio. Los beneficiarios de estas acciones fueron 1.003 vecinos de las Subestaciones y de la comunidad educativa de la Escuela N°40, que aportan al ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles y al ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

Desarrollo económico, profesional y educativo

- **Taller “Transición Energética”:** Dictado junto con el aliado COLECTANDO SOL, en beneficio de los alumnos de las escuelas secundarias y Centros de Formación Profesional de la comunidad. El taller se focaliza en: contexto energético, redes inteligentes, energía solar y energía eólica. En su modalidad virtual el taller tiene una duración de 4 semanas e incluye un foro de consulta permanente con los profesionales de Colectando Sol para los alumnos y profesores. En su modalidad presencial la duración es de 3 horas. Durante el 2023 las instituciones beneficiarias fueron: El Centro de Formación Profesional N°408 de Quilmes y 5 Escuelas Secundarias Técnicas de CABA. Beneficiarios 2023: 252 estudiantes que aportan al ODS 4 Educación de calidad.
- **Cursos de electricidad y de apoyo a la empleabilidad:** Se continúa con el programa de Cursos de Electricidad Básica y Avanzada a través de la Universidad Tecnológica Nacional y de la Fundación Excelencia. Los cursos están abiertos a toda la comunidad en el área de concesión de la Empresa. Durante 2023 Edesur ofreció a la comunidad como una herramienta social de fortalecimiento de la empleabilidad, seis (6) cursos básicos y cinco (5) avanzados. La capacitación se llevó adelante con profesionales de la UTN y de la Fundación Excelencia, contando con la participación de 311 asistentes. Estas alianzas buscan promover el conocimiento sobre electricidad para minimizar riesgos de accidentes en el hogar y conformar el nivel inicial para el desarrollo de un oficio. Los talleres en su modalidad avanzada se realizan

con horas de prácticas en las instalaciones propias de las Instituciones aliadas. Particularmente este año hemos implementado en el marco del día de la mujer, un curso básico y avanzado exclusivamente para mujeres que tuvieran interés en esta propuesta, alcanzando a 53 en el curso básico y 32 mujeres del avanzado. El Proyecto contribuyó con la formación y desarrollo para el mercado de trabajo en Argentina, específicamente en esta propuesta para los clientes de la distribuidora Edesur. Beneficiarios 2023: Con esta acción alcanzamos 578 beneficiarios aportando al ODS 4 Educación de calidad y ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

- **Talleres de oficio:** Durante el 2023 la Empresa ofreció a la comunidad su cartera de talleres de oficios orientados a fortalecer la salida laboral. Los mismos se dan de forma gratuita para jóvenes y adultos y se organizan en alianza con instituciones del área de concesión. Se dictan en 4 encuentros de 3 horas de duración y son brindados por profesores especializados en cada oficio. Estos talleres brindan a sus participantes las herramientas necesarias para resolver cuestiones domésticas y potencian habilidades laborales es las que podrán seguir profundizando. Al final de la actividad se les entrega una certificación de su participación. Los oficios son:
 - Reparación y mantenimiento de Aire Acondicionado.
 - Huerta y compost en casa.
 - Reparación y mantenimiento bicicletas.
 - Carpintería: armado, reparación y restauración de muebles.
 - Reparación de pequeños electrodomésticos.

Se realizaron 24 talleres alcanzando 477 personas, de los barrios de los Municipios de Quilmes, Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, Avellaneda y Florencio Varela.

Relacionamiento Comunitario

- **Vinculación y apoyo a Bomberos Voluntarios:** En el marco de la reutilización de materiales en desuso se llevó cabo la entrega a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que realizan sus actividades dentro del área de concesión de Edesur de 46 escaleras extensibles de plástico reforzado, apto para uso eléctrico y en óptimas condiciones de uso. Las asociaciones que recibieron las escaleras fueron: Asociación de Bomberos Voluntarios de Almirante Brown, Asociación de Bomberos Voluntarios de Nueva Pompeya y Barracas Sur, Asociación de Bomberos Voluntarios de Sarandí. También se realizó la entrega de un camión hidro eleva-

- **Apoyo a la Economía Social:** Se mapearon servicios que pudieran proveerse con unidades productivas de la economía social apoyadas por el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad de Buenos Aires, logrando suscribir contrato de servicio con las siguientes cooperativas, contribuyendo con el desarrollo económico de la economía social y popular:

- Cooperativa Textil San Cayetano
- Cooperativa Creando Conciencia
- Cooperativa Reciclando Trabajo y Dignidad

Con esta iniciativa alcanzamos 732 beneficiarios que aportan al ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico.

- **Adecuaciones eléctricas en instituciones con rol social:** Se trata de un programa de eficiencia energética implementado por Edesur hace algunos años que consiste en brindar apoyo en esa materia a instituciones que prestan un servicio social a la comunidad. En 2023 se trabajó se benefició a 3 organizaciones y sus comunidades. Se renovó totalmente la instalación eléctrica e iluminación de un salón de la Comunidad Sant'Egidio en CABA. Se efectuó la instalación de iluminación de la cancha del Club Libertad Juniors en Florencio Varela. Se realizó la instalación eléctrica e iluminación completa de un galpón de la organización civil María de las Cárces en CABA. Beneficiarios: 2.860 que aportan al ODS 7 Energía asequible y no contaminante.
- **Taller de uso responsable de la energía:** en el marco de las actividades orientadas a la eficiencia energética se realiza este taller teórico práctico sobre el uso de la energía eléctrica, concientización de los riesgos eléctricos domiciliarios, ahorro, lectura de la factura, trámites comerciales y canales de comunicación. En esta interacción se entrega una lámpara led a cada participante. Durante el año 2023 se beneficiaron a 497 clientes aportando al ODS 7 Energía asequible y no contaminante.

dor y un grupo electrógeno, que pertenecía a la flota de vehículos de la empresa al cuartel de bomberos voluntarios de Almirante Brown, con el objetivo de colaborar con el servicio que brindan a los vecinos de la zona. Antes de la donación se hicieron las reparaciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de la unidad. Beneficiarios 2023: 245 Bomberos Voluntarios.

- **Niños perdidos:** Se renovó el acuerdo entre Edesur y la ONG "Missing Children Argentina" dedicada a la búsqueda de menores perdidos. Mediante este acuerdo se pone a disposición de la institución las redes sociales

de la distribuidora, difundiendo la imagen de los niños que la ONG tiene en búsqueda. Este año bajo esta modalidad hemos contribuido a la búsqueda de 250 niños.

- **Eco espacios comunitarios:** en el 2023 se diseñaron e instalaron en espacios comunes al aire libre del Centro Educativo para la Producción Total (CEPT) N°33 "El Deslinde" del Municipio de Cañuelas, mobiliarios realizados con madera plástica fabricados por la Cooperativa de trabajo "Creando Conciencia". Esta iniciativa benefició 180 personas de la comunidad educativa.
- **Programa Puertas abiertas:** El Programa consiste en abrir las puertas de la S.E. Perito Moreno, Escalada y del Centro de capacitación Roca a alumnos de escuelas técnicas, CFP y universidades, quienes realizan un recorrido educativo guiados por profesionales de la empresa.
- **Contenido de la Visita:** Refrigerio, Charla Introductoria (Se entrega cuaderno con información técnica), Recorrido/explicación técnica y Espacio de consultas.

Se realizaron 16 visitas por parte de 13 instituciones educativas: 10 visitas a SE Perito Moreno y 6 al Centro de capacitación Roca. Participaron 324 estudiantes y profesores, de las cuales 46 fueron Mujeres.

- **Iluminación Eficiente - Sistema Fotovoltaico en la comunidad:** En 2023 se realizó un taller teórico - práctico en la Escuela Secundaria Agraria N°1 de San Vicente. Los temas tratados en el taller fueron: componentes de una luminaria solar, montaje de luminarias solares, armado de luminaria autofabricada. Se instalaron 6 luminarias solares en el sector avícola. De la actividad participaron directivos, profesores, alumnos e invitados de la empresa Aggreko.

Con esta actividad se hace posibles la eficiencia energética en esas instalaciones y las garantías productivas en el sector de avicultura, ya que se extiende la duración de la luz del día para la producción de huevos (gallinas ponedoras).

Beneficiarios: 694 integrantes de la comunidad educativa.

Proyectos de economía circular

- **Campaña para desalentar el uso de vasos descartables en el edificio San Jose:** Iniciativa en conjunto con las áreas de Servicios y Comunicaciones para el personal del edificio San José, con la finalidad de:
 - Fomentar la NO utilización de vasos plásticos en las máquinas de café.
 - Difundir la opción SIN VASO en dichas máquinas.
 - Concientizar sobre la reducción de plásticos de un solo uso, y su impacto en el cuidado del medio ambiente.Se entregaron 357 vasos térmicos reutilizables con el ánimo de fomentar adherencia a la iniciativa de los colaboradores y posteriormente se medirá la disminución en el uso de plástico de un solo uso.
- **Proyecto Fusible circular:** Se trata de una propuesta de la empresa Lerca, proveedor de Edesur, que consiste en la revalorización de algunas piezas de fusibles accionados para la fabricación de nuevos fusibles bajo los mismos estándares de calidad. Internamente se realiza un trabajo en conjunto con las áreas de Calidad técnica, Medio ambiente, Grids y Procurement. La iniciativa se encuentra en una etapa de prueba piloto, con una duración de 6 meses. Se realizó un primer retiro de 90 kg de fusibles accionados en el mes de diciembre.
- **Programa de reutilización de material informático:** se trata

de un proyecto de Sostenibilidad realizado junto con Digital Solutions Argentina que consiste en la reutilización del material informático de toda la compañía. Este Programa, cuenta con dos líneas de acción:

- Reutilización de RAEEs: Se realiza por medio de una alianza con la Cooperativa Reciclando Trabajo y Dignidad, única en el país habilitada para la recolección, tratamiento, reciclaje y disposición final de este tipo de residuos. En esta Cooperativa actualmente trabajan 56 personas, alcanzando 224 Beneficiarios. En 2023 se entregaron: 2,13 Tn de RAEEs.
- Reutilización de AEEs: Se realiza la entrega de material informático en desuso para la empresa, pero en óptimas condiciones para prolongar su vida útil a Instituciones educativas y ONGs. En 2023, se entregaron:
 - 12 laptops a la Escuela Agraria N° 1 de Spegazzini para ser utilizados por los estudiantes en diferentes talleres y emprendimientos educativos.
 - 1 laptop a la Asociación Civil Emanuel para ser utilizada en el espacio de educativo del Programa Casa del Niño que funciona en la institución.
 - 10 CPU's a la Escuela Primaria para Adultos N°03 D.E. N°21 "Cristóbal Colón" del B° de Lugano de CABA.
 - 10 CPU's a la Escuela Primaria para Adultos N°29 D.E. N°04 "Manuel Belgrano" del B° de La Boca de CABA.

- **Programa de reutilización de materiales en desuso:** El programa cuenta con las siguientes líneas de acción:
 - Reutilización de ropa en desuso: En alianza con la Cooperativa San Cayetano, se confeccionaron 955 productos, utilizando como insumo ropa en desuso del personal de terreno de Edesur, recuperando de esta manera 572kg de tela. Los productos fabricados fueron bolsos tipo materos, porta notebooks, porta celulares, delantales de cocina y bolsas multiuso.
 - Reutilización de maderas de rezago: Se realiza por medio de entregas a instituciones educativas, y cooperativas sociales para su reutilización. En 2023 se entregaron en total 4,83 Tn de madera de pallets y bobinas a las siguientes instituciones:
 - Cooperativa de trabajo San Cayetano de CABA. Se utilizaron como materia prima para la confección

de juguetes didácticos y accesorios tecnológicos para su posterior venta.

- Escuela agraria N° 1 de Ezeiza. Se utilizaron para la construcción de mobiliario para la institución.
- Fundación Di Pasquo de Avellaneda. Se utilizaron para la construcción de mobiliario para la institución.
- **Mobiliario en desuso:** Una variedad de muebles disponibles y recuperables por renovación y redimensionamiento de las oficinas de la empresa fueron entregados a las siguientes instituciones: Centro de Formación laboral N°402 "Talleres San Jose" Florencio Varela y a Vivienda Digna (Fundación Sagrada Familia) para su corralón social de Barracas, CABA. Beneficiarios: 297 personas y 1,8 Tn entregadas.

Innovación (Idea Hub Argentina)

Idea Hub Argentina, es un nodo de innovación transversal cuyo objetivo es promover y difundir la cultura, el conocimiento y los comportamientos de innovación, ya sea en su versión abierta de cara al ecosistema externo como interna en distintos procesos de mejora, compartiendo herramientas y metodologías que faciliten la adopción de procesos innovadores por parte de todos los colaboradores. A través de distintos programas como: "Academia de Innovación", "Embajadores de Innovación" y "Make it Happen!" (programa de emprendimiento corporativo), se fomenta que sean los propios colaboradores y equipos de trabajo quienes resuelvan los desafíos de negocio bajo la modalidad "challenge driven" (impulsado por el desafío).

Durante 2023 se cumplió con el objetivo de alcanzar las 1.800 personas impactadas por las diferentes herramientas de capacitación con las que cuenta Idea Hub, entre sesiones virtuales en la plataforma E-ducation y talleres presenciales teórico prácticos.

Con respecto al programa Make it Happen, se presentaron 6 propuestas asociadas a la innovación en desafíos ambientales y de eficiencia, las cuales durante el primer trimestre de 2023 dos de ellas fueron evaluadas, alzándose una de ellas con la posibilidad de implementación.

Durante 2023, por segundo año consecutivo, se ha trabajado transversalmente en el Proyecto Excellencia, una iniciativa orientada a la mejora de los diferentes procesos que impactan en la gestión de reclamos de falta de suministro de baja tensión. Se han mantenido dos equipos ágiles que trabajan en forma conjunta tanto la comunicación de toda información relevante a los clientes afectados como las causas raíz que impactan directamente en los tiempos de gestión. Estos equipos han trabajado en el marco de sesiones creativas y construcción de backlogs para la resolución de problemas. Como resultado se han generado diversos pilotos de prueba e implementación de mejora que esperamos tengan efecto en la calidad de atención en el corto plazo.

Gestión de Servicios

Información referida al aprovisionamiento

Durante el año 2023 se gestionaron compras de bienes y contrataciones de servicios por un monto aproximado de \$120.389 millones de pesos.

Concepto	Cantidad	%	\$	%
Compras Materiales Nacionales Edesur	110	92%	10.382.644.615	90%
Compras Materiales Internacionales Edesur	7	6%	574.615.963	5%
Ampliaciones Materiales Edesur	2	2%	605.923.492	5%
Total Compras 2023	119	100%	11.563.184.070	100%

Concepto	Cant	%	\$	%
Compras Servicios Edesur	151	39%	82.020.478.900	75%
Ampliaciones Servicios Edesur	234	61%	26.805.766.405	25%
Total Contratos 2023	385	100%	108.826.245.305	100%

Total Compras + Contrataciones Edesur 2023	504		120.389.429.375	
---	------------	--	------------------------	--

Información referida a los inmuebles

Mejoras en materia de transporte liviano

Durante el año 2023 Edesur contó con un incremento de flota operativa liviana dando como resultado una disponibilidad de 840 vehículos al 31 de diciembre. En colaboración con las áreas operativas se buscó maximizar la eficiencia de la flota considerando los incrementos de cuadrillas operativas disponibles. Esta acción se complementa con indicadores y alertas tempranas de gestión que son generadas automáticamente con business intelligence. Mediante el análisis de rendimiento de combustible y la implementación de especificaciones técnicas de vehículos sustentables en los nuevos contratos, se logró mantener con respecto al período anterior el consumo de litros sobre kilómetros recorridos favoreciendo la optimización y disminuyendo la emisión de CO2 de nuestra flota pese al incremento de la misma.

Facility Management / Mantenimiento

Se realizaron obras menores en los edificios con la finalidad de mantener los sistemas, equipamiento, instalaciones y locales de los edificios a cargo.

- Se concretó el cambio de la contratista de los servicios de aseo y mantenimiento.

- Finalizó la renovación de los sistemas de extinción por gases limpios del centro de cómputos y procesamiento de datos del edificio San José.
- Finalización de la instalación de equipo de aire acondicionado redundante en la agencia comercial de Ribera Sur (Instalación esencial).
- Se continúa con la mejora en el cambio de la matriz energética por nuevos artefactos a tecnología Led en los edificios San Jose, Roca, Almagro y Alberdi.
- Se realizó la presurización del sistema de extinción de incendio por agua en el edificio San Jose.
- Finalización del cambio de compresores de equipos de aire acondicionado en los edificios San Jose, Alberdi y Roca.
- Se concretó la limpieza integral de la cisterna de reserva de agua para incendio del edificio Roca
- Comienzo del desarrollo de una plataforma Help Desk para la canalización de las solicitudes de aseo y mantenimiento por parte de los usuarios.
- Nueva toma de agua potable sector técnico Ezeiza.
- Incorporación control de descarga en mingitorios de locales sanitarios en edificio Alberdi.

Real Estate

- Gestión integral de renovación de arrendamientos para las comerciales Florencio Varela, Avellaneda y Parque Centenario.
- Obtención de la aprobación del plan de autoprotección por parte de Defensa Civil para el edificio San José.
- Finalización del servicio de interiorismo New Way of Working del edificio San Jose, permitiendo el regreso del personal en modalidad híbrida.
- Se concretaron las obras de puesta en valor y pintura de muros interiores y escalera metálica exterior de escape contra incendio del edificio San Jose.
- Finalización del servicio de interiorismo para la habilitación de todos los Coworking en el edificio San Jose.
- Finalización del proceso de compra de mobiliario corporativo para el armado de las salas de reuniones restantes en el edificio San Jose. A la espera de la entrega del mobiliario.
- Finalización del proceso de compra de sillas rodantes y fijas corporativas para la reposición en agencias comerciales y edificios técnicos. A la espera de la entrega del mobiliario.
- Finalización de la remodelación integral de los núcleos sanitarios de PB, 1° Y 2° piso del Edificio San José 140.
- Se concretó la construcción de un semicubierto de chapa para acopio de materiales de alta tensión en el edificio Roca.
- Finalización del proyecto de remodelación integral de la oficina de Mantenimiento en el edificio Alberdi y oficina de guardia en Almagro
- Se concretó la obra de nueva Batería de box de segregación de residuos especiales en el edificio San Jose.
- Finalización de las obras de reconversión de núcleos sanitarios para las nuevas ingresantes Blue Collar en los edificios Roca, Almagro y Primera Junta
- Finalización de las obras e interiorismo del nuevo centro de respaldo MT/BT en el edificio SACME
- Finalizaron las obras de remodelación integral en la oficina de guardia, Contralor redes y Punto digital del edificio Alberdi
- Finalización de las obras de remodelación integral en la oficina de Mantenimiento en los edificios Almagro y Sáenz Portela.
- Implementación de proyectos de economía circular. Puesta en valor de bobinas de cables y sillones para equipamiento de salas de reuniones y coworking.
- Ampliación y actualización de cartelería y planos de evacuación en el edificio San Jose.

En el marco del Plan de Cultura Interna de Sostenibilidad, continúan los desarrollos de diferentes acciones, en ocasión de intervenciones edilicias:

- Provisión e instalación de luminarias eficientes Leds en edificios y oficinas comerciales.
- Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado de tecnología inverter y gas refrigerante ecológico.
- Incorporación del control de descarga en locales sanitarios remodelados.
- Automatización de sistemas de ventilación en nuevos locales sanitarios.

Control de contratistas

Con el objetivo de evitar la contratación de empresas contratista que no cumplan con sus obligaciones laborales, mitigando posibles riesgos, contingencias o sanciones administrativas ocasionadas por este tipo de incumplimientos y en concordancia con lo que establece el art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo, durante el año 2023 hemos verificado el cumplimiento de la documentación laboral de aproximadamente 4.500 empleados por mes correspondientes a 90 empresas contratistas y subcontratistas de Edesur.

Asimismo, se mejoraron los estándares de cumplimiento de los contratistas en relación a la actividad de control laboral con el perfeccionamiento en el uso de la plataforma digital que permite el control en tiempo real sobre la aptitud laboral de los trabajadores contratados para realizar las tareas. En este proceso nos encontramos trabajando en forma conjunta con el área de Seguridad e Higiene, con el objetivo de disponer de la información completa sobre el estado de nuestros colaboradores contratados en forma tercerizada en un sistema único de gestión.

Seguridad

El año 2023 en el área de Seguridad y en relación con el Control de Acceso y presentismo, se implementó un nuevo sistema biométrico de reconocimiento facial realizando una modernización y actualización tecnológica en dicho sistema. El mismo se encuentra instalado y funcionando en un 100%.

Gestión Referida a la Tecnología Informática

Equipo de Desarrollo de Sistemas de Mercado

Durante el 2023 Market realizó la mejora en las siguientes aplicaciones:

- **Chatbot de Edesur:** En la herramienta de WSP se sumaron funcionalidades permitiendo visualizar el saldo actual que tiene el cliente al momento de su consulta. Asimismo, el cliente podrá encontrar información relativa a la segmentación tarifaria, así como también consultar medios de contacto y de pago en el mismo menú. Durante el 2024 se adicionará la consulta de la última factura generada permitiendo descargarla, al igual que administrar el débito automático del suministro.
- **Reemplazo CONGA (sistema vigente para administrar gestiones con el cliente):** Se reemplazó el sistema actual de generación de documentos Conga, por un desarrollo hecho a medida utilizando propiedades y

funcionalidades propias de Salesforce sin necesidad de incurrir gastos en licenciamiento.

- La aplicación que reemplaza a Conga compone documentos con datos propios de Salesforce cuyo contenido puede ser cualquiera de los siguientes:
- Formulario de Alta de suministro
- Formulario de Cambios de Titularidad
- Formulario de baja de suministro
- Formulario de cambio de condiciones contractuales
- Formulario de consentimiento de adhesión a e-factura
- Respuestas escritas a clientes vía BBOO
- Certificado de Libre Deuda, entre otros comprobantes de gestión



Equipo de Desarrollo de sistemas de distribución (Grid)

- **Cromo Mobil:** Es uno de los productos de la suite Prometium, se trata de una herramienta multiplataforma diseñada para la visualización de cartografía, elementos de red e información relevante para el operador resolviendo los problemas de disponibilidad y uso de datos en dispositivos móviles. De esta forma, es posible utilizar la aplicación en celulares (Android o iOS), tablets o PC.
En cuanto a la gestión de datos, Cromo Móvil utiliza el motor de Cromo por lo que todas las consultas y demás funcionalidades sobre la información de la red se obtienen al igual que en Cromo Red haciendo uso de los servicios de Cromo Server. Go-live: junio 2023
 - **Implementación OEPA (Orden de pedido abierto) MVP2:** Proceso de planificación de quiebres para la generación de OEPAS. Se mejoraron los circuitos de generación de requerimientos y gestión de quiebres permitiendo una trazabilidad en la gestión de la Orden de Pedido Abierta (OEPA). La solución se centró en lograr un orden en el circuito de procesamiento que antes involucra a varios sistemas como ACCESS, EXCEL, SAP. Se centralizó el proceso en SAP permitiendo agilizar el proceso y disminuyendo errores en la generación de OEPA. Go-live: abril 2023
 - **Upgrade tecnológico sistema RST (Reclamos y solicitudes Técnicas):** Permite tener un ambiente de desarrollo para dar soporte al sistema, ahora se puede cumplir con las solicitudes de cambios de los usuarios, correcciones de bugs, adaptabilidad del sistema a nuevas normas de seguridad, conectividad con otros sistemas. El RST era un sistema sin posibilidad de cambios (la tecnología llevaba muchos años sin actualizarse) con la actualización se puede ajustar a lo que el negocio necesite. Go-live: sept 2023
 - **Upgrade tecnológico de la comunicación con los medidores tele-medidos:** Se implementaron equipos nuevos oRing IDS-312L, es un servidor innovador de dispositivos seguro, con funciones estándar de servidor de dispositivos con interfaz TCP/IP y modos de funcionamiento versátiles: COM virtual, túnel serie, servidor TCP, cliente TCP y UDP, además, la herramienta de Windows, DS-Tool, permite configurar múltiples dispositivos y establecer las asignaciones de Virtual Com.
- Por otra parte, este equipo puede transferir datos simultáneamente hasta a 5 PC host redundantes para evitar que se interrumpa la conexión Ethernet y permite reemplazar equipos pc antiguos con modem, que ya estaban sin soporte, con tecnología actual teniendo seguridad y control del acceso de red. Go-live: oct 2023
- **Nuevo sistema de lecturas T1- Sistema de lectura clientes residenciales:** Esta solución permite reemplazar el sistema MWM. Go-live: sept 2023. La implementación brindará a Edesur las principales ventajas:
 - Administrar los Planes de Lectura para los diferentes Centros Operativos contemplando la Separación en Radios y Asignación de estos a dispositivos (Distribución y Despacho).
 - Administrar los Puntos de Suministros que no fueron visitados.
 - Permitir configurar cada una de las Anomalías de Lectura.
 - Realizar la Crítica de Consumos.
 - Realizar auditorías de primer nivel en el punto de suministro.
 - Realizar auditorías de segundo nivel a través del middleware (winGET).
 - Gestionar los dispositivos que se encuentran en campo.
 - Visualizar la información relacionada al Plan de Lecturas en Tiempo Real.
 - Visualizar el Recorrido del Lector al momento de la toma de lecturas dentro de un Radio.
 - Emitir Reportes de Control y Performance sobre cada visita Realizada.
 - Permitir establecer Estándares de Calidad para cada Centro Operativo / Plan.
 - Certificación de la Lectura mediante la posición GPS y la Fotografía.
 - Administrar el Calendario de Lecturas.
 - Generar inspecciones/fiscalizaciones.
 - Emitir reportes de control de las Contratistas de Lectura.
 - **Upgrade tecnológico de sistema TEM con nueva captura mobile:** Se completo la puesta a punto y homologación de la implementación del aplicativo de toma de estado de medidores (TEM) con la solución mobile sobre Android que permite conectar sondas bluetooth a los medidores para leer los registros de consumo. Esta aplicación nos permite modernizar la plataforma de lectura donde se han dejado de usar las TPL que ya no tenían soporte del fabricante.
La solución está instalada completamente sobre CLOUD y nos permite planificar el crecimiento del parque de medidores a los requerimientos que el negocio defina. Go-live: sept 2023
 - **eOrder Perdidas MVP2:** Se completa dentro del MVP2, requerimientos pendientes de T1 para frases típicas para automatizar los textos de las anomalías en las actas POLAD (policiales) y búsqueda por medidor/

cliente, lo que permite realizar Tareas De Campo (TDC) inspecciones al momento en que la cuadrilla acude a un domicilio específico y automatiza los documentos de la data en SharePoint.

En la tarifa T2/T3, se incluyen requerimientos respecto a la información histórica de lecturas clientes del último año, además de mejoras en la aplicación para manejo de datos, configuración y relaciones con los legacy. Go-live: dic 2023.

- **SMILE CNR WAVE 2:** Go-live: nov 2023. La actualización permite:

- Enviar y simular reconstrucción de casos de CNR desde las inspecciones que se relevan con eORDER, permitiendo el recupero de consumos de clientes cuyo historial era inexistente.
- Realizar los ajustes necesarios de casos de Consumos No Registrados desde las inspecciones que se relevan con eORDER.
- Realizar la vuelta atrás de los casos de CNR que fueran mal facturados para realizar correcciones y enviar nuevamente la facturación a SAP.

Con impacto en sistemas administrativos (Staff & Services)

- **Control de accesos:** Sistema de dispositivos de reconocimiento facial implementado en todos los edificios de la compañía. Permite registrar el ingreso del personal registrando fecha y hora de cada ingreso y egreso. El reconocimiento facial no se puede alterar ni ser usado por otra persona por lo que garantiza que la persona que ingresa es realmente ella. Esta implementación va de la mano del uso del sistema Biostar2, que centraliza el registro de las fichadas en una base de datos centralizada en la nube de propia de la compañía. El sistema de seguimiento y registro es accesible desde cualquier computadora conectada a la red de la empresa, lo que permite una gran agilidad para consultar el sistema ante cualquier evento o necesidad de control. Go-live: jun 2023.
- **Nuevo portal de autogestión:** Se llevó a cabo la migración del Portal de Autogestión, integrándolo dentro del ecosistema de Service Now, alineándonos

con las prácticas adoptadas por otros países de la región. En este proceso, se implementaron nuevos roles para mejorar la experiencia del usuario y se procedió a la migración a nuevos servidores, cumpliendo con los requisitos de seguridad. Go-live: oct 2023.

- **Migración de SAP NAP a HANNA:** Se realizó la migración a Suite on Hana migrando la base de datos Oracle a HANA con encriptación de la base de datos. SAP HANA ofrece capacidades avanzadas de búsqueda, analíticas e integración de datos para todos los tipos de datos.

El principal beneficio es que cómo utiliza tecnología de bases de datos en memoria, procesa los datos almacenados en lugar de leerlos desde un disco duro. Esto permite el procesamiento de grandes cantidades de datos y de las transacciones de forma mucho más rápida. Go-live: jun 2023.

Equipo de tecnología de redes de telecomunicaciones

Durante el 2023 se realizaron los siguientes avances:

- **Recambio radioenlace Hudson-SACME:** Se reemplazó el radioenlace y realizaron refuerzos en los mástiles mejorando la conectividad entre los edificios SACME y Subestación Hudson ambos edificios utilizados para SCADA, Protecciones, Teleprotecciones.
- **Puesta en servicio SE Bachofen:** Se puso en servicio el doble enlace propio que conecta a la Subestación Bachofen a la red de operaciones (OT) y a la red Trunking,

red específica de Edesur para las comunicaciones de media y baja tensión para sistemas críticos.

- **Mejora de enlace SE Pompeya:** Se contrató un servicio de fibra oscura para mejora de enlace de la SE Pompeya, teniendo redundancia de enlace.
- **Reemplazo de switch CORE Edificio Roca:** Se reemplazó equipamiento obsoleto de la red corporativa, LAN, que contaba con más de 20 años de uso continuo.

- **Implementación en toda la red de EDESUR protocolo de red STP:** Esto mejora la performance y además evita que se armen loops en la red de datos generando indisponibilidad.
- **Monitoreo:** Se agregaron equipos y sensores al sistema de monitoreo de enlaces, switches y routers para enviar alertas tempranas.
- **Readecuación Edificio San José:** Se continuó con el armado de puestos de red, cableado estructurado, instalación de electrónica de red para que pueda ser utilizado para puestos de trabajo.
- **Centro de Control BT de respaldo en SACME:** Se realizó cableado de puestos de red, electrónica de red y puesta en servicio del Centro de Control de BT en SACME.



Gestión de Compliance

En Edesur entendemos compliance como el compromiso con la ética corporativa y el cumplimiento de la legislación y las obligaciones normativas.

Nuestro programa de integridad se enfoca en identificar riesgos, y en diseñar, ejecutar y mejorar controles y estándares de comportamiento éticos, en operaciones conside-

radas de riesgo, a través de la concientización periódica y monitoreo continuo del programa. El Directorio, como órgano de gobierno, junto con la Alta dirección de la compañía, promueven la prevención de cualquier tipo de soborno en las actividades y operaciones diarias.

Componentes del sistema de gestión de compliance

En Edesur contamos con un Programa de integridad que contempla entre sus elementos primordiales el Modelo de Prevención de Riesgos Penales, el Código Ético, el Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal

Corporativa, el Plan de Prevención de Corrupción y políticas/protocolos específicos sobre determinados procesos expuestos a riesgos.



Modelo de Prevención de Riesgos Penales

Es un conjunto de componentes que abarcan las actividades y comportamientos de los directores, los gerentes, los trabajadores, los proveedores, los funcionarios públicos, las comunidades y demás contrapartes con las cuales la compañía se relaciona. El MPRP se construye a partir del

Sistema de Cumplimiento y su objetivo es controlar y prevenir la comisión de delitos en las operaciones de la compañía, mitigar los riesgos asociados a la responsabilidad penal de la persona jurídica contemplados en la Ley No 27.401

Código Ético

Expresa los compromisos y las responsabilidades éticas en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por la compañía y sus partes interesadas.

Programa de Cumplimiento sobre Responsabilidad Penal Corporativa

Es una herramienta que permite reforzar la prevención proactiva de la responsabilidad penal corporativa, de acuerdo con la legislación vigente. Está diseñado para reforzar el compromiso de la compañía con los más altos estándares éticos, legales y profesionales que se aplican para mejorar y preservar su reputación y para contribuir a prevenir la responsabilidad penal de la Compañía.

Plan de Prevención de Corrupción

La Compañía está adherida al Pacto Global de las Naciones Unidas y como parte de su compromiso con el décimo principio de este, cuenta con un programa para luchar contra la corrupción.

El Programa de Integridad se inspira en los requerimientos de la legislación local y en los más altos estándares internacionales, como la norma ISO 37001, Foreign Corrupt

Practices Act FCPA (E.E.U.U.) y Bribery Act (Reino Unido). Del mismo modo, el modelo ha incorporado las definiciones del Pacto Global y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ambos desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas y cubriendo los requerimientos del Programa de Integridad incorporado en la Ley 27401 Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

El programa de integridad de la Compañía tiene por objetivo el desarrollo de relaciones de confianza y de largo plazo con sus grupos de interés, fomentando actividades de manera responsable y transparente. El foco en la generación de valor compartido permite colaborar con la industria local en la definición de un estándar común de cumplimiento, en línea con las mejores prácticas internacionales. Este sistema se ha concebido como eje central de las operaciones de la empresa y es por tanto una guía de conducta para todos los colaboradores de la organización.

Por su parte, los proveedores y trabajadores contratistas adhieren a las disposiciones de estos programas, a través de las Condiciones Generales de Contratación, un conjunto de cláusulas que refuerzan la importancia y facilitan el control de la correcta implementación del Programa de Integridad. Así mismo, se realizan formaciones, eventos, comunicaciones para los proveedores con la finalidad de apoyarlos en el proceso de elaboración y concientización de sus propios programas de integridad

Compliance Road Map – monitoreo

El Compliance Road Map (CRM) tiene como objetivo monitorear, evaluar y mejorar el Programa de Integridad. Se realiza a través de la planificación de actividades a mediano plazo y el monitoreo de la eficacia de estas.

Se detallan a continuación las actividades más relevantes llevadas a cabo durante el año, con el fin de actualizar el sistema a las mejores prácticas y a los escenarios de riesgo actuales.

- **Modelo de Prevención de Riesgos Penales:** Edesur está plenamente comprometida con el cumplimiento de sus normas y conductas éticas, así como con la legislación vigente, tanto en sus relaciones internas como externas con otros grupos de interés.

Durante 2023, con la coordinación del Compliance Officer, las áreas de la compañía completaron la revisión y adecuación del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, logrando la actualización de riesgos y controles específicos para los procesos de la Empresa.

Los controles testeados bajo el MPRP permiten concluir que se encuentran en operación y funcionamiento los principales elementos del sistema de control del Modelo

de Prevención de Riesgos Penales de Edesur, que contribuyen a la mitigación razonable de los riesgos aplicables a los delitos definidos en el modelo.

- **Certificaciones:** Edesur ha sido líder en certificar su Sistema de Gestión Antisoborno bajo el estándar de la norma ISO 37001 en 2018 y se compromete a combatir la corrupción en todas sus formas, incluida la extorsión y el soborno, en el marco del décimo principio del Pacto Mundial. Dicho estándar especifica una serie de medidas y mejores prácticas para ayudar a las organizaciones a prevenir, detectar y enfrentar el soborno, junto con cumplir compromisos voluntarios asumidos. En la Compañía, este sistema se enfoca en identificar riesgos y diseñar, ejecutar y mejorar controles y estándares de comportamiento en operaciones consideradas de riesgo, como son las negociaciones y ejecución de contratos con terceras partes, participación en licitaciones públicas y privadas; gestión de recursos financieros; gestión de regalos y hospitalidades; procesos de selección de personal; contratación de membresías, entre otras.

Durante el 2023 se continuó con la ejecución de actividades encaminadas al sostenimiento de la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) obtenida en junio 2018 y en el mes de junio se desarrolló por parte del evaluador externo Tuv Rheinland la auditoría al SGAS con el fin de verificar la conformidad del sistema implementado. El resultado de la evaluación fue de conformidad general con los requisitos del estándar ISO 37001, obteniendo nuevamente el certificado.

- **Políticas y procedimientos:** Auditoría Interna participa junto con los process owners en la actualización de los documentos relevantes que forman parte del programa de integridad e impactan en la conducta corporativa. Durante el 2023 se modificaron las políticas asociadas, conflicto de interés, selección de personal, gestión de contratos, ordenes de compras delegadas, entre otros.
- **Concientización:** La concientización sobre los elementos del Programa de Integridad y las buenas prácticas en temas de ética y transparencia se basan en 3 programas, el de formación, comunicación y de eventos. Durante el año, se implementó y desarrolló el programa de formación en temas de soborno, corrupción, ética y compliance, dirigido a los colaboradores de la Compañía, con el objetivo de reforzar los valores que hacen parte del perfil corporativo de Edesur, e incentivar la transparencia en todas las actuaciones de quienes tienen relación con la Empresa (empleados, contratistas, proveedores, partes interesadas etc.).

Con el programa de formación se realizaron en el año sesiones de concientización dirigidas a los colaboradores, con el objetivo de fortalecer el conocimiento sobre los temas éticos y de Compliance, así como de dar a conocer las políticas y principios de prevención de riesgos penales en diferentes procesos expuestos a dichos riesgos. Entre las principales iniciativas de formación se destacan:

- **Webinar:** Dirigido a los nuevos ingresos y a colaboradores sobre los componentes del Programa de integridad y legislación, así como las principales políticas y controles a considerar en las actividades de la compañía.
- **Plataforma E-education:** Los colaboradores tienen a su disposición diferentes cursos asociados a temas de ética y compliance.
- **Sensibilización y workshops:** Destinado a colaboradores y directivos con exposición al riesgo de soborno, sobre el estándar ISO 37001 con la finalidad de fortalecer su comprensión y su relación con las actividades cotidianas.
- **Patrocinio:** Con el objetivo de reforzar nuestro compromiso de integridad y transparencia con nuestra cadena de valor, patrocinamos el Programa "Pasaporte a la Integridad" desarrollado por la Cámara de Industria y Comercio Argentino-Alemana en cooperación con la Red Argentina de Pacto Global, que busca que pequeñas

y medianas empresas (PYMES) adquieran herramientas para poder desarrollar su propio Programa de Integridad.

Otro de los ejes del Programa de Integridad, fue la promoción de la cultura ética, a través del programa de comunicación que incluyó la difusión de más de 20 comunicaciones por medios internos como correos electrónicos, videos e intranet.

En 2023, se creó el personaje "Etiky", que acompaña todas las piezas de comunicación interna, con el objetivo de comunicar empáticamente a los colaboradores distintas políticas y procedimientos de la Compañía. Adicionalmente, el área de Procurement envió recordatorios periódicos a los proveedores y contratistas el acceso al canal ético. Asimismo, durante el año la Compañía participó en diferentes eventos con organizaciones externas y mesas de trabajo, con el propósito de compartir experiencias y promover mejores prácticas aplicadas en la Empresa, en materia de cultura organizacional, prácticas de ética y transparencia en los negocios. Se destacan los más relevantes:

- Exposición en el Ciclo de Gestión de Abastecimiento, organizado por BDO, compartiendo buenas prácticas sobre la planificación y control de procesos de compras en el marco del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.
- Exposición en taller de Concientización en mejores prácticas de ética y Compliance, organizado por la Cámara de Comercio Italiana.
- Junto a la Cámara de Industria y Comercio Argentino Alemana (AHK), se expuso sobre las mejores prácticas de ética y transparencia para las empresas distribuidoras miembros de ADEERA.
- Exposición dentro del 3° encuentro del Ciclo de Diálogos, organizado por la Fundación Poder Ciudadano, sobre el diseño y gestión de política de regalos y hospitalidades.
- Edesur ha auspiciado el VIII Congreso internacional de Compliance en Argentina en donde participan expositores nacionales e internacionales en la materia.
- Participación en el Club del Compliance Officer realizado por la Asociación Argentina de Ética y Compliance, en donde se exponen buenas prácticas y experiencias sobre asuntos de auditoría interna y Compliance.
- Participación en Forum de Ethicks and Transparency de Amcham Argentina.

Además, se realizaron diferentes eventos con la finalidad de reforzar la cultura ética de la compañía hacia nuestros colaboradores y grupos de interés. Se destacan los más relevantes:

- Se celebró la "Semana Ética" en la cual se realizaron distintas jornadas de concientización y difusión de buenas prácticas en temas relacionados con compliance.
- Se realizó el Supplier Day para nuestros proveedores en donde se compartieron las buenas prácticas de transparencia e integridad junto a la Fundación Poder Ciudadano.

Canal de denuncias

Edesur cuenta con un buzón ético que permite denunciar malas prácticas de forma confidencial y anónima. La existencia de un Canal Ético ha sido debidamente difundida dentro y fuera de la Compañía, siendo accesible través de la página de web de Edesur, de la intranet, telefónicamente o utilizando un código QR. Su funcionamiento es extensivo a los trabajadores, contratistas, proveedores, clientes, comunidades y demás partes interesadas.

La Compañía promueve los principios y normas que rijan el adecuado y equilibrado funcionamiento de sus órganos de gobierno, asegurando una gestión eficaz, transparente y justa, a fin de salvaguardar el interés social. El Canal Ético se gestiona bajo esta lógica y está regido por la Política Global N°18 Whistleblowing, que garantiza anonimato, protección al denunciante contra represalias, así como protección contra denuncias de mala fe. Dicha política sigue las directrices de la Norma ISO 37002:2021, que proporciona las prácticas y procedimientos para implementar,

gestionar, evaluar, mantener y mejorar un sistema sólido y eficaz para la denuncia de irregularidades. Esta norma sobre whistleblowing lines se basa en los principios de confianza, imparcialidad y protección de los denunciantes.

El Canal de Ético es gestionado por la Gerencia de Auditoría Interna, pero es administrado por una empresa externa (Navex). Permite denunciar anónimamente conductas irregulares, contrarias a los principios del Modelo de Prevención de Riesgos Penales, al Código ético o bien otras materias relativas a la contabilidad, el control, y delitos como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho, corrupción entre particulares, receptación, apropiación indebida, negociación incompatible y delitos ambientales, entre otros. Las denuncias recibidas son investigadas por la Gerencia de Auditoría y reportadas al Comité de Auditoría y/o Ejecutivo.



Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos

La Compañía cuenta con un Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos (SCIGR) que agrupa las normas y procedimientos que permiten identificar, medir, gestionar y supervisar los principales riesgos corporativos. Además, contribuye a garantizar el valor de los activos, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y reglamentos, los estatutos y los procedimientos internos. Por lo tanto, el SCIGR desempeña un papel central en la Empresa, permitiendo la adopción de decisiones coherentes con el apetito de riesgo, así como, la difusión de una correcta comprensión de los riesgos, las leyes y los valores corporativos.

El sistema también garantiza la trazabilidad de las actividades de identificación, evaluación, gestión y monitoreo de riesgos, considerando tres distintos tipos de actividades:

- **Primer nivel de control:** Consta en todas las actividades de control que las unidades operativas de la Compañía realizan en sus procesos para asegurar que las operaciones se ejecutan adecuadamente.
- **Segundo nivel de control:** Están asignados a funciones corporativas específicas y apuntan a gestionar y monitorear ciertas tipologías de riesgos.
- **Tercer nivel de control:** Actividades de auditoría interna que tienen por objetivo verificar la estructura y funcionamiento del sistema de control interno y de gestión de riesgos, incluyendo el monitoreo de controles de primer y segundo nivel.

Gobernanza del Sistema de Control Interno

Apoyando el propósito, la visión, la estrategia y la sostenibilidad a largo plazo de la Compañía, el Directorio monitorea y controla, entre otros aspectos, una cultura corpo-

rativa ética; la existencia de sistemas robustos de control interno y la gestión de riesgos.

Auditoría Interna

La Gerencia de Auditoría Interna es responsable de asegurar de manera objetiva e independiente la eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos. Debido a su naturaleza, reporta directamente al Directorio o Comité de Auditoría para dar cuenta de las actividades de control y sus resultados. Esto incluye cualquier eventual deficiencia grave que se hubiere detectado o eventuales situaciones irregulares que deban ser reportadas a los organismos fiscalizadores u otros competentes o que afecten la situación judicial y/o reputacional de la Compañía.

Adicionalmente, la gerencia de auditoría interna elabora el plan anual de auditoría –bajo la óptica Risk Based– con la finalidad de evaluar el desempeño de las operaciones de la Empresa, determinando áreas de mejora y facilitando –junto con los Process Owner– planes de acción para fortalecer el Sistema de Control Interno, minimizar la ocurrencia de irregularidades o eventuales fraudes que puedan afectar a la Compañía.

Los resultados de cada auditoría y el seguimiento de la implementación de los planes de acción son reportados

periódicamente al Directorio o Comité de Auditoría, el que supervisa de manera directa la adecuada ejecución de las acciones de mejora.

Durante el año 2023 se finalizó de manera satisfactoria el plan anual de auditoría comprometido, habiéndose revisado el sistema de control de los procesos auditados, el cumplimiento de los procedimientos internos y de la legislación externa, así como la gestión de riesgos. Asimismo, se monitoreó el avance y cumplimiento de los planes de acción producto de auditorías anteriores, con el objetivo de solucionar debilidades y mejorar los procesos internos de la Empresa. Se actualizaron las matrices de riesgo a partir de los resultados obtenidos en las denuncias recibidas y las auditorías realizadas.

Las actividades desarrolladas en el año permiten concluir que se encuentran en operación y funcionamiento los principales elementos del sistema de control del Modelo de Prevención de Riesgos Penales de Edesur, que contribuyen a la mitigación razonable de los riesgos de comisión de los delitos aplicables.

Gestión Económico-Financiera y Resultados de la Operación

El año 2023 estuvo fuertemente influenciado por dos importantes factores, i) la fuerte sequía que limitó la actividad económica y la caja en dólares por casi USD 20.000 millones, y ii) el proceso electoral que motorizó una política económica que exacerbó los desequilibrios ya existentes y profundizó la incertidumbre.

En este contexto, el PBI se habría contraído un 1,8% en el 2023, verificando el primer registro negativo tras la recuperación post-pandemia en 2021 y 2022. Si bien la actividad económica se mantuvo en terreno positivo durante el primer trimestre del año, en el segundo y tercer trimestre registró bajas debido principalmente a la fuerte sequía que recortó la cosecha gruesa. Por su parte, en el último tercio del año, la actividad culminaría con una merma del 2,3%, recogiendo el impacto de la incertidumbre electoral y la posterior devaluación del tipo de cambio del mes de diciembre.

Por su parte, la inflación se aceleró significativamente, alcanzando un 211,4% en el año (vs. 94,8% en 2022), donde impactaron fuertemente las restricciones cambiarias y a la importación y el estrés en la brecha cambiaria, en el marco de reservas internacionales netas negativas.

Respecto al tipo de cambio oficial mayorista, el mismo aumentó un 356,4% interanual ubicándose en \$808,48 al último día del año. En la primera mitad del año el tipo de cambio se deslizó a un ritmo del 6,5% promedio mensual, mientras que tras las PASO y en medio de las negociaciones con el FMI las autoridades implementaron un salto cambiario de 22% hasta los \$350, que fue mantenido hasta el 15 de noviembre, momento cuando comenzó una devaluación del 3% mensual. Con el nuevo gobierno, se implementó un nuevo salto del 118%, para continuar con una devaluación del 2% mensual hasta fin de año. Ante esto, el dólar mayorista evolucionó un 68,5% en términos reales en el año.

Por su parte, el dólar MEP subió un 203,4% a \$995; y el contado con liquidación trepó un 182,8%, finalizando en \$973,15 al 29 de diciembre.

En cuanto a las reservas internacionales brutas (RIB), estas cerraron diciembre de 2023 con un stock de USD 23.073 millones, unos USD 21.525 millones menos que doce meses antes. Vale resaltar que en el mes de diciembre se verificó una mejora en las reservas por USD 1.864 millones. Ante este panorama, las reservas netas se encontraron a fin de diciembre en - USD 8.481 millones, incumpliendo la meta del FMI de USD 3.277 millones positivas.

Por el lado de las tasas, la de LELIQs pasó de una TNA de 75% en enero a una de 133% desde octubre hasta fin de año, mientras la de países pasivos a un día de 70% a 100%

TNA. Del mismo modo, la tasa Badlar bancos privados se incrementó de 69,4% TNA a 109,75%, al igual que la TM20 bancos privados, que paso de 66,4% a 109,56% TNA. Vale mencionar que el Banco Central cambió la tasa de interés de referencia de LELIQs a Pases pasivos hacia el fin de 2023.

En materia comercial, el 2023 cerraría con un déficit en torno a los USD 7.940 millones, en el marco de la fuerte sequía, revirtiendo el saldo positivo de los últimos cuatro años. Las exportaciones disminuyeron un 25,1% en el año, mientras que las importaciones cayeron un 9% en el año, donde destaca la caída en los precios (-6,8% i.a.), por la normalización de la inflación global que había encarecido los insumos y fletes el año previo, mientras que las cantidades importadas sólo se redujeron un 2% i.a., en línea con una demanda que se mantuvo a lo largo del año y restricciones que se efectuaron mayormente en su pago. En efecto, la deuda comercial por importaciones de bienes no pagas se incrementó USD 20.385 millones en el 2023.

Por el lado fiscal, el déficit primario se sostendría en 2,4% del PBI, muy por encima de la meta acordada con el organismo internacional (-1,9%). Tanto los ingresos tributarios (113% i.a.) como los gastos primarios (121% i.a.) crecieron por debajo de la inflación con los primeros incrementándose en menor medida.

A nivel internacional, la economía continúa su lenta recuperación de la pandemia del COVID-19 y la invasión rusa a Ucrania, al tiempo que digiere el endurecimiento de las condiciones monetarias para bajar una inflación que alcanzó máximos en décadas. En este sentido, el crecimiento mundial se muestra lento, sin recuperar las tendencias pre-pandemia. En efecto, el PBI mundial se desaceleró al 3% anual en 2023 frente a un incremento del 3,5% en 2022 y al 3,8% promedio del período 2000-2019.

En cuanto a nuestra región, América Latina también evidenció una moderación en su tasa de crecimiento, marcando en 2023 un incremento del 2,3% anual frente al 4,1% de 2022. En parte, esto reflejó el efecto de políticas monetarias más estrictas y también la normalización de los precios de los commodities luego de los máximos alcanzados los años previos.

De cara al 2024, los desafíos son múltiples. Las nuevas autoridades implementaron un programa enfocado en la emergencia económica, con foco por un lado en ordenar las cuentas públicas y por el otro en recomponer la caja en dólares. En cuanto al primero, el objetivo de un resultado fiscal financiero neutro (reducción de 5% del PBI vs. 2023) sería el ancla del programa, aunque éste depende en parte de lograr la aprobación de la Ley Ómnibus en el Congreso. Sin esto, el ajuste debería ser más fuerte.

En segundo lugar, se busca recomponer la caja en dólares, pero su desempeño estará sujeto a la dinámica del tipo de cambio real y de la brecha cambiaria, que podrían condicionar las liquidaciones. En este sentido, bajar rápidamente la inflación será clave

para evitar la apreciación cambiaria, si bien será un reto en el marco de una fuerte recomposición de precios relativos y con importantes aumentos de tarifas de servicios públicos para los próximos meses.

Análisis del resultado de las operaciones

El resultado integral total del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue una ganancia integral total neta de \$78.415,8 millones, en comparación con una ganancia integral total neta de \$111.424,8 millones para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Primeramente, cabe señalar que el resultado del ejercicio 2022 contemplaba los efectos de los dos acuerdos celebrados durante diciembre de ese año entre Edesur y las autoridades. En primer lugar, con fecha 21 de diciembre de 2022, entre el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor, se firmó el "Acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en barrios populares de la provincia de Buenos Aires" correspondiente al período comprendido entre enero y diciembre de 2021. El Estado Nacional y la provincia de Buenos Aires se comprometieron a compensar a las distribuidoras a través de un crédito en sus facturas de compra de energía eléctrica a CAMMESA. Por este acuerdo, la Sociedad reconoció ingresos por servicios por \$3.556,9 millones e ingresos financieros por \$1.848 millones, lo que totalizó \$5.404,9 millones. Luego, el 29 de diciembre de 2022, en el marco del "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" y del "Régimen Especial de Créditos" establecidos por el artículo 87 de la Ley No 27.591, que fuera prorrogada por disposición del Decreto PEN 88/2022, se celebró un acta acuerdo entre la Secretaría de Energía y el ENRE, por una parte, y Edesur, por la otra, de la que CAMMESA fue notificada en el mismo acto. Esta acta acuerdo contempló lo siguiente: (a) el reconocimiento por parte de Edesur de la deuda con CAMMESA y el MEM; (b) el reconocimiento de un crédito a Edesur por parte de la Secretaría de Energía, aplicable a la compensación parcial de la deuda reconocida, y (c) la determinación de un plan de pagos para la deuda del punto (a) luego de la compensación mencionada en (b), cuyo pago queda limitado al otorgamiento por parte del ENRE de la recomposición del VAD. Además, Edesur se obligó a aplicar un monto equivalente a una parte del crédito reconocido, a regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados por las políticas implementadas en beneficio de la demanda, así como a presentar las rendiciones de cuentas del plan de inversiones asociado al mecanismo de la Resolución SE No 371/2021 que promovió la ejecución de inversiones des-

tinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Los efectos de este acuerdo impactaron en los resultados de la Sociedad de la siguiente manera: reconocimiento de ingresos operativos por \$121.386,3 millones —de los cuales, \$135.291,9 millones están expuestos en la línea "Otros ingresos operativos netos" y (\$13.905,6 millones), como menores "Ingresos por servicios"—; recupero de "Costos financieros" por \$42.750,3 millones, y su correspondiente impacto en la línea "Impuesto a las ganancias".

Los ingresos por servicios del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ascendieron a \$492.222,9 millones, en comparación con los \$448.689 millones reconocidos durante el ejercicio 2022. Esta variación se debió, principalmente, a los incrementos del costo propio de distribución del 107,81% y del 74% que se aplicaron a partir del 1° de abril y del 1° de junio de 2023, respectivamente, según lo establecido en las resoluciones ENRE No 240/2023 y No 424/2023, junto con el efecto de las mayores ventas de energía en términos físicos, que registraron un incremento del 3% en comparación con las del año 2022.

Por su parte, el costo de explotación aumentó un 5,6%, debido, principalmente, a mayores cargos relacionados con los siguientes conceptos: (i) compra de energía eléctrica (\$368.170,4 millones vs. \$348.140,2 millones); (ii) remuneraciones y cargas sociales (\$55.296,7 millones vs. \$47.684,1 millones); y (iii) provisión para contingencias (\$13.552,3 millones vs. \$9.930,3 millones). Lo anterior se vio solo parcialmente compensado por la disminución en los cargos por depreciaciones y amortizaciones (\$47.684,5 millones vs. \$52.119,3 millones) e insumos (\$17.990,2 millones vs. \$19.019,1 millones).

De esta manera, el resultado bruto del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue una pérdida de (\$48.278,5 millones), en comparación con una pérdida de (\$63.074,7 millones) para el ejercicio 2022.

Los gastos de comercialización y de administración del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 aumentaron un 19,1% respecto de los del ejercicio 2022. Los aumentos se evidencian, principalmente, en las siguientes líneas: (i) depreciaciones y amortizaciones (\$10.413,8 millones vs. \$1.401,5 millones); y (ii) remuneraciones y cargas sociales (\$22.289,1 millones vs. \$19.502,4 millones). Las disminu-

ciones, por su parte, se observan, fundamentalmente, en los gastos por servicios contratados (\$15.429,4 millones vs. \$18.891 millones).

Asimismo, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se registraron otros ingresos operativos netos por \$3.689,9 millones, mientras que en el ejercicio 2022 se habían registrado otros ingresos operativos netos por \$136.672,8 millones, impactados por lo mencionado más arriba.

Como consecuencia de lo anterior, el resultado operativo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue una pérdida de (\$122.900,1 millones), en comparación con una ganancia de \$7.848,8 millones para el ejercicio 2022.

Los resultados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fueron una pérdida neta de (\$217.706,6 millones), en comparación con una pérdida neta de (\$150.428 millones) para el ejercicio 2022. Esta variación se debió, fundamentalmente, a lo siguiente: (i) mayores intereses sobre la deuda por mutuos con CAMMESA (\$81.182 millones vs. \$6.198,6 millones); (ii) una mayor pérdida neta por la diferencia de cambio generada por el efecto de la devaluación del peso contra el dólar estadounidense sobre la posición pasiva neta de los activos y pasivos en moneda extranjera (\$27.280,9 millones vs. \$6.094,4 millones); (iii) mayores intereses sobre la deuda financiera (\$46.908,6 millones vs. \$12.542,1 millones), y (iv) mayores intereses sobre multas (\$13.912,6 millones vs. \$2.836,9 millones). Lo anterior se vio compensado solo parcialmente por los menores intereses reconocidos sobre la deuda con CAMMESA por la compra de energía (\$40.578,3 millones vs. \$132.714,2 millones).

Por su parte, el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda fue una ganancia neta de \$387.857,8 millones en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, en comparación con una ganancia de \$325.743,8 millones para el ejercicio 2022.

Además, durante el ejercicio 2023, se reconoció una ganancia de \$1,7 millones por la participación de la Sociedad en SACME S.A., mientras que, para el ejercicio 2022, se había reconocido una ganancia de \$2,9 millones por este concepto.

En relación con el impuesto a las ganancias a pagar, la Sociedad lo determina aplicando el sistema de alícuotas por escalas sobre la utilidad impositiva estimada. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no contabilizó un cargo por impuesto a las ganancias

corriente debido a la existencia de un quebranto impositivo, mientras que para el ejercicio 2022 la Sociedad había contabilizado un cargo impuesto a las ganancias a pagar de (\$21.698,6 millones). Por otra parte, en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, se registró un ajuste de \$6.509,1 millones por la diferencia entre el impuesto a las ganancias del ejercicio 2022 según surge de la correspondiente declaración jurada y la provisión que se había registrado al cierre de ese ejercicio. Durante el ejercicio 2022, la Sociedad había contabilizado un ajuste de \$4.725 millones por este concepto. Adicionalmente, las normas contables establecen la obligación de reconocer los efectos de los impuestos diferidos originados por aquellas diferencias temporarias existentes entre la valuación contable e impositiva de determinados rubros del activo y del pasivo. Por este concepto, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, se registró una ganancia de \$25.970,3 millones, en comparación con una pérdida de (\$53.345,3 millones) durante el ejercicio 2022. Esta última estuvo impactada, fundamentalmente, por el diferimiento de dos tercios del resultado positivo por aplicación del ajuste por inflación impositivo correspondiente a dicho ejercicio, según lo establecido por la Ley No 27.701 de Presupuesto de la Administración Nacional.

Por último, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, se reconocieron otros resultados integrales por (\$1.316,4 millones), como consecuencia de la pérdida actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por (\$2.025,3 millones), neta de su efecto en el impuesto a las ganancias por \$708,8 millones. Durante el ejercicio 2022, se había reconocido, por este concepto, una pérdida en los otros resultados integrales de (\$1.423,7 millones), como consecuencia de la pérdida actuarial generada por los planes de beneficios definidos del personal por (\$2.190,3 millones), neta del efecto en el impuesto a las ganancias por \$766,6 millones.

Cabe señalar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

Situación financiera

Liquidez

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, los fondos totalizaban \$2.611,5 millones y \$3.296,6 millones, respectivamente.

Los fondos generados por las operaciones alcanzaron \$60.336,9 millones durante el ejercicio 2023, comparados con \$133.266 millones generados durante 2022.

En el ejercicio que se comenta, se destaca la disminución de las deudas comerciales.

Actividades de inversión

Durante el ejercicio 2023, los fondos aplicados a las actividades de inversión totalizaron (\$78.402,3 millones), comparados con los (\$105.668 millones) del ejercicio 2022.

Actividades de financiación

Durante el ejercicio 2023, los fondos generados a las actividades de financiación totalizaron \$14.719,4 millones, comparados con una aplicación de fondos de (\$24.641 millones) durante el ejercicio 2022.

Al 31 de diciembre de 2023, Edesur mantiene deuda financiera con empresas relacionadas por \$40.134 millones, lo que representa un índice de deuda financiera sobre capitalización de 6%. Edesur no posee deuda con entidades financieras.

Los requerimientos de capital para los próximos ejercicios estarán fuertemente condicionados por factores tales como los siguientes: a) ajustes en los ingresos; b) presión inflacionaria sobre costos; c) planes de inversión previstos por la Sociedad para los próximos años; d) crecimiento de la demanda de energía; e) resolución del proceso de Revisión Tarifaria Quinquenal, y f) desempeño de la economía, todos con fuerte impacto en los ingresos y egresos de la Sociedad, en general, y en el capital de trabajo, en particular.

A la fecha de los presentes estados financieros, la Sociedad presenta un capital de trabajo negativo de (\$194.529,8 millones) como consecuencia, principalmente, de la deuda contraída con CAMMESA y con sus accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso en la actualización tarifaria.

La Dirección de la Sociedad, en base a su análisis de flujos de efectivo proyectado, estima que Edesur mantiene la capacidad financiera suficiente para hacer frente a las obligaciones en los 12 meses posteriores al 31 de diciembre de 2023.

Los supuestos claves utilizados en la proyección de flujos de efectivo se relacionan con variables operativas como demanda de energía eléctrica, tarifas, subsidios, costos, cobrabilidad, renegociación de deudas y supuestos macroeconómicos, como las tasas de inflación, de cambio y de interés, y consideran los probables resultados de las renegociaciones con las autoridades.

La Dirección de la Sociedad considera que las medidas mencionadas en la nota 31 con relación a la adecuación transitoria de tarifas y el resultado del proceso de Renegociación Tarifaria Quinquenal permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que propicie encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

No obstante haber preparado los presentes estados financieros de acuerdo con el principio de empresa en marcha, el Directorio de la Sociedad entiende que existe una incertidumbre significativa en relación con la concreción de las medidas necesarias para revertir la tendencia negativa evidenciada, dado que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Sociedad.

Estructura de deuda

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad adeuda un monto de \$4.576 millones a la compañía relacionada Hidroinvest S.A. por la línea de crédito originada en 2019.

Dicha línea fue refinanciada en octubre de 2023, a un plazo de 14 meses, y devenga intereses trimestrales sobre saldos pendiente de pago a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 4% anual. El capital se cancela en 1 cuota al vencimiento.

El 8 de junio de 2023, la Sociedad firmó una nueva línea de crédito con Hidroinvest S.A y con Enel Argentina, que fueron refinanciadas en octubre de 2023 por hasta \$15.185 millones y \$4.815 millones respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, se encuentra utilizada la totalidad de la línea con Hidroinvest y \$3.815 millones de la línea con Enel Argentina. Ambas líneas vencen el 9 de diciembre de 2024 y devengan intereses sobre saldos pendientes de pago a la tasa mayor entre i) CER + 3,25% y ii) la diferencia del tipo de cambio oficial. El capital y los intereses se cancelan al vencimiento.

De esta forma, al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad adeuda un monto total de capital de \$19.761 millones con Hidroinvest S.A. y de \$3.815 millones con Enel Argentina.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023, Edesur mantiene, con Enel Generación El Chocón S.A., un préstamo por un total de capital de \$424 millones originado en la cesión y transferencia de créditos. Edesur comenzó a pagar el importe adeudado en febrero 2021. El capital se cancela en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con finalización en julio de 2024. Los intereses se devengan a la tasa promedio obtenida por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

Edesur no tiene deudas con entidades financieras al 31 de diciembre de 2023 y de 2022



RESEÑA INFORMATIVA POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(Cifras expresadas en miles de pesos del 31 de diciembre de 2023)

De acuerdo con las disposiciones de la Resolución General (RG) N° 576 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), a continuación, se presentan los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y los saldos a la misma fecha. Dichos saldos se presentan comparativos con los de los ejercicios 2022, 2021, 2020 y 2019, todos ellos preparados bajo NIIF y, de acuerdo con lo dispuesto por la RG N° 777/2018 de la CNV, expresados en moneda del poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2023.

1. Estructura de resultados integrales comparativa

	2023	2022	2021	2020	2019
Resultado operativo	(122.900.053)	7.848.781	(47.345.397)	(52.576.279)	164.150.991
Resultados financieros netos	(217.706.608)	(150.428.013)	(152.985.626)	(107.614.341)	(113.744.273)
Ganancia por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	387.857.774	325.743.830	175.181.458	124.390.500	170.056.893
Resultado por participación en negocios conjuntos y sociedades	1.692	2.859	19.740	21.475	14.982
Resultado antes del impuesto a las ganancias	47.252.805	183.167.457	(25.129.825)	(35.778.645)	220.478.593
Impuesto a las ganancias beneficio / (Cargo)	32.479.387	(70.318.963)	(88.847.749)	(19.753.913)	(62.413.070)
Ganancia / (Pérdida) del ejercicio	79.732.192	112.848.494	(113.977.574)	(55.532.558)	158.065.523
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias	(1.316.426)	(1.423.693)	(14.892)	442.071	(993.194)
Resultado integral total del ejercicio, neto del impuesto a las ganancias	78.415.766	111.424.801	(113.992.466)	(55.090.487)	157.072.329

2. Estructura de situación financiera comparativa

	31/12/23	31/12/22	31/12/21	31/12/20	31/12/19
Activo no corriente	1.243.650.163	1.210.116.357	1.175.289.489	1.109.955.007	1.087.433.184
Activo corriente	97.284.100	194.223.026	169.330.725	209.821.862	212.584.490
Total del activo	1.340.934.263	1.404.339.383	1.344.620.214	1.319.776.869	1.300.017.674
Patrimonio neto	619.090.316	541.198.573	429.773.773	543.625.075	598.715.568
Pasivo no corriente	430.030.025	338.412.061	347.053.720	313.301.609	320.329.015
Pasivo corriente	291.813.922	524.728.749	567.792.721	462.850.185	380.973.091
Total del pasivo	721.843.947	863.140.810	914.846.441	776.151.794	701.302.106
Total del pasivo más patrimonio neto	1.340.934.263	1.404.339.383	1.344.620.214	1.319.776.869	1.300.017.674

3. Estructura de estado de flujo de efectivo comparativa

	2023	2022	2021	2020	2019
Total del efectivo generado por las operaciones	70.980.282	133.266.032	157.811.510	87.277.884	91.633.337
Total del efectivo aplicado a las actividades de inversión	(78.402.330)	(105.668.029)	(121.247.709)	(93.836.590)	(151.908.445)
Total del efectivo generado por / (aplicado a) las actividades de financiación	14.719.416	(24.641.011)	(36.791.907)	5.535.881	65.401.229
Aumento / (Disminución) del efectivo	7.297.368	2.956.992	(228.106)	(1.022.825)	5.126.121
Efectivo al inicio	3.296.645	3.988.936	6.170.508	8.445.002	7.997.403
Diferencia de cambio generada por el efectivo	49.335	25.928	22.032	24.944	12.042
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(8.031.821)	(3.675.211)	(1.975.498)	(1.276.609)	(4.690.571)
Efectivo al cierre	2.611.527	3.296.645	3.988.936	6.170.512	8.444.995

4. Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos (No cubierto por el informe del auditor)

Trimestre	Oct/Dic'2023	Oct/Dic'2022	Oct/Dic'2021	Oct/Dic'2020	Oct/Dic'2019
Energía comprada (GWh)	4.145	4.368	4.135	3.878	4.052
Energía facturada (GWh) ⁽¹⁾	3.265	3.249	3.117	3.200	3.233

Acumulado	2023	2022	2021	2020	2019
Energía comprada (GWh)	19.040	18.559	17.845	17.278	17.303
Energía facturada (GWh) ⁽¹⁾	14.114	13.708	13.283	12.902	13.061

(1) No incluye energía entregada por peaje

5. Índices comparativos

	2023	2022	2021	2020	2019
Liquidez	0,33	0,37	0,30	0,45	0,56
Solvencia	1,86	1,63	1,47	1,70	1,85
Inmovilización del capital	0,93	0,86	0,87	0,84	0,84
Deuda corto plazo / Patrimonio neto	0,47	0,97	1,32	0,85	0,64
Resultado neto del ejercicio ⁽¹⁾ / Patrimonio neto promedio	0,08	0,38	(0,05)	(0,06)	0,42
Resultado neto del ejercicio ⁽¹⁾ / Ingresos por servicios	0,10	0,41	(0,05)	(0,06)	0,27
Resultado neto del ejercicio ⁽¹⁾ / Activo promedio	0,03	0,13	(0,02)	(0,03)	0,18

(1) Antes del impuesto a las ganancias.

Perspectivas futuras (no cubierto por el informe del auditor)

La deuda contraída con CAMMESA y con los accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso en la actualización tarifaria ha llevado a que la Sociedad presente un capital de trabajo negativo a la fecha de los presentes estados financieros.

Sin embargo, Edesur confía en que las medidas mencionadas en la nota 31 a estos estados financieros con relación a la adecuación transitoria de tarifas y el resultado del proceso de Renegociación Tarifaria Quinquenal permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el Contrato de Concesión, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que permita encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

En cuanto a la política operativa, se prevé mejorar en un 24% el índice de calidad (SAIDI) con respecto al de cierre de 2022, considerando el nivel de inversiones previstos en el presupuesto y eficiencias de índole operativo. Vale destacar que el indicador del año 2023 se vio fuertemente afectado por la ola de calor de marzo. Asimismo, en 2023, se espera mantener la tendencia de reducción del índice de pérdidas de energía, reforzando las actividades de regularización de clientes nuevos y existentes.

Respecto de la política comercial, se prevé mantener el nivel de reclamos comerciales en los valores de 2023, y, en relación con el control de morosidad, se continuará trabajando de manera importante y con fuerte presencia en terreno con el fin de mantener nuestro índice de cobrabilidad.

Propuesta del Directorio

La ganancia del ejercicio 2023 asciende a \$79.732,2 millones, y el saldo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2023 es de \$79.772,4 millones. El Directorio estima pertinente proponer el siguiente destino de los resultados: \$3.986,6 millones a la constitución de la reserva legal por el 5% del resultado del ejercicio 2023 y destinar el saldo restante de \$75.785,8 millones a la reserva facultativa.

Al 31 de diciembre de 2023, Edesur presenta un capital de trabajo negativo de (\$194.529,8 millones), principalmente, como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA y con sus accionistas para financiar la operación de la Sociedad debido al retraso en la actualización tarifaria.

Los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, así como el bono de participación en las ganancias por el 0,5% de los resultados netos de impuesto, han sido deducidos del resultado neto del ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

GENERAL CNV N° 797/2019 EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA. INFORME DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO. EJERCICIO CERRADO AL 31.12.2023

Contenido

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios:

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y a promover la cultura y los valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y a la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá el control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y el plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la misión, visión y valores de la compañía.

“La compañía aplica esta práctica”

Empresa Distribuidora Sur S.A. (en adelante “EDESUR o la sociedad”), es una sociedad anónima que pertenece a un grupo multinacional, que opera en un sector empresarial complejo y estrictamente regulado (en el aspecto administrativo) y reglamentado (en el ámbito normativo), así como en varios contextos de tipo económico, político, social y cultural. Su misión es generar y distribuir valor en el mercado de la energía eléctrica y su objetivo es suministrar a sus clientes un servicio de calidad de forma responsable, sustentable y eficiente, procurando proporcionar rentabilidad a sus accionistas, sumamente involucrada en el fomento de la capacitación profesional de sus empleados así como en el desarrollo de los entornos sociales en los que se desempeña, y firmemente enfocada en la utilización de manera sostenible los recursos utilizados en el desarrollo de su actividad y en el cuidado del entorno de su área de explotación.

Somos conscientes de que el cumplimiento equilibrado de las responsabilidades corporativas debe ir acompañada de la búsqueda constante de la excelencia en los ámbitos de la ética empresarial en todos los procesos de sus tomas de decisiones, algo que debe entenderse en un entorno corporativo donde el estricto respeto de las normas, prácticas y principios nacionales e internacionales más avanzados en la materia sea uno de los pilares básicos de su funcionamiento.

Los valores a los que adherimos pueden resumirse en el “PRIC” es decir, Proactividad, Responsabilidad, Innovación y Confianza. Los mismos, son compartidos por todas las compañías en las que operamos conforme al siguiente detalle, a saber:



En este sentido, el Directorio de la Sociedad, tiene a su cargo la administración de la compañía por imposición legal, y no delega en terceros la aprobación de las políticas, misión y estrategias generales adecuadas.

El órgano de gobierno aprueba el plan de negocios, los objetivos de gestión y presupuestos, la política de inversiones y financiación, las acciones de responsabilidad social empresarial, las políticas de control y gestión de riesgos, las principales políticas de cumplimiento de las normas de gobierno societario y todo aquello que hace al seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

“La compañía aplica esta práctica”

El Presidente del Directorio, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, es el representante legal de la sociedad y, en este sentido, supervisa el desempeño y rendimiento de aquéllos que efectivamente realizan la gestión diaria de la compañía.

El Gerente General, funcionario designado por el Directorio, tiene a su cargo el desarrollo de la gestión diaria de la compañía. De la Gerencia General, dependen las distintas áreas de comisión y/o soporte de las actividades operativas.

El Directorio supervisa la actuación no sólo del gerente general sino de todos los ejecutivos de la compañía, pero dadas las características de la actividad desarrollada por

Edesur, el foco siempre está puesto en la gerencia general. En época estacional, donde la demanda de energía entra en sus niveles máximos, pueden formarse Comités de crisis para tratar eventuales situaciones de emergencia.

Asimismo, y a efectos de favorecer el proceso de toma de decisiones, el trabajo en equipo y alcanzar resultados positivos en la gestión de áreas estratégicas para la organización, existen comités integrados por los principales ejecutivos de la Sociedad, en cada una de las áreas de incumbencia, por ejemplo Comité de Honorabilidad, entre otros. El Gerente General reporta periódicamente al Directorio, en forma directa, atento a que, en cada reunión ordinaria –las cuales por disposición estatutaria se celebran mensualmente–, el mismo presenta el denominado “Informe Mensual de Gestión”, por medio del cual la Gerencia General reporta al órgano de administración: a) los hechos relevantes del período (esto es, el mes inmediato anterior a la fecha de celebración de la reunión de Directorio), brindando información sobre la Situación Político Social; las Acciones Institucionales; las Novedades Regulatorias; la evolución de los índices accidentológicos; la demanda de energía eléctrica; b) un resumen ejecutivo sobre indicadores físicos (KPI); económicos y financieros (margen, costos y EBITDA), ratios (gasto de capital (capex) y plantilla) y deuda e inversiones, en todos los casos, exponiendo en forma comparativa los resultados reales, presupuestados y del mismo mes del año anterior; c) la posición de caja de la sociedad (método directo); d) el avance del plan de inversiones al mes inmediato anterior; e) una presentación acerca de la calidad de servicio (SAIDI y SAIFI), la evolución de indicadores de CDS (individualizada por cada uno de los partidos correspondientes al área de concesión), la evolución de casos SVP (caos ingresados, desestimados, anomalías, atendidos y la situación de todos los casos a ser resueltos), evolución de la atención a electrodependientes, las pérdidas físicas, la evolución de la lectura de medidores (T1, T2, T3), la evolución de los casos de cortes y reposición, la morosidad de clientes (T1, T2, T3), exponiendo en forma comparativa los resultados reales, presupuestados y del mismo mes del año anterior. A los efectos de la elaboración del reporte antes descripto, se utilizan indicadores financieros y no financieros, para controlar y evaluar el cumplimiento y/o eventuales desvíos del presupuesto operativo anual. El presupuesto operativo es elaborado por la gerencia general y aprobado por el Directorio al inicio de cada ejercicio, generalmente, en forma conjunta con el calendario de reuniones del Directorio propuesto para el ejercicio en cuestión.

La organización antes descripta favorece la toma de decisiones ágil, diligente y constante y el control en la gestión de Edesur por intermedio de sus distintos órganos.

Finalmente, el Comité País está conformado por los Miembros del Comité Ejecutivo Argentina, integrado a su vez por la primera línea de las funciones de Staff, es decir: Ad-

ministración, Finanzas y Control, Seguridad, Servicios, Recursos Humanos, Legales, Sostenibilidad, Digital Solution y Comunicaciones, cuyas actividades son transversales a todas las áreas de la compañía.

En lo referente a las cuestiones ambientales y sociales, se hace constar que:

a. la Sociedad ha adoptado un Código Ético, el cual expone los compromisos y las responsabilidades de orden ético, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por las personas que interactúan en la Sociedad, sean estos administradores, empleados o colaboradores. En este sentido, la Sociedad ha apostado por la sostenibilidad medioambiental, social y económica, junto a la innovación, en su cultura empresarial y está implementando un sistema de desarrollo sostenible, basado en compartir la creación de valor, tanto dentro como fuera de la empresa. Un compromiso concreto que ayuda a alcanzar los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Se describen a continuación algunos de los principios generales emergentes del código ético: **1) No discriminación:** se procura evitar cualquier tipo de discriminación por sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, etnia, creencias religiosas, ideologías políticas y otras formas de diversidad; **2) Honestidad:** se fomenta el respeto diligentemente las leyes vigentes, el Código Ético, las políticas y los reglamentos internos. En ningún caso, la consecución de los intereses de la Sociedad puede justificar una conducta deshonestas; **3) Conducta correcta en caso de posibles conflictos de intereses:** se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses; **4) Confidencialidad:** se garantiza la confidencialidad de la información que posee y se abstiene de buscar datos reservados, salvo en caso de expresa y consciente autorización y en conformidad con las normas jurídicas vigentes; **5) Relaciones con los accionistas:** más allá del deber hacia el mercado, se asegura una relación constante y abierta, fundada en la comprensión recíproca, con la generalidad de los accionistas y con los inversores institucionales, con el fin de aumentar el nivel relativo de comprensión sobre las actividades desempeñadas por la sociedad y el grupo de control; **6) Valorización de la Inversión en Capital:** se actúa para que el rendimiento económico-financiero salvegarde e incremente el valor de la empresa, con el fin de remunerar adecuadamente el riesgo asumido por los accionistas con la inversión de los capitales desde un enfoque a largo plazo; **7) Valor de las personas:** se las considera un factor habilitante para prosperar en un mundo que vive una transformación permanente; **8) Integridad de las personas:** se procura garantizar la integridad física y moral de sus personas, condiciones laborales respetuosas de la dignidad personal y de las especificidades

individuales y entornos seguros y saludables de trabajo;

9) Equidad: se compromete garantizar la equidad y corrección evitando abusos de autoridad; **10) Información Transparente, Completa, Correcta y Veraz:** se proporciona información completa, transparente, comprensible y precisa para que, a la hora de definir las relaciones con el grupo, las partes interesadas puedan tomar decisiones autónomas y conscientes de los intereses en juego, de las alternativas y de las consecuencias relevantes; **11) Diligencia y Precisión en las Actividades y en la Ejecución de los Contratos:** se ejecutan conscientemente en función de lo establecido por las partes, procurando no aprovechar condiciones de ignorancia o de incapacidad de las otras partes; **12) Calidad de los Servicios y de los Productos:** se orienta la actividad para satisfacer y proteger a sus clientes escuchando las solicitudes que puedan favorecer una mejora de la calidad de los productos y los servicios; **13) Competencia Leal:** se procura proteger el valor de la competencia leal absteniéndose de incurrir en comportamientos colusorios, predatorios y de abuso de posición dominante; **14) Responsabilidad hacia la comunidad:** la Sociedad es consciente de la influencia, incluso indirecta, que sus actividades pueden tener sobre las condiciones individuales, sobre el desarrollo económico y social y sobre el bienestar general de la comunidad y, asimismo, sobre la importancia de la relevancia social en las comunidades donde opera. Por ello, se procura conducir las inversiones en un modo sostenible, respetando las comunidades locales y nacionales y promoviendo iniciativas de valor cultural y social; **15) Protección del Medio Ambiente:** dado que el medio ambiente es un bien primario, la Sociedad se compromete a salvaguardarlo y, a dicho fin, programa sus actividades buscando un equilibrio entre iniciativas económicas e imprescindibles exigencias medioambientales, tomando en consideración los derechos de las futuras generaciones. La Sociedad se compromete a mejorar el impacto medioambiental y paisajístico de sus actividades y a prevenir los riesgos para las poblaciones y para el medio ambiente respetando la normativa vigente y también teniendo en cuenta el desarrollo de la investigación científica y las mejores prácticas en esta materia; así como, a garantizar una energía limpia y accesible, promoviendo la descarbonización de la producción, el desarrollo de las energías renovables y la electrificación de los consumos; **16) Protección de los datos personales:** la Sociedad adopta estándares elevados de seguridad y gestión de los datos personales de sus empleados, clientes y partes interesadas. Se garantiza el respeto de los derechos de los interesados y adopta políticas e instrucciones operativas para mejorar la seguridad de aplicaciones y tratamientos de datos personales. La privacidad desde el diseño y por defecto forma parte

de los procesos de digitalización al igual que el análisis del riesgo y la protección de los datos sensibles.

- b. En materia de acciones de sostenibilidad de la Sociedad la compañía constantemente se encuentra desarrollando nuevos proyectos en busca de realizar acciones orientadas a mejorar a comunidad o el ecosistema dentro del área de concesión.
- c. En lo que respecta a las acciones vinculadas a los recursos humanos la Sociedad brinda capacitación constante a su personal tanto a nivel técnico como de seguridad, y, como acción complementaria ha propendido a la difusión, información y concientización interna y externa sobre derechos humanos.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte.

“La compañía aplica esta práctica”

El Directorio de la Sociedad, cuyos miembros se reúnen mensualmente según lo dispuesto en el Estatuto⁽¹⁾, recibe de la Gerencia General, con la antelación suficiente a cada reunión del órgano para su estudio y diagnóstico, un informe mensual de gestión sobre hechos relevantes del período en cuestión, con descripción de la evolución de los indicadores de operación, económicos y financieros de la sociedad y el sector eléctrico, con el análisis de la implementación de estrategias y políticas de administración dispuestas por el Directorio, y con desarrollo de cuestiones relativas a la gestión y administración de la Sociedad, para el seguimiento, tratamiento y, eventualmente, toma de decisiones por parte del Directorio. La confección del Informe Mensual de Gestión antes referido se realiza en función del presupuesto operativo anual, el cual, como se informara más arriba, es elaborado por la gerencia general y aprobado por el Directorio al inicio de cada ejercicio. A los fines del monitoreo del desempeño de la gerencia se utilizan indicadores financieros y no financieros, así como la información y las métricas emergentes del mercado eléctrico, como así también, las estadísticas elaboradas por organismos administrativos autárquicos. Todo lo anterior, con la finalidad de controlar y evaluar el cumplimiento y/o eventuales desvíos de la gestión de la Sociedad respecto presupuesto operativo anual.

A su vez, la Sociedad desde el año 2005, ha implementado un Modelo de Control Interno (“COSO”), basado en estándares internacionales ampliamente aceptados para la

(1) EDESUR, Estatuto Social, artículo 25.

elaboración de sistemas y procedimientos de control, que promueven la transparencia de la información financiera y la responsabilidad de la administración.

Como aspectos destacables en la definición del sistema de control interno, la Sociedad ha implementado el modelo establecido por su grupo de control "Gobierno, Riesgo y Cumplimiento" (Governance, Risk and Compliance "GRC" y el Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa), cuyo principal objetivo es el de garantizar la existencia de una adecuada segregación de funciones en los accesos a los sistemas de gestión, las cuales brindan el soporte necesario a los procesos que generan la información a ser evaluada.

Como un ejemplo de control interno de las líneas de reporte, citamos la Política de Gestión de Crisis e Incidentes. El documento, define los procedimientos para la gestión de eventos críticos que puedan afectar la operación eléctrica, estableciendo protocolos para una toma de decisiones rápida y eficaz en base a distintos niveles de alerta. El evento declarado mantiene el nivel de crisis hasta su cierre. Los informes son publicados en el sitio web de la compañía y en el ENRE dentro de las 24 hs. de activado.

Para el desarrollo y retención de talentos, por virtud de lo dispuesto en el Código Ético, se valorizan todas las habilidades profesionales presentes en la organización mediante la activación de los instrumentos disponibles para favorecer el desarrollo y el crecimiento de las personas. En este ámbito, se da especial importancia al intercambio de retroalimentación "feedback" entre todas las personas para favorecer la mejora continua de las competencias. La Sociedad pone a disposición de todos sus colaboradores herramientas para compartir el conocimiento y actividades de formación, presenciales y a distancia, para ofrecer un aprendizaje continuo y constante de habilidades sociales y técnicas con el fin de aumentar el valor profesional, respetando las aptitudes personales, pero también el desarrollo de nuevas habilidades para afrontar nuevos marcos.

Para la Sociedad la "formación" es un estímulo continuo al autoaprendizaje de las competencias y de los conocimientos necesarios para responder a las diferentes capacidades profesionales presentes en la Compañía y en evolución constante. En función de ello, se apoya la capacidad individual para emprender un itinerario de formación que respete las propias necesidades, las pasiones y las aptitudes y ayudar a las personas a desarrollar su potencial, que cambia entre individuos, situando el empoderamiento al centro de su estrategia de desarrollo de las personas. Para dicho fin se promueven, junto a la formación técnica-operativa, actividades de aprendizaje experiencial y una apertura continua hacia el mundo exterior según un principio de ósmosis entre la empresa y el mundo universitario, científico, institucional y se favorece el intercambio con otras empresas.

4. El Directorio diseña estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios de ser necesarios.

"La compañía aplica esta práctica"

El cumplimiento equilibrado de las responsabilidades corporativas debe ir acompañada del impulso constante de profesionalidad y la excelencia por lo que, en este marco, hemos adoptado en el pasado, y se implementa constantemente, un sistema de gobierno corporativo avanzado, con basamento en determinados pilares documentales, a saber:

- Tal como se indicara más arriba, la compañía cuenta con un Código de Ética cuyo cumplimiento es supervisado por el Compliance Officer en primer lugar y Comité de Auditoría en segundo. Por su parte, el directorio, realiza un seguimiento y supervisión periódicos de lo actuado en relación con este documento. El Código de ética s puesto al conocimiento de todo el público a través del sitio web de la compañía y entregado a cada empleado, siendo también aplicable a proveedores y clientes.
- Asimismo, el Directorio de la Sociedad adoptó un "Plan de Prevención de Corrupción" y un "Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa (PCRPC)" -. Ambos documentos prevén reglas de comportamiento justo, honesto y transparente, que deben ser observadas por todos los colaboradores de Edesur como así también todo aquel que desarrolle negocios con nosotros. Su objetivo es evitar la ocurrencia o comisión de comportamientos considerados delitos y/o infracciones administrativas en el marco de la normativa antes mencionada en el seno de la compañía.
- Puntalmente, el Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa, refuerza el compromiso de la sociedad sobre los mejores estándares éticos, jurídicos y profesionales. Define una serie de medidas preventivas orientadas a mitigar la responsabilidad penal en el ámbito empresarial. Representa el punto de referencia para la identificación de los comportamientos que se esperan de todos los empleados, consejeros, auditores, directivos y -en su caso- consultores, contratistas, socios comerciales, agentes y proveedores. En este sentido, detalla s delitos que pueden cometerse, las áreas a supervisar y las principales normas de conducta que se esperan de todos los Destinatarios Corporativos y (de especificarse) de los Otros Destinatarios (partes interesadas) con objeto de evitar la comisión de delitos y, por ende, la responsabilidad penal corporativa.
- Por su parte, la Sociedad ha resuelto adherir a la "Política sobre los Derechos Humanos" desarrollada e impulsada por el grupo económico del que forma parte. Dicha

política prioriza a las personas, asegurando que se respete su integridad y se garanticen sus derechos humanos fundamentales, tomando como propio el enfoque establecido por las Naciones Unidas en los “Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre la Empresa y los Derechos Humanos”: “proteger, respetar y remediar”, para fijar un marco que guíe la alineación e implementación de los procesos internos de la compañía. Es objeto de dicha política establecer el compromiso y las responsabilidades de cada compañía en relación a todos los derechos humanos y especialmente a aquéllos que se aplican a las actividades comerciales y las operaciones corporativas llevadas a cabo por sus trabajadores.

Por ello, promueve el respeto por los derechos humanos dentro de las relaciones comerciales y la adhesión de los contratistas, proveedores y socios comerciales a los mismos estándares de derechos humanos. Durante el transcurso del 2023 se aprobó una nueva versión de la Política

- La Sociedad ha implementado el “Modelo de Prevención de Riesgos Penales (MPRP)” que, al igual que los antes referidos “Código de Ética” y “Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción” y demás documentos mencionados “ut supra”, forman parte de las “Acciones de Integridad Corporativa” de Edesur, para prevenir la responsabilidad de las personas jurídicas tanto en –a título enunciativo no exhaustivo– materia de lavado de activos, soborno, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, delitos contra las personas, abuso de mercado, muerte y lesiones graves por negligencia, blanqueo de capitales, entre otros.
- La sociedad cuenta la figura del Compliance Officer (Gerencia de Auditoría Interna), que es la persona encargada de velar por el cumplimiento del Programa de Compliance, responsable de su implementación, monitorea la efectividad del mismo y sugiere cambios de ser necesarios. También tiene a su cargo la supervisión de la matriz de riesgos, tarea que desarrolla conforme al Plan Anual de Auditoría y reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

- Finalmente, la sociedad cuenta con una Política del Sistema Integrado de Gestión. Este documento contiene las previsiones antisoborno, en el marco de lo previsto en la Norma ISO 37001:2016 “Sistema de Gestión Antisoborno”, en coherencia con los principios éticos y de control establecidos por la dicho estándar internacional y destinada a mejorar la prevención de conductas ilícitas y difundir la cultura de integridad, legalidad y transparencia. El Sistema de Gestión Integrado de Edesur ha sido certificado por TÜV Rheinland y se encuentra en permanente estado de supervisión, sujeto a revisiones periódicas.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

“La compañía aplica parcialmente esta práctica”

La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio designado por Asamblea de sus Accionistas y compuesto por nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes⁽²⁾. Los accionistas de la Clase A tienen derecho a elegir cinco (5) directores titulares y cinco (5) directores suplentes y los accionistas de la Clase B tienen derecho a elegir cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes, los cuales pueden ser independientes o no independientes según las condiciones que tengan frente a la Sociedad.

Los accionistas de la sociedad procuran, al momento de la designación de los integrantes del Directorio, que su conformación se ajuste a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes, para que se integre y funcione adecuadamente el Comité de Auditoría, dentro del ámbito del Directorio.

La asamblea de accionistas, en todas las ocasiones en la que debido resolver la nominación y designación de miembros del Directorio, siempre ha elegido la cantidad de directores independientes necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III, Sección V, art. 16 de las Normas de la CNV (TO 2013) permitiendo la integración del Comité de Auditoría con una mayoría absoluta de miembros independientes.

La modificación del número de directores requeriría la previa reforma de estatutos, lo cual se encuentra, en primer término, sujeto a la resolución de la asamblea de accionistas, en segundo término, a la aprobación por parte del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, en tercer término, a la supervisión de la CNV y, por último, a su registración ante la Inspección General de Justicia.

Todos los miembros del Órgano de Administración cumplen íntegramente las responsabilidades a su cargo establecidas en el Estatuto Social relacionadas con la obligación de reunirse con la periodicidad mínima establecida, respetan las formalidades dispuestas para la realización de la convocatoria y envío y recepción de documentación, respetan las condiciones requeridas para la formación del quórum y las mayorías y sobre todo participan activamente en la administración de la Sociedad.

(2) EDESUR, Estatuto Social, artículo 20. Integración originalmente dispuesta por Decreto PEN N° 714/1992.

Por su parte, el Comité de Auditoría se rige –en cuanto a su composición y actuación– por lo establecido en el Reglamento del órgano⁽³⁾.

Es dable destacar que, los miembros del Directorio cuentan con idoneidad ética y profesional y cuentan con dilatada experiencia técnica y laboral en los sectores relativos a la actividad de la Sociedad y del mundo empresarial.

El Directorio valora como “adecuados” el número de sus integrantes y su actuación para llevar a cabo su misión y la del Comité de Auditoría en forma efectiva y eficiente.

Se entiende que la conformación y el funcionamiento del Directorio, así como la representación legal de la Sociedad, se encuentran suficientemente regulados por medio de las disposiciones estatutarias (Título V: De la Dirección y Administración: artículos 20 a 31), y la normativa aplicable vigente, todos éstos de carácter público y de libre acceso y consulta por el mercado y de cumplimiento inexcusable por parte de sus miembros, motivo por el cual no se considera indispensable el contar a su vez con un reglamento interno.

Los integrantes del Directorio, tanto los de carácter “no independiente” como “independiente”, no ejercen sus funciones de manera exclusiva. No obstante lo cual, ello no ha afectado en caso alguno el desempeño de los cargos y funciones de los mismos, habiendo sido aprobadas sus respectivas gestiones en ocasión de la celebración de las respectivas asambleas generales ordinarias de accionistas, sin haberse hecho constar observación alguna al respecto, como así tampoco objeción u abstención algunas en ocasión de la adopción de consecuentes resoluciones asamblearias. Se destaca que la mayoría de los miembros del directorio ejercen funciones y/o cargos en otras empresas de sus respectivos grupos económicos, en su totalidad, pertenecientes al mismo sector de la economía (energía) con actividades complementarias (generación, transporte, comercialización o movilidad de energía), por lo cual, su diversificación de funciones se encuentra circunscripta a sociedades y/o entidades que forman parte del mismo mercado energético al cual pertenece la Sociedad, por lo que no resulta dable considerar que exista una dispersión en cuanto a la actividad empresarial por parte de los mismos.

Por otro lado, los miembros del Directorio de la Sociedad históricamente han contado con disponibilidad suficiente para el análisis de la información y/o documentación a ser tratada en cada una de las reuniones de dicho órgano, ya sean estas presenciales o bajo la modalidad “a distancia”, habida cuenta de que la misma es sistemáticamente remitida para su revisión y evaluación con antelación suficiente a la celebración de cada reunión. Cada director cuenta con acceso directo a los funcionarios de la Sociedad encargados de la elaboración y/o

presentación de la información, siendo sus eventuales dudas o consultas evacuadas, ya sea con anterioridad o en ocasión de la celebración de cada reunión de Directorio.

Asimismo, el Comité de Auditoría se rige en su actuación por lo establecido en el Reglamento del órgano.

Es dable destacar que, los miembros del Directorio, cuentan con idoneidad moral y profesional y dilatada experiencia profesional y laboral en los sectores relativos a la actividad de la sociedad y al mundo empresarial.

El Directorio valora como adecuado el número de sus integrantes y su actuación para llevar a cabo su misión y la del Comité de Auditoría en forma efectiva y eficiente.

Se entiende que la conformación y el funcionamiento del Directorio, así como la representación legal de la Sociedad, se encuentran suficientemente regulados por medio de las disposiciones estatutarias (Título V: De la Dirección y Administración: artículos 20 a 31), y la normativa aplicable vigente, todos éstos de carácter público y de libre acceso y consulta por el mercado y de cumplimiento inexcusable por parte de sus miembros, motivo por el cual no se considera indispensable el contar a su vez con un reglamento interno.

Los integrantes del Directorio, tanto los de carácter “no independiente” como “independiente”, no ejercen sus funciones de manera exclusiva. No obstante lo cual, ello no ha afectado en caso alguno el desempeño de los cargos y funciones de los mismos, habiendo sido aprobadas sus respectivas gestiones en ocasión de la celebración de las respectivas asambleas generales ordinarias de accionistas, sin haberse hecho constar observación alguna al respecto, como así tampoco objeción u abstención algunas en ocasión de la adopción de consecuentes resoluciones asamblearias. Se destaca que la mayoría de los miembros del directorio ejercen funciones y/o cargos en otras empresas del mismo grupo económico y con actividades similares (generación de energía eléctrica) o complementarias (transporte o distribución de energía eléctrica), por lo cual, su diversificación de funciones se encuentra circunscripta a sociedades y/o entidades que forman parte del mismo mercado energético al cual pertenece la Sociedad, por lo que no se puede considerar que exista una dispersión en cuanto a la actividad empresarial de los mismos.

Por su parte, los miembros del Directorio de la Sociedad históricamente han contado con tiempo suficiente para el análisis de la información y/o documentación a ser tratada en cada una de las reuniones de dicho órgano, ya sean estas presenciales o bajo la modalidad “a distancia”, habida cuenta de que la misma es sistemáticamente remitida para su revisión y evaluación con antelación suficiente a la celebración de cada reunión. Cada director cuenta con acceso directo a los funcionarios de la Sociedad encargados de la elaboración y/o presentación de la información, siendo sus eventuales dudas o consultas evacuadas ya sea con anterioridad o en ocasión de la celebración de cada reunión de Directorio.

(3) Tanto el Estatuto de la compañía como el Reglamento del Comité de Auditoría, no se encuentran publicados en el sitio web de la compañía. El estatuto se encuentra disponible en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios:

- VI. Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar porque el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del Gerente General.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informarla en las reuniones. Los presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

“La compañía aplica esta práctica”

Las decisiones que hacen a la administración de la Sociedad se adoptan en las reuniones del Directorio. En 2022, la asamblea de accionistas resolvió la modificación integral del Estatuto social, a efectos de incorporar al mismo la posibilidad de realización de reuniones a distancia por parte de los distintos órganos societarios⁽⁴⁾. La mencionada

reforma estatutaria se encuentra en proceso de autorización por parte del Ente Regulador de la Electricidad⁽⁵⁾. En función de lo anteriormente expuesto, está garantizada la disponibilidad de información relevante y la participación de los miembros de los distintos órganos societarios para la toma de decisiones. Por su parte, los miembros del directorio cuentan con vía de consulta directa con las distintas gerencias, las cuales, incluso, son consultadas en forma simultánea a la celebración de la reunión, ya sea por participación presencial, a distancia o a través de videoconferencia, según el caso.

El temario de las reuniones mensuales de Directorio comprende, inicialmente y por defecto, la consideración del Informe Mensual de Gestión correspondiente al mes inmediato anterior a la reunión en cuestión. Dicho informe es elaborado por el Gerente General con el apoyo del departamento de planificación y control. Este informe consta de información técnica, regulación del sector, económica y financiera –entre otras–, todo lo cual permite conocer en forma eficaz y apropiada la situación de la Sociedad en cada momento. La información se basa en la operación, la contabilidad y en datos de mercado. Para su elaboración, se trabaja de manera coordinada con cada una de las áreas para que la información sea clara, precisa y concisa. Los restantes temas de relevancia sometidos a consideración del Directorio, fuera del Informe Mensual de Gestión antes mencionado, son normalmente acompañados por una presentación de la Gerencia General o de otra gerencia o área involucrada, con la supervisión previa de la Gerencia General, que incluye, por un lado, un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, teniendo en cuenta la cuestión bajo estudio y el nivel de riesgo empresarial definido como aceptable por la Sociedad, y, por otro lado, una recomendación de la Gerencia General.

El Directorio adopta sus decisiones de acuerdo con las mayorías establecidas estatutariamente, luego del análisis de las alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, cada uno de los directores cuentan con su respectiva experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

Las funciones del Presidente comprenden, por una parte, las involucradas en el quehacer Societario y empresarial, esto es, es el encargado de: gestionar las convocatorias a las reuniones de directorio; controlar el quórum, dar inicio, presidir, llevar adelante el curso de cada reunión y cerrar

(4) Edesur, Asamblea General Extraordinaria del 24/02/2022, que resolvió la modificación de los artículos 16, 17, 19, 20, 24, 25, 26 y 34 del Estatuto Social.

(5) ENRE, expediente EX-2022-39472725- -APN-SD#ENRE.

la correspondiente sesión; presidir las asambleas de accionistas, ya sean de carácter ordinario o extraordinario o especial de clase accionaria; representar legalmente a la Sociedad en ocasión de la celebración de actos relevantes con terceros (los de menos relevancia son perfeccionados a través de apoderados o de autorizados en forma expresa por el Directorio); y, por otra parte, atento la especificidad de la actividad de la Sociedad, es quien representa a la Sociedad e interviene ante las autoridades regulatorias, entidades administrativas y/o autárquicas, asociaciones de agentes, del mercado en el cual se encuentra involucrada.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

“La compañía no aplica esta práctica en su totalidad”

Mensualmente sus integrantes analizan y toman decisiones sobre la evolución en la implementación de políticas aprobadas y la gestión en torno a ellas, contando así con la capacidad para actualizar y ajustar sus decisiones.

Con la periodicidad anual exigida legalmente, el Directorio elabora su Memoria, la cual forma parte de los Estados Financieros anuales que son sometidos a la consideración de la asamblea de accionistas. En dicho documento, el Directorio describe su actuación y resultados de la gestión del ejercicio en cuestión a efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea. La Memoria refleja el grado de cumplimiento del plan de negocios de la Sociedad, las políticas de inversiones, financiación, gobierno societario, responsabilidad empresarial, control y gestión de riesgos, los programas de entrenamiento para directores y ejecutivos gerenciales, los objetivos de gestión y el presupuesto anual.

En este sentido es dable mencionar que, durante el año 2018 el Directorio sometió todo su funcionamiento a juzgamiento y evaluación en su participación al Premio a la Calidad en la Gestión de Directorios en su edición 2018. Es el Premio más importante y prestigioso al que pueden aspirar empresas y organizaciones sin fines de lucro, que puedan exhibir una gestión organizacional de excelencia. El mismo, fue Instituido por la Ley 24.127/92 y otorgado por la Nación Argentina. Lo que se premia, entonces, es haber alcanzado y demostrado un elevado nivel de Excelencia en la Gestión del Directorio, por parte de las empresas y organizaciones galardonadas. Es organizado y administrado por la Fundación Premio a la Calidad.

Toda organización que compite, lo hace con empresas de alto nivel y luego de una preadmisión, es evaluada objetiva y

profesionalmente por un conjunto de especialistas en la materia y recibe, independientemente de los resultados del concurso, un detallado informe en el que se indican claramente sus fortalezas y aspectos a mejorar, describiendo las áreas en las que se recomienda realizar esfuerzos de mejora. En base a ello, podemos decir con orgullo que EDESUR posee Modelo de Excelencia en la Gestión de Directorios.

Este premio conlleva, además de todas las ventajas que el reconocimiento público en el ámbito nacional y el prestigio, el Premio Nacional a la Calidad es una herramienta más que demuestra nuestro compromiso para promover nuestras mejores prácticas.

Cabe destacar que el Directorio de Edesur, resultó ganador de este premio, el que fue entregado el día 18 de diciembre de 2018 a su Presidente Juan Carlos Blanco en la Casa Rosada por el Gobierno Nacional.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

“La compañía aplica esta práctica”

La Sociedad adoptó un programa de orientación (denominado “Induction”) específico, desarrollado por el departamento de Personas y Organización junto con el área de Legal & Corporate Affairs Compliance, destinado a asegurar que los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el desempeño del cargo, posean un adecuado conocimiento, entre otras cosas, del sector en el cual la Sociedad desarrolla su actividad comercial, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia. Los expositores son los Gerentes de las principales áreas de la compañía

Además, en lo que hace a los programas de entrenamiento continuo para ejecutivos gerenciales brinda a sus ejecutivos un Programa de Formación y Entrenamiento permanente.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

“La compañía aplica esta práctica”

La Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos, colabora en la preparación de las presentaciones a ser efectuadas en las reuniones del Directorio y se asegura de que

en las reuniones que se celebran exista el quórum correspondiente y que las resoluciones sean adoptadas con las mayorías pertinentes. Asimismo, reúne la información que respalda los temas a tratar –para su oportuna distribución–, según la temática, la mantiene en archivo, y elabora las actas pertinentes que serán, en primer término, sometidas a la aprobación de los miembros del directorio participantes en la reunión en cuestión, y, posteriormente, copiadas al Libro de Actas de Directorio. El mismo proceder se aplica para el caso de las asambleas de accionistas.

Por su parte, tal como se indicara anteriormente, el Gerente General y las distintas gerencias a las que a él reportan, tienen a su cargo la gestión diaria de la compañía. En función de ello, el Gerente General coordina con el Presidente los puntos del orden del día y/o cuestiones a ser tratados en cada reunión de Directorio, brindando el soporte correspondiente al Presidente en ocasión de las presentaciones y/o reuniones a ser mantenidas entre éste último, en representación de la Sociedad, y terceras empresas o autoridades regulatorias y/o gubernamentales, suministrando la información y/o documentación necesaria para cada ocasión; mantiene al Presidente constantemente informado acerca de la gestión de la compañía y la operación y desempeño de la distribuidora de energía eléctrica de titularidad de la Sociedad, proveyendo soporte en caso de necesidad de contacto urgente con los restantes miembros del Directorio, ante la ocurrencia o manifestación de un hecho, evento y/o circunstancia sobrevinientes o imprevistos.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un sitio web de libre acceso, en el cual se brinda información económica y financiera de la Sociedad, entre otras (<https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/informacion-financiera/>).

En cuanto a la comunicación a los accionistas, El Directorio considera que las normas de la Ley General de Sociedades, la Ley de Mercado de Capitales, de la CNV y del de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA"), proveen medios suficientes para que los accionistas se informen sobre la celebración de asambleas y asistan a ellas si lo consideran de su interés. Todas las asambleas que ha celebrado la Sociedad se han desarrollado en un ambiente de absoluta cordialidad con, y trato igualitario a, los accionistas minoritarios. En todas las ocasiones se les ha brindado, tanto a los miembros del Directorio en ocasión de la celebración de una reunión de dicho órgano, como a los accionistas, en ocasión de su participación en una asamblea, toda la información que han solicitado y se ha contestado las consultas formuladas en relación a la interacción de la Sociedad con terceros y acerca del desarrollo de su actividad regulatoria y comercial.

La Sociedad informa a los accionistas en la medida del requerimiento de información por parte de los mismos. No se encuentra previsto en la normativa, estatutaria o em-

presarialmente promover reuniones informativas en forma periódica, fuera de las ocasiones en las que se requiera en ocasión de la celebración de asambleas de accionistas.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

"La compañía no aplica esta práctica"

El Directorio tiene acceso y decisión, pero no aplica una política de supervisión en forma directa de los planes de sucesión de los gerentes de primera línea, dado que esa responsabilidad está delegada en la Gerencia de Personas y Organización.

Como consecuencia de la ya referida especificidad de la actividad de la Sociedad, así como de la delicada y trascendente participación de la misma en el mercado en el cual actúa (distribución de energía eléctrica, destinada tanto al consumo industrial como al residencial) el cargo de Gerente General requiere de antecedentes profesionales y técnicos específicos e indispensables, que no facilitan la posibilidad de que el cargo sea cubierto por un profesional proveniente de otra especialidad, actividad o mercado. Por lo general, en este tipo de circunstancias, y atento la relevancia de la actividad de la Sociedad, el alejamiento del cargo de un Gerente General es informado con una prudente anticipación y el inicio y desarrollo del proceso de selección de su reemplazante son monitoreados por el Directorio.

Atento a que el Grupo Enel, el cual es cocontrolante de la Sociedad y cuenta en su haber con múltiples compañías con actividad similar en el exterior, por lo general se procura promover a profesionales pertenecientes al mismo grupo, como mecanismo para la retención de talentos, sin perjuicio de lo cual, no existe disposición o reglamentación empresarial interna alguna que impida o restrinja la posibilidad de selección de un profesional provenga del mercado laboral local.

Tal lo mencionado más arriba en el presente apartado, la Gerencia de Personas y Organización es la encargada de seleccionar los posibles candidatos aspirantes al cargo, en reemplazo del gerente saliente.

Una vez finalizada la preselección, la designación e investidura formal de un aspirante al cargo corresponde al Directorio, el cual deberá reunirse al efecto, cumpliendo con las disposiciones estatutarias y normativas aplicables vigentes, en cuanto a quórum y mayorías involucrados.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios:

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

“La compañía aplica esta práctica”

La Sociedad cumple con los criterios impuestos por las normas vigentes en cuanto a la independencia de los directores. La Asamblea Anual celebrada el 30 de marzo de 2023, designó nueve (9) directores, de los cuales, dos (2) de ellos tienen el carácter de “independientes” de acuerdo con los criterios de independencia establecidos por la CNV.

El modo de designación de los miembros del órgano de administración está establecido en el Estatuto Social que solo puede modificarse con aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad. La designación es por el término de un (1) ejercicio⁽⁶⁾, debiendo permanecer en sus cargos hasta la celebración de la asamblea de accionistas que designe a sus respectivos reemplazantes.

La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada en forma alguna durante el transcurso del ejercicio bajo análisis y no habiéndose producido abstención alguna motivada en un conflicto de interés.

Asimismo, el Directorio procura que el accionista que nomine y proponga la designación de directores de condición de “independiente” brinde la motivación y aclaraciones que se estimen pertinentes respecto de la comprobación de tal independencia, así como de las recomendaciones respectivas. Cabe agregar, que en la asamblea que designa directores, cada vez que los accionistas proponen candidatos, se infor-

ma respecto de la condición de independiente o no independiente que reviste cada persona propuesta y, con posterioridad, esto es, dentro del plazo de 10 días de celebrada la asamblea que eligió directores, cada director se encuentra encargado de preparar y entregar, para su posterior presentación ante la CNV, de la declaración jurada sobre su carácter de independiente o no independiente, de conformidad con los requerimientos normativos vigentes en cada momento.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un directorio independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

“La compañía no aplica esta práctica”

Ello encuentra justificación toda vez que, dada la especificidad de la actividad de la Sociedad el Directorio no ha visto necesario conformar un comité de nombramientos. El Órgano de Administración en conjunto y en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las normas y procedimientos inherentes a la selección de directores y ejecutivos clave, las normas de gobierno societario de la Compañía y supervisa su funcionamiento.

En cuanto a las condiciones de los directores y síndicos, se han designado y se designa en su mayoría, esto es, con excepción del caso de los directores independientes, a funcionarios o ejecutivos de sociedades en las cuales los accionistas de la Sociedad poseen participación directa o indirecta, debido a la relevancia que el aporte de experiencia en el marco del sector eléctrico se entiende necesarias, por lo cual no hay una política para limitar el desempeño en estas últimas. Sin perjuicio de ello, desempeñan tales funciones dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 272, 273 y 298 de la Ley General de Sociedades, los artículos 78, 99 y 117 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y demás normativa aplicable.

Su conformación se ajusta a las exigencias legales en cuanto a la cantidad de directores independientes para que funcione debidamente el Comité de Auditoría y los accionistas velan -en cada ocasión que resulta necesaria la designación y/o remplazo de directores de la Sociedad- por cumplir con las exigencias legales relativas a la designación de directores de carácter independiente en las proporciones necesarias para permitir la debida integración y funcionamiento del Comité de Auditoría. La asamblea de accionistas siempre ha elegido la cantidad de directores independientes necesarios para

(6) EDESUR, Estatuto Social, artículo 20.

dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo III, Sección V, art.16 de las Normas de la CNV (TO 2013), permitiendo la integración del Comité de Auditoría con una mayoría absoluta de miembros independientes.

Por su parte, para la selección de candidatos al cargo de miembro independiente del órgano de administración, se utiliza una sociedad especializada en la búsqueda y selección de top manager "Head Hunter", también con el fin de fortalecer la eficiencia, la eficacia y la imparcialidad de los procedimientos de identificación de los candidatos. En la identificación de las candidaturas, la sociedad especializada deberá evaluar:

- i. Las competencias técnico-profesionales de los candidatos,
- ii. Las experiencias de gestión de los candidatos, teniendo también en cuenta el contexto donde opera la sociedad controlada para la cual se hace la designación,
- iii. El compromiso necesario para desempeñar el cargo, evaluando también los cargos ya desempeñados por los candidatos en otras empresas (background),
- iv. La existencia de conflicto de interés,
- v. La significación de eventuales relaciones comerciales, financieras, o profesionales existentes o mantenidas recientemente, directa o indirectamente, por los candidatos con la sociedad.
- vi. Los eventuales procedimientos penales o administrativos pendientes en contra de los candidatos, así como las condenas penales (se les equipara el caso en que se pacte la condena) o las sanciones administrativas que las autoridades competentes les hayan aplicado.

Finalmente, el directorio se define teniendo en cuenta las dimensiones, complejidad organizativa, el negocio y los eventuales pactos para societarios.

Por el momento no se prevé cambiar la práctica aplicada.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

"La compañía no aplica esta práctica"

Tal como se indicara en el punto 12 anterior, habida cuenta de la especificidad de la actividad de la Sociedad, el Directorio no se ha visto la necesidad de conformar un comité de nombramientos. El Directorio ha asumido a su cargo la determinación de las normas y procedimientos inherentes a la selección de ejecutivos clave; de las normas de gobierno societario de la Compañía; y es el órgano societario encargado de la supervisión de su funcionamiento.

La Sociedad cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias en relación a la cantidad de miembros y plazo de duración de los mandatos de los integrantes titulares y suplentes del Directorio a ser designados, como así también, las relativas a los criterios impuestos en lo que respecta a la independencia de los directores.

Como se manifestara con anterioridad, en ocasión de la respectiva designación de los miembros del directorio, el accionista que propone una determinada nominación informa en la asamblea respecto de la condición de "independiente" o "no independiente" que reviste cada persona propuesta y, posteriormente, cada director elabora y entrega, para su posterior presentación ante la CNV la correspondiente declaración jurada sobre su carácter, dentro del plazo normativamente establecido.

A excepción de algunos supuestos en los que ciertos directores presentaron su renuncia por cuestiones de estricta índole personal, históricamente, todos los integrantes del directorio han cumplido el término completo de sus respectivos mandatos y han permanecido en sus cargos hasta la celebración de la asamblea de accionistas que los reeligió o que designó a sus respectivos reemplazantes, según el caso.

Se entiende que la sucesión de miembros del Directorio ha funcionado fluida y correctamente hasta la fecha, habida cuenta de que, desde su conformación inicial posterior a la privatización y hasta el día de la fecha, el Directorio ha sido integrado y ha funcionado con normalidad, no habiéndose producido abstenciones en la adopción de resoluciones por conflictos de interés, ni habiéndose formulado acción de responsabilidad alguna respecto de sus miembros y ni habiéndose producido de igual modo denuncias por cuestiones de índole ético y/o profesional en el seno del directorio.

En lo que respecta a la sucesión de los miembros del Directorio de carácter independiente, en el Directorio y, consecuentemente, en el Comité de Auditoría de la Sociedad, siempre se ha cumplido con el plazo máximo de duración del mandato de diez (10) años establecido normativamente.

Con relación a la promoción de la diversidad en la empresa y el acceso de puestos de decisión de mujeres, cabe señalar que desde la designación resuelta por la asamblea del 14/03/2014, el directorio cuenta con al menos una integrante mujer (es decir, el once coma once por ciento (11,11%)), y que, a partir de la designación resuelta por la asamblea del 29/04/2016, esto es, con una antelación considerable a la exigencia legal, al menos el veintidós coma veintidós por ciento (22,22%) de la nómina de directores de la Sociedad es mujer. Lo anterior evidencia que la Sociedad ha propiciado la composición de un Directorio diverso desde mucho antes de su efectiva exigencia normativa. Cabe señalar que, como se indica más arriba en este punto, atento la especificidad de la actividad de la Sociedad, y el carácter técnico de la mayor parte de sus resoluciones, no facilita la cobertura de plazas en el Directorio con dicho perfil.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

“La compañía aplica esta práctica”

Como se ha mencionado con anterioridad, la compañía adoptó un programa de orientación específico y propio (denominado “Induction”) para asegurar a los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el término de desempeño del cargo, un adecuado conocimiento, entre otros aspectos, del sector de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia.

El Directorio toma las decisiones luego de los análisis de an-

tecedentes y alternativas correspondientes a cada circunstancia. Para ello, los directores cuentan con su experiencia personal e idoneidad profesional, así como con los antecedentes de los grupos empresarios y demás entidades en los que se desempeñan.

El departamento de Personas y Organización junto con el área de Legal & Corporate Affairs Compliance, desarrollaron un proceso denominado “Inducción a Directores” destinado a facilitar el ingreso e integración de los nuevos miembros al órgano de administración. El mismo se encuentra dirigido a los miembros ingresantes, pero también se permite la participación de todos aquellos integrantes, designados por primera vez o no, que o encuentren necesario participar de la inducción. Los expositores son normalmente los Gerentes de las principales áreas de la compañía.

D) REMUNERACIÓN

Principios:

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y el mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

“La compañía no aplica esta práctica”

Si bien no existe un Comité de Remuneraciones, de acuerdo a la política de remuneraciones de la Sociedad, el personal ejecutivo percibe una retribución mensual y una compensación variable anual que se consideran adecuados para los distintos tipos de funciones desarrolladas en el marco de la actividad de la empresa y de los diversos grados de responsabilidad asumidos. La retribución mensual se establece teniendo en cuenta las características y responsabilidades del cargo ocupado y la formación, capacidad y experiencia de cada ejecutivo. La Sociedad no cuenta con un sistema de compensación mediante opciones. La compensación variable anual consiste en un bono sujeto a objetivos vinculados a la performance operativa y

financiera de la Sociedad y al cumplimiento de objetivos individuales.

La remuneración de los funcionarios y empleados es el resultado de estudios de mercado realizados por la Sociedad (ya sea por cuenta propia o por empresas de servicio especializadas de primera línea), a fin de garantizar la idoneidad de la misma.

La Gerencia de Personas y Organización informa al Directorio sobre las acciones emprendidas y los temas analizados respecto a política de remuneraciones.

Si en las asambleas de accionistas fuera requerida información acerca de la política de retribución a los directores y gerentes de primera línea, los encargados de brindar la información y/o explicaciones del caso serían la Gerencia General y/o la Gerencia de Personas y Organización.

En cuanto a la remuneración de los miembros del órgano de administración, dada la especificidad de la actividad de la Sociedad, el Directorio no ha visto necesario aprobar políticas expresas de selección, evaluación y remuneración de gerentes de primera línea. La administración aplica metodologías de amplio reconocimiento internacional como la metodología HAY y la gestión de estos temas se informa con la periodicidad que el Directorio requiere.

Por su parte, la remuneración por el desempeño del cargo es determinada en forma objetiva por parte de la asamblea de accionistas, evitando –conforme lo previsto en el Código Ético- cualquier tipo de discriminación por sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, etnia, creencias religiosas, ideologías políticas y/u otras variantes de diversidad, y procurando la misma remuneración u honorario para igual o similar puesto (gerente o empleado) o cargo (director o síndico), de forma tal que pueda atraer, mantener y motivar a personas con perfil adecuado, evaluando el cargo a desempeñar y sus responsabilidades, las mejores prácti-

cas, los resultados del análisis de benchmark en el mercado de referencia realizado por una empresa especializada en el sector y la performance empresarial.

16. El directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del directorio.

“La compañía no aplica esta práctica”

Con respecto a los miembros del Directorio, la Asamblea de Accionistas es quien fija y aprueba los honorarios a ser percibidos por los mismos, respetando los límites establecidos en las normas y en el Estatuto Social, de acuerdo a la existencia o inexistencia de utilidades y/o la distribución o no de dividendos.

En relación con los gerentes de la Emisora, el Directorio en su conjunto y, en virtud de la experiencia y antecedentes de sus miembros, es quien resuelve sobre las políticas de remuneración y las normas de gobierno societario de la Compañía y quien supervisa su correcto ejercicio o aplicación funcionamiento.

Por su parte, la retribución por el desempeño del cargo de director es determinada por la asamblea de forma tal que pueda atraer, mantener y motivar a personas con perfil adecuado, evaluando el cargo a desempeñar y sus responsabilidades, las mejores prácticas, los resultados del análisis de benchmark en el mercado de referencia realizado por una empresa especializada en el sector y la performance empresarial. No se encuentra prevista la posibilidad de remuneración variable en el caso de los miembros del Directorio, dado que los objetivos son idénticos para todos. No obstante lo anterior, la remuneración de uno o más de los miembros del Directorio podría variar en el supuesto previsto por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades y del artículo 2 de la Sección I, Capítulo III, Título II, y concordantes de las Normas de la CNV, esto es, ante el eventual ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas. Sin perjuicio de ello, tal asignación de comisiones y/o funciones, deberán ser expresamente resueltas por la asamblea de accionistas, en cumplimiento de la normativa aplicable.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios:

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de las operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer prendimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo –entre otros– los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

“La compañía aplica esta práctica”

Cabe tener presente que, dada la condición de “actividad regulada” que desarrolla la Sociedad, la capacidad de adoptar decisiones o llevar a cabo acciones o actividades

de riesgo se encuentra sujeta a la fiscalización y aprobación y, en su caso, rectificación, por parte de la autoridad regulatoria, es decir, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, y/o, en su caso, de la autoridad concedente, esto es, la Secretaría de Energía o la repartición que en cada supuesto determine el Poder Ejecutivo Nacional.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Por su parte, el Código de Ética en el Punto 3.1 – dispone:

Sistema de control interno y de gestión de los riesgos:

El sistema de control interno y de gestión de los riesgos (en adelante “SCIGR”) está constituido por el conjunto de reglas, procedimientos y estructuras de la organización, que permiten la identificación, la medición, la gestión y la monitorización de los principales riesgos empresariales en el marco del grupo.

El SCIGR está integrado en las estructuras de organización más generales y de gobierno societario adoptadas por la sociedad y por el grupo. Se inspira en las mejores prácticas existentes en el ámbito nacional e internacional. En particular, dicho sistema considera las recomendaciones del Código de Gobierno Societario para las sociedades que hacen oferta pública, y se define de acuerdo con el modelo “Control interno –Marco integrado” expedido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (denominado “Informe COSO”), que representa el modelo de referencia, conocido a nivel internacional, para el análisis y la evaluación integrada de la eficacia del SCIGR.

Un SCIGR eficaz ayuda a dirigir la empresa de un modo coherente con los objetivos de ésta definidos por el órgano de gobierno, ya que permite identificar, evaluar, gestionar y monitorizar los riesgos principales en relación con la capacidad de estos de influir en el alcance de dichos objetivos. En particular, el SCIGR ayuda a asegurar la protección del patrimonio social, la eficiencia y la eficacia de los procesos empresariales, la fiabilidad de la información facilitada a los órganos sociales y al mercado, el respeto de las leyes y reglamentos y, asimismo, de los estatutos y de los procedimientos internos.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

“La compañía aplica esta práctica”

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos. La gestión de riesgos es actualizada, supervisada y verificada conforme a la práctica en la materia.

Las distintas áreas llevan adelante la gestión y control de riesgos, que permite al Directorio la caracterización y determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio, permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

El Directorio, con el objeto de preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, es asistido en sus funciones por el Comité de Auditoría. La normativa fija al Comité de Auditoría la tarea de supervisar el sistema de control interno, de manera que los riesgos principales concernientes a la Sociedad resulten identificados, como así también adecuadamente medidos, administrados y monitoreados, determinando, además, criterios de compatibilidad de dichos riesgos con una sana y correcta gestión de la empresa, basada en principios, políticas e instrucciones establecidos y actualizados conforme las necesidades.

Asimismo, Edesur cuenta con Internal Audit Guidelines, documento que define la metodología para para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una Guía de identificación de riesgos y oportunidades específicamente dentro del Sistema Integrado de Gestión.

La supervisión del Modelo de Prevención de Riesgos Penales (MPRP) está a cargo principalmente de la Gerencia de Auditoría Interna, pero varias áreas de la Compañía analizan los mismos. Conforme al Plan Anual de Auditoría reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

La gestión de esta matriz es responsabilidad de la función de Auditoría Interna, y, al igual que el modelo, está en constante cambio ya sea por factores internos (cambios estructurales, organizacionales, etc.) así como por factores externos (cambios legislativos).

También –en su carácter de Compliance Officer– reporta el cumplimiento del Programa de Cumplimiento de Responsabilidad Penal Corporativa, de los principales riesgos y sus políticas asociadas.

Por su parte, la función de Control Interno realiza revisiones anuales sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIF), conforme a lo establecido en la ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América, así como en la ley 262/05 del Parlamento Italiano. Los resultados de las revisiones de cumplimiento, así como aquellas revisiones operativas realizadas a partir del plan de auditoría, son reportadas al Comité de Auditoría de Edesur.

Adicionalmente, el Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

El Código de Ética en el artículo 3.1 dispone al respecto:

“Sociedad de auditoría

EDESUR encarga la auditoría del balance de ejercicio y del balance consolidado de un modo transparente y respetando rigurosamente la normativa en vigor. Con el fin de preservar la independencia de las sociedades de auditoría que trabajan en EDESUR, se ha formalizado un procedimiento específico que regula los encargos realizados a dichas Firmas. Desde su adopción, dicho procedimiento ha representado una vigilancia válida de gobierno en la actividad de control y monitoreo.

Por su parte, el Comité de Auditoría, analiza los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de estos, de acuerdo con las normas establecidas en las Resoluciones Técnicas Profesionales dictadas por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.”

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

“La compañía aplica esta práctica”

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna. Conforme al Plan Anual de Auditoría, dicha Gerencia, reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada.

La función de auditoría, por su parte se rige en su accionar por lo dispuesto en la Política 19 “Internal audit guidelines”, documento que define la metodología para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una guía de identificación de riesgos y oportunidades específicamente dentro del Sistema Integrado de Gestión.

El Gerente de Auditoría informa al Comité de Auditoría sobre el plan diseñado a comienzos y a fines de este (resultados) y sobre los avances durante el transcurso del año. El área cuenta, para ello, con recursos humanos y económicos para llevar a cabo su tarea de manera eficaz y sus miembros son capacitados permanentemente ya que también son formadores y oradores de la compañía.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

“La compañía aplica esta práctica”

Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con amplia libertad y autonomía para exponer sus opiniones y peticiones, deliberar y tomar decisiones de acuerdo a ley.

El Comité de Auditoría ha dictado oportunamente un reglamento de funcionamiento interno, por cuyo cumplimiento velan tanto los integrantes del propio Comité, como así también la Gerencia de Auditoría Interna. Desde su dictado y puesta en vigencia, el mencionado reglamento no ha sufrido infracción o incumplimiento algunos.

En el contexto antes descripto, los integrantes del Comité de Auditoría designan a su Presidente, en base al consenso sobre sus condiciones para desempeñar tal cargo, y no se considera necesario otorgar a determinados miembros facultades diferenciadas de las que cuentan los restantes integrantes del órgano.

Sin perjuicio de lo expuesto, desde su implementación y hasta la fecha, el Comité de Auditoría de Edesur siempre ha sido presidido por un director con condición de “Independiente” en los términos de las Normas de la CNV.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

“La compañía aplica esta práctica”

La Sociedad aplica como política de selección de auditores externos las disposiciones de la Ley 26.831, artículos 104 y ss., y de la normativa emanada de la CNV. Específicamente, las referidas a la duración máxima de la rotación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o del Auditor Externo.

En ocasión de la confección de estados contables especiales y al cierre de cada ejercicio, el Comité de Auditoría emite un informe en el cual se expide, entre otros aspectos, sobre la idoneidad, independencia y desempeño de la firma de auditoría externa designada por la asamblea de accionistas.

En el supuesto de que corresponda la rotación o reemplazo de los Auditores Externos, los reemplazantes son propuestos por el Directorio, contando con la opinión (en ocasión de la deliberación) y voto (en ocasión de la respectiva resolución) de los miembros del Directorio que integran el Comité de Auditoría.

Una vez resuelta por el Directorio la nominación de los Auditores Externos, se procede a dar cumplimiento con la obligación de presentación de las declaraciones juradas previstas en el artículo de la Ley 26.831.

En función de la propuesta formulada por el Directorio, la designación de los Auditores Externos es resuelta por la asamblea general ordinaria de accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias y normativas relativas a la formación de quórum y mayorías requeridas.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de los procedimientos empleados por el Comité de Auditoría para realizar la evaluación anual de compromiso, idoneidad profesional, condición de independencia y eficiencia/desempeño –especialmente en lo que respecta a la calidad de servicio– de los auditores externos:

(i) Función: Corroborar que el plan de auditoría llevado a cabo se ejecute de acuerdo a las condiciones oportunamente contratadas y evaluar el desempeño de los auditores externos.

Plan de actuación:

a) Recibir de los auditores externos una presentación sobre el plan anual de auditoría, tareas de revisión preliminar, y oportunidades en que se llevarán a cabo los distintos procedimientos de auditoría hasta la conclusión de la tarea y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros de cierre de ejercicio.

b) Recibir de los auditores externos una presentación sobre la metodología de auditoría que utiliza la firma.

c) Recibir de los auditores externos una presentación sobre la ejecución del plan de auditoría al que se refiere el apartado a) de este acápite. Las fechas para estas presentaciones serán anteriores a las fechas de vencimiento anual de presentación de los estados financieros a la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

(ii) Función: Condición de independencia de los auditores externos, de acuerdo con la Resolución Técnica N° 7 y las normas de la CNV (T.O. 2013).

Plan de actuación:

a) Requerir a los auditores externos una confirmación del cumplimiento de las normas de independencia de la Resolución Técnica N° 7 y las normas CNV T.O 2013).

b) En casos en que el Directorio o la Gerencia soliciten una tarea adicional a las tareas de auditoría a la firma de auditores externos, el Comité deberá recibir una descripción de los servicios solicitados. En base a esa descripción, el Comité solicitará a los auditores externos su confirmación y fundamentación.

(iii) Función: Informar los honorarios facturados por los auditores externos con las aperturas y comparaciones establecidas por la normativa vigente.

Plan de actuación:

Al cierre del ejercicio se recibirá un detalle de los honorarios facturados por la firma de auditores externos, con la siguiente apertura:

- Honorarios correspondientes a la auditoría externa.
- Honorarios correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionados anteriormente.

(iv) Función: Seguimiento del plan de auditoría interna y sus conclusiones.

Plan de actuación:

El Comité, cuando lo estime necesario, requerirá la presencia del auditor interno para que exponga los trabajos realizados, conclusiones y seguimientos de las recomendaciones establecidas.

(v) Función: Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda información financiera relevante o de otros hechos significativos que

sean presentados a los organismos de contralor en cumplimiento del régimen informativo aplicable.

Plan de actuación:

El Comité conocerá y supervisará los sistemas de control interno y administrativo contable existente en las diferentes áreas:

a) Recibir una presentación sobre la organización y el manejo operativo de las distintas áreas de la empresa.

b) Recibir copia de los procedimientos vigentes para la realización de distintos tipos de operaciones.

c) Recibir una presentación sobre el sistema contable y su interrelación con los distintos subsistemas.

d) Recibir copia de los distintos informes o memos sobre cuestiones vinculadas con procedimientos de control, sean de los auditores externos, de los controladores de gestión o de los auditores internos.

(vi) Función: Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad.

Plan de actuación:

a) Recibir una presentación sobre los distintos riesgos y contingencias que afronta la Sociedad.

b) Recibir información sobre los regímenes legales que le son aplicables y que pueden generar consecuencias en caso de incumplimientos, en especial de la industria.

c) Recibir información de la gerencia de impuestos sobre las diferentes cuestiones impositivas en curso.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios:

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen con miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

“La compañía aplica esta práctica”

Edesur adopta un sistema de gobierno corporativo inspirado en los estándares más elevados de transparencia y corrección en la gestión empresarial. Dicho sistema de gobierno corporativo es conforme con lo previsto en la legislación aplicable, incluyendo las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética, el cual fuera oportunamente aprobado por el Directorio, que expone los compromisos y las responsabilidades de orden ético, en la gestión de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por las personas de EDESUR S.A., sean estos administradores, empleados o colaboradores.

EDESUR apuesta por la creación de un valor sostenible, compartido con todas sus partes interesadas, internas y externas, innovando y buscando la excelencia en toda la cadena del valor de los negocios en los que opera.

Todo ello en modo coherente con el Objetivo: “Energía abierta para un futuro más brillante: potenciamos el progreso sostenible” -Open Power for a brighter future: we empower sustainable progress-, que es la misión de la compañía:

- abrir la energía a más personas en el mundo;
- abrir la energía a las nuevas tecnologías;
- abrir a nuevas formas de gestión de la energía para todos los consumidores;
- abrir la energía a nuevos usos;
- abrir la energía a nuevas colaboraciones.

Asimismo, la sociedad cuenta con un apartado sobre “Ética y Cumplimiento” donde se encuentran disponibles todos los documentos de integridad: <https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/>

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica a un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores, y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del

Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

“La compañía aplica esta práctica”

Como se explicó en el apartado 8), la Sociedad adoptó un programa de orientación (denominado “Induction”) específico y propio para asegurar a los miembros del Directorio, después de su nombramiento y durante el desempeño del cargo, un adecuado conocimiento, entre otras cosas, del sector de actividad, del negocio de la empresa, de la organización y de la evolución del entorno normativo y regulatorio de referencia.

Además, posee un Plan de Desarrollo de Potencial que ofrece a sus ejecutivos, el cual contempla un Programa de Formación y Entrenamiento permanente en materia de Competencias Gerenciales (Liderazgo, Negociación, Relaciones Interpersonales, Gestión del Cambio, Innovación, Coaching, Visión de Negocio, etc.) destinado a Directores y ejecutivos gerenciales.

Existen otros medios, como becas y tiempo para estudio, para incentivar la capacitación permanente de los gerentes de primera línea.

(i) Para asegurar el cumplimiento de lo previsto en el Código de Ética EDESUR, se ha implantado un mecanismo denominado “Canal Ético” -al que se accede tanto a través de la intranet como del sitio web de la Compañía - para la recepción de denuncias, quejas o comunicaciones, de forma confidencial, relacionadas con las malas prácticas en asuntos contables, el control o la auditoría interna.

La emisora cuenta con mecanismos para recibir denuncias de toda conducta ilícita o anti-ética, en forma personal o por medios electrónicos garantizando que la información transmitida responde a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. La recepción y evaluación de denuncias es llevada adelante por la Gerencia de Auditoría Interna de la Sociedad y el canal de denuncia es brindado por un agente externo. Las denuncias son informadas mediante notas al Comité de Auditoría.

Se seleccionó a Navex como agente externo para que gestione y tramite las denuncias remitidas garantizando con absoluta seguridad el anonimato de los denunciantes. Navex es una empresa de origen norteamericano que tiene como meta asegurar que las personas puedan co-

municarse en forma segura y honesta con la gerencia o junta directiva de una organización respecto a problemas e inquietudes relacionados con actividades no éticas o ilegales, conservando al mismo tiempo su anonimato y confidencialidad. Está certificada como Safe Harbor a través del Departamento de Comercio de los Estados Unidos, como un proveedor de línea directa que cuenta con las medidas de seguridad para tratar iniciativas de privacidad de la Unión Europea y otras directrices de privacidad a nivel mundial.

(ii) Existe una política corporativa de Whistleblowing – Denuncia de Irregularidades. El objetivo de este documento es describir el proceso de recepción, análisis y procesamiento de denuncias enviados por cualquier persona, incluyendo aquellos que son confidenciales o anónimos. La política garantiza anonimato, confidencialidad y protección contra retaliaciones.

(iii) y (iv) Edesur, posee procedimientos específicos que prevén la realización de análisis de contraparte y la realización de un Due Diligence o Análisis de Contraparte a cargo de la Unidad de Security Argentina.

El Análisis de Contraparte, tiene por objeto garantizar la protección de la propiedad, los activos y el valor intangible de Edesur, contribuyendo a reducir y mitigar, en la medida de lo posible, el "Riesgo de Contraparte", a través del análisis específico de las siguientes categorías de riesgo:

- **Riesgo de reputación:** es el resultado de mantener acuerdos o relaciones comerciales con contrapartes que no cuentan con los requisitos de reputación establecidos por la cultura y los valores de Edesur y por el cumplimiento efectivo de los principios legales. La posesión de tales requisitos de reputación se excluye siempre cuando hay una prueba que muestra las conexiones de la contraparte con el crimen organizado.
- **Riesgo legal:** es el resultado de la posible participación de las personas y las unidades del Grupo – como consecuencia de la relación con la Contraparte – en uno o más delitos/crímenes tipificados por las leyes y reglamentos aplicables.

Todas las contrataciones de proveedores prevén revisiones a las contrapartes involucradas en la óptica de una gestión temprana de riesgos, apoyándose en distintas herramientas externas (Ej. Thomson Reuters – WorldCheck) para un levantamiento adecuado de riesgos. Dichas acciones son apoyadas en políticas internas que determinan los marcos para la realización de actividades con alto riesgo de corrupción. En este sentido el Directorio de la compañía debe aprobar, previa a su ejecución, las operaciones comerciales con Personas Expuestas Políticamente y Conexas a éstas últimas.

Los pliegos de licitación que elabora el área de Procurement de la Compañía incluye diferentes Anexos relacionadas con Declaraciones Juradas asociadas al Programas de Prevención contra la Corrupción, Política de conflicto de interés, honora-

bilidad, código ético, etc. que deben firmar todos los oferentes que quieran participar de una Licitaciones.

A través del sitio web de la compañía, los clientes, la comunidad y público general puede conocer los programas de cumplimiento de la compañía, así como denunciar posibles conductas inapropiadas o contrarias a cualquiera de los programas de cumplimiento del grupo: <https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/>

(v) La gestión de riesgos de la compañía es actualizada, supervisada y verificada conforme a la práctica en la materia. Las distintas áreas llevan adelante la gestión y control de riesgos, que permite al Directorio la caracterización y determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio, permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos y todas aquellas que tienen por objeto el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control que lleva adelante la auditoría interna, y recibe los informes a sus requerimientos.

El Directorio, con el objeto de preservar la independencia del auditor externo y evaluar las políticas de control interno, es asistido en sus funciones, para esta materia, por el Comité de Auditoría. La normativa fija al Comité de Auditoría la tarea de supervisar el sistema de control interno, de manera que los riesgos principales concernientes a la Sociedad resulten identificados, como así también adecuadamente medidos, administrados y monitoreados, determinando, además, criterios de compatibilidad de dichos riesgos con una sana y correcta gestión de la empresa, basada en principios, políticas e instrucciones establecidos y actualizados conforme las necesidades.

El Comité de Auditoría, que supervisa el funcionamiento de los sistemas de control interno, vela por la implementación y cumplimiento de las políticas de riesgo y control e informa al respecto habitualmente al resto de los miembros del Directorio y anualmente a la autoridad de la oferta pública.

Asimismo, Edesur cuenta con las "Internal Audit Guidelines", documento que define la metodología para la evaluación del diseñada para identificar y evaluar los riesgos inherentes y residuales asociados con las actividades de la Compañía y también con una Guía de identificación de riesgos y oportunidades específicamente dentro del Sistema Integrado de Gestión.

La supervisión de la matriz de riesgos está a cargo de la Gerencia de Auditoría Interna. Conforme al Plan Anual de Auditoría reporta al Comité de Auditoría los resultados de la gestión de riesgos realizada. También –en su carácter de compliance officer reporta el cumplimiento del EGCP documento descriptivo como dijimos en III.I los principales riesgos y sus políticas asociadas.

Por su parte, la Memoria de la sociedad describe las actividades de la sociedad, proyecciones, principales indicadores, propuesta del directorio, etc.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece un rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos de inversores.

“La compañía aplica esta práctica”

El Código de Ética adoptado por la Sociedad en su apartado 2.3 dispone: que,

“2.3 CONDUCTA CORRECTA EN CASO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERESES

En la realización de cualquier actividad, se deberán evitar situaciones donde los sujetos implicados en las transacciones estén, o aparenten estar, en un conflicto de intereses.”

Con esto se entiende una situación real o aparente donde el interés secundario (económico, financiero, familiar o de otro carácter) del colaborador de EDESUR interfiera o tienda a interferir con la capacidad de tomar imparcialmente decisiones en el mejor interés de la empresa y cumplir sus funciones y responsabilidades y, asimismo, el caso en el que los representantes de clientes, proveedores o de instituciones públicas actúen en sus relaciones con EDESUR. En contraste con los deberes fiduciarios vinculados a sus cargos.

Para ello, la sociedad cuenta con una Política sobre Conflictos de Interés (recientemente actualizada), que determina los criterios generales de comportamiento que deben seguir sus destinatarios en las operaciones que ellos efectúen, con el fin de contribuir a la transparencia y protección de los intereses de la Compañía, estableciendo mecanismos para revelar potenciales Conflictos de Interés. Incluye las normas de la Compañía en materia de reporte, análisis y definición de situaciones susceptibles de generar Conflictos de Interés.

Se presta especial atención en las relaciones con organismos gubernamentales y entidades de bien público con las que se colabora, verificando que no se produzcan conflictos de intereses con los empleados de los mismos o de las familias de dichos empleados y, en tal sentido, se cuenta con una Política de Relacionamiento con Funcionarios Públicos y con una política para contrataciones con Personas Expuestas Políticamente “PEP”).

La Sociedad cuenta con un sitio de Internet de libre acceso, en el cual se brinda información económica y financiera de la Sociedad y que cuenta con un link a la página de Internet de la Comisión Nacional de Valores, conforme a lo dispuesto en el punto 8, apartado 10 del Anexo I de la resolución general N° 467 de la Comisión Nacional de Va-

lores y a los criterios interpretativos de esa norma emitidos por ese organismo <https://www.edesur.com.ar/acerca-de-edesur/informacion-financiera/>

En lo que hace a la relación con los grupos económicos, demás sociedades que participan directa o indirectamente en la Sociedad, accionistas y administradores, la sociedad aplica estrictamente las disposiciones de la Ley N° 19.550 y las Normas de la CNV en virtud del dictado de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y su Decreto Reglamentario N° 1023/13. En particular, se han cumplido en debido tiempo y forma en cada momento las exigencias relativas a contar con informes, como los del Comité de Auditoría, para el tratamiento y aprobación de operaciones con partes relacionadas cuando estas superan los límites que imponen las normas.

Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas constan asimismo en los estados financieros de la Sociedad.

Adicionalmente, por prestar un servicio público por concesión la Sociedad está sujeta a la regulación del comercio argentino que impone procedimientos de publicidad, participación del organismo regulador y calificación de oferentes de suma transparencia, además de los procesos de licitación y concurso público que se aplican entonces para la contratación de bienes y servicios.

En este orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 (reglamentado por el artículo 14, Sección IV, Capítulo III, Título I de las Normas de la Comisión Nacional de Valores), previo a la celebración de toda operación con una parte relacionada por montos relevantes, el Directorio somete la misma a consideración del Comité de Auditoría brindándole toda la información relevante relacionada a la citada operación, así como toda documentación adicional y/o aclaración que dicho órgano considere pertinente a los fines de permitir la emisión de su opinión fundada al respecto.

En cumplimiento de ello, el Comité se reunió para considerar cada operación comprendida en la citada norma y la operación fue aprobada por el Directorio únicamente cuando el Comité de Auditoría se expidió favorablemente, informando que la operación se ajustaba a las condiciones normales y habituales del mercado y a las pautas normales de una operación celebrada entre partes independientes. En tales oportunidades, las operaciones con partes relacionadas por montos relevantes han sido comunicadas a la CNV y ByMA en calidad de “hecho relevante”, tal como lo requiere la normativa poniéndose a disposición la opinión del Comité de Auditoría en la sede social de la Compañía. Las principales operaciones efectuadas por EDESUR con sociedades comprendidas en el artículo 33 de la Ley 19.550 y/o con otras partes relacionadas son expuestas en las notas correspondientes de los estados financieros de la Sociedad, ya sea que se trate de documentación contable por períodos intermedios o anuales. Las operaciones con compañías afiliadas y vinculadas (artículo 33 de la Ley

19.550) consisten principalmente en la compra-venta de bienes y servicios y en el otorgamiento de préstamos destinados a capital de trabajo.

De conformidad con lo arriba indicado, en todos los su-

puestos, tanto el Directorio como el Comité de Auditoría se encuentran al corriente de los convenios celebrados, así como de su respectiva evolución y/o cumplimiento.

G. PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios:

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con la Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

“La compañía aplica esta práctica”

Atento el hecho de que la Sociedad se encuentra bajo el ámbito de fiscalización de la CNV, gran parte de la información referida en el título del presente apartado se encuentra disponible en forma pública en el sitio web de dicha entidad (CNV).

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad cuenta con una oficina interna específica destinada a atender las eventuales consultas e inquietudes formuladas por parte de los accionistas. Por su parte, Edesur cuenta también con un sitio web, el cual es de libre acceso, y cuenta con información y con la posibilidad para el usuario de transmitir sus inquietudes en un ámbito que garantiza la confidencialidad e integridad con las técnicas más avanzadas.

El sitio web se mantiene actualizado y es allí donde se publica la información más relevante para los accionistas, incluyendo los informes financieros, los estatutos

sociales y los principales procedimientos en materia de gobierno corporativo, la composición de los órganos sociales, la documentación para la asamblea de accionistas, el informe anual sobre el grado de cumplimiento del gobierno corporativo y el informe sobre la remuneración.

Desde el 2017, Enel Argentina elabora y publica anualmente un Informe Integrado de Sostenibilidad que incluye a Edesur. Con dicho informe, Edesur desea dar cuenta públicamente de los avances y actuaciones más importantes en materia de desarrollo sostenible en las áreas social, económica y ambiental, integrando en sus planes de acción los criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) aplicables a la medición de resultados y prevención de riesgos e impactos. El Informe se realiza siguiendo las normas del Global Reporting Initiative ("GRI") versión 2021, el Suplemento Sectorial de la Industria Eléctrica publicado en 2013 por GRI y de acuerdo con los tres principios de la Norma AA1000AS 2015 de Accountability Stakeholder Engagement Standard, para la construcción de la materialidad y la relevancia de los aspectos que se informan, integridad de la información y capacidad de respuesta a los grupos de interés. El informe está disponible en la página web de Enel Argentina.

A través del informe se da cuenta del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y el compromiso público asumido por la compañía desde su plan estratégico, como así también, a través de la publicación anual de su Comunicación para el Progreso de Pacto Global Argentina.

El grupo Enel suscribió el Pacto Mundial de la ONU ("Global Compact") el 10/2/2005 asumiendo el cumplimiento de los 10 principios básicos universales que componen en este momento el Pacto Mundial y su comportamiento empresarial es plenamente congruente con todos ellos.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

“La compañía aplica esta práctica”

Para identificar y clasificar las partes interesadas de la compañía, se realiza un Estudio de Materialidad, es decir, un proceso de identificación y evaluación de los temas de mayor relevancia tanto para nuestros grupos de interés como para EDESUR. Su objetivo es identificar y evaluar aquellos asuntos de sustentabilidad que son más importantes para los stakeholders, y relacionarlos con las prioridades de acción y estrategias comerciales desarrolladas por la compañía, a fin de detectar las áreas de mejora.

La estrategia para definir los asuntos que deben analizarse se basa en diferentes fuentes de información como las políticas, los principios de conducta corporativa del Grupo, las consultas a los grupos de interés, las tendencias de sostenibilidad y benchmarking de la industria, así como los principios y estándares internacionales. Este proceso se basa en un mapeo que consiste en la priorización de las partes interesadas y el análisis de los resultados. Asimismo, se incorporan los criterios de accountability y los estándares GRI para la aplicación del principio de materialidad y la definición de temas relevantes. La información recolectada mediante este proceso permite establecer la relevancia para la compañía de cada uno de los grupos de interés, así como también los temas de interés para cada uno de ellos. El cruce entre los intereses de los stakeholders y la empresa define la estrategia de relacionamiento de las líneas de negocio en cada eslabón de su cadena de valor.

Los asuntos considerados clave por los distintos grupos de interés se relevan de manera anual a través de la Matriz de Materialidad. El informe de sostenibilidad de EDESUR fue elaborado considerando las matrices de materialidad.

Para Edesur comprender las expectativas de sus grupos de interés y mantener un proceso de diálogo continuo y abierto con ellos está en el corazón de la estrategia corporativa. Es por eso que revisa, identifica y prioriza a sus grupos de interés determinando su relevancia en función de tres variables: influencia, dependencia y tensión:

Este enfoque busca principalmente identificar oportunidades que permitan hacer viables modelos energéticos sostenibles, competitivos y seguros, así como desarrollar perspectivas innovadoras, exhaustivas y pioneras para adelantar acontecimientos, gestionar riesgos y buscar diferenciación. De acuerdo con los resultados obtenidos, se definen las estrategias y los medios de comunicación a utilizar con cada uno, mientras que las conclusiones son utilizadas para actualizar el plan de sostenibilidad.

La relación que tiene la compañía con cada uno de los actores resulta clave para que pueda tener un vínculo cercano con cada actor relevante, escuchar sus expectativas, y poder relacionarse con canales de comunicación cercanos y adaptados a cada perfil.

Canales de comunicación con los grupos de interés:

Desde Edesur Argentina se promueve el contacto fluido y accesible con los grupos de interés. Por ello, en todas las empresas del Grupo, cada área de apoyo y de negocio utiliza mecanismos específicos para mantener una comunicación y un relacionamiento más directo, tal como se presenta en el cuadro a continuación:

Proceso de análisis de materialidad



IDENTIFICACIÓN DE TEMAS CLAVE

Definición de temas relevantes al negocio y los grupos de interés en función a fuentes internas y externas, listando aspectos desde lo general a lo particular.



EVALUACIÓN DE EXPECTATIVAS DE STAKEHOLDERS

Consulta a los grupos de interés mapeados según la herramienta Stakeholders Management, para conocer prioridades y nivel de satisfacción con respecto a los temas identificados como materiales. Invitación a los grupos de interés a enviar comentarios, opiniones y expectativas para seguir mejorando la rendición de cuentas.



EVALUACIÓN DE PRIORIDADES DE LA COMPAÑÍA

Evaluación por parte del Directorio de la relevancia de los temas de acuerdo a los parámetros establecidos.



RESULTADOS MATRIZ DE MATERIALIDAD

Análisis de los resultados y armado de la Matriz de materialidad. Reflexión por parte de la compañía y construcción de un compromiso formal y público sobre el tema, para transformarlo en un objetivo estratégico para Enel.

Todo esto es publicado en el sitio web de la compañía.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas –a través de un canal de comunicación formal– realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario

“La compañía aplica esta práctica”

No existe un reglamento interno dictado para el funcionamiento de las asambleas. Se entiende que el funcionamiento del órgano de gobierno de la Sociedad se encuentra suficientemente regulado por la normativa en materia societaria y de la oferta pública vigente.

En cumplimiento de la normativa antes citada, la Sociedad pone a disposición de los accionistas, con la antelación suficiente a la fecha de celebración de las asambleas respectivas la documentación relativa a estados financieros, informes del Comité de Auditoría y demás información prevista en la legislación societaria y del régimen de oferta pública aplicable. A su vez, presenta –a través de la Auto-pista de la Información Financiera– los estados financieros trimestrales y publica todo hecho o situación que, por su importancia, sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables de la emisora o el curso de su negociación.

Complementariamente a lo antes expuesto, la Sociedad brinda a los accionistas la posibilidad de formular consultas o requerir aclaraciones a través de un espacio de diálogo con los mismos, en forma previa a la celebración de la asamblea en cuestión, con la posibilidad de emitir opiniones o comentarios no vinculantes.

Dicho intercambio se realiza a través de la dirección de correo electrónico que se indica en el texto de la convocatoria a asamblea de accionistas, cuyas publicaciones son efectuadas conforme a las normas legales y estatutarias pertinentes, y constancias de las cuales son ingresadas ante la CNV.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medidas virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

“La compañía aplica parcialmente esta práctica”

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 24 de febrero de 2022, se resolvió incorporar distintas modificaciones al articulado del Estatuto de la compañía, a efectos de que el mismo contemple la posibilidad de celebración de, y participación en, reuniones (en función de las características de cada órgano societario), a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras.

La mencionada reforma estatutaria se encuentra en proceso de autorización por parte del Ente Nacional Regulador de la electricidad y, una vez obtenida la misma, se procederá a impulsar el proceso de inscripción registral oportunamente iniciado ante la CNV.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

“La compañía aplica esta práctica”

La Política de Distribución de Dividendos se encuentra incorporada en el articulado de los Estatutos Sociales.

Respecto a los dividendos, el Estatuto Social de la Sociedad dispone lo siguiente:

“Artículo 36°. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán de la siguiente forma: a) CINCO POR CIENTO (5%) hasta alcanzar el VEINTE POR CIENTO (20%) del capital suscrito por lo menos, para el fondo de reserva legal. b) Remuneración de los integrantes del Directorio dentro del porcentual fijado por el Artículo 261 del a Ley 19.550 (Texto Ordenado Decreto número 841/84) que no puede ser superado, y de la Comisión Fiscalizadora. c) Pago de los dividendos correspondientes a los Bonos de Participación para el personal. d) Las reservas voluntarias o provisiones que la Asamblea decida constituir. e)

El remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su clase.

Artículo 37°. *Los dividendos en efectivo serán pagados a los accionistas en proporción a las respectivas integraciones, dentro de los treinta (30) días corridos de su aprobación por la asamblea respectiva y los dividendos en acciones dentro de los tres (3) meses de su sanción.*

Artículo 38°. *Los dividendos en efectivo aprobados por la Asamblea y no cobrados prescriben a favor de la sociedad luego de transcurridos TRES (3) años a partir de la puesta a disposición de los mismos. En tal caso, integrarán una reserva especial, de cuyo destino decidirá la Asamblea de accionistas. Los dividendos en acciones también prescriben en el mismo plazo debiendo la sociedad proceder conforme establece el artículo 221 de la Ley 19.550. El producido de su realización integrará una reserva especial, de cuyo destino decidirá la asamblea de accionistas”.*

Las disposiciones estatutarias se encuentran en línea y cumplen con la normativa aplicable vigente.

La política del Directorio siempre ha sido la de aconsejar a la asamblea que distribuya dividendos entre sus accionistas.

Hace a la esencia de la Sociedad, en tanto sociedad comercial, el pago de dividendos siempre que la situación económica de la sociedad y el resultado del ejercicio lo permitan.

El Directorio, siempre que los resultados del ejercicio lo permitan, cumplirá con lo establecido en el estatuto social, incorporando en su memoria anual la propuesta de distribución a ser elevada a la consideración de los accionistas de la Sociedad.

Dicha propuesta procurará responder a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad.

Lamentablemente, el deterioro de las variables económicas en que se desenvuelve el sector de distribución de energía eléctrica en los últimos años no ha permitido la generación de utilidades y, consecuentemente, tampoco la distribución de dividendo alguno. Al respecto, cabe destacar que la última distribución de dividendos de la que la Sociedad tiene referencia data de la dispuesta por la asamblea general ordinaria celebrada el 16 de marzo de 2009, es decir, la Sociedad no ha distribuido dividendo alguno en los últimos 25 años.



4.

Estados Contables

Notas a los Estados Financieros

Informe de los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora



EDESUR S.A.

Domicilio legal:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.):

30-65511651-2

Sociedad no adherida al régimen estatutario optativo de oferta pública de adquisición obligatoria.

Actividad principal:

Distribución y comercialización de energía eléctrica.

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto o contrato social: 3 de agosto de 1992.
- De las modificaciones: 26 de agosto de 1992, 18 de septiembre de 1992, 12 de julio de 1993, 4 de octubre de 1995, 12 de agosto de 1996, 2 de mayo de 1997, 27 de febrero de 2001, 10 de septiembre de 2004, 16 de julio de 2010 y 5 de septiembre de 2022.

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia (I.G.J.):

7042 – Libro 111 – Tomo A, de Sociedades Anónimas.

Fecha de vencimiento del contrato social:

2 de agosto de 2087

Sociedad controlante:

Distrilec Inversora S.A.

Domicilio legal de la sociedad controlante:

San José 140 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina.

Actividad principal de la sociedad controlante:

Inversora.

Porcentaje sobre el capital y los votos poseídos en Edesur por la sociedad controlante:

56,36%.

Ejercicio Económico N° 32 iniciado el 1° de Enero de 2023

Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones ordinarias escriturales de VN \$1 y con derecho a un voto cada una

Tipo	Capital autorizado a realizar oferta pública, suscripto, inscripto e integrado
	\$
Clase "A"	506.421.831
Clase "B"	392.163.197
	898.585.028

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

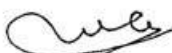
(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 – NOTA 2.3.1)

	Notas	2023	2022
Ingresos por servicios	4	492.222.927	448.688.994
Costo de explotación	5.(a)	(540.501.452)	(511.763.719)
Pérdida bruta		(48.278.525)	(63.074.725)
Gastos de comercialización	5.(b)	(29.353.137)	(22.500.136)
Gastos de administración	5.(c)	(37.408.183)	(33.572.550)
Deterioro de créditos por servicios	12	(11.550.143)	(9.676.603)
Otros ingresos operativos netos	31	3.689.935	136.672.795
(Pérdida) / Ganancia operativa		(122.900.053)	7.848.781
Ingresos financieros	6	13.661.372	17.163.135
Costos financieros	6	(231.367.980)	(167.591.148)
Ganancia por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda		387.857.774	325.743.830
Resultado por participación en negocios conjuntos	7	1.692	2.859
Ganancia antes del impuesto a las ganancias		47.252.805	183.167.457
Impuesto a las ganancias beneficio / (Cargo)	8	32.479.387	(70.318.963)
Ganancia del ejercicio		79.732.192	112.848.494
Otros resultados integrales que no se reclasificarán a resultados en ejercicios posteriores			
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	20	(2.025.271)	(2.190.301)
Efecto en el impuesto a las ganancias	8	708.845	766.608
Otros resultados integrales, neto del impuesto a las ganancias		(1.316.426)	(1.423.693)
Ganancia integral total neta del ejercicio		78.415.766	111.424.801
Ganancia por acción ordinaria, básico y diluido (en pesos)	9	88,731	125,585

Las notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



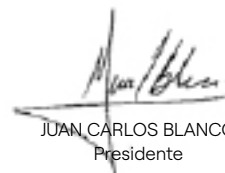
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 – F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

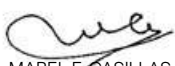
(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - NOTA 2.3.1)

	Notas	31/12/2023	31/12/22
ACTIVOS			
Activos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	10	1.179.863.156	1.155.038.442
Activos intangibles	11	61.164.824	54.871.530
Participaciones en negocios conjuntos	7	65.357	68.419
Créditos por servicios	12	273	120.521
Activos por impuestos	22	2.550.951	-
Otros activos	13	5.602	17.445
Total activos no corrientes		1.243.650.163	1.210.116.357
Activos corrientes			
Inventarios		16.558.960	10.945.300
Créditos por servicios	12	56.883.126	87.610.866
Activos por impuestos	22	9.430.070	4.257.008
Otros activos	13	8.341.822	69.148.376
Inversiones	14	3.458.595	18.964.831
Efectivo y equivalentes de efectivo	14	2.611.527	3.296.645
Total activos corrientes		97.284.100	194.223.026
Total de ACTIVOS		1.340.934.263	1.404.339.383
PATRIMONIO			
Capital social		898.585	898.585
Ajuste de capital		405.822.828	405.822.828
Reserva legal		18.490.527	12.848.103
Otras reservas de patrimonio		116.418.901	9.777.076
Resultados acumulados		79.772.415	112.848.495
Otros resultados integrales		(2.312.940)	(996.514)
Total del PATRIMONIO		619.090.316	541.198.573
PASIVOS			
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar	17	921.785	2.870.509
Deuda financiera	19	307	4.230.090
Deuda mutuo CAMMESA	18	134.909.862	-
Deudas sociales	20	6.735.484	8.065.259
Pasivo neto por impuesto diferido	8	278.223.585	304.902.749
Ingresos diferidos		4.499.152	9.103.504
Provisiones	24	4.739.850	6.668.894
Otros pasivos	25	-	2.571.056
Total pasivos no corrientes		430.030.025	338.412.061
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar	17	157.284.422	422.813.937
Deuda financiera	19	58.559.255	9.529.279
Deuda mutuo CAMMESA	18	15.948.268	-
Deudas sociales	20	27.042.194	25.103.803
Deudas fiscales	23	6.590.943	31.219.482
Ingresos diferidos		324	1.009
Provisiones	24	15.389.245	16.918.827
Otros pasivos	25	10.999.271	19.142.412
Total pasivos corrientes		291.813.922	524.728.749
Total de PASIVOS		721.843.947	863.140.810
Total de patrimonio y pasivos		1.340.934.263	1.404.339.383

Las Notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - NOTA 2.3.1)

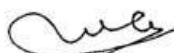
Detalle	Capital
	Capital emitido
SalDOS al 31 de diciembre de 2022	898.585
Distribución de Asamblea de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2023	
- Reserva legal	-
- Reserva facultativa	-
- Bonos de participación del personal	-
Resultado del ejercicio	-
Otros resultados integrales	-
SalDOS al 31 de diciembre de 2023	898.585

Detalle	Capital
	Capital emitido
SalDOS al 31 de diciembre de 2021	898.585
Desafectación de Reserva Facultativa según Reunión de Asamblea de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2022	-
Resultado del ejercicio	-
Otros resultados integrales	-
SalDOS al 31 de diciembre de 2022	898.585

Las notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

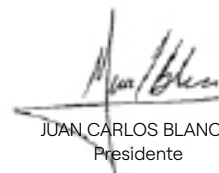


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



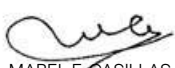
JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Atribuible a los accionistas de la Sociedad					
social	Reserva legal	Reserva facultativa	Otro resultado integral	Resultados acumulados	Total
Ajuste de capital					
405.822.828	12.848.103	9.777.076	(996.514)	112.848.495	541.198.573
-	5.642.424	-	-	(5.642.424)	-
-	-	106.641.825	-	(106.641.825)	-
-	-	-	-	(524.023)	(524.023)
-	-	-	-	79.732.192	79.732.192
-	-	-	(1.316.426)	-	(1.316.426)
405.822.828	18.490.527	116.418.901	(2.312.940)	79.772.415	619.090.316

Atribuible a los accionistas de la Sociedad					
social	Reserva legal	Reserva facultativa	Otro resultado integral	Resultados acumulados	Total
Ajuste de capital					
405.822.828	12.848.103	179.146.041	427.179	(169.368.964)	429.773.772
-	-	(169.368.965)	-	169.368.965	-
-	-	-	-	112.848.494	112.848.494
-	-	-	(1.423.693)	-	(1.423.693)
405.822.828	12.848.103	9.777.076	(996.514)	112.848.495	541.198.573

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

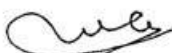
(EXPRESADOS EN MILES DE PESOS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 – NOTA 2.3.1)

	2023	2022
Efectivo generado por las operaciones:		
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	47.252.805	183.167.457
Ajustes para conciliar el resultado antes del impuesto a las ganancias del período con el efectivo generado por (aplicado a) las operaciones:		
Constitución de provisiones	67.568.856	33.863.550
Depreciación de propiedad, planta y equipo	55.878.733	51.996.834
Amortización de activos intangibles	2.219.606	1.524.041
Resultado neto de bajas de propiedad, planta y equipo	3.114.670	6.915.783
Resultado neto por venta de propiedad, planta y equipo	(178.005)	(395.405)
Resultado por participación en negocios conjuntos	(1.692)	(2.859)
Otros resultados financieros netos (incluye RECPAM de efectivo y actividades no operativas y diferencia de cambio del efectivo)	156.408.056	110.356.800
Otros ingresos operativos – acta acuerdo (Nota 31)	-	(135.291.901)
Cambios en activos y pasivos:		
Otros activos	60.818.397	(55.609.436)
Activos por impuestos	(7.724.013)	(472.050)
Inventarios	(5.613.660)	(3.460.720)
Créditos por servicios	33.921.043	29.385.736
Cuentas por pagar	(308.056.538)	(14.387.052)
Deuda mutuo Cammesa	69.676.118	(13.141.228)
Deuda financiera	1.716.488	-
Deudas sociales	84.593	1.732.638
Deudas fiscales	(24.628.539)	9.735.341
Otros pasivos	(10.714.197)	(14.956.641)
Utilización de provisiones	(62.550.394)	(50.341.995)
Ingresos diferidos	(4.605.037)	(7.193.753)
Total efectivo generado por las operaciones	74.587.290	133.425.140
Impuesto a las ganancias pagado	(3.418.729)	(149.809)
Pago de intereses bancarios	(188.279)	(9.299)
Total efectivo neto generado por las operaciones	70.980.282	133.266.032
Efectivo aplicado a las actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de propiedad, planta y equipo	(83.818.117)	(87.167.837)
Cobros por venta de propiedad, planta y equipo	1.662	102.590
Pagos por adquisición de activos intangibles	(8.512.900)	(9.215.530)
Suscripciones en fondos comunes de inversión	(279.181.204)	(303.555.534)
Rescates de fondos comunes de inversión	293.108.229	294.168.282
Total efectivo aplicado a las actividades de inversión	(78.402.330)	(105.668.029)
Efectivo generado por las actividades de financiación:		
Cancelación de deuda financiera	(22.863.724)	(12.226.412)
Pago de intereses deuda financiera	(4.993.312)	(12.414.599)
Toma deuda financiera	42.576.452	-
Total del efectivo generado por / (aplicado a) las actividades de financiación	14.719.416	(24.641.011)
Aumento de efectivo	7.297.368	2.956.992
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio	3.296.645	3.988.936
Diferencia de cambio generada por el efectivo	49.335	25.928
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(8.031.821)	(3.675.211)
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre	2.611.527	3.296.645

Las Notas 1 a 34 que se acompañan forman parte de los presentes estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 – F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Distribuidora Sur S.A. (Edesur o la Sociedad) fue constituida el 21 de julio de 1992 en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Por una Licitación Pública Internacional el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de Edesur, representado por las acciones Clase "A", a la oferta presentada por Distrilec Inversora S.A., firmándose el contrato de transferencia el 6 de agosto de 1992.

El 1° de septiembre de 1992 se iniciaron las actividades de Edesur dentro del área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires (zona sur) que determina el correspondiente contrato de concesión.

La Sociedad tiene la prestación en forma exclusiva del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite y dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del M.E.M. que así lo requieran.

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).

La aplicación de tales normas resultó obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2012, en virtud de las Resoluciones Generales No 562/09 y 576/10 de la Comisión Nacional de Valores (CNV), que establecieron la aplicación de las Resoluciones Técnicas (RT) No 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Estas últimas adoptan las NIIF emitidas por el IASB para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

Estos estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad para su emisión el 28 de febrero de 2024.

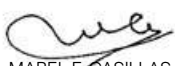
El libro Diario en medios ópticos se encuentra actualizado hasta noviembre de 2023, el libro de Inventario y Balances se encuentra transcrito hasta septiembre de 2023, y surgen de los registros contables de la Sociedad.

2.2 Moneda funcional y de presentación

La Sociedad considera el peso como su moneda funcional y de presentación. Los montos se presentan en miles de pesos, excepto que se indique lo contrario.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

2.3 Políticas contables

2.3.1 Unidad de medida

La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" requiere que los estados financieros de las entidades cuya moneda funcional es la de una economía hiperinflacionaria sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha del período sobre el que se informa. A los fines de concluir sobre la existencia de una economía hiperinflacionaria, la NIC 29 brinda tanto pautas cualitativas como una pauta cuantitativa; esta última consiste en que la tasa de inflación acumulada en los últimos tres años alcance o sobrepase el 100%.

Como resultado del incremento en los niveles de inflación que sufrió la economía argentina en los primeros meses del año 2018, se llegó a un consenso de que estaban dadas las condiciones para que la economía de la Argentina fuera considerada una economía hiperinflacionaria en función de los parámetros establecidos en la NIC 29, y, en consecuencia, de la necesidad de aplicar la NIC 29 para la presentación de la información contable bajo NIIF por los períodos anuales o intermedios finalizados a partir del 1° de julio de 2018.

Como resultado de ello, los presentes estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente del 31 de diciembre de 2023.

La reexpresión en moneda constante de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) se aplicó retroactivamente como si la economía hubiese sido siempre hiperinflacionaria, habiendo sido reconocido el impacto de la implementación al inicio del primer ejercicio de aplicación en los resultados acumulados.

Asimismo, las cifras correspondientes al ejercicio precedente, que se presentan con fines comparativos, fueron reexpresadas en términos de la unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2023, sin que este hecho modifique las decisiones tomadas sobre la base de la información financiera correspondiente a dicho ejercicio.

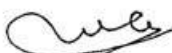
Conforme la NIC 29, los activos y pasivos que no están expresados en términos de la unidad de medida corriente de la fecha de cierre se ajustan aplicando el índice de precios. El monto ajustado de un elemento no monetario se reduce cuando excede su valor recuperable.

A tales efectos, se utilizan los siguientes índices de precios:

- Para partidas posteriores a diciembre de 2016, el índice de precios al consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).
- Para partidas anteriores a diciembre de 2016, el índice de precios publicado por la FACPCE.
- La Sociedad aplicó la siguiente metodología y los siguientes criterios para reexpresar el estado de situación patrimonial en la unidad de medida corriente de la fecha de cierre:
- Los activos no monetarios fueron reexpresados aplicando el índice de precios desde la fecha de su reconocimiento inicial o desde la fecha de medición a su valor razonable. Los montos reexpresados fueron reducidos a su valor recuperable, en caso de corresponder.
- Los activos monetarios no fueron reexpresados.
- Los activos y pasivos relacionados contractualmente a cambios de precios fueron medidos en función del contrato pertinente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



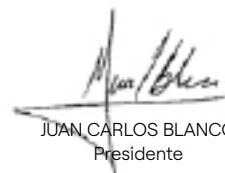
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

- La medición de las participaciones en negocios conjuntos contabilizadas aplicando el método de la participación fue determinada sobre la base de la información financiera de los negocios conjuntos preparados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
- Los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferido fueron recalculados en función de los valores expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
- Los componentes del patrimonio fueron expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre aplicando el índice de precios desde el inicio del ejercicio o desde la fecha de contribución si fuera posterior.
- El capital social se presenta a su valor nominal, y la reexpresión pertinente se presenta en la línea "Ajuste de capital".
- A fin de preparar el estado del resultado integral expresado en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre, todos sus componentes fueron reexpresados en moneda constante desde la fecha de su reconocimiento contable, a excepción de lo siguiente:
- Las partidas que representan consumos de bienes, tales como depreciaciones o amortizaciones, fueron determinadas sobre los valores de los bienes relacionados expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.
- El resultado de las participaciones en negocios conjuntos fue medido aplicando el método de la participación, que se determina sobre la base de la participación de la Sociedad en los resultados del negocio conjunto expresados en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre.

La ganancia o pérdida por la exposición de la posición monetaria neta a la inflación se reconoce en resultados y se presenta en la línea "Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda".

La ganancia o pérdida generada por el efecto de la inflación sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo se presenta, en el estado de flujos de efectivo, en forma separada de los flujos de fondos de las actividades operativas, de inversión y de financiación, como un concepto de reconciliación entre el efectivo y equivalentes de efectivo al inicio y al cierre del ejercicio.

Cabe señalar que los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa.

2.3.2 Moneda extranjera

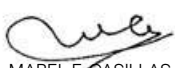
Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio aplicable a la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de referencia vigente al cierre del ejercicio.

Los activos y pasivos no monetarios medidos sobre la base de costos históricos en moneda extranjera se convierten usando el tipo de cambio de referencia vigente a la fecha de la transacción.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

2.3.3 Propiedad, planta y equipo

Las diferencias de cambio generadas se presentan en las líneas "Ingresos financieros" y "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

Los ítems de propiedad, planta y equipo (PPE) se miden a su costo, neto de depreciaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. El costo incluye las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición e instalación de dichos bienes, así como los costos por intereses capitalizados en los activos que califican.

Los costos incurridos con posterioridad se incluyen en los valores del activo solo en la medida en que sea probable que generen beneficios económicos futuros y su costo pueda medirse confiablemente.

Los gastos de mantenimiento y reparación son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Los valores así determinados fueron reducidos por la correspondiente depreciación acumulada, excepto en el caso de los terrenos, que no se deprecian. La depreciación de los activos es calculada por el método de la línea recta aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. Las vidas útiles estimadas de los ítems de PPE son las siguientes:

Cuenta Principal	Vida útil (años)
Subestaciones	30-50
Red Alta Tensión	40
Red Media Tensión y Centros de Transformación	30-50
Red Baja Tensión	30-40
Conexiones y Medidores	25-35
Comunicaciones	10-20
Hardware	5-10
Muebles y Útiles	10
Aparatos, Herramientas y Varios	5
Medios de Transporte	10-20
Edificios e Instalaciones	20-50

Los valores residuales de los ítems de PPE y sus vidas útiles son revisados y ajustados, de corresponder, al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El valor de los activos es desvalorizado a su valor recuperable si el valor residual contable excede su valor de recupero estimado.

Las ganancias y pérdidas por la venta de ítems de PPE se determinan comparando los ingresos recibidos con su valor residual contable y se exponen dentro de "Otros ingresos operativos netos" en el estado del resultado integral.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

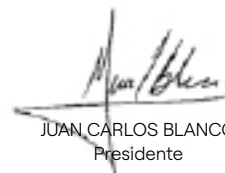


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

2.3.4 Activos intangibles

Los activos intangibles corresponden a:

- Las licencias de software que se miden a su costo, neto de amortizaciones y pérdidas por desvalorización, de corresponder. Las licencias de software se amortizan aplicando el método de la línea recta para extinguir los valores al final de su vida útil estimada, que es de 10 años.
- Costos incrementales para la obtención de contratos : de acuerdo a NIIF 15, una entidad reconocerá como un activo los costos incrementales de obtener un contrato con un cliente si la entidad espera recuperar dichos costos. Los costos incrementales de obtener un contrato son los costos en que incurre una entidad para obtener un contrato con un cliente en los que no habría incurrido si el contrato no se hubiera obtenido. Los costos de ventas de los contratos de asistencia a clientes son capitalizados reconociéndolo como un activo de contrato. Para determinar el plazo de amortización, se emplea el tiempo promedio que se espera tengan dichos contratos de asistencia. Este dato es monitoreado periódicamente acorde a los contratos activos. La vida útil utilizada actualmente es de 36 meses.
- Derechos de uso: ver nota 2.3.9.

2.3.5 Desvalorización de activos no financieros

Como mínimo a cada fecha de cierre de ejercicio, la Gerencia evalúa si existen indicios de que un activo no financiero (excepto los activos por impuesto diferido) pueda estar deteriorado. Si existe tal indicio, se estima el valor recuperable del activo. Para la prueba de deterioro, los activos son reunidos en el grupo más pequeño de activos que generan ingresos de fondos por su uso continuado independientes de los ingresos de fondos de otros activos o de otras unidades generadoras de efectivo (UGE).

El "valor recuperable" de un activo o UGE es el mayor entre su valor en uso y su valor razonable menos los costos de venta. El "valor de uso" está basado en los flujos de fondos estimados, descontados a su valor presente usando la tasa de interés antes de impuestos que refleje la evaluación actual que hace el mercado del valor tiempo del dinero y de los riesgos específicos del activo o la UGE.

Si el saldo contable de un activo (o UGE) es mayor que su valor recuperable, el activo (o UGE) es considerado deteriorado, por lo que su saldo contable se reduce a su valor recuperable y la diferencia se reconoce en resultados.

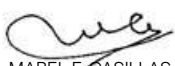
2.3.6 Instrumentos financieros

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen cuando se originan. Todos los demás instrumentos financieros se reconocen cuando la Sociedad se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Las cuentas por cobrar comerciales sin un componente financiero significativo se reconocen inicialmente al precio de la transacción. Los otros activos financieros y los pasivos financieros se miden inicialmente a su valor razonable. Para los activos y pasivos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable con cambios en resultados, se adicionan o deducen, respectivamente, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

a) Clasificación

Activos financieros

A la fecha del reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican y miden a costo amortizado, valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRORI) o valor razonable con cambios en resultados (VRR). Un activo financiero se mide a costo amortizado si cumple con las siguientes condiciones:

- el activo es mantenido en un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener el activo para cobrar los flujos de fondos contractuales, y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de “solo pagos de capital e intereses”.

Un instrumento de deuda se mide a VRORI si cumple con las siguientes condiciones:

- el activo es mantenido en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de fondos contractuales y vender el activo financiero;
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de fondos que cumplen con el criterio de “solo pagos de capital e intereses”.

El resto de los activos financieros se clasifican como medidos a VRR. Esta categoría incluye a los instrumentos financieros derivados.

La Sociedad evalúa el objetivo del modelo de negocios conforme al cual mantiene un activo en su portafolio considerando las políticas y objetivos establecidos para el portafolio: cómo se mide y se informa a la Dirección; el resultado del portafolio, y la frecuencia, el volumen y la oportunidad de la venta de activos financieros y sus motivos.

Los activos financieros mantenidos para comercializar se miden a VRR.

En la evaluación de si los flujos de fondos contractuales cumplen con el criterio de “solo pago de capital e intereses”, la Sociedad define como “capital” el valor razonable del activo financiero a la fecha de su reconocimiento inicial y, como “interés”, la contraprestación por el valor tiempo del dinero y los riesgos crediticios asociados con el capital pendiente de cobro y otros riesgos básicos de un préstamo. La evaluación considera si el activo financiero contiene condiciones contractuales que pueden cambiar la oportunidad o el monto de los flujos de fondos contractuales de manera que no cumpla con el criterio mencionado.

Los activos financieros no se reclasifican posteriormente, a menos que cambie el modelo de negocios conforme al cual los activos son mantenidos.

Pasivos financieros

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros, distintos de instrumentos financieros derivados, como medidos a costo amortizado. Los instrumentos financieros derivados se miden a su valor razonable con cambios en resultados.

b) Medición posterior y reconocimiento de resultados

Medición a costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es el monto de su reconocimiento inicial menos los reembolsos de capital, más o menos la amortización, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento. En el caso de activos financieros, también incluye cualquier corrección por deterioro (incobrabilidad). El ingreso o egreso por interés, las diferencias de cambio y los deterioros se reconocen en resultados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS

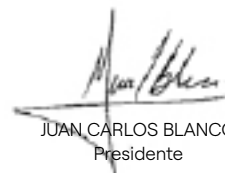
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

Medición a valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Los activos financieros a VRORI se miden a su valor razonable. El ingreso por interés calculado usando el método del interés efectivo, las diferencias de cambio y los deterioros se reconocen en resultados. Cualquier otro cambio en el valor razonable se reconocen en el otro resultado integral (ORI). A la fecha de su baja, las ganancias o pérdidas acumuladas en el ORI se reclasifican a resultados.

Medición a valor razonable con cambios en resultados

Los activos o pasivos financieros a VRR se miden a su valor razonable. Cualquier cambio en el valor razonable, incluyendo intereses o dividendos ganados, se reconocen en resultados.

c) Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero es dado de baja cuando expiran los derechos a recibir los flujos de fondos del activo o si fueron transferidos los derechos a recibir los flujos de fondos del activo en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo o, de no haberse transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, fue transferido su control.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se termina, se cancela o expira. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro del mismo prestatario en condiciones significativamente diferentes, o las condiciones son modificadas en forma sustancial, dicho reemplazo o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia se imputa en la línea "Otros ingresos financieros – Por baja o modificación sustancial de pasivos financieros" del estado del resultado integral.

d) Compensación de activos y pasivo financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros se compensan, y el importe neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando, y solo cuando, la Sociedad tiene un derecho exigible legalmente para compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos en forma neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los ingresos y gastos se presentan en términos netos solo cuando está permitido según las NIIF, o por ganancias y pérdidas que surgen de un grupo de transacciones similares.

e) Deterioro de activos financieros

La Sociedad reconoce la provisión para deudores de dudoso cobro sobre la base del modelo de pérdidas crediticias esperadas (PCE) para los activos financieros que no están medidos a VRR.

La provisión para deudores de dudoso cobro de las cuentas por cobrar comerciales se mide por un monto equivalente a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento.

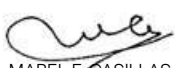
Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Las pérdidas crediticias esperadas son un promedio ponderado que se determina considerando lo siguiente:

- Para los activos financieros que no están deteriorados a la fecha de cierre: el valor presente de la diferencia entre los flujos de fondos debidos a la Sociedad determinado sobre bases contractuales y los flujos de fondos que la Sociedad espera recibir.
- Para los activos financieros que están deteriorados a la fecha de cierre: la diferencia entre el valor contable (antes de provisiones) y el valor presente estimado de los flujos futuros de fondos.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 – F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

Activos financieros deteriorados

Un activo financiero está deteriorado cuando han ocurrido uno o más eventos que tienen un efecto negativo en los flujos de fondos estimados del activo financiero. Los activos deteriorados se denominan "instrumentos financieros deteriorados". Las evidencias de que un activo financiero está deteriorado incluyen los siguientes datos observables:

- dificultades financieras significativas del deudor o emisor;
- un incumplimiento contractual;
- una reestructuración en condiciones que la Sociedad no otorgaría de otra forma;
- probabilidad de que el deudor entre en bancarrota o en otra forma de reorganización financiera, y
- desaparición de un mercado activo para un título debido a dificultades financieras del emisor.

Un activo financiero se considera deteriorado cuando tiene más de 90 días de vencido.

Las cuentas por cobrar comerciales se dan de baja (parcialmente o en su totalidad) utilizando la provisión para deudores de dudoso cobro cuando no existen expectativas realistas de su recupero.

2.3.7 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, los saldos en bancos, los depósitos a plazo en entidades financieras, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos, netos de descubiertos bancarios. En el estado de situación financiera, los descubiertos, de existir, se clasifican como deuda financiera en el pasivo corriente.

2.3.8 Inventarios

Los inventarios se valúan al menor entre su costo y su valor neto de realización. El costo de los inventarios se asigna por el método del precio promedio ponderado (PPP).

La Sociedad clasificó los materiales y repuestos como activos corrientes en la línea "Inventarios" y como activos no corrientes dentro de PPE, en la línea "Materiales y repuestos", en función de su destino final, que puede ser para mantenimiento o para proyectos de inversión, respectivamente.

2.3.9 Arrendamientos

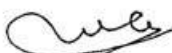
Al inicio de un contrato, la Sociedad evalúa si el contrato es o contiene un arrendamiento. Un contrato es o contiene un arrendamiento si otorga el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

a. Como arrendatario

Al inicio del contrato que contiene un componente de arrendamiento, o cuando ocurre una modificación, la Sociedad asigna la contraprestación del contrato a cada componente de alquiler sobre la base de sus precios por separado. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, la Sociedad ha elegido no separar los componentes que no son arrendamiento y contabilizar los componentes que son arrendamiento y los que no lo son como un único componente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

La Sociedad reconoce el derecho al uso del activo y la deuda por el arrendamiento al inicio del arrendamiento. El derecho al uso del activo se mide inicialmente a su costo, el cual comprende el monto inicial de la deuda por el arrendamiento ajustada por los pagos anticipados por el arrendamiento, más cualquier costo directo inicial incurrido y la estimación de los costos de desmantelamiento y remoción del activo subyacente del lugar donde esté ubicado, menos cualquier incentivo recibido.

La Sociedad ha hecho uso de la opción de no reconocer el derecho al uso y la pertinente deuda por arrendamiento de aquellos arrendamientos de bienes de bajo valor unitario y los arrendamientos por un plazo de doce meses o menos, y reconocer los pagos asociados con los arrendamientos como un gasto sobre la base del método de la línea recta durante el plazo del arrendamiento.

El derecho al uso es posteriormente depreciado utilizando el método de la línea recta desde el inicio del plazo del arrendamiento hasta su finalización, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento, o que el costo del derecho al uso refleje que la Sociedad ejercerá una opción de compra. En ese caso, el derecho al uso se deprecia considerando la vida útil estimada del activo subyacente. Adicionalmente, el derecho al uso se reduce por las pérdidas por deterioro, si las hubiera, y se ajusta para ciertas remediciones de la deuda por arrendamiento.

La deuda por arrendamiento es inicialmente medida al valor presente de los pagos del arrendamiento, descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o en caso de que la tasa no pueda ser determinada razonablemente, la tasa de endeudamiento incremental de la Sociedad. Generalmente, la Sociedad utiliza su tasa de endeudamiento incremental como tasa de descuento.

La Sociedad determina su tasa de endeudamiento incremental obteniendo tasa de interés de varias fuentes de financiación externa y realizando ciertos ajustes para reflejar las condiciones del arrendamiento y el tipo del activo arrendado.

Los pagos del arrendamiento incluidos en la medición de la deuda por arrendamiento comprenden los siguientes conceptos:

- pagos fijos por el arrendamiento, incluyendo los pagos que son fijos en sustancia;
- pagos variables por el arrendamiento que dependen de un índice o tasa, inicialmente medidos usando el índice o tasa al inicio del arrendamiento;
- el precio de ejercicio de la opción de compra del activo, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que la opción se vaya a ejercer;
- los pagos por arrendamientos de períodos adicionales, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el período se vaya a extender, y
- las penalidades por finalización anticipada, cuando la Sociedad considera que es razonablemente cierto que el contrato se finalizará anticipadamente.

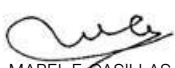
La deuda por arrendamiento se mide a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se remide cuando existe un cambio en los pagos futuros del arrendamiento que surgen de un cambio en un índice o en una tasa, si existe un cambio en la estimación que la Sociedad hace del monto que pagará por ejercer o dejar de ejercer una opción de compra, la extensión del plazo del arrendamiento o la finalización anticipada.

Cuando la deuda por arrendamiento es remedida, el ajuste correspondiente se reconoce contra el derecho al uso o contra resultados si el derecho al uso tiene saldo cero.

La Sociedad presenta el derecho al uso de activos en el rubro "Propiedad, planta y equipo", y la deuda por el arrendamiento, en la línea "Deudas financieras" del pasivo corriente y no corriente del estado de situación financiera, según corresponda.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

b. Como arrendador

Cuando la Sociedad actúa como arrendador, determina, al inicio, si el arrendamiento es financiero u operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Sociedad realiza una evaluación sobre si el arrendamiento transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo subyacente. Si es el caso, el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no, entonces, es un arrendamiento operativo. Como parte de la evaluación, la Sociedad considera ciertos indicadores, tales como si el arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo.

La Sociedad aplica los requerimientos de baja y deterioro de la NIIF 9 a la inversión neta en el arrendamiento.

La Sociedad reconoce los pagos recibidos bajo un arrendamiento operativo en la línea "Otros ingresos operativos netos" del estado del resultado integral sobre la base del método de la línea recta.

2.3.10 Impuesto a las ganancias

El cargo por el impuesto a las ganancias del ejercicio comprende el impuesto a las ganancias corriente y el impuesto diferido, y se reconoce en resultados, excepto en la medida que se relacione con un concepto reconocido en el ORI o directamente en el patrimonio.

a) Impuesto corriente

El impuesto a las ganancias corriente comprende el impuesto a pagar, o los adelantos realizados sobre el impuesto gravable del ejercicio, y cualquier ajuste a pagar o cobrar relacionado con años anteriores. El monto del impuesto a pagar (o recuperar) corriente es la mejor estimación del monto que se espera pagar (o recuperar) medido aplicando la tasa vigente a la fecha de cierre.

b) Impuesto diferido

El impuesto a las ganancias diferido reconoce el efecto fiscal de las diferencias temporarias entre los saldos contables de los activos y pasivos, y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia gravable.

Se reconoce un pasivo por impuesto diferido por el efecto fiscal de todas las diferencias temporarias gravables.

Se reconoce un activo por impuesto diferido por el efecto fiscal de las diferencias temporarias deducibles y los quebrantos no prescriptos, en la medida en que resulte probable que se disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales puedan ser utilizadas.

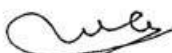
Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden aplicando las alícuotas del impuesto que se espera serán de aplicación en el ejercicio en el que el pasivo se cancele o el activo se realice, que surgen de leyes sustancialmente sancionadas a la fecha de cierre.

c) Posiciones fiscales inciertas

En la determinación de los montos de impuesto a las ganancias corriente y diferido, la Sociedad considera el impacto de las posiciones fiscales inciertas relacionadas con el impuesto a las ganancias, incluyendo si las mismas pueden generar impuestos o intereses adicionales. La evaluación se basa en estimaciones y premisas que pueden involucrar una serie de juicios sobre eventos futuros. Los juicios de la Sociedad respecto de lo adecuado de las deudas por impuestos reconocidos puede modificarse posteriormente como consecuencia de nueva información disponible. Tales cambios en las deudas impositivas impactan el cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio en el cual se realiza dicha determinación.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



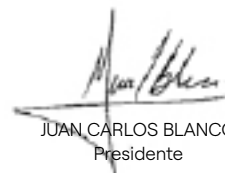
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

2.3.11 Planes de beneficios a los empleados

a) Beneficios a empleados a corto plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo se reconocen en resultados cuando el empleado presta el servicio relacionado. Se reconoce una provisión si la Sociedad tiene la obligación legal o implícita, como resultado de servicios pasados provistos por el empleado, de abonar un monto que puede ser estimado de manera confiable.

b) Planes de aportes definidos

Las obligaciones por aportes a planes de aportes definidos se reconocen en resultados a medida que el empleado presta el servicio relacionado.

c) Planes de beneficios definidos posempleo

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía (A.P.S.E.E.) contemplan una gratificación especial a cargo de la Sociedad para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria.

La obligación neta de la Sociedad relacionada con planes de beneficios definidos posempleo se calcula estimando el valor presente del importe del beneficio futuro que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores.

El cálculo de las obligaciones por beneficios definidos posempleo es efectuado anualmente por un actuario calificado usando el método de unidad de crédito proyectada.

Las nuevas mediciones de la obligación por beneficios definidos relacionado con las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los otros resultados integrales.

La Sociedad determina el cargo por intereses por la obligación neta por beneficios definidos del ejercicio aplicando la tasa de descuento usada para medir la obligación por beneficios definidos al comienzo del ejercicio, considerando las aportaciones y los pagos de beneficios del ejercicio. El cargo por intereses y otros gastos relacionados con los planes de beneficios definidos se reconocen en resultados.

Cuando se produce una modificación en los beneficios de un plan, la modificación que se relaciona con el servicio pasado se reconoce en resultados.

d) Otros beneficios al personal a largo plazo

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por Edesur con los sindicatos de Luz y Fuerza y A.P.S.E.E. prevén una bonificación por antigüedad ("veteranía"), que se abona a los trabajadores al cumplir determinada cantidad de años de servicio.

A partir de octubre de 2014, la Sociedad ha hecho extensivo el beneficio por antigüedad ("veteranía") al personal fuera de convenio, excepto directores y gerentes.

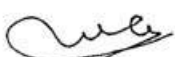
La obligación de la Sociedad en relación con beneficios al personal a largo plazo es el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado a cambio de servicios brindados en el ejercicio y en ejercicios anteriores. El beneficio se descuenta a su valor presente. Los cambios en la medición de la obligación se reconocen en resultados.

e) Beneficios por terminación

Los beneficios por terminación se reconocen cuando la Sociedad no puede retirar la oferta relacionada con tales beneficios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

2.3.12 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el estado de situación financiera cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- a)** la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un hecho pasado,
- b)** es probable que una salida de recursos será necesaria para cancelar tal obligación,
- c)** puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

Las provisiones se miden al valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación teniendo en cuenta la mejor información disponible en la fecha de preparación de los estados financieros y son reestimadas en cada cierre. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor actual refleja las evaluaciones del mercado, a la fecha de cierre, del valor temporal del dinero, así como el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular.

2.3.13 Ingresos

Los ingresos son medidos sobre la base de la contraprestación especificada en el contrato con el usuario. Por tratarse Ede-sur de una empresa regulada, la contraprestación está regulada por la Ley N° 24.065, que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico (ver nota 31 sobre marco regulatorio).

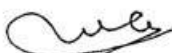
La Sociedad reconoce ingresos cuando (o a medida que) se transfiere el control sobre un bien o servicio al cliente. Los ingresos se miden sobre la base de la contraprestación a la que se espera tener derecho por dicha transferencia de control, excluyendo los montos recaudados en nombre de terceros.

A continuación, se detallan los criterios de reconocimiento de ingresos por tipo de bien o servicio prestado:

- **Suministro de electricidad (venta y transporte):** Corresponde a la única obligación de desempeño de proveer energía eléctrica al usuario. Dado que el usuario recibe y consume de manera simultánea los beneficios proporcionados por el suministro de electricidad, se considera que la obligación de desempeño se satisface a lo largo del tiempo, y, por lo tanto, la Sociedad reconoce los ingresos en función de las cantidades de energía suministrada a los usuarios durante el período, a los precios establecidos por la regulación vigente. La medición del ingreso incluye la estimación del servicio suministrado y no facturado hasta la fecha de cierre de los estados financieros, la cual se estima sobre la base del consumo de energía de los usuarios activos, desde la última lectura hasta la fecha de cierre del ejercicio, más la energía leída y aún no facturada a esa misma fecha, valorizados según el cuadro tarifario vigente establecido por la Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE). Adicionalmente, se tiene en cuenta información histórica del consumo de los usuarios durante el último período leído y una corrección de estacionalidad efectuada con un coeficiente que depende de la relación entre las demandas diarias promedio de los períodos involucrados (pendiente y entre lecturas). Con relación al suministro eléctrico en barrios carenciados, nos remitimos a lo explicado en la nota 30.
- **Otros servicios:** Comprende, principalmente, la prestación de servicios complementarios al negocio eléctrico y la construcción de obras. Los clientes controlan los activos comprometidos a medida que los mismos se crean o se mejoran, por lo tanto, la Sociedad reconoce estos ingresos a lo largo del tiempo en función del grado de avance, a través del desempeño completado a la fecha o de los hitos alcanzados, o considerando recursos consumidos con relación a lo presupuestado, según sea apropiado en cada caso.
- **Venta de bienes:** Los ingresos por venta de bienes son reconocidos en un determinado momento, cuando el control de dichos bienes ha sido traspasado al cliente, lo cual ocurre, generalmente, en el momento de su entrega física. Los ingresos son medidos al precio de venta independiente de cada bien, asignando cualquier tipo de contraprestación variable que corresponda.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

2.4 Normas emitidas aún no vigentes

Clasificación de pasivos como corrientes y no corriente y pasivos no corrientes con condiciones (modificación a la NIC 1)

Esta modificación clarifica que una sociedad debe clasificar un pasivo como no corriente solo si tiene derecho a diferir el cumplimiento durante al menos 12 meses después del período en el que informa. Este derecho puede estar sujeto a que la Sociedad cumpla con las condiciones especificadas en un acuerdo de préstamo.

Esta modificación tiene vigencia a partir del 1° de enero de 2024. La Sociedad considera que la modificación no tiene un impacto significativo en sus estados financieros.

Transacción de venta con arrendamiento posterior (modificación a la NIIF 16 “Arrendamientos”)

Esta modificación especifica los requerimientos que el vendedor – arrendador utiliza para medir el pasivo por arrendamiento que surge de este tipo de transacciones, con el objetivo de asegurar que el vendedor – arrendador no reconozca ningún resultado relacionado con el derecho de uso que conserva.

Esta modificación tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2024. La Sociedad considera que la modificación no tiene un impacto significativo en sus estados financieros.

Revelaciones sobre acuerdos de financiación a proveedores (Modificaciones a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo” y a la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”).

Estas modificaciones establecen nuevos requerimientos en las revelaciones relacionadas con este tipo de transacciones con el objetivo de mejorar los actuales y asistir a los usuarios de los estados financieros en el entendimiento de los efectos de estos acuerdos sobre los pasivos de la entidad, los flujos de fondo y su exposición al riesgo de liquidez.

Esta modificación tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2024. La Sociedad considera que la modificación no tiene un impacto significativo en sus estados financieros.

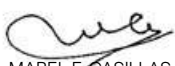
Ausencia de convertibilidad (Modificaciones a la NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”).

Estas modificaciones permitirán a una sociedad evaluar si una moneda es convertible en otra y, en el caso de ausencia de convertibilidad, cómo deberá determinar la tasa de intercambio.

Esta modificación tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2024. La Sociedad considera que la modificación no tiene un impacto significativo en sus estados financieros.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES (cont.)

2.5 Normas que entraron en vigencia en este ejercicio

Las siguientes normas y modificaciones de normas entraron en vigencia el 1° de enero de 2023 y no han tenido un impacto relevante en los estados financieros de la Sociedad:

- Revelaciones de políticas contables (modificación a la Norma Internacional de Contabilidad —NIC— 1 y Declaración práctica 2 de NIIF). La NIC 1 Presentación de los Estados Financieros ha sido modificada requiriendo a las entidades que revelen políticas contables "materiales" en lugar de "significativas". Las enmiendas, que forman parte del proyecto "Iniciativa de Divulgación" del IASB, tienen por objeto ayudar a las empresas a proporcionar información más pertinente y específica sobre la política contable de la empresa, añadiendo orientación sobre como las entidades aplican el concepto de "materialidad" al tomar decisiones sobre la revelación de políticas contables. Reemplazar "significativa" por "material" implica que la evaluación de una entidad se basará en un término definido en las NIIF. Las modificaciones no han tenido un impacto en las revelaciones de políticas contables, así como en la medición, reconocimiento o presentación de alguna partida de los estados financieros.
- Definición de estimación contable (modificación a la NIC 8).
- Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una transacción única (modificación a la NIC 12).
- NIIF 17 Contratos de seguro.

NOTA 3. USO DE JUICIO PROFESIONAL Y ESTIMACIONES

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de hechos futuros que se consideran razonables en las circunstancias.

En la preparación de los presentes estados financieros, la Gerencia aplica el juicio profesional y realiza estimaciones que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y las premisas subyacentes son revisadas periódicamente. Las revisiones de las estimaciones se reconocen prospectivamente.

3.1 Juicio profesional

La información sobre los juicios realizados en la aplicación de las políticas contables que han tenido el efecto más significativo sobre los montos reconocidos en los estados financieros se incluye en las siguientes notas:

- Notas 2.3.3. y 2.3.4. Cálculo de depreciaciones y amortizaciones.
- Nota 2.3.5. Desvalorización de activos no financieros.
- Nota 2.3.6. Instrumentos financieros.
- Nota 2.3.9. Arrendamientos.
- Nota 2.3.10. Impuesto a las ganancias.
- Nota 2.3.11. Planes de beneficios a los empleados.
- Nota 2.3.12. Provisiones.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

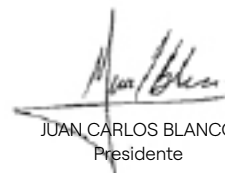


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 3. USO DE JUICIO PROFESIONAL Y ESTIMACIONES (cont.)

3.2 Premisas y estimaciones de incertidumbres

La información sobre las premisas y estimaciones que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los importes en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio se incluye en las siguientes notas:

- Nota 2.3.3. Propiedad, planta y equipo sobre su valor recuperable.
- Nota 2.3.6. e) Instrumentos financieros sobre la determinación de las PCE.
- Nota 2.3.10. Impuesto a las ganancias.
- Nota 2.3.12. Provisiones sobre la provisión para contingencias.
- Nota 2.3.11. Planes de beneficios a los empleados.
- Nota 2.3.13. Estimación del servicio suministrado y no facturado.

3.3 Mediciones a valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría por la venta de un activo o que se pagaría por transferir una deuda en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de la medición.

Cuando está disponible, la Sociedad mide el valor razonable de un instrumento financiero usando la cotización que surge de un mercado activo. Se considera que un mercado es activo si existen transacciones con la suficiente frecuencia y volumen para proveer información sobre precios en forma continuada.

Si no se cuenta con un precio de cotización en un mercado activo, entonces la Sociedad utiliza técnicas de valuación que maximizan el uso de datos de mercado relevantes y minimizan el uso de datos no observables. La elección de la técnica de valuación incorpora todos los factores que los participantes del mercado tomarían en consideración a los efectos de fijar el precio de la transacción.

Los valores razonables se categorizan en diferentes niveles en la jerarquía de valor razonable en función de los datos de entrada usados en las técnicas de medición, como sigue:

- Nivel 1: cotizaciones en mercados activos (sin ajustar) para instrumentos idénticos.
- Nivel 2: modelos de valuación que utilizan datos observables de mercado como datos de entrada significativos.
- Nivel 3: modelos de valuación que utilizan datos no observables de mercado como datos de entrada significativos.

NOTA 4. INGRESOS POR SERVICIOS

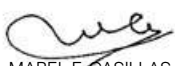
La demanda de energía aumenta en la zona de concesión en los períodos de temperaturas extremas, tanto en verano como en invierno.

A continuación, se expone la apertura de los ingresos netos por servicios de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Ingresos por ventas de energía	470.746.560	425.991.126
Otros ingresos por servicios	21.476.367	22.697.868
Total	492.222.927	448.688.994

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 5. GASTOS

(a) Costo de explotación

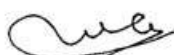
	2023	2022
Compras de energía	368.170.436	348.140.156
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	47684.529	50.724.045
Amortización de activos intangibles	-	1.395.299
Remuneraciones y cargas sociales	55.296.657	47684.149
Honorarios	80.841	124.853
Servicios contratados	29.617.121	29.316.134
Provisión para contingencias (Nota 24)	13.552.251	9.930.348
Provisión para desvalorización de materiales y repuestos	-	145.153
Servicios de transporte	4.593.961	3.343.135
Impuestos y contribuciones	2.293.496	56.483
Insumos	17.990.192	19.019.125
Gastos varios	1.221.968	1.884.839
Total	540.501.452	511.763.719

(b) Gastos de comercialización

	2023	2022
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	5.804.436	211.988
Amortización de activos intangibles	14.083	51.943
Remuneraciones y cargas sociales	8.497.097	7.229.372
Honorarios	2.907	22.403
Servicios contratados	10.547.310	10.702.704
Servicios de transporte	39.491	44.117
Impuestos y contribuciones	126	140
Comisiones bancarias	2.843.138	2.760.408
Insumos	1.108.014	1.044.094
Gastos varios	496.535	432.967
Total	29.353.137	22.500.136

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

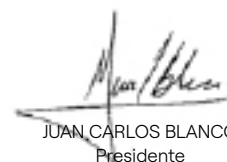


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 5. GASTOS (cont.)

(c) Gastos de administración

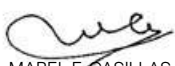
	2023	2022
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	2.389.768	1.060.801
Amortización de activos intangibles	2.205.523	76.799
Remuneraciones y cargas sociales	13.791.955	12.273.039
Honorarios	986.014	717.262
Servicios contratados	4.882.112	8.188.336
Servicios de transporte	286.930	256.911
Impuestos y contribuciones	4.897.165	3.889.024
Impuesto sobre débitos y créditos en cuenta corriente bancaria	4.975.154	4.750.047
Comisiones bancarias	103.378	65.097
Insumos	139.669	242.166
Seguros	646.390	747.855
Publicidad y propaganda	366.945	185.689
Gastos varios	1.737.180	1.119.524
Total	37.408.183	33.572.550

NOTA 6. INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

	2023	2022
Ingresos financieros		
Intereses ganados	11.128.906	16.915.174
Resultado valor actual	2.492	-
Diferencias de cambio	2.529.974	247.961
Total	13.661.372	17.163.135
Costos financieros		
Intereses perdidos y actualización de multas	(201.386.596)	(161.237.666)
Diferencias de cambio	(29.810.915)	(6.342.402)
Gastos financieros netos	(170.469)	(11.080)
Total	(231.367.980)	(167.591.148)

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 7. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

La participación de la Sociedad en los activos netos de los negocios conjuntos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Activos netos	
	31/12/2023	31/12/22
Sacme S.A.	63.719	66.781
Edesur S.A. - Emcoserv S.A. U.T.E.	1.638	1.638
Total participaciones en negocios conjuntos	65.357	68.419

Asimismo, a continuación, se muestra la participación de la Sociedad en los resultados de los negocios conjuntos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	2023	2022
Sacme S.A.	1.692	2.859
Resultado por participación en negocios conjuntos	1.692	2.859

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

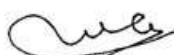
A continuación, se detalla la composición del resultado por impuesto a las ganancias del ejercicio:

	2023	2022
Impuesto a las ganancias del ejercicio		
Impuesto corriente - cargo	-	(21.698.608)
Ajuste impuesto a las ganancias ejercicios anteriores	6.509.068	4.724.948
Impuesto diferido beneficio - (cargo)	25.970.319	(53.345.303)
Total impuesto a las ganancias	32.479.387	(70.318.963)

	2023	2022
Impuesto a las ganancias sobre los otros resultados integrales		
Impuesto diferido sobre las pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	708.845	766.608

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6

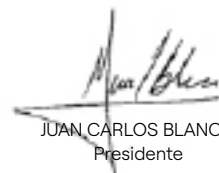


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

Seguidamente, se detalla la composición del impuesto diferido:

	31/12/2023	31/12/2022
Impuesto diferido		
Activo no corriente por impuesto diferido		
Provisión para contingencias y otras provisiones	8.377.811	10.061.182
Provisión para deudores de dudoso cobro	5.002.504	5.712.689
Ingresos diferidos	13.622	43.675
Pérdida actuarial planes beneficios definidos	937.585	712.314
Quebranto impositivo (*)	20.503.112	-
Diversos	2.992.782	17.168
Total	37.827.416	16.547.028
(*) El quebranto prescribe en el ejercicio 2028.		
Pasivo no corriente por impuesto diferido		
Propiedad, planta y equipo	244.158.603	251.695.720
Ajuste por inflación impositivo	71.233.540	65.683.034
Diversos	658.858	4.071.023
Total	316.051.001	321.449.777
Impuesto diferido neto	(278.223.585)	(304.902.749)

Los saldos por impuesto diferido se midieron, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, aplicando una tasa del impuesto a las ganancias del 35%, que corresponde a la tasa progresiva promedio que se estima se aplicará cuando las diferencias temporarias se reviertan.

El activo por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2023 se genera, principalmente, por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos y del quebranto impositivo registrado en el presente ejercicio. El valor del activo por impuesto diferido reconocido se considera recuperable, pues existen diferencias temporarias impositivas (pasivo por impuesto diferido) cuya reversión se espera en el mismo período en el que se prevé que reviertan las diferencias temporarias deducibles que lo componen y, adicionalmente, se proyectan ganancias impositivas futuras.

El pasivo por impuesto diferido se genera, principalmente, por las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de la propiedad, planta y equipo, por el tratamiento dado al ajuste por inflación impositivo, los distintos criterios de depreciación y el tratamiento dado a los gastos asociados a las actividades de inversión.

Asimismo, en el siguiente cuadro, se muestra la conciliación entre el impuesto a las ganancias cargado al resultado del ejercicio y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva a la ganancia contable (antes del impuesto):

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

	2023	2022
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes del impuesto (35%)	(16.538.482)	(64.108.610)
Ajuste por inflación contable e impositivo	40.113.963	(10.855.191)
Ajuste declaración jurada ejercicio anterior	6.509.068	4.724.948
Otras diferencias permanentes	2.394.838	(80.110)
Impuesto a las ganancias cargado a resultados beneficio / (cargo)	32.479.387	(70.318.963)

a) Tasa del impuesto a las ganancias

La Ley N° 27.430, modificada con posterioridad por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública (la "Ley de Emergencia Pública"), estableció las siguientes tasas del impuesto a las ganancias:

- 30% para los ejercicios fiscales que se iniciaran a partir del 1° de enero de 2018 y 25% para los ejercicios fiscales que se iniciaran a partir de 2022, y
- los dividendos distribuidos a personas humanas y beneficiarios del exterior a partir de los ejercicios indicados estarían gravados con una tasa del 7% y 13%, respectivamente.

Posteriormente, la Ley N° 27.630, promulgada el 16 de junio de 2021, dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas mencionada anteriormente e introdujo un sistema de alícuotas por escalas con vigencia para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021. Los montos previstos en las escalas se ajustarán anualmente en función de la variación del índice del precios al consumidor nivel general (IPC) medida a octubre de cada año.

a) Tasa del impuesto a las ganancias (cont.)

Así, la Resolución General (RG) 5168 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de fecha 14 de marzo de 2022, actualizó los montos de las escalas aplicables a partir del 1° de enero de 2022.

Posteriormente el organismo fiscal actualizó nuevamente la escala aplicable a partir del 1° de enero de 2023, de la siguiente manera:

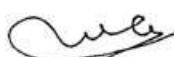
Ganancia neta imponible acumulada		Importe a pagar \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Desde \$	Hasta \$			
\$ 0	\$ 14.301.209,21	\$ 0	25%	\$ 0
\$ 14.301.209,21	\$ 143.012.092,08	\$ 3.575.302,30	30%	\$ 14.301.209,21
\$ 143.012.092,08	En adelante	\$ 42.188.567,16	35%	\$ 143.012.092,08

Asimismo, quedó unificada en el 7% la tasa aplicable a los dividendos sobre utilidades generadas en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, el impuesto corriente fue medido aplicando las tasas progresivas sobre el resultado gravado determinado a dichas fechas, que resultaron en un 35% para ambos ejercicios. Los saldos por impuesto diferido también fueron medidos aplicando una tasa del 35%, que corresponde a la tasa progresiva promedio que se espera esté en vigencia cuando las diferencias temporarias se reviertan.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6

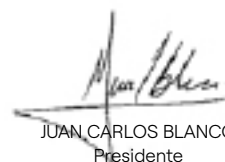


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (cont.)

b) Ajuste por inflación impositivo

La Ley No 27430, con las modificaciones de la Ley de Emergencia Pública, estableció la obligatoriedad de la aplicación del ajuste por inflación siguiendo el procedimiento de la Ley del Impuesto a las Ganancias, a partir del ejercicio en el cual se cumplieran las condiciones de la ley, lo que se verificó en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

En función de la metodología de transición prevista en la norma impositiva, durante los tres primeros ejercicios a partir de la entrada en vigencia de la mencionada ley (ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018), el efecto del ajuste por inflación impositivo (positivo o negativo), se imputó al resultado gravado en seis cuotas anuales a partir del año al cual correspondía el cálculo. A partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2021, el efecto del ajuste por inflación impositivo se imputaría al resultado gravado del mismo ejercicio.

Posteriormente, la Ley No 27701 de Presupuesto de la Administración Nacional, sancionada el 1° de diciembre de 2022, determinó que aquellos sujetos que registraran un resultado positivo por aplicación del ajuste por inflación en el primero y en el segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2022, inclusive, podrán imputar un tercio (1/3) del resultado obtenido en ese período fiscal y los dos tercios (2/3) restantes, en partes iguales, en los dos (2) períodos fiscales inmediatos siguientes. La utilización de este beneficio queda sujeta a la realización de inversiones en compra, construcción, fabricación, elaboración o importación definitiva de bienes de uso —excepto automóviles— durante cada uno de los dos ejercicios fiscales siguientes al del cómputo del primer tercio del que se trate por un valor igual o superior a los treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000).

En este sentido, para el período fiscal 2023, se ha calculado un importe de 258.821.859 —mayor ganancia gravada— en concepto de ajuste por inflación impositivo, que se incluyó en el cálculo de la provisión por impuesto a las ganancias corriente. Siguiendo lo dispuesto por la norma referida en el párrafo precedente, se procede a diferir en tres tercios de 86.273.953 aplicables en los períodos fiscales 2023, 2024 y 2025. Para hacer uso de dicho diferimiento, la dirección de la Sociedad proyecta inversiones en bienes de uso conforme a los requisitos establecidos por la referida Ley N° 27701, por importes que superan los montos establecidos en dicho plexo legal.

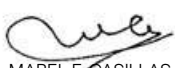
Con relación al diferimiento del ejercicio fiscal 2022, la Sociedad ha cumplido con el requisito legal para mantener el diferimiento oportunamente dispuesto, ya que, durante el año 2023, realizaron inversiones de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 27701 por aproximadamente \$89.500.000.000.

El efecto del ajuste por inflación impositivo fue reconocido como sigue:

Ejercicio cerrado el	Impacto del ajuste por inflación	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2019	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2020	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2021	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2022	Reconocido en el resultado impositivo al 31 de diciembre de 2023	Diferido
31 de diciembre de 2019	10.267.884	1.711.314	1.711.314	1.711.314	1.711.314	1.711.314	1.711.314
31 de diciembre de 2020	10.135.637	-	1.689.273	1.689.273	1.689.273	1.689.273	3.378.545
31 de diciembre de 2021	8.636.389	-	-	8.636.389	-	-	-
31 de diciembre de 2022	77.659.900	-	-	-	25.886.633	25.886.633	25.886.634
31 de diciembre de 2023	258.821.859	-	-	-	-	86.273.953	172.547.906
Total	365.521.669	1.711.314	3.400.587	12.036.976	29.287.220	115.561.173	203.524.399

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 9. RESULTADOS POR ACCIÓN

a) Básicos

Los resultados básicos por acción se calculan dividiendo el resultado del ejercicio atribuible a los tenedores de acciones de la Sociedad por el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas, de existir, las acciones propias en cartera.

	2023	2022
Ganancia / (Pérdida) atribuible a los accionistas de la Sociedad	79.732.192	112.848.494
N° medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	898.585	898.585
Ganancia / (Pérdida) por acción básica (en pesos)	88,73	125,58

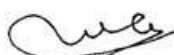
b) Diluidos

Los resultados diluidos por acción se calculan ajustando el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación para reflejar la conversión de todas las acciones ordinarias potenciales dilusivas.

La Sociedad no tiene acciones ordinarias potenciales dilusivas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

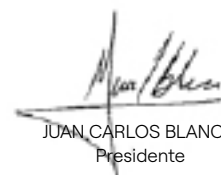


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

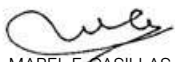
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

31/12/2023			
Neto resultante			
Cuenta principal	Valor de origen al cierre	Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	235.730.313	124.981.522	110.748.791
Red de alta tensión	218.373.651	112.955.928	105.417.723
Red de media tensión y centros de transformación	680.696.753	291.264.386	389.432.367
Red de baja tensión	515.199.950	287.725.777	227.474.173
Conexiones y medidores	376.490.123	203.594.588	172.895.535
Comunicaciones	34.614.038	24.767.553	9.846.485
Hardware	14.585.542	11.145.525	3.440.017
Muebles y útiles	4.163.514	4.004.834	158.680
Aparatos, herramientas y varios	19.527.444	18.113.775	1.413.669
Medios de transporte	22.904.201	10.234.464	12.669.737
Edificios, instalaciones y terrenos	43.914.459	20.684.860	23.229.599
Obras en ejecución	90.781.991	-	90.781.991
Materiales y repuestos	32.354.389	-	32.354.389
Total al 31/12/2023	2.289.336.368	1.109.473.212	1.179.863.156

31/12/2023					
Valor de origen					
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	227.278.187	-	8.691.872	(239.746)	235.730.313
Red de alta tensión	203.079.077	-	15.294.574	-	218.373.651
Red de media tensión y centros de transformación	651.140.487	-	30.666.379	(1.110.113)	680.696.753
Red de baja tensión	493.910.438	-	23.195.901	(1.906.389)	515.199.950
Conexiones y medidores	353.188.721	-	24.381.354	(1.079.952)	376.490.123
Comunicaciones	33.966.690	272.684	374.664	-	34.614.038
Hardware	14.468.301	515.329	505.115	(903.203)	14.585.542
Muebles y útiles	4.174.252	6	8	(10.752)	4.163.514
Aparatos, herramientas y varios	18.014.725	16	1.519.711	(7.008)	19.527.444
Medios de transporte	18.965.783	1.993.660	2.030.540	(85.782)	22.904.201
Edificios, instalaciones y terrenos	41.123.525	1.289.116	1.501.818	-	43.914.459
Obras en ejecución	122.070.450	76.873.477	(108.161.936)	-	90.781.991
Materiales y repuestos	29.480.560	2.873.829	-	-	32.354.389
Total al 31/12/2023	2.210.861.196	83.818.117	-	(5.342.945)	2.289.336.368

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (cont.)

Cuenta principal	31/12/2023			
	Depreciación acumulada			
	Valor al inicio	Del ejercicio		Valor al cierre
		Monto	Bajas	
Subestaciones	120.396.328	4.792.714	(207.520)	124.981.522
Red de alta tensión	110.099.042	2.856.886	-	112.955.928
Red de media tensión y centros de transformación	276.121.132	15.480.042	(336.788)	291.264.386
Red de baja tensión	277.409.092	10.703.743	(387.058)	287.725.777
Conexiones y medidores	193.028.889	11.363.391	(797.692)	203.594.588
Comunicaciones	22.933.326	1.834.227	-	24.767.553
Hardware	10.329.797	1.289.014	(473.286)	11.145.525
Muebles y útiles	3.963.510	48.607	(7.283)	4.004.834
Aparatos, herramientas y varios	15.064.695	3.054.861	(5.781)	18.113.775
Medios de transporte	6.568.318	3.679.013	(12.867)	10.234.464
Edificios, instalaciones y terrenos	19.908.625	776.235	-	20.684.860
Total al 31/12/2023	1.055.822.754	55.878.733	(2.228.275)	1.109.473.212

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad activó mano de obra y otros costos indirectos por 30.442.998. Asimismo, existen compromisos de compra de propiedad, planta y equipo por 1.318.206.

Cuenta principal	31/12/2022		
	Neto resultante		
	Valor de origen al cierre	Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Subestaciones	227.278.187	120.396.328	106.881.859
Red de alta tensión	203.079.077	110.099.042	92.980.035
Red de media tensión y centros de transformación	651.140.487	276.121.132	375.019.355
Red de baja tensión	493.910.438	277.409.092	216.501.346
Conexiones y medidores	353.188.721	193.028.889	160.159.832
Comunicaciones	33.966.690	22.933.326	11.033.364
Hardware	14.468.301	10.329.797	4.138.504
Muebles y útiles	4.174.252	3.963.510	210.742
Aparatos, herramientas y varios	18.014.725	15.064.695	2.950.030
Medios de transporte	18.965.783	6.568.318	12.397.465
Edificios, instalaciones y terrenos	41.123.525	19.908.625	21.214.900
Obras en ejecución	122.070.450	-	122.070.450
Materiales y repuestos	29.480.560	-	29.480.560
Total	2.210.861.196	1.055.822.754	1.155.038.442

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/02/2024

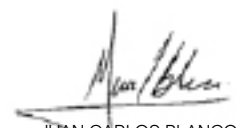
KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS

Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (cont.)

Cuenta principal	31/12/2022				
	Valor de origen				
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	224.599.228	-	9.818.795	(7.139.836)	227.278.187
Red de alta tensión	173.114.210	-	29.964.867	-	203.079.077
Red de media tensión y centros de transformación	581.108.380	-	75.815.430	(5.783.323)	651.140.487
Red de baja tensión	481.905.458	-	13.013.492	(1.008.512)	493.910.438
Conexiones y medidores	313.900.259	-	41.070.349	(1.781.887)	353.188.721
Comunicaciones	28.970.451	739.685	4.341.334	(84.780)	33.966.690
Hardware	12.713.764	348.730	1.832.488	(426.681)	14.468.301
Muebles y útiles	4.121.745	16.891	35.616	-	4.174.252
Aparatos, herramientas y varios	14.044.524	-	3.970.201	-	18.014.725
Medios de transporte	11.835.734	2.124.205	5.005.844	-	18.965.783
Edificios, instalaciones y terrenos	36.851.094	1.087.980	3.184.451	-	41.123.525
Obras en ejecución	227.272.971	82.850.346	(188.052.867)	-	122.070.450
Materiales y repuestos	30.437.734	-	-	(957.174)	29.480.560
Total	2.140.875.552	87.167.837	-	(17.182.193)	2.210.861.196

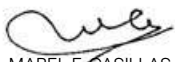
Cuenta principal	31/12/2022			
	Depreciación acumulada			
	Valor al inicio	Del ejercicio		Valor al cierre
		Monto	Bajas	
Subestaciones	121.816.850	4.626.881	(6.047.403)	120.396.328
Red de alta tensión	107.299.634	2.799.408	-	110.099.042
Red de media tensión y centros de transformación	262.377.991	14.744.264	(1.001.123)	276.121.132
Red de baja tensión	268.079.471	9.758.868	(429.247)	277.409.092
Conexiones y medidores	182.914.727	11.452.150	(1.337.988)	193.028.889
Comunicaciones	21.253.902	1.746.467	(67.043)	22.933.326
Hardware	9.430.050	1.326.179	(426.432)	10.329.797
Muebles y útiles	3.911.287	52.223	-	3.963.510
Aparatos, herramientas y varios	12.313.150	2.751.545	-	15.064.695
Medios de transporte	4.592.271	1.976.047	-	6.568.318
Edificios, instalaciones y terrenos	19.145.823	762.802	-	19.908.625
Total	1.013.135.156	51.996.834	(9.309.236)	1.055.822.754

Al 31 de diciembre de 2022, la Sociedad activó mano de obra y otros costos indirectos por 31.095.785. Asimismo, existían compromisos de compra de propiedad, planta y equipo por 1.297.801.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad ha evaluado la recuperabilidad de sus activos no financieros y concluyó que su valor contable no supera su valor recuperable.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES – SOFTWARE

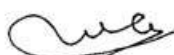
31/12/2023			
Neto resultante			
Cuenta principal	Valor de origen al cierre	Amortización acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Software	90.417.044	34.887.571	55.529.473
Derecho de uso	224.451	198.838	25.613
Costos incrementales para la obtención de contratos	455.967	49.552	406.415
Obras en ejecución	5.203.323	-	5.203.323
Total al 31/12/2023	96.300.785	35.135.961	61.164.824

31/12/2023				
Valor de origen				
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Valor al cierre
Software	81.314.921	5.534.675	3.567.448	90.417.044
Derecho de uso	192.617	31.834	-	224.451
Costos incrementales para la obtención de contratos	-	455.967	-	455.967
Obras en ejecución	6.280.347	2.490.424	(3.567.448)	5.203.323
Total al 31/12/2023	87.787.885	8.512.900	-	96.300.785

31/12/2023			
Amortización acumulada			
Cuenta principal	Valor al inicio	Del ejercicio	Valor al cierre
Software	32.742.294	2.145.277	34.887.571
Derecho de uso	174.061	24.777	198.838
Costos incrementales para la obtención de contratos	-	49.552	49.552
Total al 31/12/2023	32.916.355	2.219.606	35.135.961

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

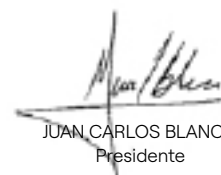


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 11. ACTIVOS INTANGIBLES – SOFTWARE (cont.)

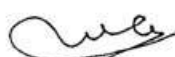
31/12/2022			
Neto resultante			
Cuenta principal	Valor de origen al cierre	Depreciación acumulada al cierre	Valor residual al cierre
Software	81.314.921	32.742.294	48.572.627
Derecho de uso	192.617	174.061	18.556
Obras en ejecución	6.280.347	-	6.280.347
Total al 31/12/2022	87.787.885	32.916.355	54.871.530

31/12/2022				
Valor de origen				
Cuenta principal	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Valor al cierre
Software	39.300.297	4.349.418	37.665.206	81.314.921
Derecho de uso	192.617	-	-	192.617
Obras en ejecución	39.079.441	4.866.112	(37.665.206)	6.280.347
Total al 31/12/2022	78.572.355	9.215.530	-	87.787.885

31/12/2022			
Amortización acumulada			
Cuenta principal	Valor al inicio	Del ejercicio	Valor al cierre
Software	31.230.420	1.511.874	32.742.294
Derecho de uso	161.894	12.167	174.061
Total al 31/12/2022	31.392.314	1.524.041	32.916.355

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6

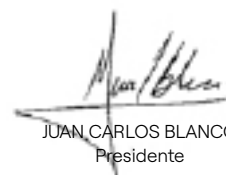


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 12. CRÉDITOS POR SERVICIOS

	31/12/2023	31/12/22
No corrientes		
Energía facturada	273	850
Créditos varios	-	119.671
Total	273	120.521
Corrientes		
Energía facturada	44.833.204	56.362.759
Energía por facturar	25.037.655	44.607.946
Créditos varios	486.862	2.202.780
Subtotal	70.357.721	103.173.485
Menos: Provisión para deudores de dudoso cobro	(13.474.595)	(15.562.619)
Total	56.883.126	87.610.866

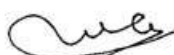
El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Plazo	31/12/23	31/12/22
Vencido		
Hasta tres meses	11.083.779	14.242.132
De tres a seis meses	4.903.100	4.990.871
De seis a nueve meses	1.846.150	748.668
De nueve a doce meses	1.232.768	1.507.082
De más de un año y hasta dos años	2.080.958	6.583.354
De más de dos años	2.087.163	4.966.890
Total vencido	23.233.918	33.038.997
Por vencer		
Hasta tres meses	47.123.803	70.134.488
De más de un año y hasta dos años	-	119.671
De más de dos años y hasta tres años	273	850
Total por vencer	47.124.076	70.255.009
Total con plazo	70.357.994	103.294.006
Total ⁽¹⁾	70.357.994	103.294.006

(1) Sin netear la provisión para deudores de dudoso cobro.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

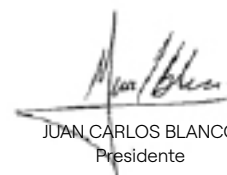


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 12. CRÉDITOS POR SERVICIOS (cont.)

La evolución de la provisión para deudores de dudoso cobro ha sido la siguiente:

	31/12/23	31/12/22
Saldo al inicio	15.562.619	17.376.634
Aumentos ⁽¹⁾	11.550.143	9.676.603
Variación RECPAM	(10.565.112)	(8.456.078)
Disminuciones	(3.073.055)	(3.034.540)
Saldo al cierre	13.474.595	15.562.619

(1) Cargo del período imputado a la pérdida operativa del estado de resultado integral.

El valor razonable de los créditos por servicios corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros, cuyo detalle se expone en la nota 29.

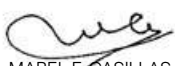
La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023 es el importe en libros de los créditos por servicios. La Sociedad no mantiene ninguna garantía como seguro de cobro.

Para la determinación de la provisión para deudores de dudoso cobro, la Sociedad aplica un método simplificado para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, realizando una evaluación colectiva. La evaluación colectiva se basa en agrupar las cuentas por cobrar en grupos específicos o clusters, teniendo en cuenta cada negocio y el contexto regulatorio local. Las cuentas por cobrar se agrupan según las características de las carteras de clientes en términos de riesgo de crédito, información de vencimientos y tasas de recuperación. Para cada grupo se considera una definición específica de incumplimiento. Para medir las pérdidas crediticias esperadas de manera colectiva, la Sociedad considera los siguientes supuestos:

- Probabilidad de default (PD): estimación de incumplimiento promedio, calculado para cada grupo de cuentas comerciales por cobrar, teniendo en cuenta un mínimo de datos históricos de 24 meses.
- Pérdidas esperadas (PE): calculada en función de las tasas de recuperación de un tramo predeterminado, descontadas a la tasa de interés efectiva.
- Exposición al default (ED): exposición contable en la fecha de reporte, neta de depósitos en efectivo, incluidas las facturas emitidas, pero no vencidas, y las facturas por emitir.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

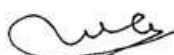
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 13. OTROS ACTIVOS

	31/12/2023	31/12/22
No corrientes		
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 26)	2.717	8.461
Diversos	2.885	8.984
Total	5.602	17.445
Corrientes		
Gastos pagados por adelantado	790.893	493.488
Créditos diversos con sociedades relacionadas (Nota 26)	20.397	52.229
Gastos por recuperar	300.789	527.867
Adelantos al personal	17.410	29.889
Adelantos a rendir	5.323	69.397
Gastos por cobrar contratistas	14.780	46.026
Créditos por tasa de alumbrado público	2.327.741	3.466.621
Crédito tarifa social	932.373	201.372
Adelantos honorarios a directores	24.729	23.770
Fondo de garantía de cumplimiento Decreto 238/08	13.928	44.148
Anticipo a proveedores	2.813.602	2.365.748
Deudores varios	972.181	2.162.153
Crédito Acuerdo Régimen Especial de Regularización de Obligaciones	-	59.605.877
Diversos	107.676	59.791
Total	8.341.822	69.148.376

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

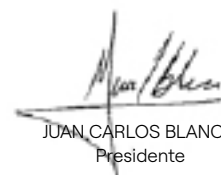


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 13. OTROS ACTIVOS (cont.)

El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

	31/12/2023	31/12/22
Plazo		
Sin plazo	34.044	81.019
Con plazo Vencido		
Hasta tres meses	407.098	366.166
De tres a seis meses	224.575	273.537
De seis a nueve meses	45.038	561.515
De nueve a doce meses	6.568	391.492
De más de un año y hasta dos años	127.558	2.549.167
De más de dos años	1.535.803	5.356
Total vencido	2.346.640	4.147.233
Por vencer		
Hasta tres meses	3.242.524	64.174.956
De tres a seis meses	471.027	201.543
De seis a nueve meses	1.924.858	193.942
De nueve a doce meses	322.729	349.683
De más de un año y hasta dos años	3.500	10.899
De más de dos años y hasta tres años	615	1.915
De más de tres años y hasta cuatro años	615	1.915
De más de cuatro años y hasta cinco años	615	1.915
De más de cinco años y hasta seis años	257	801
Total por vencer	5.966.740	64.937.569
Total con plazo	8.313.380	69.084.802
Total	8.347.424	69.165.821

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 14. INVERSIONES Y EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31/12/2023	31/12/22
Corrientes		
Caja y bancos	1.795.071	1.093.414
Efectivo en agentes de recaudación	816.456	2.203.231
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.611.527	3.296.645

	31/12/2023	31/12/22
Corrientes		
Fondos comunes de inversión	3.458.595	18.964.831
Inversiones	3.458.595	18.964.831

Los cambios en el valor razonable de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Ingresos financieros" o "Costos financieros" del estado del resultado integral, según corresponda.

NOTA 15. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

15.1 Estado del capital

Al 31 de diciembre de 2023, el capital de la Sociedad asciende a 898.585.028, el cual está totalmente suscrito, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio y está representado por acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal de \$1 por acción y con derecho a un voto cada una.

Durante los últimos tres ejercicios, el capital emitido no ha tenido modificaciones.

El 3 de abril de 2000, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y Especial de clases "A", "B" y "C" aprobó la adquisición de las acciones Clase "C" correspondientes al programa de propiedad participada y su cancelación mediante una reducción de capital social.

15.2 Limitación a la transmisibilidad de las acciones

El Contrato de Concesión establece que, a partir del 1° de septiembre de 1997, Distrilec Inversora S.A., titular de las acciones Clase "A", puede vender dichas acciones previa aprobación del ENRE.

Asimismo, el Contrato de Concesión dispone que las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión. Esta prenda no interfiere en los derechos políticos o patrimoniales asociados a las acciones de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 15. CAPITAL SOCIAL Y RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS (cont.)

15.3 Dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas

No existen.

15.4 Condiciones, circunstancias o plazos para la cesación de las restricciones a la distribución de los resultados no asignados, incluyendo las que se originan por la afectación de la reserva legal para absorber pérdidas finales que aún están pendientes de reintegro.

De acuerdo con lo dispuesto por el texto ordenado de la C.N.V. del año 2013, en su Título IV, capítulo III, artículo 8° B.1) (iii), cuando el saldo neto del rubro "Otro resultado integral" sea negativo existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

NOTA 16. RESULTADOS ACUMULADOS

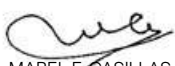
Saldos al 31 de diciembre de 2022	112.848.495
Resultado del ejercicio	79.732.192
Distribución de Asamblea de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2023	(112.808.272)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	79.772.415
Saldos al 31 de diciembre de 2021	(169.368.964)
Resultado del ejercicio	112.848.494
Desafectación de Reserva Facultativa según Reunión de Asamblea de accionistas de fecha 31 de marzo de 2022	169.368.965
Saldos al 31 de diciembre de 2022	112.848.495

El Directorio estima pertinente proponer el siguiente destino de los resultados: \$ 3.986,6 millones a la constitución de la reserva legal por el 5% del resultado del ejercicio 2023, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 27, Capítulo II, Título II, de las Normas de la CNV y el primer párrafo del artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y destinar el saldo restante de \$ 75.785,8 millones a la reserva facultativa, de acuerdo a lo previsto en citado artículo 27 de las Normas de la CNV y el tercer párrafo del artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Ello, en el entendimiento de que la propuesta descripta responde a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad.

Los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, así como el bono de participación en las ganancias por el 0,5% de los resultados -establecidos por el artículo 29 de la Ley 23.696 y dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Social- netos de impuesto, han sido deducidos del resultado neto del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 17. CUENTAS POR PAGAR

	31/12/2023	31/12/22
No corrientes		
Por compra de materiales y servicios	921.785	2.870.509
Corrientes		
Por compra de energía	77.727.553	367.119.334
Con sociedades relacionadas:		
Por compras contratadas (Nota 26)	12.940.880	8.991.070
Por compra de materiales y servicios	66.542.715	46.350.692
Por anticipos de clientes	73.274	352.841
Total	157.284.422	422.813.937

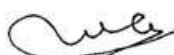
El análisis de la antigüedad de estas cuentas es el siguiente:

Plazo	31/12/2023	31/12/22
Sin plazo	4.657	9.837
Con plazo		
Vencido		
Hasta tres meses	57.647.916	30.053.977
De tres a seis meses	14.606	39.336.774
De seis a nueve meses	7.610	24.741.144
De nueve a doce meses	1.553.567	204.212.223
De más de cuatro años y hasta cinco años	-	161.167
Total vencido	59.223.699	298.505.285
Por vencer		
Hasta tres meses	97.819.536	123.515.099
De tres a seis meses	85.027	275.203
De seis a nueve meses	80.162	258.761
De nueve a doce meses	71.341	249.752
De más de un año y hasta dos años	313.530	975.419
De más de dos años y hasta tres años	608.255	1.895.090
Total por vencer	98.977.851	127.169.324
Total con plazo	158.201.550	425.674.609
Total	158.206.207	425.684.446

El valor razonable de las cuentas por pagar corrientes no difiere sustancialmente de su valor de libros, cuyo detalle se expone en la nota 29.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6

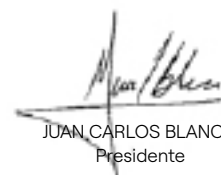


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 18. DEUDA MUTUO CAMMESA

El 25 de abril de 2023, la Secretaría de Energía emitió una nota dirigida a CAMMESA, mediante la cual le instruye realizar las gestiones necesarias para aplicar el acta acuerdo celebrada el 29 de diciembre de 2022 en el marco del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones”, en lo concerniente a la implementación de un plan de pagos para la deuda remanente de Edesur con esa compañía, según los alcances del acuerdo mencionado. Lo anterior, sobre la base de la memoria de cálculo remitida por CAMMESA a la Secretaría de Energía el 18 de abril de 2023 y de la conformidad manifestada por la Sociedad el 20 de abril de este año.

De este modo, en el marco del “Acta Acuerdo Régimen Especial de Obligaciones” (artículo 87 de la Ley No 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021), el 18 de mayo de 2023, con el alcance establecido en el acta acuerdo del 29 de diciembre de 2022, se implementó el plan de pagos con CAMMESA, que considera lo siguiente:

- i. La consolidación total de la deuda con intereses devengados hasta el 25 de agosto de 2023 por un monto de 77.035.255 (incluye IVA).
- ii. Un plazo de 96 cuotas mensuales.
- iii. Una tasa de interés equivalente al 50% de la vigente en el M.E.M., determinada inicialmente en un 43,16% y que se recalculará semestralmente, los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, en caso de que la variación sea de un 5% o más. La tasa de interés vigente al 31 de diciembre de 2023 es del 156,22%.
- iv. Un mecanismo de cancelación de cuotas mensuales escalonadas crecientes, según el siguiente esquema: (a) cuota inicial durante el primer año igual a un octavo (1/8) de la cuota teórica resultante del cálculo por el sistema francés, (b) la cuota en los años subsiguientes se va incrementando en un 20% cada 12 meses hasta el fin del quinto año, y (c) para la cuota a partir del sexto año, se aplicará el sistema francés sobre el saldo hasta cancelar. La primera cuota se canceló en septiembre de 2023.

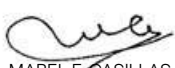
El pago en término de esta deuda se encuentra sujeto al otorgamiento, por parte del ENRE, de la recomposición del valor agregado de distribución (VAD) o costo propio de distribución (CPD) durante el proceso de adecuación tarifaria de transición. Esta refinanciación, debido a que se realizó en condiciones sustancialmente diferentes de las vigentes antes de la misma, originó la baja del pasivo original de \$70.663.435 a la fecha de la refinanciación (18 de abril de 2023) y el reconocimiento de un nuevo pasivo a su valor razonable a dicha fecha, estimado en \$19.630.122. La diferencia de \$51.033.313, originada en que la tasa de la refinanciación es inferior a su valor de mercado, se considera una subvención del gobierno y por lo tanto dentro del alcance de la NIC 20 “Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales” y se reconoce como ingresos diferidos, que se desafectan contra resultados sobre una base sistemática a lo largo del plazo de la refinanciación.

Edesur devenga la tasa variable de mercado estimada, en base a una TIR determinada considerando los flujos de fondos y las tasas de interés estimadas para toda la vida del instrumento. Ante cambios en las proyecciones, tanto de flujos de fondo como de tasas de interés, se recalcula la TIR estimada para toda la vida de la deuda refinanciada. El impacto se reconoce prospectivamente afectando tanto el saldo de la deuda como el de los ingresos diferidos.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda refinanciada asciende a \$35.045.979, que devenga intereses a una TIR de 111,52% anual. Por su parte, el saldo de los ingresos diferidos asciende a \$49.311.317 a dicha fecha.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 18. DEUDA MUTUO CAMMESA (cont.)

El mismo día, CAMMESA y Edesur celebraron un acuerdo de regularización de obligaciones por la deuda acumulada durante el período desde septiembre de 2022 hasta febrero de 2023. El acuerdo establece lo siguiente:

- i. La deuda reconocida por Edesur asciende a 23.898.004, que corresponde a las facturas emitidas por CAMMESA durante el período mencionado, netas de los pagos parciales realizados. Se revierten recargos e intereses.
- ii. La mencionada deuda fue convertida a megavatios hora (MWh), según el procedimiento establecido en la Res. SE No 56/2023, de lo que resultó una deuda consolidada de 5.175.420,24 MWh.
- iii. Edesur se compromete al pago de la deuda convertida en 96 cuotas mensuales y consecutivas. El monto mensual de las cuotas se determinará en pesos tomando los MWh totales divididos entre 96 cuotas por el precio de conversión aplicable en el mes correspondiente. Dicho precio de conversión consiste en el precio monómico ponderado estacional del M.E.M. correspondiente al tercer mes anterior al precio vigente al mes de vencimiento de la transacción (es decir, el precio correspondiente al quinto mes anterior).
- iv. El vencimiento de la primera cuota ocurrió el 25 de septiembre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de esta deuda asciende a 56.763.826.

Con relación a estos acuerdos, el mismo 18 de mayo de 2023, se firmó un "Contrato de cesión de créditos en garantía", en cumplimiento de lo previsto en la Cláusula Séptima del Acta Acuerdo del 29 de diciembre de 2022 y en la Cláusula Quinta del Acta Acuerdo por el Plan de Regularización de Deudas (Art. 89 de la Ley No 27.701 y Resolución SE No 56/2023).

En función de este contrato de cesión, Edesur garantiza a CAMMESA el pago de la facturación corriente por la compra de energía y el pago de los planes descriptos anteriormente. Para ello, cede irrevocablemente en garantía la totalidad de los fondos presentes o futuros que ingresen bajo cualquier concepto en la cuenta recaudadora del Banco Provincia de Buenos Aires indicada en dicho contrato.

Este contrato se encontrará vigente durante 102 meses contados a partir del 18 de mayo de 2023.

Por último, el 7 de agosto de 2023, la Secretaría de Energía y Edesur suscribieron el "Acta acuerdo para la implementación de obras de corto y mediano plazo de Edesur S.A.", sobre la base de la cual, con fecha 31 de agosto de 2023, CAMMESA y Edesur firmaron un tercer contrato de mutuo y cesión de créditos en garantía para el financiamiento de las obras de alta tensión allí especificadas por un monto total de \$12.245 millones.

Este financiamiento será efectivizado a través de un anticipo equivalente al 60% del monto total y de un desembolso final equivalente al 40% restante. En este sentido, el anticipo se efectivizó mediante la compensación de \$6.000 millones de la facturación emitida por CAMMESA con vencimiento en agosto de 2023 más una transferencia de \$1.347 millones que la Sociedad recibió el 31 de agosto de 2023. El desembolso final, por su parte, será concretado dentro de los treinta días corridos posteriores a la finalización de las obras comprometidas, conforme lo establezca CAMMESA. Los montos podrán ser ajustados siempre y cuando CAMMESA reciba instrucción escrita por parte de la Secretaría de Energía en la que se consignen los ajustes, de acuerdo con la verificación y control previo del ENRE.

Respecto al repago de este financiamiento, el acta suscripta con la Secretaría de Energía establece que, oportunamente, el ENRE deberá contemplar los recursos necesarios en el marco de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) en curso. Por su parte, la Secretaría de Energía establecerá los plazos y condiciones no antes de los ciento ochenta días desde la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios que surjan de la mencionada RTI y donde se otorgue expreso tratamiento a este financiamiento, considerando una tasa de interés equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financieras. En garantía del fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones asumidas por Edesur bajo este contrato y del repago del financiamiento, la Sociedad cede y transfiere a favor de CAMMESA los créditos que, por cualquier concepto, tenga en el M.E.M. Dicha cesión en garantía se mantendrá vigente hasta la total cancelación del financiamiento.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de este mutuo asciende a 9.737.008 (incluye intereses devengados a dicha fecha).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6

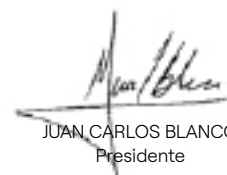


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 19. DEUDA FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad adeuda un monto de \$4.576 millones a la compañía relacionada Hidroinvest S.A. por la línea de crédito originada en 2019.

Dicha línea fue refinanciada en octubre de 2023, a un plazo de 14 meses, y devenga intereses trimestrales sobre saldos pendiente de pago a una tasa variable equivalente a la diferencia de tipo de cambio oficial más un margen del 4% anual. El capital se cancela en 1 cuota al vencimiento.

El 8 de junio de 2023, la Sociedad firmó una nueva línea de crédito con Hidroinvest S.A. y con Enel Argentina S.A., que fueron refinanciadas en octubre de 2023 por hasta \$15.185 millones y \$4.815 millones respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, se encuentra utilizada la totalidad de la línea con Hidroinvest y \$3.815 millones de la línea con Enel Argentina. Ambas líneas vencen el 9 de diciembre de 2024 y devengan intereses sobre saldos pendientes de pago a la tasa mayor entre i) CER + 3,25% y ii) la diferencia del tipo de cambio oficial. El capital y los intereses se cancelan al vencimiento.

De esta forma, al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad adeuda un monto total de capital de \$19.761 millones con Hidroinvest S.A. y de \$3.815 millones con Enel Argentina.

Asimismo, Edesur mantiene con Enel Generación El Chocón S.A. un préstamo por un saldo de capital de \$424 millones a la fecha de los presentes estados financieros, originado en la cesión y transferencia de créditos. El capital se cancela en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con finalización en julio de 2024. Los intereses se devengan a la tasa promedio obtenida por CAMMESA en sus colocaciones financieras.

A continuación, se detalla la composición y la evolución de la deuda expresada a moneda del 31 de diciembre de 2023:

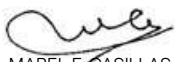
	31/12/2023	31/12/2022
Enel Generación El Chocón S.A. (Nota 26)	431.220	3.618.426
Enel Argentina S.A. (Nota 26)	10.187.102	-
Hidroinvest S.A. (Nota 26)	47.938.539	10.131.402
Arrendamientos (Nota 28)	2.701	9.541
Total	58.559.562	13.759.369

A continuación, se detalla la evolución de la deuda expresada a moneda del 31 de diciembre de 2023 y 2022:

Saldos al 31 de diciembre de 2022	13.759.369
Tomas de deuda	42.576.452
Arrendamientos financieros	14.111
Cancelación de capital	(22.863.724)
Intereses devengados arrendamientos financieros	15.546
Intereses devengados	46.720.329
Intereses pagados	(4.993.312)
IVA intereses facturados no pagados	1.702.378
Variación RECPAM	(18.371.587)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	58.559.562

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 19. DEUDA FINANCIERA (cont.)

Saldos al 31 de diciembre de 2021	43.071.392
Cancelación de capital	(12.226.412)
Intereses devengados	12.537.113
Intereses pagados	(12.414.599)
Variación RECPAM	(17.208.125)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	13.759.369

NOTA 20. DEUDAS SOCIALES

	31/12/2023	31/12/22
No corrientes		
Plan de retiro voluntario	4.774	117.728
Gratificaciones por antigüedad (veteranía)	1.945.926	2.458.937
Gratificación al retiro	4.784.784	5.488.594
Total	6.735.484	8.065.259
Corrientes		
Provisiones, jubilación anticipada y otros	19.509.736	20.578.294
Plan de retiro voluntario	86.298	180.669
Aportes y contribuciones	6.493.672	3.364.143
Gratificaciones por antigüedad (veteranía)	441.262	399.237
Gratificación al retiro	511.226	581.460
Total	27.042.194	25.103.803

Para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los componentes del costo neto del plan de beneficios por jubilación, son los siguientes:

	2023	2022
Costo	(255.080)	(297.974)
Intereses	(1.694.345)	(1.368.076)
Pérdida actuarial	(2.025.271)	(2.190.301)
Total	(3.974.696)	(3.856.351)

El costo se expone en el estado del resultado integral en la línea "Remuneraciones y cargas sociales" del "Costo de explotación", mientras que los intereses se exponen en la línea "Costos financieros" del mencionado estado. Por su parte, la pérdida actuarial fue reconocida en los otros resultados integrales.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 20. DEUDAS SOCIALES (cont.)

El detalle de la variación de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	31/12/2023	31/12/2022
Obligaciones por beneficios por jubilación al inicio	6.070.054	5.505.787
Beneficios pagados a los participantes	(627.917)	(612.772)
Costo	255.080	297.974
Intereses	1.694.345	1.368.076
Pérdida actuarial	2.025.271	2.190.301
RECPAM	(4.120.823)	(2.679.312)
Obligaciones por beneficios por jubilación al cierre	5.296.010	6.070.054

Los pagos futuros proyectados por las obligaciones por beneficios son los siguientes:

2024	511.226
2025	294.946
2026	371.413
2027-2029	994.182
2030-2032	905.356
2033 en adelante	2.218.887

Seguidamente, se muestra el efecto de un cambio del 0,5% en la tasa de descuento utilizada para las proyecciones de las obligaciones por beneficios por jubilación de la Sociedad:

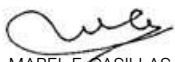
Obligaciones por beneficios al cierre del ejercicio 2023	
Efecto de 0.5% de incremento	5.119.377
Efecto de 0.5% de incremento	5.498.117

Los supuestos económicos utilizados incluyen una tasa de descuento real del 5% y tasas de inflación escalonadas que contemplan una inflación del 166,63% para el primer año y luego tasas decrecientes hasta alcanzar el 6% para el año 2029 y sucesivos. Asimismo, se estima que los salarios se ajustarán por la tasa de inflación.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no poseía activos relacionados a los planes de beneficios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 21. PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO

Durante el ejercicio 2018, el Directorio de la Sociedad aprobó un plan de retiro voluntario para el personal de la Sociedad que reuniera ciertos requisitos, cuya vigencia fue extendida hasta el 31 de diciembre de 2019. En todos los casos, Edesur se reservaba la decisión final de la inclusión de cada interesado en el plan.

Al 31 de diciembre de 2023, queda pendiente de pago un monto de 91.072, mientras que al 31 de diciembre de 2022 el saldo pendiente de pago ascendía a 298.397. Estos montos se exponen en las "Deudas sociales" del pasivo corriente y no corriente, según corresponda.

NOTA 22. ACTIVO POR IMPUESTOS

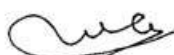
	31/12/2023	31/12/22
No corrientes		
Crédito fiscal impuesto a las ganancias	2.550.951	-
Total	2.550.951	-
	31/12/2023	31/12/22
Corrientes		
Crédito fiscal IVA	9.430.070	4.257.008
Total	9.430.070	4.257.008

NOTA 23. DEUDAS FISCALES

	31/12/2023	31/12/22
Corrientes		
Provinciales y municipales	6.590.943	13.244.080
Impuesto a las ganancias a pagar	-	17.975.402
Deudas fiscales	6.590.943	31.219.482

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

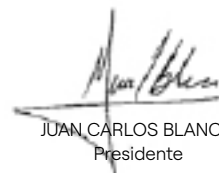


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 24. PROVISIONES

La Sociedad mantiene provisiones por multas del ente regulador, litigios y otras, relacionadas con el curso normal del negocio. No se prevé que, de los pasivos contingentes, vaya a surgir algún pasivo significativo distinto de los provisionados, según se detalla a continuación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos al 1 de enero de 2023	6.668.894	16.918.827	23.587.721
Incrementos	4.739.850	51.278.863	56.018.713 ^{(1) (2) (3)}
Utilizaciones del ejercicio	(6.668.894)	(52.808.445)	(59.477.339) ⁽⁴⁾
Saldos finales al 31 de diciembre de 2023	4.739.850	15.389.245	20.129.095

(1) Incluye 13.552.251 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5).

(2) Incluye 21.538.891 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.

(3) Incluye 20.927.571 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.

(4) Incluye utilización del ejercicio por 19.088.789 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por 40.388.550.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022	Contingencias no corrientes	Contingencias corrientes	Total
Saldos iniciales al 1 de enero de 2022	26.512.085	20.196.144	46.708.229
Incrementos	6.668.894	17.518.053	24.186.947 ^{(1) (2) (3)}
Utilizaciones del ejercicio	(26.512.085)	(20.795.370)	(47.307.455) ⁽⁴⁾
Saldos finales al 31 de diciembre de 2022	6.668.894	16.918.827	23.587.721

(1) Incluye 9.930.348 imputados a costo de explotación del estado del resultado integral (Nota 5).

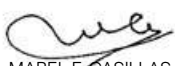
(2) Incluye 8.236.773 imputados neteando de los ingresos por servicios del estado del resultado integral.

(3) Incluye 6.019.826 imputados a Costos financieros (intereses perdidos y actualización de multas) del mencionado estado.

(4) Incluye utilización del ejercicio por 10.763.095 y resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda por 36.544.360.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

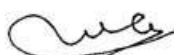
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 25. OTROS PASIVOS

	31/12/2023	31/12/22
No corrientes:		
Deuda plan inversión - Acuerdo Regulatorio	-	2.571.056
Total	-	2.571.056
Corrientes:		
Multas régimen de calidad	10.925.692	16.217.646
Deuda plan inversión - Acuerdo Regulatorio	-	2.571.056
Anticipos de clientes	73.274	352.840
Diversos	305	870
Total	10.999.271	19.142.412

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

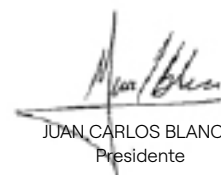


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 26. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

(a) Saldos

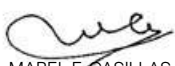
Sociedad	31/12/2023		
	Otros activos	Cuentas por pagar	Deuda financiera
Distrilec Inversora S.A.	18.866	-	-
Enel Argentina S.A.	-	-	10.187.102
Enel Chile S.A.	-	1.538.961	-
Enel Generación Costanera S.A.	-	-	-
Enel Generación El Chocón S.A.	685	-	431.220
Enel Italia S.p.A (*)	-	1.090.832	-
Enel S.p.A	198	-	-
Enel Trading	-	10.208.316	-
Enel X Argentina S.A.	33	-	-
Hindroinvest S.A.	-	-	47.938.539
Sacme S.A.	3.332	102.771	-
Total	23.114	12.940.880	58.556.861

(*) Incluye € 1.219 equivalentes a 1.090.832 (Nota 27).

Sociedad	31/12/2022		
	Otros activos	Cuentas por pagar	Deuda financiera
Enel Generación Costanera S.A.	-	872	-
Distrilec Inversora S.A.	47.462	-	-
Enel Generación El Chocón S.A.	2.133	-	3.618.426
Enel Chile S.A.	-	1.015.030	-
Enel X Argentina S.A.	103	819	-
Enel Trading	-	7.134.277	-
Enel S.p.A	617	-	-
Enel Italia S.p.A	-	721.049	-
Hindroinvest S.A.	-	-	10.131.402
Sacme S.A.	10.375	119.023	-
Total	60.690	8.991.070	13.749.828

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 26. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS (cont.)

(b) Operaciones

Sociedad	Ingresos por servicios		Compra de materiales y servicios		Costos financieros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Enel Generación Costanera S.A. (1)	-	260.932	-	324	-	-
Enel Argentina S.A.	-	-	-	-	7.335.038	-
Enel Generación El Chocón S.A.	-	127.269	-	-	1.296.413	2.919.911
Enel Trading S.R.L.	-	15.882	141.284	135.889	-	-
Sacme S.A.	-	-	943.951	945.683	-	-
Hidroinvest S.A.	-	-	-	-	38.088.878	9.612.895
Enel X Argentina SA	-	3.510	311	2.740	-	-
Total	-	407.593	1.085.546	1.084.636	46.720.329	12.532.806

(1) Con fecha 17 de febrero de 2023, Proener S.A.U., una subsidiaria de la sociedad Central Puerto S.A., adquirió de Enel Argentina S.A. 531.273.928 acciones, representativas del 75,68% del capital social y votos de la sociedad.

(c) Compensación al personal directivo y clave de la gerencia

La remuneración de los miembros del Directorio es fijada por la Asamblea General Ordinaria en el momento de la aprobación de la memoria y los estados financieros anuales. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, los honorarios de los miembros del Directorio ascendieron a 27.390, mientras que para el ejercicio 2022 habían ascendido a 44.401, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresados para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad conforme a lo establecido en la NIC 29 y en la Resolución General N° 777/2018 de la CNV. La política de remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur contempla una retribución fija mensual, conforme la legislación vigente, una retribución variable y un programa de beneficios. La retribución variable consiste en un esquema de bonos anuales sujetos a objetivos fijados anualmente por el Directorio de la Sociedad, cuyo nivel de cumplimiento determina su percepción y cuantía. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, el costo de las remuneraciones del personal ejecutivo de Edesur ascendió a 2.562.920 y 2.952.359, respectivamente, y no existe deuda con el personal ejecutivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora

JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

31/12/2023					31/12/22
Rubro	Clase de moneda extranjera	Monto en miles	Cambio vigente	Moneda local e importe contabilizado	Moneda local e importe contabilizado
Activo corriente					
Equivalentes de efectivo	Dólares EE.UU.	75 ⁽¹⁾	805,4500	60.409	61.170
Otros activos:					
Anticipo a proveedores	Dólares EE.UU.	781 ⁽¹⁾	805,4500	629.056	379.684
Anticipo a proveedores	Euros	1.640 ⁽²⁾	889,3779	1.458.580	268.751
Adelantos a rendir	Dólares EE.UU.	141 ⁽¹⁾	805,4500	113.568	13.552
Gastos pagados por adelantado	Dólares EE.UU.	- ⁽¹⁾		-	10.470.381
Deudores varios	Dólares EE.UU.	518 ⁽¹⁾	805,4500	417.223	229.909
	Euros	2 ⁽²⁾	889,3779	1.779	-
Total del activo				2.680.615	11.423.447
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar:					
Por compra de materiales y servicios (Nota 17)	Dólares EE.UU.	24.106 ⁽²⁾	808,4500	19.488.496	5.434.144
Por compra de materiales y servicios (Nota 17)	Euros	6.461 ⁽²⁾	894,7116	5.780.732	1.974.723
Otros pasivos	Dólares EE.UU.	59 ⁽²⁾	808,4500	47.699	32.548
Otros pasivos	Euros	986 ⁽²⁾	894,7116	882.186	57.368
Total del pasivo				26.199.113	7.498.783

(1) Tipo de cambio comprador vigente al cierre del ejercicio.

(2) Tipo de cambio vendedor vigente al cierre del ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS

Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 28. ARRENDAMIENTOS

a) Cuando la Sociedad es el arrendador.

La Sociedad tiene firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable, que les otorgan el derecho de uso de los postes de la red eléctrica. La mayoría de los contratos posee cláusulas de renovación anual automática.

Al 31 de diciembre de 2023, los cobros mínimos futuros en relación con dichos contratos son los detallados a continuación:

Hasta 1 año	1.290.000
Entre 2 y 5 años	6.128.000
Total	7.418.000

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 fue de 452.903, mientras que para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2022 fue de 752.092.

b) Cuando la Sociedad es el arrendatario.

La Sociedad tiene arrendados varios locales para la atención comercial de sus clientes: dos, localizados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dos, en la Provincia de Buenos Aires. Estos contratos de arrendamiento tienen cláusulas de renovación automática al final del período de alquiler.

A continuación, se muestran los saldos de los activos de derechos de uso reconocidos al 31 de diciembre de 2023 y los movimientos durante el ejercicio finalizado en esa fecha:

Saldos al 31 de diciembre de 2022	18.556
Altas	31.834
Depreciación	(24.777)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	25.613

Por su parte, el saldo de los pasivos por arrendamientos al 31 de diciembre de 2023 y los movimientos durante el ejercicio finalizado en esa fecha son los detallados a continuación:

Saldos al 31 de diciembre de 2022	9.541
Altas	14.111
Intereses devengados	7.389
Pagos	(21.864)
Variación RECPAM	(6.476)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	2.701

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

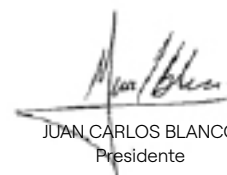


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 28. ARRENDAMIENTOS (cont.)

Asimismo, la Sociedad alquila 236 cocheras para el personal ejecutivo y operativo, renovables cada mes. En cuanto al equipamiento para el apoyo a la explotación, la Sociedad también arrienda, bajo contratos cancelables, vehículos con y sin chofer, vehículos y equipos pesados con cláusulas de ajuste periódicas, y grupos electrógenos, también de renovación anual, con la particularidad, en este último caso, de que la modalidad de contratación utilizada es la conocida como "régimen a llamar" y se utilizan en el caso eventual de necesidad operativa. Asimismo, la Sociedad arrienda fotocopadoras de planos, impresoras, fotocopadoras digitales, equipos multifuncionales y centrales telefónicas en apoyo a las distintas necesidades de los sectores que lo requieran. En ninguno de estos casos se transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado. El gasto por estos arrendamientos cargado en el resultado del ejercicio 2023 fue de 121.417, mientras que, para 2022, fue de 127.693. Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos son los siguientes:

Hasta 1 año	328.685
Total	328.685

NOTA 29. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Las actividades de la Sociedad la exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

29.1 Gestión de riesgo de instrumentos financieros

29.1.1 Factores de riesgo financiero

La actividad de la Sociedad se encuentra expuesta a una serie de factores de riesgo, tales como riesgo de mercado, riesgo de liquidez y riesgo de crédito. Por esta razón, se realiza un monitoreo constante de estos factores con el fin de minimizar los efectos negativos que podrían generar en el flujo de fondos y en la rentabilidad de Edesur.

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio / inflación

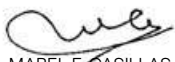
Si bien la Sociedad no posee deuda financiera denominada en otras monedas al 31 de diciembre de 2023, cabe destacar que, en las últimas refinanciaciones de las deudas financieras que la Sociedad mantiene con las compañías relacionadas, se han modificado las condiciones respecto al devengamiento de intereses.

Una de las líneas devenga intereses a tasa variable equivalente a la variación del tipo de cambio oficial más un margen del 4%, y el resto de las líneas devengan intereses a la variación que resulte mayor entre i) el tipo de cambio oficial y ii) el índice CER + 3,25%. Asimismo, solo un 16,6% de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2023 estaban denominadas en otras monedas, principalmente dólares estadounidenses, lo cual tampoco expone a la Sociedad a un riesgo de tipo de cambio significativo. Se realizó un análisis de sensibilidad, teniendo en cuenta la posición neta en dólares estadounidenses al cierre de cada ejercicio y calculando el efecto estimado de la variación del tipo de cambio de un uno por ciento.

Al 31.12.2023 la posición neta pasiva en moneda extranjera es de millones de u\$s29, una variación del tipo de cambio en 1% el impactaría en millones de \$235.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 29. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (cont.)

(ii) Riesgo de precio

Si bien la compra de insumos estratégicos se realiza mayoritariamente a proveedores locales, el precio de ciertos insumos, tales como cables de alta y media tensión o transformadores, está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities, principalmente, el cobre y el aluminio. La exposición a las variaciones en sus precios representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada.

En caso de considerarlo necesario, la Sociedad procedería a cubrir su exposición mediante instrumentos financieros derivados. Durante el ejercicio 2023, la Sociedad no ha realizado ninguna operación con esta clase de instrumentos.

(iii) Riesgo de tasa de interés

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no posee deuda con entidades financieras. Sin embargo, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés, debido a que mantiene deudas con CAMMESA y deudas financieras con compañías relacionadas que devengan intereses a tasas variables (ver notas 18 y 19).

(b) Riesgo de liquidez

Con el objetivo de poder cumplir con las obligaciones financieras y operativas en tiempo y forma, Edesur gestiona el riesgo de liquidez.

La colocación de los excedentes de caja se ha realizado en fondos comunes de inversión.

Al 31 de diciembre de 2023, Edesur presenta un capital de trabajo negativo por (194.529.822), principalmente, como consecuencia de la deuda contraída con CAMMESA y con sus accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso en la actualización tarifaria, según se menciona en la nota 32.

(c) Riesgo de crédito

Con el objeto de mitigar el riesgo de crédito asociado a las entidades financieras en las cuales se colocan los excedentes de fondos, Edesur invierte en instrumentos de renta fija de corto plazo en entidades de primera línea. Adicionalmente, la Sociedad gestiona este riesgo realizando un análisis a fin de determinar límites máximos de colocación de fondos por entidad financiera, para lo que considera el riesgo crediticio, sus fortalezas y debilidades, las líneas de crédito utilizadas por la Sociedad en cada entidad, entre otros factores.

Los créditos de la Sociedad derivan, principalmente, de la venta de energía eléctrica. En este sentido, Edesur no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 1% de las ventas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 (ver nota 2.3.6. e.).

Los créditos por servicios y los otros activos son valuados a su valor nominal menos la provisión para deudores de dudoso cobro, si corresponde.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 29. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (cont.)

29.1.2 Gestión del capital

Al 31 de diciembre de 2023, Edesur mantiene deuda financiera con empresas relacionadas por 40.134.041, lo que representa un índice de deuda financiera sobre capitalización de 6%. Edesur no posee deuda con entidades financieras.

Saldos al 31 de diciembre de 2023	Importe en libros	Total	Hasta 2 meses	2-12 meses
Pasivos financieros				
- Enel Argentina S.A.	10.187.102	12.775.990	1.378.614	11.397.376
- Hidroinvest S.A.	47.938.539	62.628.918	6.687.298	55.941.620
- Enel Generación El Chocón S.A.	431.220	576.480	191.993	384.487
Total	58.556.861	75.981.388	8.257.905	67.723.483

29.1.3 Instrumentos financieros por categoría y nivel de jerarquía de valor razonable

Las políticas contables para instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2023 han sido aplicadas a los ítems expuestos a continuación:

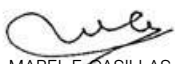
Activos financieros					
	A costo amortizado	A valor razonable con cargo a resultados	Total 2023	Total 2022	Valor razonable Nivel de Jerarquía
Créditos por servicios	56.883.399	-	56.883.399	87.731.387	(*) -
Otros activos	8.347.424	-	8.347.424	69.165.821	(*) -
Inversiones	-	3.458.595	3.458.595	18.964.831	1
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.611.527	-	2.611.527	3.296.645	(*) -
Total	67.842.350	3.458.595	71.300.945	179.158.684	

Pasivos financieros					
	A costo amortizado	A valor razonable con cargo a resultados	Total 2023	Total 2022	Valor razonable Nivel de Jerarquía
Cuentas por pagar	158.206.207	-	158.206.207	425.684.446	(*) -
Deuda financiera	58.559.562	-	58.559.562	13.759.369	(*) -
Deuda mutuo Cammesa Art. 87	84.357.296	-	84.357.296	-	(*) -
Deuda mutuo Cammesa Art. 89	56.763.826	-	56.763.826	-	(*) -
Deuda mutuo Cammesa por obras	9.737.008	-	9.737.008	-	(*) -
Total	367.623.899	-	367.623.899	439.443.815	

(*) El valor razonable es similar al valor en libros.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 29. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS (cont.)

La Sociedad categoriza cada una de las clases de instrumentos financieros valuados a valor razonable en el estado de situación financiera utilizando una jerarquía de valor razonable que tiene tres niveles, dependiendo de la relevancia de las variables utilizadas para llevar a cabo las mediciones.

El nivel 1 comprende activos y pasivos financieros cuyos valores razonables son determinados con referencia a precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos y pasivos idénticos. El nivel 2 incluye activos y pasivos financieros cuyo valor razonable es estimado usando variables distintas de los precios de cotización incluidos en el nivel 1, que son observables para los activos y pasivos, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivados de precios). El nivel 3 comprende modelos de valuación que utilizan datos no observables de mercado como datos de entrada significativos.

El valor razonable estimado de un instrumento financiero es el valor al cual dicho instrumento se puede intercambiar en el mercado entre partes interesadas, distinto del valor que puede surgir en una venta o liquidación forzada. Para el propósito de estimar el valor razonable de activos y pasivos financieros, la Sociedad utiliza precios de cotización en el mercado.

NOTA 30. SUMINISTRO ELÉCTRICO EN ASENTAMIENTOS Y BARRIOS CARENCIADOS

Con fecha 30 de agosto de 2023, el Estado Nacional, la provincia de Buenos Aires y Edesur celebraron el “Convenio de renovación del acuerdo sobre reconocimiento de consumos de energía eléctrica en barrios populares de la provincia de Buenos Aires período 2022-2023”. El convenio establece el reembolso a Edesur del precio estacional de la energía y de la potencia en el M.E.M. utilizados para el cálculo de la tarifa de usuarios residenciales definida como Nivel 2 más los cargos relacionados al servicio público de transporte de energía eléctrica y el gravamen correspondiente al Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE) para el período comprendido entre enero de 2022 y diciembre de 2023.

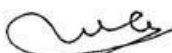
El Estado Nacional aporta el 57,53%, y la provincia de Buenos Aires, el 42,47% restante sobre los consumos de los medidores colectivos de los barrios populares objeto de este convenio auditados por el ENRE. Con el objeto de percibir estos aportes, Edesur puede utilizarlos para compensar con la factura corriente por la compra de energía, como parte de pago, según lo instruya la Secretaría de Energía y conforme la liquidación efectuada por CAMMESA. En el caso de los aportes correspondientes a la provincia de Buenos Aires, esta realiza las transferencias a CAMMESA por cuenta y orden de Edesur.

Los importes correspondientes al ejercicio 2022 informados por el ENRE arrojaron un ingreso de 1.653.124, mientras que, para el período entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, se estimaron ingresos por un total de 2.467.716 (valores expresados en moneda histórica).

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo pendiente de cobro asciende a 1.356.940 y se expone en el rubro “Créditos por servicios” del activo corriente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley No 24.065, que estableció el Marco Regulatorio Eléctrico y creó el ENRE. Este último es el organismo de aplicación que tiene entre sus facultades las de controlar la calidad del servicio, y aprobar y fiscalizar la correcta aplicación de las tarifas.

El Contrato de Concesión fijó una concesión territorial exclusiva por 95 años desde el año 1992. Dicho lapso ha sido dividido en nueve períodos de gestión (15 años el primero y 10 años cada uno de los ocho restantes). Antes de finalizar cada uno de los períodos de gestión, el ENRE licitaría la venta del paquete mayoritario de acciones de Edesur (acciones Clase "A" propiedad de Distrilec Inversora S.A.) en condiciones similares a las del primer concurso, pudiendo cotizar el titular del paquete mayoritario. En caso de que ninguno de los oferentes superara o igualara la oferta del titular, este conservaría la propiedad sin obligación de abonar suma alguna. Con fecha 5 de julio de 2007, el ENRE emitió su Resolución No 466/2007, a través de la cual prorroga el plazo del primer ejercicio de gestión dándolo por cumplido con la finalización del período tarifario de cinco años que se iniciaría con la vigencia de la RTI establecida en el Acta Acuerdo, según se detalla más adelante en esta nota.

En el Contrato de Concesión, se describe el cuadro tarifario, que estaba fijado en dólares estadounidenses y que tenía una vigencia original hasta agosto de 2002, fecha en la cual el régimen y el cuadro tarifarios deberían haber sido revisados. Con posterioridad a dicha fecha, la mencionada revisión se efectuaría cada cinco años. Esto ha sido afectado a partir de la sanción de la Ley No 25.561 y los eventos descriptos más adelante.

Como contrapartida, el contrato obliga a Edesur a proveer el servicio de distribución de acuerdo con los niveles de calidad definidos, a atender el pedido de nuevas conexiones y de aumento de capacidad de suministro, debiendo satisfacer toda demanda de servicios de electricidad que le sea requerida en los términos de su Contrato de Concesión efectuando las inversiones y los trabajos necesarios para mantener la calidad del servicio. El incumplimiento de las disposiciones del Contrato de Concesión y de las disposiciones que regulan la actividad de la Sociedad la hacen pasible de las penalidades que prevé el propio contrato, según el caso.

El Contrato de Concesión establece que es obligación de Edesur abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público y consigna, asimismo, que tal prohibición no alcanzará a la constitución de derechos reales que Edesur otorgue sobre un bien en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.

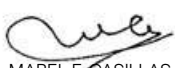
Al término de la concesión, los bienes afectados a la prestación del servicio serán transferidos a una nueva sociedad titular de la concesión de tal servicio. Edesur recibirá a cambio de dichos bienes el importe que se obtenga por la venta, en concurso público, de las acciones de la nueva sociedad concesionaria, una vez deducidos los créditos que por cualquier concepto tenga el Estado Nacional contra Edesur.

A partir de la sanción de la Ley No 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, de fecha 6 de enero de 2002, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares estadounidenses del cuadro tarifario, así como las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países, y las tarifas vigentes se convirtieron a pesos al tipo de cambio 1 peso por cada dólar estadounidense. Asimismo, el Gobierno Nacional quedó facultado para renegociar los contratos de concesión con las empresas de servicios públicos, con arreglo a los criterios establecidos en el art. 9 de la Ley No 25.561.

Durante 2002, mediante diferentes decretos y resoluciones, se reglamentó el proceso de renegociación de los contratos. Edesur presentó la documentación e información requerida en la Guía de Procedimientos de la Renegociación. El proceso se vio afectado por distintas circunstancias y cambios de autoridades, lo que provocó la postergación del plazo original, así como sucesivas extensiones.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 22 de octubre de 2003, se publicó, en el Boletín Oficial de la República Argentina (el "Boletín Oficial" o el "B. O."), la Ley No 25.790 sancionada por el Congreso de la Nación, que dispuso la extensión del plazo para llevar a cabo la renegociación de los contratos de obras y servicios públicos hasta el 31 de diciembre de 2004. Dicha ley determinó que las facultades de los entes reguladores en materia de revisiones contractuales, ajustes y adecuaciones tarifarias previstas en los marcos regulatorios respectivos podrían ejercerse en tanto resultaran compatibles con el desarrollo del proceso de renegociación. Finalmente, y luego de la sanción de distintas leyes que prorrogaron la emergencia económica, desde el 1° de enero de 2014, estuvo vigente la Ley No 26.896, que extendió la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 29 de agosto de 2005, Edesur y los entonces ministros de Economía y Producción, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios suscribieron un Acta Acuerdo, modificada luego por la Adenda de fecha 28 de septiembre de 2005 y ratificada el 15 de febrero de 2006 por las autoridades del Ministerio de Economía y Producción. El Acta Acuerdo contenía los términos y condiciones que, cumplidos los procedimientos previstos en las Leyes No 25.561 y 25.790, y demás normativa aplicable, incluyendo la aprobación por parte del Congreso Nacional y la ratificación por el PEN, constituirían la base sustantiva para la adecuación del contrato de concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica entre el Estado Nacional y Edesur.

El Acta Acuerdo fue ratificada por el PEN mediante el Decreto No 1959 del 28 de diciembre de 2006, publicado en el B. O. el 8 de enero de 2007. Posteriormente, con fecha 5 de febrero de 2007, se publicó, en el B. O., la Resolución ENRE No 50/2007, que aprobó el nuevo cuadro tarifario y el traslado a facturación de los incrementos de tarifas transitorios acordados. Asimismo, con fecha 30 de abril de 2007, se publicó, en el B. O., la Resolución SE No 433/2007, por la cual se prorrogó el plazo del período de transición contractual y sus efectos hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario que se derivara de la RTI. Los documentos preveían, fundamentalmente, lo siguiente:

- La realización de una RTI mediante la cual se fijaría un nuevo régimen tarifario para los siguientes 5 años. Este proceso, a cargo del ENRE, se realizaría conforme a lo estipulado en la Ley No 24.065. La Resolución SE No 864/2008 prorrogó la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario indicado y del cuadro tarifario respectivo hasta febrero de 2009.
- Un período de transición, para el cual estableció lo siguiente:
 1. Un régimen tarifario de transición con vigencia a partir del primer día del mes siguiente al de la ratificación del Acta Acuerdo por el PEN, que consideró un aumento en la tarifa media del servicio no superior al 15%, a partir del 1° de noviembre de 2005, aplicable a todas las categorías tarifarias con excepción de las tarifas residenciales.
 2. Revisión del ajuste tarifario cada seis meses, cuando, del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC), resultara una variación de más/menos el 5%, o a pedido de la concesionaria, en cualquier momento, cuando la variación de costos fuera igual o superior al 10%. Los nuevos ingresos que ello determinara se aplicarían hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI. Cabe consignar que, excepto en tres oportunidades y por montos parciales, esta revisión tarifaria no tuvo lugar.
 3. Un régimen de calidad de prestación del servicio hasta la entrada en vigencia de la RTI, que tomaría como referencia la calidad media registrada durante el período 2000-2003, expresada por los indicadores de frecuencia y duración de interrupciones, cuyo cumplimiento sería oportunamente evaluado por el ENRE.
 4. Eximición a Edesur de la obligación de abastecimiento, cuando existieran hechos de casos fortuitos, fuerza mayor o restricciones en el M.E.M., hasta la entrada en vigencia del nuevo régimen tarifario resultante de la RTI.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6



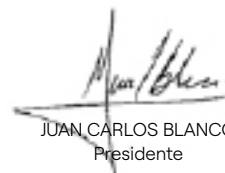
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Como condición previa a la ratificación del Acta Acuerdo por parte del PEN, Edesur y sus accionistas que representaban más del 99% del capital accionario suspendieron el trámite de todos los reclamos entablados o en curso que se encontraran fundados en las medidas dispuestas a partir de la situación de emergencia establecida por la Ley No 25.561 respecto del Contrato de Concesión. Finalmente, dichas acciones, así como todos los derechos fundados o vinculados en los hechos o medidas mencionadas que la Sociedad y sus accionistas pudieran eventualmente invocar, debían desistirse íntegra y expresamente dentro del plazo de 10 días de publicada la resolución que aprobara el cuadro tarifario resultante de la RTI.

En el marco de la RTI, con fecha 12 de noviembre de 2009, Edesur elevó al ENRE su requerimiento de ingresos, cumplimentando los requerimientos técnicos establecidos por la Resolución ENRE No 467/2008.

Con fecha 16 de diciembre de 2015, mediante el Decreto No 134/2015, las nuevas autoridades nacionales declararon la emergencia del Sector Eléctrico Nacional con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017. Además, se instruyó al Ministerio de Energía y Minería (MINEM) para elaborar, poner en vigencia e implementar un programa de acciones necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.

Con fecha 27 de enero de 2016, fue emitida la Resolución MINEM No 7/2016 que instruyó al ENRE lo siguiente:

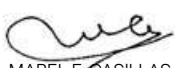
- i. Efectuar un ajuste del Valor Agregado de Distribución (VAD) en los cuadros tarifarios de la Sociedad, a cuenta de la RTI y en el marco del Régimen Tarifario de Transición establecido en el Acta Acuerdo.
- ii. Aplicar una Tarifa Social al universo de usuarios que cumplieran ciertos criterios de elegibilidad, a saber: jubilados o pensionados que percibieran un monto equivalente a dos veces el haber mínimo nacional; personas con empleo en relación de dependencia que percibieran una remuneración bruta menor o igual a dos salarios mínimo, vital y móvil; titulares de programas sociales, inscriptos en el Régimen de Monotributo Social; personas incorporadas en el Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del servicio doméstico; personas que estuvieran percibiendo seguro de desempleo; personas con certificado de discapacidad. Quedaban excluidos del beneficio en caso de ser propietarios de más de un inmueble, de automóviles cuyos modelos tuvieran hasta 15 años de antigüedad, o de aeronaves o embarcaciones de lujo.
- iii. Incluir en los cuadros tarifarios el plan de ahorro de energía eléctrica resultante de los establecido en la Resolución MINEM No 6/2016.
- iv. Llevar a cabo todos los actos necesarios a efectos de proceder a la RTI, la que debía entrar en vigencia antes del 31 de diciembre de 2016.

Con fecha 5 de abril de 2016, se publicaron las resoluciones ENRE No 54 y No 55. Mediante la primera de ellas, el ENRE resolvió llevar adelante el procedimiento tendiente a la contratación de los servicios de consultoría para la realización de la RTI, y aprobó el pliego de bases y condiciones particulares al efecto.

Por su parte, la Resolución ENRE No 55/2016 aprobó el programa para la RTI en el año 2016 y definió los criterios y la metodología a los que debía sujetarse Edesur para realizar los estudios tarifarios en dicho proceso, como asimismo el plan de trabajo. Para la elaboración de las propuestas tarifarias, el ENRE informó a la Sociedad los parámetros de calidad objetivo y los criterios de gestión que deberán ser contemplados, e informó la tasa de rentabilidad que se debería tener en cuenta para el cálculo del costo propio de distribución.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

El ENRE, a través de su Resolución No 522/2016 del día 28 de septiembre de 2016, convocó a audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones sobre las propuestas tarifarias presentadas por las empresas distribuidoras para el siguiente período quinquenal, que se llevó a cabo el 28 de octubre de 2016.

Con fecha 30 de diciembre de 2016, el ENRE publicó la Resolución No 626/2016, que aprobó el documento denominado "Resolución Final Audiencia Pública" y, el 1° de febrero de 2017, el ENRE emitió la Resolución No 64/2017, que aprobó los valores del nuevo cuadro tarifario.

Con relación a la aplicación de la nueva estructura y los nuevos cargos tarifarios, el MINEM entendió oportuno y conveniente instruir al ENRE a limitar el incremento del VAD surgido como resultado del proceso de RTI aplicable a partir del 1° de febrero de 2017 a un máximo de 42% respecto del VAD vigente a la fecha, y completar la aplicación del valor restante del nuevo VAD en dos etapas: la primera, en noviembre de 2017 y la última, en febrero de 2018.

Además, dispuso que el ENRE debía reconocer al concesionario la diferencia del VAD producida por la aplicación de la gradualidad del incremento tarifario reconocido en la RTI, en cuotas a partir del 1° de febrero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2021, las cuales se incorporarían al valor del VAD resultante a esa fecha. Con fecha 26 de julio de 2017, el ENRE emitió la Resolución No 329/2017, que estableció el procedimiento para la determinación del recupero del crédito y su facturación en 48 cuotas a partir del 1° de febrero de 2018.

La normativa también fijó la forma de actualización de los ingresos de la Sociedad por efecto de variación de los precios de la economía y todas las demás cuestiones relacionadas con la calidad de la prestación de servicio y el reglamento de suministro.

En cumplimiento de la Resolución ENRE No 64/2017, con fecha 20 de marzo de 2017, Edesur ratificó el plan de inversiones para el período 2017-2021 oportunamente informado para la RTI, más la reconversión de las Subestaciones Balcarce y Tres Sargentos de 27,5 kW a 13,2 kW. Adicionalmente, se indicó la posibilidad de adecuar dicho plan en el futuro ante cambios en la demanda.

Con la emisión de la Resolución ENRE No 64/2017, sus modificatorias y la Resolución SEE No 20/2017 que aprobó la reprogramación estacional de verano y fijó precios estacionales de referencia, se superaba la etapa de transición tarifaria establecida en el Acta Acuerdo suscripta el 29 de agosto de 2005 entre Edesur y los entonces Ministerios de Economía y Producción, y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, pasando a regirse la Sociedad por lo establecido en su Contrato de Concesión.

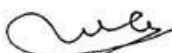
Con fecha 16 de mayo de 2017, fue promulgada, mediante Decreto PEN No 339/2017, la Ley No 27.351 de Electrodependientes, que otorga gratuidad y continuidad del suministro eléctrico a aquellas personas registradas como tales. Como consecuencia de lo anterior, el 26 de julio de 2017, el ENRE emitió la Resolución No 292 y, con fecha 25 de septiembre de 2017, el Ministerio de Salud mediante la Resolución No 1538-E creó el "Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud".

Con fecha 1° de noviembre de 2017, el ENRE publicó la Resolución No 525 haciendo lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por Edesur contra la Resolución ENRE No 64/2017, aceptando su planteo en cuanto al tratamiento de las servidumbres y solicitándole a la Sociedad que, en el término de 60 días de notificada, remitiera el plan anual de regularización de las servidumbres que se desarrollaría durante el período 2017-2021. De igual forma, en cuanto a los reconocimientos de los gastos CAMMESA, tasas y otros que debían estar presentes en los futuros ajustes expost y modificaciones menores al régimen de calidad y otros reconocimientos.

Con fecha 17 de abril de 2017, el MINEM emitió una nota mediante la cual instruyó a la Secretaría de Energía Eléctrica (SEE) a determinar, en un plazo de 120 días hábiles, si existían obligaciones pendientes del Acta Acuerdo y el tratamiento que se les otorgaría, y a emitir, durante los 30 días subsiguientes, un informe de resolución final. A estos efectos, la SEE solicitó la información pertinente a Edesur, al ENRE y a CAMMESA.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS

Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

En el marco del procedimiento iniciado en virtud de la mencionada nota, con fecha 28 de diciembre de 2017, el MINEM emitió otra nota mediante la cual comunicó a CAMMESA que, con relación a las acreencias que pudieran corresponderle a la distribuidora respecto del Estado Nacional en virtud de lo previsto en las Actas Acuerdo por hechos y omisiones que hubieren ocurrido hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI, descontadas las obligaciones a cargo de las concesionarias que se determinaran pendientes de cumplimiento originadas en dicho período, el Estado Nacional tomaría a su cargo las obligaciones que Edesur mantenía con CAMMESA por la compra de energía eléctrica en el MEM. Lo anterior, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 15 de la Ley No 27.341 y sobre la base de lo establecido en dicho artículo en relación con las obligaciones de las empresas distribuidoras a las que no se les hubiera reconocido ingresos. Con fecha 29 de diciembre de 2017, Edesur prestó conformidad a los términos de esta nota.

En función del mecanismo de actualización de ingresos previsto en la Resolución ENRE No 64/2017, el 31 de enero de 2018, el ENRE aprobó los nuevos valores con vigencia a partir del 1° de febrero de 2018. Estos cuadros incluían una nueva reducción de subsidios del precio mayorista, llevándolo hasta un valor del 90% del precio estacional operado en 2017, como así también mantenían la tarifa social y una bonificación del plan estímulo por reducción del consumo eléctrico de menor alcance.

En cuanto a la componente del VAD, se incorporó a este cuadro tarifario la tercera cuota del aumento surgido como resultado del proceso de RTI, la parte proporcional del ingreso diferido producido por dicho escalonamiento, la actualización correspondiente al período septiembre 2017 – enero 2018 y la aplicación del factor de eficiencia, que reflejaba el cumplimiento, por parte de Edesur, del plan de inversiones comprometido en la RTI.

Paralelamente y con el objeto de retomar las condiciones estructurales de normalidad, el Gobierno Nacional Argentino decidió no prorrogar la vigencia de la Ley de Emergencia Eléctrica (vigente hasta el 31 de diciembre de 2017) y la de Emergencia Económica (vigente hasta el 6 de enero de 2018).

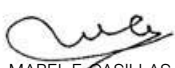
En cuanto a los puntos pendientes de reglamentación de la RTI, el 31 de mayo de 2018, el ENRE emitió la Resolución No 170/2018, que aprobó el régimen sancionatorio por apartamiento del Plan de Inversiones presentados por las empresas distribuidoras al momento de la RTI.

Con fecha 30 de julio de 2018, Edesur firmó un compromiso con el ex-MINEM, en el marco de la intención del ministerio de dotar de mayor gradualidad a los aumentos tarifarios. Por el mismo, se estableció que Edesur recibiría el 50% del aumento correspondiente al mecanismo de ajuste previsto en la tarifa a partir del 1° de agosto de ese año, mientras que el 50% restante se recibiría en 6 cuotas ajustadas a partir del 1° de febrero de 2019. El compromiso abarcaba, también, mantener el Plan de Inversión acordado en la RTI.

Con fecha 1° de agosto de 2018, se aplicó el 50% (7,925%) del aumento correspondiente a la aplicación del MMC de agosto de 2018 al VAD. Juntamente con dicho aumento, se reanudó la senda de eliminación de subsidios al precio mayorista de la energía, que había quedado retrasado por la devaluación de junio y julio de 2018. Adicionalmente, el ex-MINEM modificó los topes a la tarifa social, disminuyendo de esta forma subsidios a esta tarifa y las distorsiones provocadas por este concepto a las Distribuidoras.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 1° de febrero de 2019, fueron publicadas en el B. O. las resoluciones ENRE No 24/2019 y 26/2019. La primera de ellas aprobó los valores del cuadro tarifario con vigencia a partir de la facturación correspondiente a la lectura de medidores posterior a las cero horas del 1° de febrero de 2019, de acuerdo con los incrementos en el precio estacional estabilizado de la energía y el precio de referencia de la potencia, establecidos por la Resolución SGE 366/2019. Se incluyó, además, el incremento del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (FNEE), que pasó de 15,5 \$/MWh a 80 \$/MWh, en tanto, el costo del transporte en alta tensión (AT) no tuvo cambios. La segunda resolución, por su parte, definió los nuevos valores del VAD, con vigencia a partir de la misma fecha que la primera, y estableció que estos serían de aplicación a partir del 1° de marzo de 2019. Con el incremento de VAD de marzo 2019, se incluyó la variación del MMC del período agosto 2018 - febrero 2019, de 23,57%, y la aplicación del factor de estímulo, que reflejó un sobrecumplimiento del plan de inversiones respecto de la pauta que estaba establecida en la RTI. Además, se dispuso el recupero del 50% del incremento de VAD que debía haberse aplicado en agosto de 2018 (7,925%), así como el diferimiento en un mes de este último incremento (de febrero a marzo 2019). Con los incrementos otorgados a marzo de 2019, se había cumplido con el proceso de normalización del VAD definido por la RTI publicada en febrero de 2017.

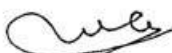
En relación con la tarifa social, que dejó de ser financiada por el Estado Nacional a partir del 1° de enero de 2019, tanto la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CABA") como la provincia de Buenos Aires ("la Provincia") asumieron el compromiso de mantener las pautas del régimen de tarifa social vigentes, y establecieron el origen de los fondos para tal fin. En este sentido, el ENRE instruyó a Edesur a mantener las pautas del régimen de tarifa social que se encontraban vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por otra parte, la Sociedad tomó conocimiento de que, con fecha 28 de febrero de 2019, el Estado Nacional, la Provincia y CABA firmaron un acuerdo con el objeto de empezar la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado por el Estado Nacional a favor de Edesur, a la jurisdicción de la Provincia y de CABA. Edesur no fue parte de dicho acuerdo.

En el marco de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, con fecha 9 de mayo de 2019, el Estado Nacional, CABA y la Provincia suscribieron un Acuerdo de Implementación de dicha transferencia, del que Edesur se notificó y sobre el que prestó plena conformidad. El acuerdo dispuso que la Provincia y CABA asumieran en forma conjunta el carácter de poder concedente del servicio público prestado por la Sociedad, y que el mismo continuara rigiéndose por su Contrato de Concesión y por las normas nacionales legales y reglamentarias que fueran aplicables. Asimismo, en virtud de este acuerdo, se dispuso la creación del nuevo ente regulador, el Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico ("EMSE"), como ente bipartito conformado por la Provincia y CABA. El acuerdo entró en vigencia una vez finalizado el trámite de ratificación por parte del Poder Ejecutivo Provincial y de la Legislatura de CABA. En este sentido, con fecha 7 de julio de 2019, esta última aprobó el acuerdo mediante la Ley 6180, promulgada mediante el Decreto 263. Asimismo, con fecha 2 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto No 1289/2019, que aprobó el acuerdo de transferencia de jurisdicción y los demás acuerdos relacionados mencionados anteriormente.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



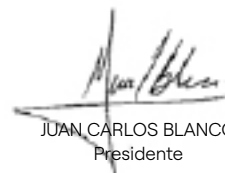
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Asimismo, con fecha 2 de mayo de 2019, se publicó el nuevo cuadro tarifario con la actualización del precio estacional correspondiente al período mayo-julio de 2019, establecido mediante la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico No 14 del 29 de abril de 2019. Dicho cuadro tarifario presentaba como novedad la fijación de un precio diferencial para el segmento residencial con el fin de mantenerlo sin aumentos, al mismo tiempo que se aumentó en mayor medida el precio del resto de los segmentos, lo que resultó en un incremento promedio total del 2%, soportado por un aumento del orden del 4% en los segmentos comercial e industrial con vigencia para los consumos a partir de las cero horas del 1° de mayo de 2019.

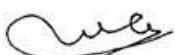
Con fecha 10 de mayo de 2019, la Sociedad suscribió con la Secretaría de Gobierno de Energía –en representación del Estado Nacional– un Acuerdo de Regularización de Obligaciones, según el cual se puso fin a los reclamos recíprocos pendientes originados en el período de transición 2006 – enero de 2017. Por un lado, Edesur se obligaba a lo siguiente: (i) abonar penalidades a clientes en un plazo de 3 años, actualizadas a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina; (ii) abonar las multas contenidas en el Anexo VIII del Acta Acuerdo de 2006, en hasta 14 cuotas semestrales, recalculadas hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio que registrara el costo propio de distribución; (iii) destinar los montos de las penalidades por mediciones periódicas de calidad del período de transición, a ejecutar inversiones adicionales a las establecidas en la RTI que contribuyeran a la mejora, confiabilidad y seguridad del servicio. Además, se acordaron nuevas condiciones con relación a la deuda por mutuos con CAMMESA, según se detalla en la nota 18. Por su parte, el Estado Nacional compensó, a favor de la Sociedad, deudas comerciales con CAMMESA por compras de energía en el MEM efectuadas antes de la entrada en vigencia de la resolución ENRE No 1/2016, y deudas del Estado Nacional con destino social generadas en los años 2017 y 2018, relacionadas con los consumos de los asentamientos con medidores comunitarios generados desde julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, en la proporción prevista en el Nuevo Acuerdo Marco y sus sucesivas prórrogas, y con las diferencias resultantes de aplicar el tope en las facturas de los usuarios beneficiarios de la tarifa social. Además, el Estado Nacional condonó las sanciones con destino a la Administración Pública.

Asimismo, con fecha 19 de septiembre de 2019, Edesur firmó con el Estado Nacional un Acuerdo de Mantenimiento de Cuadros Tarifarios mediante el cual este último instruyó al ENRE para que, durante el período semestral iniciado el 1° de agosto de 2019, mantuviera los cuadros tarifarios vigentes antes del comienzo de dicho período para todas las categorías tarifarias, lo cual implicó que Edesur continuaría percibiendo las compensaciones incluidas en ellos debidas a recuperos y diferimientos anteriores (Resolución ENRE No 26/2019). La diferencia que se generara en el VAD y la diferencia con relación a los precios estacionales, cuyo aumento fue ratificado por la Resolución de Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico No 26 del 3 de septiembre de 2019, por el período del 1° de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se recuperaría en 7 cuotas mensuales a partir del 1° de enero de 2020. En este marco, Edesur se comprometió a mantener la calidad de servicio, y se acordó postergar el pago de toda sanción hasta el 1° de marzo de 2020 a su valor original más las actualizaciones que correspondieran al momento del pago, en 6 cuotas mensuales.

El 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional aprobó la Ley No 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, que declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2020. En su artículo 5°, esta ley facultó al PEN a mantener las tarifas de electricidad de jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario a partir de la vigencia de la ley y por un plazo máximo de hasta 180 días, que propendiera a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Asimismo, en su artículo 6°, facultó al PEN a intervenir administrativamente el ENRE por el término de un año. Por último, por el artículo 7, se determinó que, durante la vigencia de la emergencia, el ENRE mantendría su competencia sobre el servicio público de distribución de energía eléctrica de Edesur, al suspenderse la vigencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 124 de la Ley No 27.467.

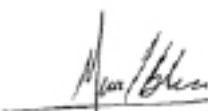
Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 – F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, en el marco de la pandemia mundial asociada al COVID-19, el PEN emitió los siguientes decretos:

- DNU 287/2020 (17/03/2020). Declaración de la Emergencia Sanitaria desde el 12 de marzo de 2020 y por un año.
- DNU 297/2020 (20/03/2020) y sus sucesivas prórrogas. Aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO).
- DNU 298/2020 (20/03/2020). Suspensión de plazos administrativos sobre procesos de la administración pública mientras durara el aislamiento.
- DNU 311/2020 (25/03/2020). Las empresas prestadoras de los servicios de energía eléctrica, gas por redes y agua corriente, telefonía fija o móvil e Internet y TV por cable, por vínculo radioeléctrico o satelital, no podrían disponer la suspensión o el corte de los respectivos servicios a usuarios vulnerables (beneficiarios de la tarifa social, electrodependientes, entidades de bien público, etc.), en caso de mora o falta de pago de hasta 3 facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020.

Adicionalmente, en este contexto, el ENRE oficializó las siguientes medidas:

- Resolución ENRE No 3 del 21 de marzo de 2020, que instruyó la suspensión de la atención personal al público (cierre de oficinas), la implementación de un sistema electrónico de atención comercial y de reclamos y a que solo se dispusiera la movilización de los recursos humanos que se requirieran para la continuidad de la prestación esencial del servicio en sus aspectos técnicos y operativos.
- Resolución ENRE No 6 del 24 de marzo de 2020, mediante la cual solicitó extremar las medidas para asegurar el funcionamiento de los respectivos centros de control, la operación y despacho de las redes de Alta Tensión, Media Tensión y Baja Tensión y presentar la actualización de los Planes de Emergencia y Continuidad del Servicio.

Con fecha 6 de mayo de 2020, el ente regulador autorizó a Edesur a reanudar las lecturas en terreno de los medidores de medianos y grandes clientes, en el marco del protocolo de seguridad enviado por Edesur previamente. De igual forma, con fecha 18 de mayo de 2020, extendió la autorización para retomar la lectura en terreno para clientes residenciales y pequeños comercios.

El 15 de mayo de 2020, en el marco de las dificultades que estaban atravesando los comercios y las industrias, el ENRE emitió la Resolución ENRE No 35, por la cual los usuarios alcanzados por el ASPO que hubieran sufrido una reducción del 50% o más en su demanda de potencia, podrían suspender el pago o realizar pagos parciales a cuenta de la potencia contratada de los contratos de suministro de energía eléctrica hasta que la recuperación de la demanda alcanzara el 70%, manteniéndose la obligación de pago del resto de los cargos. Las deudas generadas durante el período de la suspensión serían abonadas de acuerdo con los planes de facilidades de pago que otorgaría Edesur, conforme las pautas que estableciera el ente regulador. Con fecha 19 de junio de 2020, se publicó en el B. O. el DNU No 543, que estableció la prórroga por 180 días corridos a partir de su vencimiento, del plazo de 180 días fijado para la Revisión Tarifaria Extraordinaria establecida por el Artículo 5o de la Ley No 27.541 de Solidaridad y Reactivación Productiva. De esta forma, la nueva fecha límite para esta revisión sería el 17 de diciembre de 2020. Además, este decreto amplió los beneficios establecidos por el DNU No 311/2020 (restricciones a las suspensiones de suministro) en caso de mora o falta de pago de los usuarios, por hasta 6 facturas consecutivas o alternas (anteriormente eran 3) con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020.

El 21 de septiembre de 2020, se publicó el DNU 756, que amplió los beneficios de los DNU 311/2020 y 543/2020 en caso de mora o falta de pago de hasta 7 facturas consecutivas o alternas, con vencimientos desde el 1° de marzo de 2020, para los clientes vulnerables y prorrogó su lapso de aplicación hasta el 31 de diciembre de 2020.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6



MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 20 de noviembre de 2020, la Secretaría de Energía publicó la Resolución No 315, que autorizó al ENRE a crear una cuenta solidaria para adecuaciones domiciliarias de electrodependientes. Su objeto es el de financiar las tareas de construcciones o modificaciones vinculadas con la conexión y seguridad eléctrica desde la línea de distribución hasta la alimentación del equipamiento médico prescrito por un médico matriculado, con el fin de garantizar el acceso a la energía eléctrica en las condiciones establecidas en el artículo 1° de la Ley No 27.351. Los fondos destinados a dicha cuenta surgen de los montos asociados a las multas de calidad de servicio y producto técnicos y servicio comercial que se aplican a las empresas distribuidoras que se acumulan sin poder ser trasladados a los usuarios porque los mismos se encuentran dados de baja.

El 14 de diciembre de 2020, el Decreto No 990 promulgó la Ley No 27.591 de Presupuesto Nacional 2021. El artículo 87 de esta ley estableció un régimen especial para el pago de las obligaciones pendientes de pago con CAMMESA o con el MEM, ya sean por consumos de energía, potencia, intereses o penalidades, acumuladas al 30 de septiembre de 2020, en las condiciones que establezca la autoridad de aplicación.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el PEN emitió el DNU 1020, que prorrogó el congelamiento tarifario por un plazo de máximo de 90 días o hasta que entrara en vigencia el cuadro tarifario que respondiera a un Acuerdo de Transición, lo que ocurriera primero. Asimismo, dio inicio al proceso de Renegociación Tarifaria Integral, cuyo resultado final debía ser un Acuerdo Definitivo de Renegociación en un plazo menor a 2 años. Dicha negociación recayó, exclusivamente, en los entes reguladores. En este contexto, se autorizó a los reguladores a fijar tarifas de transición y posibilitó la segmentación de las categorías tarifarias. Con este fin, el DNU, adicionalmente, asignó facultades a los entes reguladores para realizar transacciones o conciliaciones, compensaciones, etcétera.

El 30 de diciembre de 2020, Edesur comunicó al ENRE la magnitud de los diferimientos tarifarios y su voluntad de colaborar activamente tanto en el proceso de elaboración del Acuerdo de Transición como en el de la Revisión Tarifaria instruida mediante el DNU 1.020/2020, y solicitó ser convocada a tal efecto.

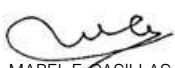
Con fecha 13 de enero de 2021, se dejó sin efecto el Acuerdo de Implementación de la transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica, de fecha 9 de mayo de 2019, celebrado entre el Estado Nacional, CABA y la provincia de Buenos Aires, y se firmó un nuevo acuerdo en virtud del cual se reconocía que no se había efectivizado el proceso de transferencia del servicio público de distribución de energía eléctrica concesionado a favor de Edesur S.A. desde la jurisdicción del Estado Nacional a favor de la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conjuntamente. De este modo, el Estado Nacional permaneció como poder concedente de tal servicio. Edesur S.A. prestó conformidad con lo pactado en el citado acuerdo.

Con fecha 19 de enero de 2021, el ENRE emitió la Resolución No 16, que dio inicio al procedimiento de adecuación transitoria de las tarifas con el objetivo de establecer un Régimen Tarifario de Transición, hasta tanto se arribara a un Acuerdo Definitivo de Renegociación, y convocó a Edesur y Edenor a participar del proceso. Adicionalmente, estableció que se facilitaría la realización de diversas instancias de participación ciudadana, y notificó y comunicó a las empresas, a la Comisión de Usuarios Residenciales y a distintos estamentos del estado, defensorías y asociaciones.

En forma simultánea, el regulador solicitó información sobre la evolución financiera prevista para el año 2021 y el plan de inversiones 2021-2022, para avanzar con el proceso encomendado por el DNU 1020/2020.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

El 21 de enero de 2021, la Secretaría de Energía emitió la Resolución No 40, que estableció un "Régimen Especial de Regularización de Obligaciones" para las deudas mantenidas con CAMMESA por parte de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM por consumos de energía, potencia, intereses y/o penalidades acumuladas al 30 de septiembre de 2020. Con esta resolución, se inició el proceso de regularización establecido en el artículo 87 de la Ley No 27591. La instrumentación de dicho régimen especial se efectivizaría a través de la suscripción de actas acuerdo particulares entre las distribuidoras y su poder concedente o ente de control y la SE. El 30 de marzo de 2021, la SE instruyó a CAMMESA a prorrogar el plazo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución SE No 40/2021 hasta el 30 de mayo de 2021, en virtud de que aún se mantenían las negociaciones entre dicha Secretaría, el ENRE y las empresas distribuidoras Edesur y Edenor S.A. con relación al régimen tarifario de transición. Con fecha de 8 de julio de 2021, Edesur concluyó la presentación ante el ENRE de documentación de respaldo que había solicitado la SE para su validación.

El 5 de marzo de 2021, el ENRE emitió la Resolución No 53 convocando a audiencia pública sobre el proceso de transición tarifaria, la que se llevó a cabo los días 30 y 31 de marzo de 2021.

Con fecha 9 de marzo de 2021, como consecuencia de las medidas sanitarias adoptadas por el COVID-19, el ENRE emitió la Resolución No 58, a través de la cual instruyó a Edesur a emitir las liquidaciones de servicio público de energía eléctrica ("LSP") únicamente con los importes correspondientes a los consumos del período liquidado. Por su parte, los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2020 y por el período del 1° de enero al 28 de febrero de 2021 deberían ser informados en líneas separadas, estableciendo, adicionalmente, que dichos conceptos serían abonados a la Sociedad conforme a las pautas que dicho ente regulador estableciera oportunamente. Por último, estableció que la Sociedad debería abstenerse de suspender el suministro por los montos adeudados hasta el 28 de febrero de 2021.

Luego, el 30 de marzo de 2021, el ENRE, mediante la Resolución No 79, aprobó nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de abril de 2021, trasladando los aumentos del precio de referencia de la potencia y del precio estabilizado de la energía en el MEM, así como del valor destinado al Fondo Nacional de Energía Eléctrica (FNEE), sin reflejarse ningún tipo de modificación sobre el Valor Agregado de Distribución que percibe la Sociedad.

Con fecha 28 de abril de 2021, la SE emitió la Resolución No 371/2021, que estableció los criterios que deberían considerarse en los acuerdos de regularización de obligaciones con el MEM a los que adhirieran los Agentes Distribuidores. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley No 27591 de Presupuesto Nacional 2021, que estableció el reconocimiento de créditos a favor de los Agentes Distribuidores por hasta cinco veces la factura media mensual del último año o el sesenta y seis por ciento (66%) de la deuda acumulada con CAMMESA al 30 de septiembre de 2020. Asimismo, se podrían acordar e instrumentar mecanismos que promovieran la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Posteriormente, y en este marco, con fecha 14 de mayo de 2021, se instruyó a la SE a prorrogar nuevamente el plazo dispuesto por el artículo 6° de la Resolución SE No 40/2021 hasta el 30 de mayo del 2021, y a aplicar el tratamiento de plazos y tasa reducida a las deudas posteriores al 30 de septiembre del 2020 y hasta el 30 de abril del 2021.

Con fecha 30 de abril de 2021, el ENRE, mediante Resolución No 106, aprobó un aumento del cuadro tarifario para Edesur de un promedio del 9%. Dicho aumento tuvo impacto, exclusivamente, en la remuneración de Edesur, por lo que la modificación real del valor agregado de distribución (VAD) alcanzó un 21,8%. Juntamente con este incremento de VAD, se modificaron, en igual magnitud, el costo de la energía no suministrada (CENS) y el costo de la energía suministrada en malas condiciones (CESMC), que son proporcionales al VAD y afectan la valorización de las multas por calidad de servicio y producto técnico.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

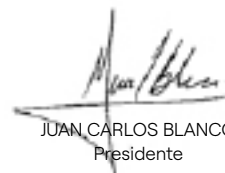


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 10 y 13 de agosto de 2021, respectivamente, mediante las resoluciones ENRE No 263/2021 y No 266/2021, se aprobaron nuevos cuadros tarifarios con aplicación a partir del 1° de agosto de 2021, que solo modificaron el precio estacional estabilizado para los grandes usuarios con demandas mayores a 300 kW, en función de lo previsto por la resolución de la Secretaría de Energía No 748/21. Lo anterior significó un aumento en la tarifa media del 3,1% sin producir cambios en el VAD. Con fecha 21 de septiembre de 2021, se publicó en el B. O. la Resolución MECON No 590/21, en virtud de la cual se declara como lesivo al interés general el “Acuerdo de Regularización de Obligaciones” suscripto en mayo de 2019. La resolución mencionada ordenó la suspensión de los trámites administrativos relativos a la ejecución de las obligaciones asumidas bajo el Acuerdo y se instruyó a la Dirección de Asuntos Contenciosos de Energía a iniciar acciones tendientes a obtener la declaración judicial de nulidad del Acuerdo. La Dirección de la Sociedad considera que la resolución no atribuye incumplimiento del acuerdo a Edesur y, sin perjuicio de ella, el acuerdo se encuentra plenamente vigente en sus efectos, ya que fue válidamente firmado por las partes con facultades suficientes, encontrándose firme, consentido y en ejecución.

Durante octubre de 2021, tanto el ENRE como la Secretaría de Energía solicitaron información sobre los clientes de Edesur y Edenor con el fin de avanzar en una segmentación tarifaria que permitiera aumentos diferenciales de tarifas en función del poder adquisitivo de los titulares. Sobre el particular, el ENRE solicitó a ambas empresas que intimaran a las personas usuarias actuales a realizar el cambio de titularidad para que se regularicen los casos identificados como fallecidos, exigiendo el cumplimiento de las disposiciones vigentes y del Reglamento de Suministro.

Con fecha 17 de noviembre de 2021, el ENRE, mediante la Resolución No 487, instruyó a Edesur a aplicar los nuevos valores que reflejan los precios establecidos por la Resolución de SE No 1029/21 en el cálculo del monto del subsidio aportado por el Estado Nacional correspondiente a la factura de cada cliente.

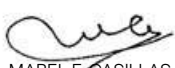
El 18 de noviembre de 2021, el ENRE publicó las resoluciones No 490 y 491, que establecen los valores a aplicar en forma retroactiva (1° de abril del 2021 y el 31 de julio de 2021, y a partir del 1° de agosto, respectivamente) para la tarifa de inyección de los usuarios-generadores del área de Edesur, en el marco de la Ley No 27.424 de Fomento a la Generación Distribuida Proveniente de Fuentes Renovables.

Con fecha 24 de diciembre de 2021, se instrumentó la prórroga simultánea de las intervenciones al ENRE y al ENERGAS hasta el 31 de diciembre de 2022 (Decreto PEN 871/2021); de la Emergencia Sanitaria (Decreto 867/2021; 260/2020), y de la Ley de Presupuesto 2021 (Decreto PEN 882/2021; Ley 27.591), a partir del 1° de enero de 2022.

En el marco del proceso de renegociación de la RTI y con carácter previo a definir las tarifas para las concesionarias, el 26 de enero de 2022, el ENRE publicó en el B. O. su Resolución No 25, mediante la cual convocaba a una audiencia pública virtual para celebrarse el 17 de febrero de 2022, con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a lo siguiente: (i) el tratamiento de la determinación de los precios de referencia estacionales de la potencia, estabilizado de energía en el MEM, así como el precio estabilizado del transporte (PET) y para el Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Tierra del Fuego; (ii) las propuestas de las concesionarias del servicio público de transporte y distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria de tarifas.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

El 4 de febrero de 2022, el ENRE publicó su Resolución No 42/2022, mediante la cual se transfirieron al cuadro tarifario los nuevos precios estacionales de energía y potencia para los segmentos con demandas mayores a 300 kW-mes (comercios y grandes industrias) con vigencia a partir del 1° de febrero de 2022, sin modificaciones en el VAD que recibe Edesur. De esta forma, los grandes clientes en baja tensión con demandas mayores a 300 kW tuvieron un aumento del 14%, mientras que, para los clientes en media y alta tensión, el aumento fue del 16%. El resto de las clientes no se vieron afectados, sino que se debió identificar de manera destacada en sus facturas el monto del subsidio del Estado Nacional actualizado según el nuevo cuadro tarifario.

El 22 de febrero de 2022, el PEN emitió el Decreto No 88/2022, que, en su artículo 16, prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la instrumentación del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA de las distribuidoras de energía eléctrica agentes del MEM y del “Régimen Especial de Créditos” establecidos por la SE en el marco del artículo 87 de la Ley No 27.591 y en las resoluciones SE No 40/2021 y No 371/2021. La SE, en su carácter de autoridad de aplicación, podría establecer, para las obligaciones pendientes de originadas con posterioridad al 30 de abril de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, un régimen especial de regularización de obligaciones en plazos y condiciones similares a las previstas en el “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones”, previéndose, en particular para las deudas remanentes, un plan de pagos con un plazo de hasta 96 cuotas mensuales, hasta 6 meses de gracia y una tasa de interés equivalente de hasta el 50% de la vigente en el MEM. Las distribuidoras que adhirieran a este régimen deberían mantener los pagos al día de la facturación corriente de CAMMESA a partir de la fecha fijada por la SE en cada caso.

Como resultado de la audiencia pública mencionada más arriba, por una parte, el 22 de febrero de 2022, la SE y el ENRE emitieron la Resolución Sintetizada Conjunta No 1/2022, mediante la cual aprobaron el informe final sobre dicho acto y, por el otro, el 23 de febrero de 2022, la SE emitió su Resolución No 105/2022, por medio de la cual se actualizaron los precios estacionales estabilizados de la energía y del transporte aplicables a partir del 1° de marzo de 2022.

El 25 de febrero de 2022, el ENRE publicó la Resolución No 65/2022, mediante la cual estableció prorrogar el primer período de gestión de Edesur y de Edenor hasta la finalización del plazo establecido por el Decreto No 1020/2020 para la renegociación de la RTI, es decir, hasta el 16 de diciembre de 2022.

El 26 de febrero de 2022, se publicó en el B. O. la Resolución ENRE No 75/2022, por medio de la cual el regulador procedió a ajustar los valores del cuadro tarifario a partir del 1° de marzo de 2022. De esta manera, la nueva tarifa media de Edesur pasó a ser de 6,240 \$/kWh (+16,4%) y el Costo Propio de Distribución (CPD) se incrementó un 8%, en igual proporción que los valores del Costo de la Energía No Suministrada (CENS).

El 21 de marzo de 2022, el ENRE solicitó a Edesur que le remitiera el universo de liquidaciones de servicio público pendientes de pago a fin de avanzar en la consolidación de los montos a ser incluidos en el tratamiento establecido por el Decreto No 88/2022 con relación a la instrumentación del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” para las deudas mantenidas con CAMMESA.

El 14 de abril de 2022, la Secretaría de Energía convocó a audiencias públicas para tratar los siguientes temas en forma virtual:

- Res. SE No 236/2022: Nuevos precios de referencia del precio estacional de la energía eléctrica (PEST) aplicable a partir del 1° de junio de 2022. La audiencia pública se celebró el 11 de mayo de 2022.
- Res. SE No 235/2022: Implementación de la segmentación en el otorgamiento de los subsidios al precio de la energía por parte del Estado Nacional a los usuarios del servicio de gas natural y del servicio de energía eléctrica, para el bienio 2022-2023. La audiencia pública se celebró el 12 de mayo de 2022.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6

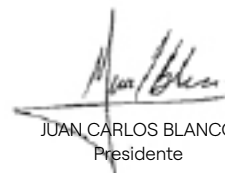


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

El 10 de mayo de 2022, el ENRE, mediante su Resolución No 145, aprobó los nuevos valores del cuadro tarifario para Edesur, con vigencia a partir del 1° de mayo de 2022. Estos recogieron los nuevos precios estacionales establecidos en la Resolución SE No 305/2022 para el segmento de clientes mayores a 300 kW (comercios e industrias grandes), los cuales registraron aumentos del 58% y del 73%, respectivamente, debido a que el precio estacional afrontado por este tipo de clientes se correspondía con el costo de abastecimiento real.

Con fecha 31 de mayo de 2022, mediante la Resolución ENRE No 172/2022, se aprobó el nuevo cuadro tarifario para Edesur con vigencia a partir de la facturación del 1° de junio de 2022. Este recogió los nuevos precios estacionales establecidos en la resolución de la Secretaría de Energía No 405/2022 para los segmentos residenciales (que aumentan aproximadamente un 13%) y para los no residenciales menores a 300 kW (que aumentan aproximadamente un 17%). De esta forma, la tarifa media de Edesur pasó a ser 7,838 \$/kWh (+10,5%). Se destaca que, en esa oportunidad, tampoco se aplicó ajuste alguno sobre la remuneración que percibe Edesur a través del VAD.

El 16 de junio de 2022, mediante el Decreto 332, el PEN puso en vigencia el Régimen de Segmentación de Subsidios. Estableció, a partir de junio de 2022, un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales de los servicios públicos de energía eléctrica y de gas natural por red, según los niveles de ingresos de los usuarios. Para ello, creó el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE) bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento Energético, en el cual se debían inscribir los usuarios residenciales de los servicios públicos que solicitaran el subsidio del Estado Nacional, fueran o no titulares de estos. Se habilitó dicho registro a partir del 15 de julio de 2022.

El 19 de julio de 2022, Edesur envió una nota al ENRE en la que le solicitó la actualización de su cuadro tarifario a partir del 1° de agosto de 2022, en los términos del Subanexo II de su Contrato de Concesión, y adjuntó, adicionalmente, las deudas que se acumulaban a la fecha por el no cumplimiento de este.

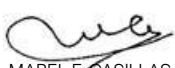
El 1° de agosto de 2022, el ENRE publicó la Resolución No 221/2022 que ajusta los valores del cuadro tarifario a los nuevos precios estacionales definidos por la Resolución SE No 605/2022 con vigencia a partir del 1° de agosto de 2022 (sin cambio en el VAD). En función de ello, las tarifas para los clientes GUDI (potencia mayor a 300 kW) tuvieron una disminución del 0,3 o 0,4%, según la categoría. Por su parte, la nueva tarifa media de Edesur tuvo una leve disminución a 7,832 \$/kWh (-0,1%). El VAD pasó a representar un 28% de dicha tarifa media sin impuestos.

Con relación a la implementación del Decreto PEN No 332/2022, el 16 de agosto de 2022, fue anunciado el nuevo régimen de redistribución de subsidios. En el caso particular de la electricidad, se establecieron tres niveles de subsidios para los usuarios residenciales. El primer nivel perdería el subsidio en 3 etapas, el segundo nivel mantendría la totalidad del subsidio actual y el tercer nivel mantendría el subsidio solamente para los primeros 400 kWh-mes de consumo.

El 25 de agosto de 2022, mediante la Resolución No 627, la Secretaría de Energía sancionó los nuevos precios estacionales aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022. Dicha resolución hizo referencia al Decreto No 332/2022, en particular, a la segmentación y al límite de los incrementos al 80% y 40% del Coeficiente de Variación Salarial. Los nuevos precios implicaron la quita del 20% del subsidio al segmento no residencial < 300 KWh (+45%), al segmento GUDI-Públicos (salud y educación) (+45%) y al segmento residencial Nivel 1 (+70%). Asimismo, creó los segmentos residenciales Nivel 2 y Nivel 3 sin variación de precios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

El 9 de septiembre de 2022, se publicó la Resolución ENRE No 314/22, que estableció los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de septiembre de 2022 que contemplaban esos nuevos precios estacionales. La resolución indicó que, para los usuarios residenciales de los Niveles 2 y 3 y para las entidades de bien público, continuaría vigente el cuadro tarifario dispuesto en la Resolución ENRE No 221/2022 y que la categoría residencial aumentaría un 40% en promedio, mientras que el resto de las categorías registrarían un aumento de entre el 21% y el 33%. Por su parte, al no haberse modificado la remuneración de la distribuidora, la participación del VAD se situó en el orden del 26% de la tarifa media.

Posteriormente, se emitieron varias resoluciones y notas relacionadas con las tarifas y los precios de la energía, las cuales se detallan a continuación:

- La Resolución SE No 649/2022 del 15 de septiembre de 2022 estableció un tope de 400 kWh como límite de aplicación del subsidio a los usuarios residenciales del Nivel 3 a partir del 1° de septiembre de ese año.
- La Resolución ENRE No 435/2022 del 21 de septiembre de 2022 estableció el nuevo cuadro tarifario y el esquema de facturación para los clientes residenciales de Nivel 3, y una nueva tarifa media de 8,808 \$/kWh (+12,4% respecto a la de agosto), todos con vigencia retroactiva al 1° de septiembre de 2022.
- La Resolución SE No 661/2022 del 26 de septiembre de 2022 estableció que los usuarios no inscriptos en el RASE serían considerados en forma automática como de Nivel 1 (mayores ingresos).
- La Nota NO-2022-103311985-APN-SE#MEC de la Secretaría de Energía, del 28 de septiembre de 2022, instruyó a CAMMESA, en forma excepcional y por única vez, para que la compra de energía para los clientes residenciales, sin importar el nivel en que se hayan encuadrado, sea facturada al precio del Nivel 2 (menores ingresos). Además, solicitó a las distribuidoras la información referida a los clientes y que, en la factura, apareciera su categorización, aunque la aplicación efectiva de la segmentación se hubiera trasladado al 1° de octubre de 2022.
- La Resolución ENRE No 484/2022 del 6 de octubre de 2022 modifica la tarifa media de Edesur a 8,501 \$/kWh en virtud de la postergación de la aplicación del esquema de segmentación residencial.

Por otra parte, el 13 de septiembre de 2022, se publicó en el B. O. la Resolución SE No 642/2022, que reglamentó el DNU No 88/2022 y prorrogó la vigencia del artículo 87 de la Ley No 27.591 (Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021) hasta el 31 de diciembre de 2022, con relación a la instrumentación del Régimen Especial de Regularización de Obligaciones para las deudas mantenidas por las distribuidoras de energía eléctrica con CAMMESA y del Régimen Especial de Créditos.

El 31 de octubre de 2022, la Secretaría de Energía publicó la Resolución No 719, que aprobó la programación estacional de verano (1° de noviembre de 2022 – 30 de abril de 2023) y sancionó los precios estacionales estabilizados de energía y transporte para dicho período, continuando con la reducción de subsidios, que fue de un 30% para las distintas categorías, a excepción de los clientes residenciales N2 y N3.

El 11 de noviembre de 2022, fue publicada en el B. O. la Resolución ENRE No 576/22, que convoca a audiencia pública para el 23 de enero de 2023. Dicha audiencia tuvo por objeto poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa dentro del proceso de renegociación de la RTI.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6

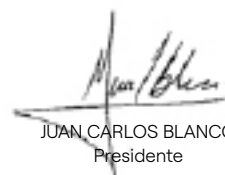


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

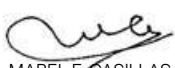
El 7 de diciembre de 2022, se publicó en el B. O. el Decreto 815/2022, que prorrogó por un año el vencimiento establecido en el artículo 2 del DNU 1020/2020 para el régimen de transición tarifaria y la realización de la renegociación de la revisión tarifaria integral. Asimismo, el Decreto 815/2022 encomendó al ENRE y al ENARGAS la adecuación tarifaria de las concesionarias durante dicha de transición y la efectiva realización de las respectivas Renegociaciones Tarifarias Integrales.

El 29 de diciembre de 2022, en el marco del “Régimen Especial de Regularización de Obligaciones” y del “Régimen Especial de Créditos” establecidos por el artículo 87 de la Ley No 27.591, que fuera prorrogada por disposición del Decreto PEN 88/2022, se celebró un acta acuerdo entre la Secretaría de Energía y el ENRE, por una parte, y Edesur, por la otra, de la que CAMMESA fue notificada en el mismo acto. Esta acta acuerdo contempló lo siguiente: (a) el reconocimiento por parte de Edesur de la deuda con CAMMESA y el MEM; (b) el reconocimiento de un crédito a Edesur por parte de la Secretaría de Energía, aplicable a la compensación parcial de la deuda reconocida, y (c) la determinación de un plan de pagos para la deuda del punto (a) luego de la compensación mencionada en (b), cuyo pago queda limitado al otorgamiento por parte del ENRE de la recomposición del VAD. Además, Edesur se obligó a aplicar un monto equivalente a una parte del crédito reconocido, a regularizar la deuda de los usuarios morosos alcanzados por las políticas implementadas en beneficio de la demanda, así como a presentar las rendiciones de cuentas del plan de inversiones asociado al mecanismo de la Resolución SE No 371/2021 que promovió la ejecución de inversiones destinadas a la eficiencia energética y a la mejora de la calidad del servicio de distribución de energía eléctrica. Los efectos de este acuerdo impactaron en los resultados de la Sociedad de la siguiente manera: reconocimiento de ingresos operativos por 121.386.268 —de los cuales, 135.291.901 están expuestos en la línea “Otros ingresos operativos netos” y (13.905.633), como menores “Ingresos por servicios”—; recupero de “Costos financieros” por 42.750.352, y su correspondiente impacto en la línea “Impuesto a las ganancias”. Asimismo, el crédito mencionado en el punto (b) se expone en el rubro “Otros activos” (ver nota 13).

El 3 de febrero de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 179, que aprobó los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de febrero de 2023, que reflejaron el aumento del precio estacional de la energía establecido en la Resolución SE No 54/2023 para el período comprendido entre el 1° de febrero de 2023 y el 30 de abril de 2023. En consecuencia, las tarifas tuvieron las siguientes variaciones: para los usuarios residenciales, aumentaron un 17% promedio; para los usuarios generales, aplicó un esquema de excedentes similar al de los usuarios residenciales de Nivel 3, con un límite de 800 kWh por mes, de forma tal que los usuarios de categoría G1 no sufrieron aumentos, mientras que, para los G2 y G3, el aumento fue de entre un 7% y un 16%; para los usuarios T2, aumentaron un promedio del 20%; para los usuarios T3 baja y media tensión, entre un 21% y un 25%, y para los GUDIS (demandas mayores a los 300 kW), se incrementaron un 20% en baja tensión, un 23% en media tensión y un 25% en alta tensión. Así, la tarifa media de Edesur se ubicó en el orden de los 11,127 \$/kWh (+18%) y la participación del VAD se situó en el orden del 20% (sin impuestos).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

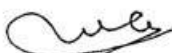
Con motivo de los eventos de corte de suministro de energía eléctrica ocurridos a partir del 10 de febrero de 2023 en el marco de una ola de calor histórica en el área geográfica de la concesión de Edesur, con fecha 24 de febrero de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 237, mediante la cual dispuso la realización de una auditoría técnica integral en Edesur para determinar la capacidad y confiabilidad del servicio público de distribución de electricidad y fiscalizar la calidad del servicio. Para la realización de tal cometido, dicha resolución ordenó la conformación de un equipo interdisciplinario con un coordinador general y, al menos, tres equipos de fiscalización de los siguientes procesos: (i) atención primaria; (ii) mantenimiento preventivo e inversiones, y (iii) costos e inversiones. Estos equipos dispondrían de 90 días para efectuar la auditoría de procesos, verificar la consistencia de la disponibilidad tecnológica, de materiales, insumos y recursos humanos para realizar los procesos de gestión sustantivos consistentes en la atención primaria, reclamos, operación, mantenimiento correctivo y preventivo, planificación de inversiones, gestión de pérdidas, auditorías internas de costos y procesos de gestión. Finalizado el plazo previsto, los equipos dispondrían de treinta días para elevar un informe final ante la Intervención del ENRE. Con fecha 10 de julio de 2023, Edesur fue notificada del informe producido en el marco de la auditoría técnica general y se le corrió traslado por diez días hábiles para su eventual contestación. La Sociedad envió una primera respuesta con observaciones al informe de la auditoría integral el 4 de agosto de 2023 y una ampliación de fundamentos el 27 de septiembre de 2023. El 29 de noviembre de 2023, el ENRE dictó la Resolución 857, a través de la cual dio por concluida la auditoría técnica integral y concluyó que Edesur ha incumplido con las obligaciones sustanciales del contrato de concesión, conforme a los resultados obtenidos. Edesur ha recurrido la Resolución ENRE No 857/2023 por entender que la decisión del regulador claramente nula por ser arbitraria, incongruente e inmotivada, en tanto las conclusiones sobre el hipotético y eventual incumplimiento de las obligaciones sustanciales de su contrato de concesión no son otra cosa que la desatención cabal y el menosprecio arbitrario de los hechos acaecidos en los últimos 20 años —y, particularmente, en el período 2020/2023— que, en definitiva, derivaron en la vulneración sistemática de las previsiones establecidas en el contrato de concesión en detrimento de Edesur. De tal manera, la situación referida se produjo por la política regulatoria impuesta —fundamentalmente, la falta de dotación de ingresos suficientes para la prestación del servicio público— en una transgresión del marco jurídico-regulatorio vigente sustentado en la Ley No 24.065.

Con fecha 28 de febrero de 2023, el ENRE dictó la Resolución No 240/2023, en virtud de la cual se fijaron los aumentos del VAD aplicables a partir del 1° de abril y del 1° de junio de 2023, del 107,81% y el 74%, respectivamente. La mencionada resolución aprobó, asimismo, los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir de abril de 2023. De esta manera, la tarifa media de la Sociedad se ubicó en el orden de los 13,706 \$/kWh (+23%) y la participación del VAD se situó en aproximadamente un 34% del total de la facturación estimada para la Sociedad (sin impuestos).

Luego, mediante la Resolución ENRE No 307/2023, publicada en el Boletín Oficial el 21 de marzo de 2023, el interventor del ENRE dispuso una intervención de control y fiscalización de Edesur por el plazo de 180 días contados a partir de la notificación de la mencionada disposición. Asimismo, por medio de la norma mencionada, se designó como interventor al Ing. Jorge Horacio Ferraresi, y se establecieron las funciones, facultades y obligaciones inherentes al cargo delegado. El interventor designado debía elevar al ENRE informes parciales con una periodicidad no mayor a 10 días y un informe final dentro de los 10 días contados a partir de que se dispusiera la finalización de su función de fiscalización y control. A principios de mayo de 2023, el Ing. Ferraresi, luego de presentar un plan de obras prioritarias para mejorar el servicio eléctrico en el área de concesión, dio por terminada su tarea y renunció a su cargo de interventor administrativo de Edesur. Mediante la Resolución ENRE No 857/2023 mencionada más arriba, se dio por concluida la intervención de control y fiscalización de Edesur dispuesta por la Resolución ENRE No 307/2023 por haber transcurrido el plazo administrativo dispuesto y por hallarse cumplidos los objetivos fijados.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



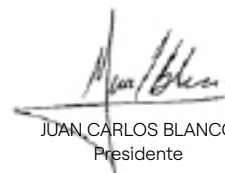
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 20 de abril de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 363, mediante la cual da inicio al proceso de renegociación tarifaria integral (RTI) para las empresas de distribución de energía eléctrica bajo jurisdicción nacional, Edesur y Edenor S.A., a partir del 1° de septiembre de 2023. Además, encomendó a su Departamento Administrativo realizar todos los actos tendientes a la contratación de los servicios de un grupo consultor independiente de reconocida experiencia en el sector. El 29 de mayo de 2023, mediante la Resolución ENRE No 422, el interventor del ENRE aprobó el "Programa para la Revisión Tarifaria de Distribución en el año 2023 y primer trimestre del año 2024".

Con fecha 2 de mayo de 2023, mediante la Resolución No 323, la Secretaría de Energía estableció los nuevos precios estacionales con un aumento promedio del 59%. Allí se destaca, asimismo, la continuidad de los precios estabilizados del transporte y la quita prácticamente total de los subsidios al segmento N1 (residenciales de mayor poder adquisitivo) con un aumento del 124%. Con este aumento, los subsidios aportados por el Estado Nacional no sufren grandes modificaciones.

El 4 de mayo de 2023, el ENRE emitió la Resolución No 398, que aprueba los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de mayo de 2023 que reflejan los precios estacionales aprobados por la Resolución SE No 323/2023. Cabe señalar que estos cuadros tarifarios no consideran variaciones en la remuneración de Edesur. De esta forma, la tarifa media de la Sociedad se ubicó en el orden de los 18,023 \$/kWh (+31%) y la participación del valor agregado de distribución (VAD) al 1° de mayo de 2023 se situó en el orden del 26% del total de la facturación estimada (sin impuestos).

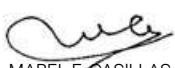
El 29 de mayo de 2023, se publicó la Resolución ENRE No 424, la cual aprueba los cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de junio de 2023, que incorporan el segundo aumento de VAD o CPD otorgado a Edesur del 74% previsto en la Resolución ENRE No 240/23. Así, la tarifa media se ubicó en el orden de los 21,379 \$/kWh (+19%) y la participación del VAD al 1° de junio de 2023, en el orden del 38% del total de la facturación estimada para la Sociedad (sin impuestos). La resolución establece, también, los nuevos valores del costo de la energía no suministrada (CENS) y del costo de la energía suministrada con mala calidad (CESMC) aplicables a partir del 1° de junio de 2023, que corresponde al semestre 54 (marzo 2023 – agosto 2023).

Con fecha 3 de julio de 2023, Edesur y el ENRE firmaron un convenio de pago del capital y los intereses de los juicios ejecutivos con sentencia firme relacionados con las multas específicamente allí listadas. La deuda total, consolidada al 30 de septiembre de 2023, se abonará en diez cuotas mensuales y consecutivas de 607.239 cada una, habiéndose pagado la primera de ellas el 1° de agosto de 2023, y las restantes se pagarán el día 1° de cada uno de los sucesivos meses, o el día hábil posterior si aquel fuera feriado. Dichas cuotas comprenden el cálculo de los intereses por el plazo otorgado, calculados conforme el sistema francés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo pendiente de pago asciende a \$3.036.196.

Con fecha 26 de julio de 2023, la Secretaría de Energía definió, a través de su Resolución No 612, los precios mayoristas de la electricidad para el período entre el 1° de agosto y el 31 de octubre de 2023. Sobre la base de esta resolución, el 31 de julio de 2023, el ENRE emitió su Resolución No 573, que aprueba los nuevos cuadros tarifarios aplicables a partir del 1° de agosto de 2023. De esta forma, la tarifa media de Edesur se ubicó en el orden de los 22,493 \$/kWh (+5%) y la participación del VAD al 1° de agosto de 2023 se situó en el orden del 36% del total de la facturación estimada (sin impuestos).

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

Con fecha 6 de octubre de 2023, la Secretaría de Energía emitió la Resolución No 828, mediante la cual establece que las distribuidoras Edesur y a Edenor S.A., de encontrarse al día con las obligaciones de la facturación corriente y con el cumplimiento de los acuerdos de pagos vigentes con CAMMESA, podrían presentar un plan de obras tendiente a afrontar el siguiente verano, que podría ser cubierto parcialmente con los montos de las sanciones impuestas por el ENRE cuyo destino fuera el Estado Nacional. El ENRE debía remitir a la Secretaría de Energía esa información, con detalle del estado procesal en que se encontrara cada sanción, incluyendo también los reclamos judiciales y los montos comprometidos en planes de pago con relación a sanciones impuestas con dicho destino. La aplicación de los fondos referidos se realizaría hasta la entrada en vigencia de los cuadros tarifarios que surgieran de la RTI en curso. Hasta entonces, el ENRE debía suspender el cobro de nuevas sanciones con destino al Estado Nacional. Las distribuidoras debían presentar, ante la Secretaría de Energía, tanto su adhesión como el programa de obras referido en esta resolución. El ENRE, por su parte, debía arbitrar todas las medidas que estimara necesarias para efectuar el control de la ejecución de los programas presentados. El 29 de noviembre de 2023, la Secretaría de Energía, mediante su Resolución 965/2023, dejó sin efecto, en todos sus términos, la Resolución SE No 828/2023 y, adicionalmente, instruyó al ENRE a requerir y monitorear el plan de contingencias previsto por las distribuidoras bajo su órbita para el período estival venidero.

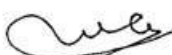
El 2 de diciembre de 2023, mediante su Resolución No 976, la Secretaría de Energía creó dos cargos adicionales, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2024, mediante los cuales compensará las diferencias entre los costos de energía y de potencia reales de cada mes y los precios estabilizados trasladados a tarifas para Grandes Usuarios de Distribuidoras (GUDI). Como consecuencia, no habrá estabilización estacional para estos usuarios. El ENRE aún debe emitir la normativa en la que defina y apruebe la aplicación de los referidos cargos.

El 16 de diciembre de 2023, la nueva administración nacional emitió el DNU 55/2023, el cual declara la emergencia del sector eléctrico nacional hasta el 31 de diciembre de 2024. En este sentido, estableció lo siguiente:

- Instruye a la SE para que elabore, ponga en vigencia e implemente acciones necesarias e indispensables con el fin de establecer los mecanismos para la sanción de precios en condiciones de competencia y libre acceso, mantener en términos reales los niveles de ingresos y cubrir las necesidades de inversión, para garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.
- Determina el inicio de las RTI correspondientes, cuya entrada en vigencia no podrá exceder del 31 de diciembre de 2024.
- Dispone la intervención del ENRE y del ente regulador del gas (ENERGAS) a partir 1° de enero de 2024 y hasta la designación de los miembros de sendos directorios, y faculta a la SE a designar dichos interventores, quienes deberán informar sobre el cumplimiento de los procesos de renegociación dispuestos por la Ley No 27.541 y por el Decreto No 1020 del 16 de diciembre de 2020 y otros, y realizar los procesos de RTI, pudiendo aprobar adecuaciones transitorias de tarifas y ajustes periódicos, para propender a la continuidad y normal prestación de los servicios públicos involucrados, a cuenta de lo que resulte de la RTI.
- Dispone un plazo de 180 días para que la SE inicie el proceso de selección de los miembros de los Directorios de los entes reguladores, debiendo también, en ese plazo, revisar, reconducir, confirmar o anular, según corresponda, el proceso de selección de los miembros del Directorio del ENRE en trámite.
- Invita a las provincias a coordinar con la SE las acciones de emergencia necesarias para asegurar la prestación de los servicios de distribución de electricidad que correspondan a sus jurisdicciones.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6



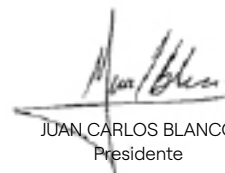
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 31. MARCO REGULATORIO (cont.)

El 20 de diciembre de 2023, se publicó el DNU No 70/2023, denominado "Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina", que, entre otras cosas, otorga facultades a la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía para redeterminar la estructura de subsidios vigentes, de manera de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico de energía eléctrica, conforme las leyes No 15.336 y 24.065, y de gas natural, según las leyes No 17.319 y 24.076.

Por medio de la Resolución ENRE No 2/2024 del 4 de enero de 2024, se convocó a una audiencia pública con el objeto de poner en conocimiento y escuchar opiniones respecto a las propuestas de las concesionarias del servicio público de distribución de energía eléctrica, Edenor S.A. y Edesur, tendientes a obtener una adecuación transitoria en la tarifa. La audiencia pública se celebró el 26 de enero de 2024, y, con fecha 31 de enero de 2024, el ENRE emitió la Resolución No 83, mediante la cual aprueba el correspondiente informe final, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Audiencias Públicas.

Cumplido el proceso anterior, con fecha 15 de febrero de 2024, el ENRE emitió la Resolución No 101/2024, que aprueba los nuevos cuadros tarifarios con vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, lo que ocurrió el 16 de febrero pasado. Esta resolución contempla un aumento promedio del 323% en el CPD y aprueba una fórmula de actualización mensual a partir de mayo de 2024 sobre la base de una combinación de los índices de variación salarial, de precios mayoristas y de precios al consumidor. Por otra parte, incorpora un aumento del costo mayorista de la energía del 181%, si bien mantiene el subsidio para los segmentos residenciales N2 y N3 (menores ingresos e ingresos medios). Como consecuencia de lo anterior, la nueva tarifa media pasa a 72,808 \$/kWh, lo que representa un aumento del 232%. Además, a partir de esta modificación, la tarifa queda compuesta por un 40% de costo mayorista, un 35% de CPD y un 25% de impuestos.

NOTA 32. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA SOCIEDAD

La Sociedad presenta un capital de trabajo negativo de (194.529.822) a la fecha de los presentes estados financieros, como consecuencia, principalmente, de la deuda contraída con CAMMESA y con sus accionistas para financiar la operación de la Sociedad y suplir, de esta manera, el retraso en la actualización tarifaria. Al 31 de diciembre de 2022, el capital de trabajo era negativo por (330.505.723).

La Dirección de la Sociedad, sobre la base del análisis de sus flujos de efectivo proyectados, estima que Edesur mantiene una capacidad financiera suficiente para hacer frente a sus obligaciones al 31 de diciembre de 2023 y durante los doce meses posteriores a dicha fecha.

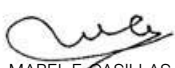
Los supuestos clave utilizados en la proyección de los flujos de efectivo se relacionan con variables operativas como demanda de energía eléctrica, tarifas, costos, cobrabilidad, renegociación de deudas y supuestos macroeconómicos, como las tasas de inflación, de cambio y de interés, y consideran los probables resultados de las negociaciones con las autoridades.

La Dirección de la Sociedad considera que las medidas mencionadas en la nota 31 y el resultado del proceso de Renegociación Tarifaria Quinquenal permitirán recomponer la ecuación económico-financiera prevista en la ley y en el contrato de concesión, gracias a un trabajo conjunto con las autoridades que permita encontrar las soluciones necesarias para poder mantener un servicio esencial como la distribución de energía eléctrica.

No obstante haber preparado los presentes estados financieros de acuerdo con el principio de empresa en marcha, el Directorio de la Sociedad entiende que existe una incertidumbre importante en relación con la concreción de las medidas necesarias para revertir la tendencia negativa evidenciada y mencionada en la presente nota, que puede generar dudas significativas como empresa en marcha, dado que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la Sociedad.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T° 2 F° 6


MABEL F. CASILLAS
Socia
Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024


MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (cont.)

NOTA 33. INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

La Sociedad tiene como política entregar en guarda a terceros la documentación de respaldo de sus operaciones contables y de gestión que revista antigüedad. A los fines de dar cumplimiento a las regulaciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) (RG N° 629), informa que los libros societarios (libros de Acta de Asamblea, Acta de Directorio, Registro de Asistencia a Asambleas y Actas de Comisión Fiscalizadora) y los registros contables legales (libro Diario, Subdiarios e Inventarios y Balances) se encuentran resguardados en la sede social de la Sociedad, ubicada en la calle San José N° 140, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Registro de Acciones es llevado por la Caja de Valores S.A.

Por último, informamos que la restante documentación que respalda las transacciones y registros contables y societarios se encuentra distribuida en las sedes administrativas de la Sociedad y en los distintos depósitos de Bank S.A., Cuit: 30-65492969-2, proveedor del servicio de resguardo y conservación de documentación de terceros, detallados seguidamente:

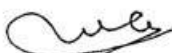
- Depósito Dock Sud: Carlos Pellegrini 1201, Dock Sud.
- Depósito Fleming: Avda Fleming 2190, San Andrés.
- Garín I: Ruta Panamericana Km 38,5, Garín.
- Pacheco I: Ruta Panamericana Km 31 (Parque Logístico Panamericana – NAVE 1), General Pacheco.
- Pacheco II: Ruta Panamericana Km 31 (Parque Logístico Panamericana – NAVE 9), General Pacheco.
- Parque Patricios: Diogenes Taborda 73, CABA.

NOTA 34. HECHOS POSTERIORES

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados financieros que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad o sus resultados al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024

KPMG
C.P.C.E.C.A.B. A. T°2 F° 6



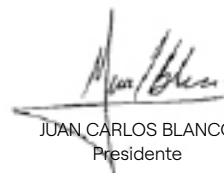
MABEL F. CASILLAS
Socia

Contadora Pública U.B.A.
CPCECABA T° 195 - F° 103

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 28/02/2024



MARIANO GRONDONA
Por Comisión Fiscalizadora



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora Sur S.A.
Domicilio legal: San José 140
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T.: 30-65511651-2

Informe sobre la auditoría de estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Empresa Distribuidora Sur S.A. (en adelante, “la Sociedad”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información significativa sobre políticas contables y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por su sigla en inglés).

Fundamento de la opinión

Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (“NIA”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (“IAASB” por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de conformidad con dichas normas se describen en el apartado Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (“Código del IESBA”) junto con los requerimientos que son aplicables a las auditorías de estados financieros en Argentina. Asimismo, hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

Incertidumbre relacionada con empresa en marcha

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención de los usuarios de la información financiera sobre las revelaciones incluidas por la Dirección en la Nota 32 a los estados financieros adjuntos. Estas circunstancias indican la existencia de una incertidumbre importante que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en marcha.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de la opinión de auditoría sobre estos, sin expresar una opinión por separado sobre estas cuestiones.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (cont.)

Deterioro de activos no financieros

Ver nota 2.3.5 –Desvalorización de activos no financieros a los estados financieros adjuntos.

Cuestión clave de la auditoría

La Dirección de la Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, de acuerdo con lo requerido por las NIIF, la existencia de indicios de que el valor registrado de propiedad, planta y equipo ("PPyE") y los activos intangibles. De existir tales indicios, procede a estimar su valor recuperable, ya que existe deterioro cuando el valor registrado excede el valor recuperable.

El valor recuperable de los activos intangibles y de PPyE de la Sociedad que presentan indicadores de deterioro se ha definido como el valor en uso de estos determinado a partir de los flujos de efectivo futuros estimados derivados del uso de dichos activos, descontados a la tasa que refleja el costo promedio ponderado del capital.

La Dirección de la Sociedad preparó un análisis de deterioro sobre los saldos al cierre de ejercicio contable de dichos rubros, ya que identificó como indicio de deterioro el impacto sobre los flujos futuros de fondos derivado del congelamiento de las tarifas.

El proceso de análisis, realizado por la Dirección se basa en estimaciones complejas que, debido a su naturaleza y requieren del juicio profesional de la Dirección. Dicho juicio se relaciona principalmente con: las proyecciones de flujos de efectivo futuros derivadas de los planes de la Dirección, la determinación de las tasas de crecimiento a largo plazo y la tasa de descuento aplicada a estas proyecciones.

Estas estimaciones se basan en supuestos claves realizados por la Dirección en relación con las vidas útiles de cada grupo de bienes y las tendencias económicas futuras, incluyendo la demanda futura de energía eléctrica y los respectivos precios esperados, ajustes de costos estimados y otros supuestos, como las tasas de inflación y de cambio.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 incluyen un saldo de \$ 1.179.863 millones en el rubro PPyE y un saldo de \$ 61.164 millones en el rubro activos intangibles.

Debido al elevado grado de juicio y la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones utilizadas para estimar el monto recuperable de los rubros PPyE y activos intangibles, se ha considerado esta área como un asunto clave de auditoría.

Tratamiento de la cuestión clave en nuestra auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría realizados en respuesta a este asunto clave de auditoría incluyeron, entre otros, la evaluación:

- del proceso del análisis de deterioro de PPE y Activos intangibles, y los controles internos relacionados implementados por la Dirección;
- de los criterios adoptados para identificar las UGEs y la conciliación de sus valores en libros con los estados financieros;
- de las estimaciones claves de los flujos de efectivo futuros relevantes, incluida la razonabilidad de las mismas para la industria;
- de la congruencia de las proyecciones del flujo de efectivo con los planes de la Dirección; y
- de la capacidad de la Gerencia para realizar proyecciones razonables, mediante la comparación de los resultados reales con las proyecciones anteriores.

En la realización de los procedimientos mencionados anteriormente, participaron nuestros especialistas en valuación, a fin de verificar la razonabilidad de la metodología utilizada en el proceso, la exactitud matemática del modelo, la razonabilidad de los supuestos utilizados y de las tasas de crecimiento a largo plazo y de descuento aplicadas, así como los resultados del análisis de sensibilidad realizado por la Dirección.

Finalmente, hemos revisado la suficiencia de las revelaciones incluidas en las notas a los estados financieros en relación con el asunto clave de auditoría.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

(cont.)

Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente ("Otra información")

La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Carta del presidente a los accionistas, Memoria, el Informe de Gobierno Societario y la Reseña Informativa, pero que no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no abarca la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información para considerar si hay una incongruencia significativa entre esa información y los estados financieros o el conocimiento obtenido durante nuestra auditoría, o si, por algún otro motivo, la otra información parece contener incorrecciones significativas.

Si, basándonos en el trabajo realizado, concluimos que existe una incorrección significativa en esta otra información en lo que es materia de nuestra competencia, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que comunicar en este sentido.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Asimismo, el encargado del gobierno corporativo, el Comité de Auditoría, es responsable de la supervisión del proceso de emisión de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones significativas, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros debidas a errores o fraude, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que respondan a dichos riesgos, y obtenemos elementos de juicio suficientes para sustentar nuestra opinión profesional. El riesgo de no detectar una distorsión significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisión intencional, declaración falsa o elusión del control interno.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

(cont.)

- Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre la aplicación apropiada, por parte de la Dirección, de los criterios contables basados en el principio de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad de continuar como una empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la estructura, el contenido y la presentación de los estados financieros en su conjunto, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y circunstancias subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno corporativo, el Comité de Auditoría, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los encargados del gobierno corporativo, el Comité de Auditoría, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o en su caso, las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al encargado del gobierno corporativo, el comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

- a. los estados financieros de la Sociedad se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades, en lo que es materia de nuestra competencia, y a las normas sobre documentación contable de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), excepto por lo que se indica en Nota 2.1 a los estados financieros, el Libro Diario en medios ópticos solamente se encuentra actualizado hasta el mes de noviembre de 2023 y por ende, los estados financieros no han podido ser transcritos al Libro de Inventario y Balances, y surgen de las registraciones del sistema contable de la Sociedad. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados;

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES (cont.)

- b. hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;
- c. durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad que representan 100% del total facturado a la Sociedad y sus sociedades vinculadas, y
- d. al 31 de diciembre de 2023, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 5.306.233.088, no registrando deuda exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2024

KPMG

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6



Mabel F. Casillas

Socia

Contadora Pública (UBA)

CPCECABA T° 195 F° 103

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

- I. Hemos revisado los estados financieros de EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANONIMA ("EDESUR S.A." o la "Sociedad") al 31 de diciembre de 2023, que comprenden el Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, como también la información contenida en las Notas explicativas. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a emitir un informe sobre dichos documentos basado en el trabajo que se menciona en el apartado siguiente.
- II. Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma KPMG Argentina, según lo prevén las normas de auditoría vigentes en la Argentina para la revisión de los estados financieros que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, y se circunscribió a efectuar las verificaciones de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones de los órganos societarios y la adecuación de dichas decisiones a la ley argentina y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización, producción e inversión, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.
- III. Basados en nuestra revisión y en el informe de auditoría de los estados financieros de fecha 28 de febrero de 2024 de KPMG Argentina, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación importante que deba hacerse a los estados financieros para que los mismos estén presentados de conformidad con la legislación vigente en la República Argentina.
- IV. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes en la República Argentina, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el art. 294 de la Ley General de Sociedades, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, y cumplido con el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, no teniendo objeciones que formular al respecto.
- V. Se deja constancia que los auditores mencionan en su Informe que las revelaciones incluidas por la Dirección de la Sociedad en la Nota 32 de los estados contables sobre la situación financiera han llamado su atención. No obstante ello, manifiestan que tal información no implica una salvedad en su informe.
- VI. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE").
- VII. Se informa que los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 incluyen un saldo de \$ 1.179.863 millones en el rubro registrado de propiedad, planta y equipo ("PPyE") y un saldo de \$ 61.164 millones en el rubro activos intangibles de acuerdo a la Nota 2.3.5. Por lo cual se deja constancia que debido al elevado grado de juicio y la incertidumbre asociada a las citadas estimaciones utilizadas para estimar el monto recuperable de los rubros PPyE y activos intangibles, los auditores han considerado esta área como un asunto clave en su Informe.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA (cont.)

VIII. DICTAMEN

Los estados financieros descriptos en I. se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas sobre documentación contable de la CNV, excepto por lo que se indica en Nota 2.1 a los estados financieros, el Libro Diario en medios ópticos solamente se encuentra actualizado hasta el mes de noviembre de 2023 y por ende, los estados financieros no han podido ser transcritos al Libro de Inventario y Balances. Con excepción de lo expuesto los estados contables surgen de los registros contables de la Sociedad que son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los sistemas de información utilizados para generar la información incluida en los estados financieros mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron oportunamente autorizados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.



Mariano F. Grondona

Por Comisión Fiscalizadora

edesur